

Informe 2003

Venezuela

*Situación del derecho a la libertad
de expresión e información*

Carlos Correa | Andrés Cañizález

Venezuela, 2004



Konrad
-Adenauer-
Stiftung

espacio
público



Foro de Periodismo Independiente
Instituto Prensa y Sociedad

Presentación

Informe 2003

Venezuela.

Situación del derecho a la libertad de expresión e información

© 2004, *Espacio Público*

© De esta edición, *Fundación Konrad Adenauer*

Hecho el Depósito de Ley

Depósito Legal N° If 2522004300907

ISBN 980-12-0627-6

Investigación: Carlos Correa - Andrés Cañizález

Asistente de Investigación: Luisa Torrealba

Corrección de estilo: Iván Alonso

Diagramación y montaje: Verónica Alonso


Impresión: Publicaciones Monfort C.A.

Impreso en Venezuela

Printed in Venezuela

 **espacio público** www.espaciopublico.org
espaciopublico@espaciopublico.org

 **IPYS** *Foro de Periodismo Independiente* **Instituto Prensa y Sociedad** www.ipys.org
venezuela@ipys.org

 **Konrad Adenauer-Stiftung** *Esta publicación fue posible gracias a la contribución de la Fundación Konrad Adenauer. info@kasven.com.ve*

El contenido de esta obra puede ser citado y difundido por cualquier medio, siempre que sea sin fines comerciales. Agradecemos citar la fuente.

La libertad de expresión es un derecho consustancial con la democracia, esa es una idea central instalada en el imaginario político de las sociedades contemporáneas. La relación existente entre este derecho y la política democrática parte del reconocimiento de la posibilidad de la realización de la dignidad humana para todas las personas y por tanto reconoce la dimensión social que está implícita en la comunicación de ideas, hechos y sentimientos. Es decir, comunicar es al mismo tiempo un derecho de los individuos a buscar y expresar lo que consideren relevante y de todos a recibir o escuchar lo que esos individuos quieren decir. Al decir y escuchar asumimos la diversidad de la humanidad y al mismo tiempo reafirmamos nuestra propia identidad.

En escenarios de conflictividad y tensión social, muchas veces se pretende ahogar las ideas y expresiones de los otros. Estas amenazas a la libertad de expresión y derecho a la información son alarmas para cualquier sociedad y por tanto requiere activar los mecanismos del Estado para garantizar que todas las personas, incluso los extremos del abanico de la opinión pública, puedan decir y que los ciudadanos puedan replicar para asentir o disentir. Así en el libre juego de las ideas y mensajes florece la diversidad y por tanto se abre brecha para que todos puedan convivir en una sociedad.

La realidad venezolana coloca en un lugar central a los medios de comunicación y a sus hacedores: los periodistas. Sometidos a la tarea de dar cuenta de una crisis relevante en su historia, son afectados por las presiones de los diversos actores en pugna que sólo quieren asentir a las voces que coinciden con su propia percepción y persiguen, en algunos casos violentamente, a quienes narran los hechos con una perspectiva diferente. Así lo diverso se pretende ahogar en la unanimidad de la propia subjetividad.

Esta centralidad de los periodistas los convierte en víctimas y ello se traduce en violencia verbal y física; afectando así la posibilidad de un clima para el debate de lo distinto y por tanto la posibilidad de optar razonablemente por lo más conveniente en los asuntos públicos e incluso en el de-

sarrollo de una visión cosmopolita que prevenga a la sociedad de la intolerancia.

El desarrollo de una comunicación que asuma el compromiso ético de mediar entre los hechos y los ciudadanos requiere de modo insoslayable garantías suficientes para los profesionales de la comunicación, de cualquier credo o visión de la realidad. Las agresiones y ataques no contribuyen en la calidad de la comunicación que reciben los ciudadanos, al contrario las afecta negativamente.

Nuevamente y por segundo año consecutivo queremos contribuir con el debate venezolano sobre este tema contribuyendo con este trabajo independiente que documenta y cuantifica, de acuerdo a categorías previamente definidas, los hechos y de este modo ofrece a los protagonistas y responsables un conjunto de datos confiables que puede contribuir a precisar las responsabilidades y las exigencias ciudadanas a las autoridades. El seguimiento de los hechos y su agrupación en categorías de análisis permite la comparación anual; evaluar avances y retrocesos; y observar tendencias en los eventos relacionados con el ejercicio de este derecho.

Adicionalmente esta publicación incorpora una detallada cronología de los hechos relacionados con este tema a lo largo del año 2003, lo que permite seguir el desarrollo de los principales incidentes y su impacto en la sociedad venezolana.

La Fundación Konrad Adenauer de este modo reafirma el interés por los temas vinculados a la comunicación social y que constituye un aspecto relevante en su política de cooperación internacional. Esta publicación se suma al esfuerzo de formación que realizamos en beneficio de jóvenes periodistas y que llevamos adelante en varias ciudades venezolanas. Tarea que realizamos con un espíritu amplio que incorpora en este debate a todas las tendencias e ideas políticas de Venezuela.

Esta investigación está realizada por organizaciones que dan seguimiento continuado a los hechos relacionados con este tema en Venezuela: Espacio Público y el Instituto Prensa y Sociedad. Agradezco a Carlos Correa y Andrés Cañizález, su interés y dedicación en la realización de esta investigación que esperamos contribuya a visualizar los problemas del ejercicio del periodismo venezolano y a encontrar las mejores soluciones.

Michael Lingenthal

Índice

Informe sobre la situación del derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela	9
Cronología. Libertad de expresión en Venezuela 2003	41
Enero	41
Febrero	49
Marzo.....	55
Abril	59
Mayo	61
Junio.....	68
Julio	72
Agosto	79
Septiembre.....	83
Octubre	85
Noviembre.....	92
Diciembre	94
El “paro” y el derecho a la libertad de expresión e información	99
La libertad de expresión y el delito de vilipendio en la sentencia 1942 del TSJ	155
Principales pronunciamientos de instituciones internacionales.....	169
Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (CIDH)	169
Comité de Protección de Periodistas (CPJ)	182
Reporteros sin Fronteras (RSF).....	189
Federación Internacional de Periodistas (FIP)	222
Instituto Prensa y Sociedad (IPYS)	226

Informe sobre la situación del derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela

El contenido del derecho y categorías analizadas

La perspectiva del informe parte de las obligaciones asumidas por los Estados que acuerdan y firman los instrumentos de Derechos Humanos y su desarrollo en la jurisprudencia y doctrina del Derecho Internacional público. Por ello aborda especialmente las obligaciones del Estado en las tareas de respeto y protección; todo ello sin menoscabo de la relevancia de un desarrollo progresivo de las obligaciones de satisfacción, que implica la realización para todos y todas del derecho a la libertad de expresión y a la información. Este desarrollo de estas obligaciones estatales son un punto pendiente para la sociedad que debe movilizarse para exigir las al Estado, lograr su expresión jurídica y los modos de realización concretos.

Las violaciones registradas en este segundo informe dan cuenta de la relevancia e interdependencia que existe en el conjunto de los derechos contenidos en las declaraciones universal y americana de los Derechos Humanos. Una interconexión que se evidencia en la recurrente violación a la posibilidad de buscar información, que enfrentan los periodistas de los distintos medios de comunicación. La ausencia de justicia, demostrada en la carencia de investigación, sanción y reparación de los daños causados, tiende a naturalizar, en la sociedad venezolana, la violencia en el ejercicio de la expresión. Una situación de impunidad que alimentan las propias víctimas cuando no concurren a las instancias jurisdiccionales, y también las instituciones nacionales que no se abocan a establecer las responsabilidades en cada caso.

El conflicto político con expresiones violentas que atraviesa a la sociedad venezolana tiene repercusiones en el espacio de los medios de comunicación, que se constituye en reflejo catalizador de la confrontación. La exacerbación de la diatriba y la polarización de la sociedad están afectando la posibilidad de un ejercicio del derecho a la libertad de expresión, que permita el encuentro de los valores comunes de la sociedad venezolana. El

conflicto trae consigo la necesidad de acentuar la diferencia y los actores refuerzan sus posiciones negando al otro la cualidad misma de persona humana. Este hecho afecta la posibilidad de asumir la diversidad, en este caso política, y se arremete contra los profesionales de la comunicación, especialmente cuando realizan tareas de periodismo, impidiendo en muchos casos el acceso a la información. Con ello se afecta el trabajo de los profesionales del periodismo y el derecho de los ciudadanos a conocer los hechos y sus distintas versiones.

Este informe realiza una observación y seguimiento de las obligaciones del Estado relacionadas con el respeto y protección del derecho ciudadano a la libertad de expresión y el derecho a la información. Revisa y da cuenta de los hechos que pueden afectar la tarea que desempeñan los profesionales del periodismo y la comunicación social. Para ello la información recabada acerca de las violaciones al derecho a expresarse libremente fue ordenada en diez categorías, siguiendo la clasificación realizada en el informe anterior, correspondiente al año 2002, que se centran en las obligaciones del Estado en relación al acceso a la información, la libertad de expresión y el debate. Las categorías utilizadas son las siguientes: ataque o agresión, amenaza, censura, intimidación, hostigamiento judicial, restricciones legales, hostigamiento verbal y muerte. En esta oportunidad agregamos una nueva categoría, denominada restricciones administrativas.

Los tipos de violaciones se agruparon de acuerdo con las siguientes categorías:

- **Agresión:** en el caso de periodistas heridos o golpeados por civiles o por fuerzas de seguridad.
- **Ataque:** en el caso de medios de comunicación dañados o asaltados por la difusión de noticias u opiniones.
- **Amenaza:** en forma personal, por teléfono, por carta u otra modalidad. Agresión a las propiedades de un periodista mediante disparos de armas de fuego contra su vivienda o destrucción de su vehículo. Ataque, amenazas o seguimiento a miembros de su familia.
- **Censura:** supresiones o prohibiciones oficiales, ediciones confiscadas, difusión restringida o impedida, despido de periodistas o programas suspendidos como resultado de presión política o de otro tipo, materiales confiscados o destruidos, retiro de la publicidad oficial o discriminación en el reparto, presión sobre los auspiciantes de un medio, visas negadas.
- **Intimidación:** acceso a edificios o espacios públicos negado o limitado, libertad de desplazamiento impedida o restringida, inspecciones fuera de rutina, espionaje o seguimiento sobre periodistas, comunicadores detenidos sin orden judicial, amenaza de funcionarios de aplicar sancio-

nes a través de algún organismo gubernamental, asalto a periodistas durante el desempeño de sus tareas.

- **Hostigamiento judicial:** amenazas de funcionarios de iniciar acciones judiciales contra un medio o periodista, demandas por daños y perjuicios o querrelas por calumnias e injurias destinadas a inhibir la difusión de un hecho o de una crítica, sentencias a prisión o a pagar indemnizaciones por esos delitos, imposición a periodistas a revelar sus fuentes de información, arresto o detención de periodistas por orden de autoridades judiciales, allanamiento de medios de comunicación.
- **Hostigamiento verbal:** insultos o descalificaciones de funcionarios hacia medios de comunicación o periodistas, declaraciones destinadas a ubicar a la prensa en el papel de adversario político, aprobación de proyectos de resolución o de declaración en repudio de artículos periodísticos.
- **Restricciones legales:** aprobación de leyes restrictivas para la libertad de prensa o presentación de proyectos legislativos o decretos del Poder Ejecutivo con esa finalidad.
- **Restricciones administrativas:** aprobación o aplicación de medidas administrativas restrictivas por parte del Ejecutivo Nacional, regional o municipal.
- **Muerte:** periodistas asesinados mientras realizaban su trabajo periodístico o por motivo de éste, luego de la realización del mismo.

Variables y metodología

La categoría de periodista comprende a todas las personas directamente vinculadas con la producción informativa, que resulten afectadas por hechos o incidentes relacionados con la función de recopilar, analizar, redactar y difundir informaciones escritas o audiovisuales. Por ello se incluyen a los camarógrafos, personal técnico, conductores de los vehículos, y asistentes directamente involucrados en el cumplimiento de la función informativa.

El registro diario se realizó sobre la base de un conjunto de casos en los que se consideraron las siguientes variables: área geográfica; sexo de las víctimas; tipo de víctima (periodistas, medios, audiencia); tipología según el área de trabajo (reporteros, columnistas, camarógrafos, etc.); y tipo de agresión según las categorías definidas anteriormente.

Las informaciones de los distintos eventos o casos se registraron a partir de las informaciones aparecidas en 20 diarios de circulación nacional y regional, confirmada, en los eventos de mayor relevancia, por el testimonio de las víctimas y afectados, con el objeto de realizar un registro de fuen-

tes directas. También recopilamos datos de investigaciones realizadas por organizaciones de Derechos Humanos, académicas, gremiales, nacionales e internacionales.

Sobre la base de los datos recogidos, se creó una matriz en la que se consideran los diversos tipos de violaciones, los afectados, el lugar y fecha de los hechos, así como los responsables. Posteriormente se cruzaron estas variables y se efectuaron los cálculos correspondientes, a partir de lo cual se produjeron tablas estadísticas y gráficos que acompañan este trabajo. El informe comprende un resumen introductorio de los principales incidentes, seguidos de datos estadísticos y casos ilustrativos. También se ofrece una cronología pormenorizada en la que se detallan los principales hechos, informaciones y violaciones al derecho a la libertad de expresión registrados a lo largo de todo el año.

Los casos constituyen circunstancias o hechos donde fue afectado o limitado el derecho a la libertad de información. En algunas oportunidades se pueden registrar varias víctimas o varios tipos de víctimas, tales como trabajadores de medios de comunicación, sedes o propiedades de dichos medios.

Informe de situación

El periodo analizado se caracterizó por un contexto de intensa polarización y debate político, en el que también se pudo constatar un amplio flujo de ideas y ejercicio del derecho a la libre expresión, a través de los medios de comunicación privados y estatales.

En este contexto se registró un importante número de casos en los que resultaron afectadas personas que trabajan en la producción informativa, así como también sedes o equipos pertenecientes a los medios de comunicación. Entre las víctimas se encuentran reporteros, camarógrafos y fotógrafos. Muchos comunicadores resultaron seriamente perjudicados por la acción de perdigones o bombas lacrimógenas, y en muchos casos resultaron despojados de sus equipos de trabajo como cámaras fotográficas o de videos, rollos o cintas. También resultaron dañados vehículos identificados de algunos medios de comunicación. Sin embargo, el balance general refleja un leve descenso en el número de casos.

Inicialmente presentamos un conjunto de datos que reflejan el balance de la situación durante el año y luego se relatan brevemente algunos casos representativos de cada uno de los tipos de violaciones registradas.

En nuestra observación y seguimiento registramos 110 casos de agresiones o actos en los que se limitó el ejercicio de la actividad periodística, a diferencia del año 2002 cuando se conoció de 142 casos, lo representó un descenso de 22,54%. Para el periodo estudiado resultaron afectados un to-

tal de 99 trabajadores de los medios de comunicación. Además, hubo casos donde fueron perjudicados colectivamente grupos completos de reporteros. En relación con el número de comunicadores afectados, se observa un descenso de 35,71% con respecto al año 2002, en el que hubo un registro de 154 personas.

En 49 ocasiones resultaron afectados medios de comunicación, lo que representa un leve incremento de 16,67% con respecto al año anterior, cuando se registró un total de 42 ocasiones en que fueron perturbadas sedes de medios de comunicación.

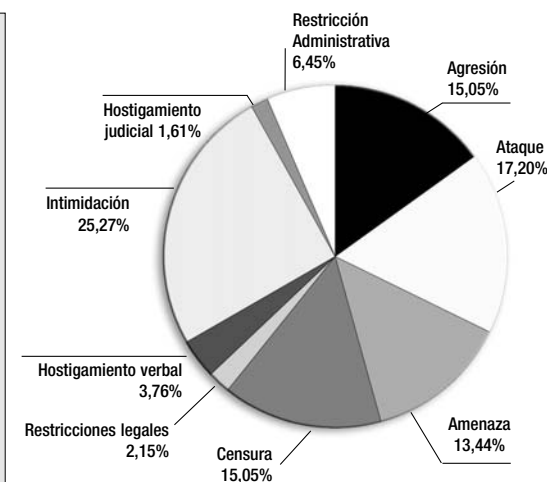
De acuerdo con los criterios metodológicos de este estudio, en los 110 casos se registraron 186 violaciones al derecho a la libertad de expresión e información, de la cual la de mayor recurrencia resultó la intimidación que ocurrió en 47 oportunidades (25,27%), seguida por el ataque, registrados en 32 ocasiones (17,20%); y la agresión y la censura con 28 registros cada una (15,05% de los casos, cada una). El restante porcentaje se distribuye de la siguiente manera: amenaza, 25 casos (13,44%); restricción administrativa, 12 casos (6,45%); hostigamiento verbal, 7 casos (3,76%); restricción legal, 4 casos (2,15%); y hostigamiento judicial, 3 casos (1,61%).

La intimidación, el ataque y la agresión y la censura ocupan los tres primeros lugares, lo que implica que hubo un cambio en el patrón de mayor violación con respecto al año 2002, cuando la categoría agresión ocupó el primer lugar, seguida por la censura y la intimidación en tercer lugar.

Cuadro 1

Total de violaciones por tipo

Tipo de violación	Cantidad	%
Agresión	28	15,05
Ataque	32	17,20
Amenaza	25	13,44
Censura	28	15,05
Restricción legal	4	2,15
Hostigamiento verbal	7	3,76
Intimidación	47	25,27
Hostigamiento judicial	3	1,61
Restricción administrativa	12	6,45
Totales	186	100,00



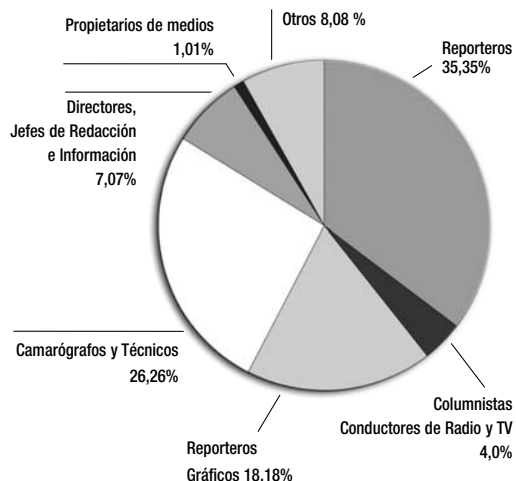
La mayor parte de los casos de violaciones al ejercicio de la libertad de expresión e información se produjo cuando los afectados desarrollaban labores profesionales relacionadas a la cobertura informativa. Por ello, el mayor número de casos se reportó entre los reporteros, con un total de 35 afectados (35,35%); camarógrafos y técnicos, con un total de 26 casos (26,26%) y en tercer lugar los reporteros gráficos con 18 afectados (18,18%), que suman el 79,79% de la totalidad de las víctimas relacionadas con la producción informativa.

En los datos relacionados con los afectados según su oficio, se observa una leve reducción con respecto al número de personas afectadas en el año 2002, cuando se registraron 46 reporteros afectados, 34 reporteros gráficos y 25 camarógrafos y técnicos de televisión. Se observó que mientras en el año 2002 hubo un mayor número de reporteros gráficos que de camarógrafos y técnicos afectados, para el año 2003 la tendencia se revirtió.

Además, en este año 2003, resultaron afectados 7 directores de medios o jefes de redacción e información (7,07%), 4 columnistas y conductores de radio y televisión (4,04%), un propietario de medios (1,01%) y en ocho oportunidades resultaron afectados otras personas que desempeñan otra función en los medios de comunicación, por ejemplo, en dos oportunidades resultaron afectados conductores de vehículos.

Cuadro 2
Total de víctimas por oficio

Oficio	Cantidad	%
Reporteros	35	35,35
Columnistas Conductores de Radio y TV	4	4,04
Reporteros Gráficos	18	18,18
Camarógrafos y Técnicos	26	26,26
Directores, Jefes de Redacción e Información	7	7,07
Propietarios de medios	1	1,01
Otros	8	8,08
Totales	99	100,00



En varias oportunidades los periodistas resultaron afectados al quedar atrapados en medio de confrontaciones registradas en la calle entre integrantes de los sectores políticos en pugna. En otras ocasiones las agresiones iban directamente dirigidas a los trabajadores de los medios de comunicación.

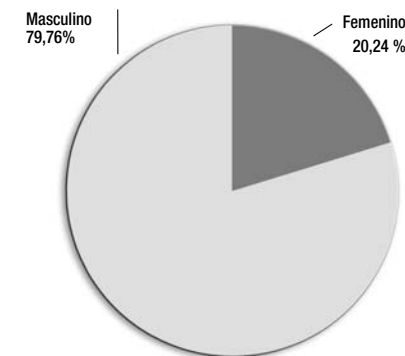
Ello refleja que el conflicto político que se registra en Venezuela entre sectores que apoyan y rechazan la gestión del presidente Hugo Chávez, sigue activo en la calle, al igual que el periodo anterior; y continua envolviendo a los medios de comunicación. Como consecuencia de ello, los equipos que trabajan en la producción informativa son identificados con las líneas editoriales asumidas por los medios donde laboran, y por ello se les adjudica el rol de adversario o enemigo político.

Una característica observada en la mayor parte de los casos es la ausencia de denuncia frente a las instituciones encargadas de administrar justicia, favoreciendo o propiciando de esa forma la impunidad. A esto se une la debilidad de las instituciones estatales para dar cumplimiento a las medidas de protección para garantizar la integridad de quienes fueron afectados y presentaron su respectiva denuncia, posibilitando la recurrencia de nuevos casos y dificultando el libre ejercicio de los periodistas en el acceso a la información.

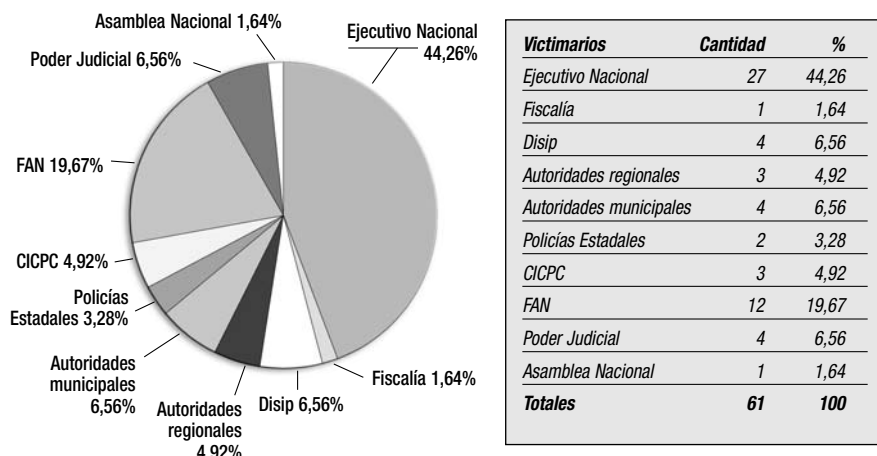
En relación con el sexo de las víctimas se observa que del total de 84 víctimas directas identificadas, 67 son hombres (79,76%). Al igual que en el periodo anterior, se observa que el mayor número de víctimas corresponden al sexo masculino, y esto se explica debido a que la mayor parte de los camarógrafos, técnicos y reporteros gráficos son hombres; sin embargo, esto no implica que el sexo femenino esté exento de ser agraviado, pues también resultaron afectadas 17 mujeres, que representan el 20,24% de las víctimas.

Cuadro 3
Víctimas por sexo

Sexo de los afectados	Cantidad	%
Masculino	67	79,76
Femenino	17	20,24
Totales	84	100



Cuadro 4. Victimarios estatales



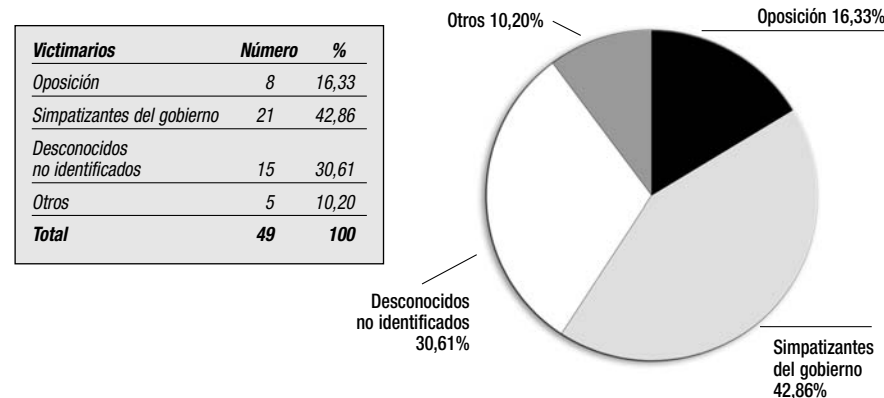
Con respecto a los eventos violatorios al derecho cuyos responsables son agentes estatales, se encontró que al Ejecutivo Nacional corresponden 27 casos (44,26%), seguido por integrantes de la Fuerza Armada Nacional con 12 casos (19,67%) y la policía política Disip, las autoridades municipales y los representantes del poder judicial, con 4 casos cada uno (6,56% cada uno).

En esta oportunidad se mantiene la tendencia del año anterior, cuando al Ejecutivo Nacional correspondió la responsabilidad del 54% de los casos, las autoridades locales (alcaldías) resultaron responsables del 16% de los casos y la Fuerza Armada Nacional del 10%. En el período actual se observa un incremento en la participación y responsabilidad de funcionarios de la Fuerza Armada Nacional en los casos registrados.

El mayor número de los incidentes en los que los agentes violadores son terceros, la responsabilidad directa corresponde a simpatizantes del gobierno. Se contabilizaron 21 casos (42,86%), seguidos por 15 eventos que son responsabilidad de desconocidos o personas no identificadas (30,61%) y 8 casos en los que la responsabilidad directa recae en seguidores de la oposición (16,33%).

Al analizar los datos porcentuales de las violaciones según su tipo, en los que la responsabilidad corresponde a agentes estatales, nos encontramos que existe una recurrencia de casos de intimidación de 31,58%. Se registra censura en el 23,16% de los eventos, y en tercer lugar las restricciones administrativas con una incidencia de 12,63%. Esta última categoría

Cuadro 5 Terceros responsables de las violaciones

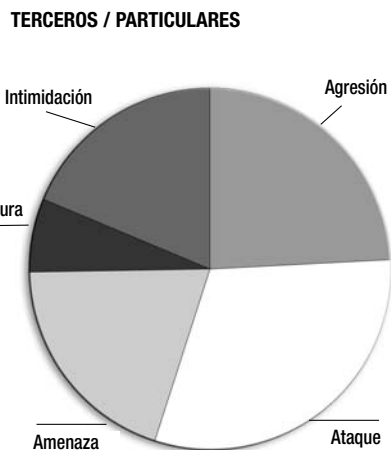
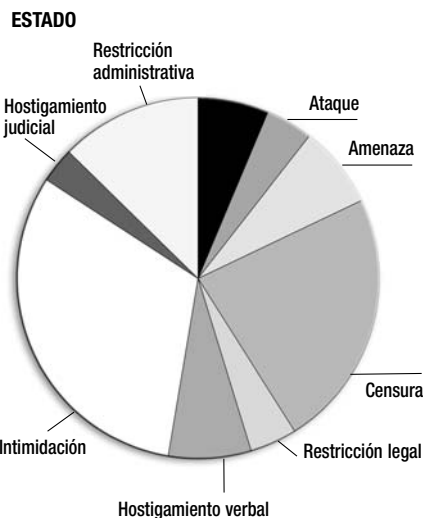


fue incluida a partir del presente período, debido a un conjunto de medidas administrativas que fueron ejecutadas sobre un grupo de medios radioeléctricos, por parte del gobierno nacional a través del Ministerio de Infraestructura (MINFRA) y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). Dichas medidas tuvieron como justificación principal la transmisión de propaganda política contra el gobierno del presidente Hugo Chávez, que presuntamente tendría contenido de violencia y de llamado a desestabilizar el orden público. Entretanto, en los casos de responsabilidad de particulares o terceros, el tipo de violación que tuvo mayor recurrencia fue el ataque con el 30,77%, seguido de la agresión con el 24,18% y la amenaza con el 19,78%.

Los ataques a sedes o propiedades de medios de comunicación fue la categoría que más se repitió entre los responsables particulares; y la intimidación fue la categoría de mayor registro en los casos de responsabilidad estatal. Estos datos evidencian una actuación hacia los medios de comunicación, que en parte responde a que han sido ubicados o identificados como adversarios políticos e integrantes de algunos de los polos que están actualmente en confrontación en el país. En los distintos hechos de responsabilidad de particulares se registra una alta participación de simpatizantes del Presidente de la República como victimarios, lo que guarda una correspondencia con las manifestaciones verbales de altos funcionarios del ejecutivo nacional.

Cuadro 6
Violaciones al derecho a la libertad de expresión por tipo y responsable

Tipo de violación	Estado	Terceros/particulares	Totales
Agresión	6	22	28
Ataque	4	28	32
Amenaza	7	18	25
Censura	22	6	28
Restricción legal	4	0	4
Hostigamiento verbal	7	0	7
Intimidación	30	17	47
Hostigamiento judicial	3	0	3
Restricción administrativa	12	0	12
Total	95	91	186

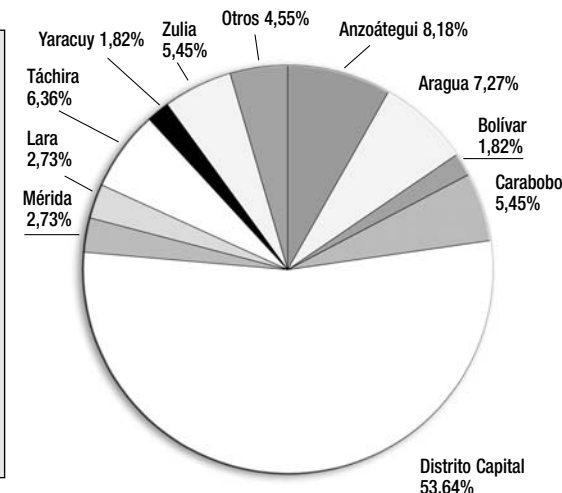


Cuadro 7
Violaciones al derecho a la libertad de expresión por tipo y responsable en porcentaje

Tipo de violación	Estado	Terceros/particulares	Totales
Agresión	6,32	24,18	15,05
Ataque	4,21	30,77	17,20
Amenaza	7,37	19,78	13,44
Censura	23,16	6,59	15,05
Restricción legal	4,21	0,00	2,15
Hostigamiento verbal	7,37	0,00	3,76
Intimidación	31,58	18,68	25,27
Hostigamiento judicial	3,16	0,00	1,61
Restricción administrativa	12,63	0,00	6,45
Total	100	100	100

Cuadro 8
Violaciones al derecho a la libre expresión por lugar

Estado	Total	%
Anzoátegui	9	8,18
Aragua	8	7,27
Bolívar	2	1,82
Carabobo	6	5,45
Distrito Capital	59	53,64
Mérida	3	2,73
Lara	3	2,73
Táchira	7	6,36
Yaracuy	2	1,82
Zulia	6	5,45
Otros	5	4,55
Total	110	100,00



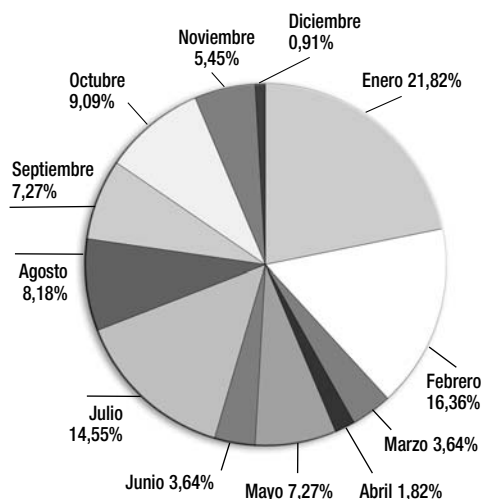
Con respecto al lugar en el que ocurrieron los hechos, se observó que la mayor parte de los casos contabilizados se registraron en Caracas. Así, de los 110 hechos registrados durante este año 2003, 59 casos, que representan el 53,64%, se registraron en el Distrito Capital, lo que implicó que se mantuvo la tendencia del año anterior, cuando el mayor número de casos se registraron en Caracas. El segundo lugar donde hubo mayor incidencia de casos fue en el estado Anzoátegui, donde ocurrieron 9 casos (8,18%), seguido del estado Aragua, donde fueron contabilizados 8 (7,27%).

De igual forma se registraron casos en otros estados del país. Se evidencia una tendencia a que se produzcan eventos en las ciudades donde está más acentuado el conflicto político, como Caracas. Sin embargo, esto no significó que otras zonas del país estuvieran exentas, como lo demuestran los datos recabados.

El mayor número de casos registrados en el año 2003 se produjo durante el mes de enero, cuando se contabilizaron 24 hechos (21,82%). En segundo lugar estuvo el mes de febrero con 18 casos (16,36%), y en tercer lugar el mes de julio con 16 casos (14,55%). Se observó que la mayor incidencia de casos coincidió con el periodo del paro convocado por la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), Fedecámaras y la Coordinadora Democrática.

Cuadro 9
Violaciones al derecho a la libre expresión por meses

Mes	Total	%
Enero	24	21,82
Febrero	18	16,36
Marzo	4	3,64
Abril	2	1,82
Mayo	8	7,27
Junio	4	3,64
Julio	16	14,55
Agosto	9	8,18
Septiembre	8	7,27
Octubre	10	9,09
Noviembre	6	5,45
Diciembre	1	0,91
Total	110	100,00



Casos representativos según el tipo de agresiones

Agresiones

La confrontación desarrollada durante este período entre los sectores que simpatizan y los que adversan al presidente Hugo Chávez, colocó a los representantes de los medios de comunicación en el centro de los enfrentamientos. Como consecuencia se registraron casos de agresiones a periodistas o trabajadores de los medios que cumplían labores profesionales, dando cobertura a actos públicos, movilizaciones o protestas de calle. Durante el año 2003 se produjeron un total de 28 casos de agresiones, de los cuales 6 correspondieron a agentes estatales y 22 a particulares.

En muchos casos los representantes de la prensa quedaron atrapados en medio de grupos enfrentados. En otras oportunidades los comunicadores fueron objeto de agresiones por parte de efectivos de los cuerpos del orden público, que se encontraban en las calles para tratar de controlar acciones de protesta que derivaron en hechos violentos. De igual modo, se produjeron agresiones directas contra comunicadores, presuntamente producto del rechazo que el agresor tiene por el medio de comunicación para el cual el periodista trabaja. Este rechazo es causado porque la línea edito-

rial discrepa de los intereses políticos del agresor. El periodo de mayor conflictividad se vivió en el mes de enero, mientras se desarrollaba un paro convocado por el sector empresarial agrupado en Fedecámaras, la CTV y la coalición de partidos y organizaciones opositoras reunidos en la Coordinadora Democrática. Esta paralización tenía la finalidad de pedir la renuncia del presidente Hugo Chávez.

En este mes se realizaron permanentemente movilizaciones de calle que crearon las condiciones propicias para los enfrentamientos. A pesar de este momento de gran intensidad política, en este período se registraron 28 casos, lo que significa que hubo un descenso de 34,88% con respecto al año anterior, cuando se registraron 43 casos de agresiones.

En este tipo de violaciones se incluyen los casos de periodistas heridos o golpeados por civiles o representantes de fuerzas de seguridad. De los casos registrados, 6 son responsabilidad directa de funcionarios del Estado, mientras que los otros 22 son responsabilidad de particulares, identificados o desconocidos. Los casos de agresiones tienen en su mayoría el denominador común de que ocurrieron mientras los periodistas desempeñaban su labor profesional.

En el estado Zulia se registraron dos casos representativos en los que la responsabilidad es de funcionarios de un organismo militar. El reportero gráfico Javier Gutiérrez, del diario *El Regional del Zulia*, fue golpeado con peñillas el 08.01.03, mientras realizaba fotografías de una manifestación pacífica de empleados de Petroleros de Venezuela (PDVSA). También fue despojado de la cámara fotográfica digital y de las gráficas contenidas en la memoria. La directiva del diario logró recuperar la cámara sin la tarjeta de memoria¹.

Un día después, el 09.01.03, resultó afectado otro trabajador de *El Regional del Zulia*. El reportero Rafael Gómez fue agredido verbalmente y golpeado con una peñilla en las piernas, la espalda y la cara. También fue despojado de su cámara digital cuando tomaba fotografías del allanamiento de una residencia de trabajadores petroleros por parte de presuntos simpatizantes del presidente Hugo Chávez. Gómez portaba su credencial de periodista. Sufrió una luxación y una hemorragia en el oído izquierdo producto de los golpes que recibió en la cabeza².

En Caracas el reportero gráfico Héctor Castillo, del vespertino *El Mundo*, resultó herido en sus piernas por impactos de perdigones de plástico que presuntamente provenían de un efectivo de la Policía Militar. El hecho ocurrió mientras daba cobertura a una concentración opositora el domingo 12.01.03, en las inmediaciones del paseo Los Próceres³.

El 04.02.03 en el estado Anzoátegui, un grupo de supuestos simpati-

zantes del presidente Hugo Chávez agredieron al reportero gráfico del diario *Impacto*, Ángel Velíz, en medio de enfrentamientos protagonizados por trabajadores petroleros que se encontraban en paro y protestaban por la eliminación de PDVSA Gas en Anaco, en la sede de la petrolera ubicada en La Matica, estado Anzoátegui. Velíz fue recluido bajo observación médica en un centro asistencial, debido a que sufrió una lesión que ameritó 12 puntos de sutura en el brazo derecho, laceraciones en la axila derecha, una herida en la espalda y hematomas en el brazo izquierdo. Fue despojado de su cámara y golpeado en presencia de efectivos de la Guardia Nacional y del Ejército. Elsy Barrios, periodista que lo acompañaba relató que “en presencia de ellos, lo patearon y golpearon a puñetazos y con cuanto objeto tuvieron a mano, hasta que pudimos abrirnos paso y acudir en su auxilio, con la presencia del fiscal 14, Adrián Moreno”⁴.

En Caracas, donde se registró el mayor número de enfrentamientos, también registramos casos de agresiones. El camarógrafo de la organización *Cotrain*, Juan Carlos Amado, denunció que fue agredido por parte de militantes del partido Primero Justicia. La agresión se produjo mientras Amado filmaba la marcha realizada por la oposición el 01.05.03 con motivo del día del trabajador, y en la que ocurrió un hecho violento en el que falleció Numar Ricardo Herrera. Amado resultó con fractura y hundimiento de la pirámide nasal. Indicó que los responsables de la agresión lo calificaron de “chavista de los medios alternativos”. “Me arrancaron la cámara y me tumbaron al suelo propinándome patadas y golpes que solamente cesaron cuando saqué mi carné e intervino la Disip”, señaló. Asimismo indicó que los agresores lo despojaron de la película filmada⁵.

Otro hecho representativo ocurrió el 20.08.03 cuando resultó herido el camarógrafo Efraín Henríquez, del canal *Globovisión*, quien fue rociado con gas pimienta por un simpatizante del presidente Hugo Chávez en las inmediaciones de PDVSA La Campiña, en la ciudad de Caracas. Henríquez se encontraba en el vehículo del canal junto a la reportera Gabriela Perozo grabando imágenes del lugar. En ese momento vieron a un sujeto golpeando a una señora e intentando despojarla de una cámara fotográfica. “Vimos a un joven que se acercó para socorrerla y fue igualmente agredido. Como no había mucha gente decidimos bajarnos del carro y grabar lo que ocurría, cuando de pronto nos sorprendió por detrás el hombre quien nos roció la sustancia”, dijo Perozo. El camarógrafo perdió la visión y sufrió una crisis de asfixia. El secretario de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Mayor, comisario Henry Vivas, señaló que detuvo a un individuo que accionó un arma de fuego cuando el vehículo de *Globovisión* se retiró del lugar. Asimismo, afirmó que este sujeto fue filmado por una persona que

estaba en el lugar. Ese mismo día en la tarde se registraron nuevos hechos violentos en la sede de PDVSA, e intentaron lesionar al reportero de *Unión Radio*, Armando Toledano⁶.

Estos casos evidencian que los hechos de agresión sucedieron tanto en Caracas como en el interior del país, y que la mayor parte de los hechos tienen como denominador común que los afectados realizaban cobertura a acciones de calle relacionadas con la conflictividad política del país.

Ataques

Durante el año 2003 se registró un significativo número de casos en los que resultaron afectados o dañados herramientas de trabajo de los equipos reporteriles, tales como cámaras fotográficas y de video, unidades de microondas o cables. En total conocimos 32 casos de ataques, de los cuales 4 son responsabilidad de agentes estatales y 28 de particulares. También fueron afectadas sedes de medios de comunicación y se registraron algunas explosiones en canales de televisión y estaciones de radio. Se evidenció que los ataques iban dirigidos a los medios, pues en la mayor parte de los casos los objetivos fueron vehículos identificados. Las acciones de ataques estaban orientadas a impedir el cumplimiento de la actividad periodística a los profesionales de la información, considerados adversarios políticos.

El 06.01.03 fue rayado con piedras y objetos metálicos un vehículo de *Canal Metropolitano de Televisión* (CMT). También le pintaron mensajes con spray en los alrededores del Palacio Federal Legislativo⁷.

Otro hecho en el que resultó afectado el vehículo de un medio de comunicación se registró el 07.01.03. Ese día al periodista Mauricio Cabal, el camarógrafo Rubén Brito y el asistente Marcos Martínez, corresponsales de *Venevisión*, les fue negado el acceso a una instalación de PDVSA, donde intentaban recaudar información sobre un derrame de crudo. Después que les fuera negado el acceso, un grupo de manifestantes que portaban afiches y franelas que aludían al gobierno nacional, rodearon el vehículo del canal con los reporteros a bordo y los insultaron y amenazaron. Luego golpearon la unidad de transporte con palos, tubos y piedras. Un vidrio del vehículo y el parabrisa delantero sufrieron daños. Muy cerca del vehículo de *Venevisión* se encontraba un funcionario militar a bordo de un jeep del ejército, quien no intervino para evitar la agresión⁸.

El 14.01.03, intentaron quemar en Caracas un vehículo de *Telegen*, cuando un equipo periodístico del canal cubría una concentración opositora en la Plaza Madariaga de El Paraíso. Los agresores lanzaron objetos incendiarios contra el vehículo y cortaron los cables de la unidad de mi-

croondas. El hecho ocurrió en presencia de efectivos de la Guardia Nacional que se encontraban en la comandancia de este cuerpo ubicada al frente de la Plaza Madariaga, quienes no intervinieron para controlar la violencia⁹.

Aunque en los dos casos anteriores los ejecutores del ataque son presuntos simpatizantes del presidente Hugo Chávez, los uniformados presentes tienen una cuota de responsabilidad debido a que no intervinieron para evitar que ocurrieran los hechos.

El 02.02.03, mientras se celebraba una jornada convocada por la oposición para recolectar firmas solicitando la revocatoria del presidente Hugo Chávez, también se produjeron ataques a vehículos y pertenencias de los medios de comunicación. Un grupo de encapuchados impidió el paso de los vehículos que trasladaban a los representantes de los medios de comunicación social, que intentaban dar cobertura a unos disturbios registrados en el bulevar Panteón durante la celebración de la jornada denominada “El Firmazo”. Los carros fueron golpeados y resultó destrozado, de una pedrada, el vidrio trasero de una camioneta del diario *Así es la Noticia*¹⁰. Ese mismo día, en otro sector de Caracas llamado la esquina de Dos Pilitas, fue incendiado un vehículo del canal *CMT*. Antes de incendiarlo, fue robado el material del trabajo del equipo reportero que se trasladaba en la unidad. Los responsables del hecho también robaron dinero, chequeras y objetos personales del periodista Rafael Fuenmayor, del camarógrafo Carlos Delgado y del asistente Vladimir Bataglini¹¹.

Los dos casos citados recientemente son evidencia de que los medios de comunicación han pasado a ser considerados como adversarios políticos, y convertidos en objeto de los actores del conflicto que vive Venezuela. Un conflicto político caracterizado por un aumento de los hechos violentos y la negación del otro. La violencia desnuda la incapacidad de las instituciones para canalizar pacíficamente las diferencias políticas de los venezolanos.

Un caso donde se evidenció de manera directa la polarización política se registró el 21.02.03. Ese día un grupo de unos 17 manifestantes opositores al presidente Hugo Chávez atacó a un vehículo de la agencia *AFP*, en una autopista de Caracas. Los agresores golpearon el vehículo causándole daños a la carrocería. “Ustedes son franceses, ustedes son *Le Monde*, ustedes están con Chávez” gritaban. El hecho se produjo en un lugar donde se realizaba una concentración opositora¹².

Asimismo, en la tarde del viernes 11.04.03, fue atacado el vehículo en el que se trasladaba un equipo de reporteros del canal estatal *Venezolana de Televisión* (VTV) mientras realizaban labores profesionales. El equipo, con-

formado por Junior Pinto, Henry Rodríguez y el conductor Oscar Mogollón, se encontraba en la autopista Francisco Fajardo dando cobertura a una concentración convocada por la opositora Coordinadora Democrática, con motivo de cumplirse un año de los sucesos violentos que se registraron en Caracas el 11 de abril de 2002. El vehículo fue rodeado por un grupo de manifestantes que le quebraron los vidrios y le hicieron rayones. Los agresores también emitieron insultos y amenazas hacia los comunicadores. El reportero gráfico José Cohen intervino evitando que se produjeran agresiones físicas. Finalmente los manifestantes opositores instaron al equipo de *VTV* a abandonar el lugar¹³.

En Maracay fueron destruidos equipos de un medio de comunicación y con los mismos equipos agredieron a los periodistas. El 18.01.03 un equipo periodístico del canal regional *TVS* conformado por el reportero Alfredo Morales y el camarógrafo Carlos Lathosesky, fueron agredidos física y verbalmente por presuntos simpatizantes del presidente Hugo Chávez mientras daban cobertura a una marcha convocada por la opositora Coordinadora Democrática. Morales estaba dando un avance cuando fue rodeado por varias personas que lo despojaron del micrófono y le rompieron la línea de audio. Luego hicieron uso del cable roto para propinarle latigazos los cuales alcanzaron la zona del rostro. La policía del estado Aragua intervino para resguardar a los comunicadores¹⁴. El reportero Alfredo Morales contó que “arrancaron los cables de la línea de audio para darle latigazos al camarógrafo y a mi persona, hiriendo mi rostro”¹⁵.

También se registraron dos ataques a emisoras comunitarias. El 04.07.03 en Machiques, estado Zulia, en una operación tipo comando un grupo de personas cargó con equipos radioeléctricos y un radiotransmisor de la emisora comunitaria *Perijanera 95.1 FM*. El secretario de la Fundación Comunitaria “Perijanera”, Edy Lugo, informó que ésta es la segunda ocasión que son víctimas de robo. Como consecuencia de esta acción, la emisora quedó temporalmente fuera del aire. Los equipos robados están valorados en más de 18 mil dólares. Lugo responsabilizó del hecho a ganaderos del sector y personas vinculadas a la Alcaldía de Machiques y al partido opositor Acción Democrática (AD). Informó que el caso fue denunciado ante la fiscalía 20 del Ministerio Público¹⁶.

El segundo ataque a una emisora comunitaria también se registró en el estado Zulia. El 14.10.03, fue atacada la sede de la emisora comunitaria *Parroquiiana 90.1 FM*, ubicada en San José de Perijá, al sur del estado. El hecho fue ejecutado por cinco individuos que destrozaron los equipos técnicos y provocaron la salida del aire de la estación. Además, fueron agredidos verbalmente el operador de la emisora, Antonio Bencomo, y la productora

ra, Luz Mely Morán. La directora de la emisora, Hercilia Morán, responsabilizó del hecho a los dirigentes del partido AD Onelio Méndez y Alexander Saldivia, empleados de la Alcaldía de Machiques¹⁷.

Al igual que en el período anterior, en este año se produjeron ataques a las sedes de algunos medios de comunicación con artefactos explosivos colocados por desconocidos. El 14.02.03, fue lanzada una granada a la emisora 94.1 FM en Maracaibo estado Zulia. Edmundo Chirinos, vocero de la red de emisoras bolivarianas de la región, a la que pertenece la estación, indicó que el artefacto explosivo fue lanzado directamente a la emisora y que el hecho “forma parte de la ola de terror que quieren generar contra los medios que se encuentran resteados con la revolución del Presidente”¹⁸.

El jueves 17.07.03, fue colocado un artefacto explosivo en la sede de la emisora radial *Divensa 98.7 FM* en Mérida, estado Mérida. El vicepresidente de la emisora, Federico Wicke, informó que a las 6 de la mañana de ese día dos hombres y una mujer desconocidos entraron bajo engaño a la estación y dentro de la cabina de transmisión sacaron armas de fuego para someter al operador y al locutor. Luego el operador fue obligado a colocar un casete con consignas. La bomba fue dejada sobre la consola de la radio y al parecer no estalló porque se trancó el dispositivo, de lo contrario habría destruido todo¹⁹.

Un tercer caso relacionado con un artefacto explosivo ocurrió en la noche del 21.07.03 cuando estalló una caja sonora a pocos metros de la estación *Unión Radio*. El artefacto contenía panfletos contra los medios de comunicación y contra la periodista Marta Colomina que trabaja en esa estación. En los panfletos se atribuye la responsabilidad de la explosión a las Fuerzas Bolivarianas de Liberación²⁰.

El 05.08.03 estalló una caja sonora, colocada por desconocidos, en el estacionamiento de la *Televisora Regional del Táchira*, en San Cristóbal. No hubo víctimas ni daños materiales. El artefacto contenía panfletos de la Fuerza Bolivariana de Liberación, grupo de presunta orientación identificada con el gobierno nacional²¹.

Amenazas

En esta categoría se incluyen los casos de amenaza personal, telefónica y por otras vías que pueden recibir los comunicadores o personas que hagan uso de su derecho a la libertad de expresión. También se incluyen en este patrón las agresiones a propiedades de periodistas, como las viviendas o los vehículos, así como los ataques, amenazas o seguimiento a familiares de profesionales de la información.

Durante el año 2003 se registraron 25 casos de amenazas, de las cuales 7 son de responsabilidad de agentes estatales y 18 corresponden a particulares. La mayor parte corresponden a las amenazas públicas de aplicación de medidas restrictivas, como el posible cierre de medios de comunicación. Además se incluyen las acciones de amenazas contra la vida y la integridad personal recibidas por comunicadores, debido al desempeño de su ejercicio profesional.

Un caso emblemático de amenaza fue el ocurrido al periodista Roberto Giusti, quien fue agredido en la mañana del viernes 02.05.03 cuando ingresaba a la sede de la emisora *Radio Caracas Radio*, donde conduce el programa “Golpe a golpe”. Aproximadamente a las 7:30 de la mañana, se encontraba en el lugar un grupo de unas 10 personas que portaban pancartas y gritaban consignas ofensivas contra él, aunque no llegaron a atacarlo físicamente. El periodista trató de acercarse a los manifestantes para dialogar con ellos y conocer el motivo de su protesta, pero le respondieron con insultos y frases ofensivas como “asesino”, por lo que el comunicador tuvo que dirigirse al interior de la emisora. Los manifestantes permanecieron durante varios minutos en la entrada de la radio vociferando insultos contra los trabajadores que se encontraban en la entrada del lugar. También dieron golpes y patadas a la puerta de entrada. Posteriormente, rayaron las paredes de la emisora y el vehículo de Giusti con mensajes ofensivos contra el comunicador²². Giusti, señaló que también ha recibido amenazas de muerte y denunció el caso ante la Fiscalía General de la República²³.

Otro caso significativo fue el atentado ocurrido contra la periodista Marta Colomina en horas de la madrugada del 27.06.03, cuando la comunicadora se desplazaba por la avenida Rómulo Gallegos de Caracas hasta la sede de *Televen* para realizar su programa de entrevistas. Colomina se dirigía en su vehículo Toyota Corolla acompañada por su escolta, que es un agente de la Policía de Chacao, cuando fueron embestidos por otro vehículo. “El conductor del carro se colocó delante de nuestro vehículo y de allí bajaron cuatro sujetos portando armas largas, tres de ellos con pasamontañas. Escuché un estallido y había un fuerte olor a gasolina, creo que su intención era incendiar el carro y matarme”, dijo Colomina. Señaló que los desconocidos lanzaron a su vehículo un envase de plástico lleno de combustible que llevaba una mecha que no lograron encender. El cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas abrió una investigación sobre el caso²⁴.

El vidrio del vehículo de Colomina resultó astillado por el impacto del botellón de 19 litros. El escolta de Colomina, Héctor Riera, luego del incidente logró retroceder el vehículo y escaparse hasta llegar a la sede de *Te-*

*leven*²⁵. El fiscal 20 de Caracas, Pedro Celestino Ramírez, ordenó el viernes 27.06.03, la apertura de una investigación para determinar responsabilidades en relación con el atentado contra la periodista Marta Colomina²⁶.

Otro caso de amenaza se registró el lunes 03.11.03 en el estado Táchira, cuando un funcionario de la policía política DISIP amenazó con detener a un equipo de reporteros que intentaban cumplir su trabajo. El equipo de *Radio Caracas Televisión* (RCTV) integrado por la periodista Yamilé Jiménez y el camarógrafo Jesús Molina intentaban obtener detalles sobre el estado de salud de un funcionario de ese organismo de seguridad, que resultó herido en un hecho de sangre ocurrido a inicios del mes de noviembre en la población de San Antonio, en la frontera del estado Táchira. Los reporteros arribaron al centro de salud donde se encontraba el funcionario recluso y un agente de la DISIP, que se negó a identificarse con nombre y apellido, golpeó en varias oportunidades la cámara de vídeo, insultó al camarógrafo y a la periodista y les apuntó con su ametralladora. Les advirtió que los detendría si no abandonaban el lugar²⁷.

Asimismo, en la ciudad de Puerto la Cruz, estado Anzoátegui, se produjo un caso en el que un comunicador fue amenazado de muerte por particulares cuando intentaba cumplir con su trabajo. El 19.09.03 el reportero gráfico Nilo Jiménez, que cubre la fuente de sucesos en el diario *El Tiempo* de Puerto La Cruz, fue insultado y amenazado de muerte por tres sujetos cuando intentaba dar cobertura a un suceso registrado en el barrio Razetti del Municipio Bolívar en Anzoátegui, al cual acudió luego de recibir una llamada telefónica. Cuando llegó al lugar uno de los agresores, al ver el equipo fotográfico y la gorra que lo identificaba como reportero, comenzó a vociferar improperios en contra de los trabajadores de los medios con frases como: "¿A qué vienes, a escribir lo que les da la gana? Siempre escriben mentiras. Por eso es que matan a los fotógrafos". El reportero intentó retirarse y, cuando estaba próximo a ingresar a su vehículo, dos de los sujetos sacaron armas de fuego, uno de ellos le apuntó al pecho y le ordenó que se retirara del lugar. Jiménez contó que atemorizado por su vida se subió lentamente al vehículo y salió del lugar, pero antes de retirarse le lanzaron una piedra de considerable tamaño a la puerta trasera del automóvil. A primera hora del 21.09.03, Jiménez acudió a la Fiscalía del estado Anzoátegui a formular su denuncia²⁸.

En los casos citados se observa una tendencia a amenazas ciertas de muerte con gestos, palabras y armas, lo que refleja la creciente complejidad del contexto en el que los periodistas deben cumplir sus funciones.

Censura

En esta categoría se incluyen aquellas medidas o acciones que impidan o restrinjan el flujo de información. Además se incluyen casos en los que fueron destruidos o confiscados materiales informativos o equipos de trabajo de los comunicadores. En el año 2003 se registraron bajo esta modalidad 28 casos, de los cuales 22 son responsabilidad directa de agentes estatales y 6 corresponden a particulares.

Entre los casos emblemáticos destaca el de la televisora comunitaria *Catia TV*. El 10.07.03 fue cerrada la televisora comunitaria *Catia TV* ubicada en la sede de un centro hospitalario público de Caracas. Una comisión de la Alcaldía Mayor, en compañía de un grupo de funcionarios de la Policía Metropolitana, acudió a la televisora y clausuraron el estudio de transmisión colocando varios candados en la puerta principal²⁹.

El director del Hospital del Lídice, Alexis Parra, desmintió que esa institución hubiese clausurado a *Catia TV* que funcionaba en el piso 5 de ese centro de salud. "Se procedió a colocar candados en la puerta donde se encontraba una serie de equipos de ese medio de comunicación, desde hace año y medio sin utilizar". Explicó que la medida se tomó para resguardar los equipos de la televisora. "No pueden usar ese argumento, por cuanto desde hace más de un año ellos dejaron abandonados esos equipos en el piso 5 y nosotros lo que tratamos fue de resguardarlos procediendo a tomar esa medida de seguridad", dijo Parra³⁰. La medida de cierre fue emitida por la Alcaldía Metropolitana de Caracas. Con el cierre del estudio ubicado en el hospital de Lídice la televisora no podía salir al aire, ya que en ese lugar se encontraba ubicado el transmisor de la estación.

Otro caso de censura ocurrió en el estado Guárico, el 12.01.02, cuando tres funcionarios de un cuerpo de seguridad de ese estado despojaron al mensajero del *ABC*, de Apure, Oscar Pérez, de un material periodístico proveniente del periódico *La Prensa*, de San Juan de los Morros. Se trataba de un sobre que contenía fotografías de una manifestación opositora realizada en la capital guariqueña³¹.

En los alrededores del Palacio Presidencial de Miraflores se registraron varios hechos en los que efectivos militares encargados de custodiar el lugar impidieron a los periodistas cumplir sus labores profesionales, y en algunos casos les decomisaron su material de trabajo. Un equipo de *Globovisión* fue retenido el 18.01.03 por la Guardia Nacional cerca del Palacio Blanco, mientras grababan unas barricadas de púa que bloqueaban el acceso al Palacio de Miraflores³². La acción de los uniformados restringió la posibilidad de que los comunicadores pudieran informar sobre lo que ocurría en el lugar.

El 22.01.03, el reportero gráfico del *Diario 2001*, Fernando Malavé, fue retenido por efectivos de seguridad del Palacio de Miraflores mientras se encontraba en los alrededores de la sede presidencial tomando fotografías de un cerco militar que resguardaba las instalaciones. Un funcionario que portaba un carné del Ministerio de la Secretaría de la Presidencia le indicó que no podía tomar gráficas del perímetro de seguridad y lo detuvo. Malavé dijo a la prensa que dicho funcionario "paró el vehículo de la prensa, llamaba a funcionarios de la Disip y a fiscales de tránsito. También me amenazó con que de no acompañarlo hasta la oficina de seguridad del Palacio de Miraflores, nos iba a mandar a quemar el carro y a despojar de los equipos de trabajo con los simpatizantes del Gobierno". Dentro del Palacio un funcionario militar le explicó que para poder tomar las fotografías debía solicitar un permiso y le sugirió que borrara las gráficas que había captado con su cámara digital. Una hora después fue dejado en libertad, tras haber borrado el material fotográfico³³.

En otro hecho, la periodista Milagros Rodríguez y el camarógrafo Richard Pérez, corresponsales de la cadena *Telemundo*, fueron retenidos durante aproximadamente tres horas por efectivos de Casa Militar, cuando grababan imágenes de la fachada del Palacio de Miraflores, para un reportaje espacial sobre la boda de la hija del presidente Hugo Chávez, que se efectuaría en el Palacio. Los efectivos de Casa Militar explicaron que grabar la fachada de la sede de la presidencia estaba "prohibido" y les indicaron que debían acompañarlos al interior del Palacio. Antes de entrar al recinto una señora gritó a la periodista "donde te vea te agarro a golpes y te mato". Dentro del lugar no les permitieron usar sus teléfonos celulares, pero ella insistió y logró llamar a la jefa de prensa del Palacio, Teresa Maniglia, quien envió a una periodista a verificar la situación, aunque esta se limitó a decir que había que hacer lo que dijera Casa Militar. Le fue decomisado el casete, otro material que sería utilizado para el reportaje e imágenes de algunas marchas de 2002. El casete fue revisado por uno de los uniformados que luego le indicó a la periodista que quedaba decomisado porque contenía "material estratégico" y debía ser revisado por "personal calificado de inteligencia de Casa Militar". Más tarde otro funcionario se presentó en el lugar, pidió disculpas a los reporteros, los acompañó hasta su vehículo y les dijo que lamentablemente hay funcionarios que no saben tratar a la prensa³⁴.

Otro hecho ilustrativo fue el que afectó al diario *Vea*. Este impreso denunció que continuamente se niega el acceso de sus reporteros a la información. Asimismo, no les otorgan avisos publicitarios y algunos propietarios de puestos de periódicos y revistas han recibido amenazas para que no

vendan ejemplares del impreso. "Los hechos se suceden continuamente. Funcionarios que niegan a nuestros reporteros el acceso a las noticias. Agencias de publicidad, a cargo de las cuentas de ministerios, que se niegan a dar a *Vea* los avisos que conceden generosamente a otros diarios. Kioscos amenazados a fin de impedir la venta de nuestro periódico. A la 'quinta columna' le ha enardecido el éxito de *Vea* y por eso sus escorpiones intentan paralizarnos. No lo lograron porque el pueblo nos ama y nos sostiene", dice un comunicado emitido por la dirección del impreso³⁵.

Intimidación

La acción intimidatoria se observó como un mecanismo en aumento gracias a la confrontación entre los entes gubernamentales y los medios de comunicación. En esta categoría se contemplan desde la restricción de acceso de periodistas a espacios públicos, hasta seguimiento o espionaje de comunicadores, asaltos durante el desempeño de sus funciones y amenazas de funcionarios gubernamentales de aplicar sanciones a través de organismos estatales. Durante este año 2003 se registraron 47 acciones de intimidación, de las cuales 30 fueron responsabilidad de agentes estatales y las otras 17 fueron ejecutadas por particulares.

En relación con la restricción de desplazamiento a sitios de acceso público, se registró un hecho representativo en el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC). El director del CICPC, Marcos Chávez, ordenó el cierre de la oficina de prensa del cuerpo de la policía científica, presuntamente como medida de retaliación contra los periodistas que dieron cobertura a la rueda de prensa que ofreció en el lugar el general de la Guardia Nacional, Manuel Carpio Manrique, quien formuló denuncias contra un parlamentario del principal partido de gobierno Movimiento Quinta República (MVR). El comisario Enrique Sánchez, jefe de relaciones públicas del CICPC, ordenó el cambio de la cerradura de la puerta³⁶.

También se registró un caso ilustrativo en el estado Aragua, donde se restringió el desplazamiento de una comunicadora en una instalación militar. La periodista Anahís Cruz, corresponsal de *RCTV* en la entidad, fue vetada cuando se disponía a cubrir una rueda de prensa que ofreció el general de división Raúl Isaías Baduel en Maracay. El militar requirió la salida de la reportera del lugar donde realizaría la rueda de prensa, porque al parecer ella no se disculpó con un soldado al que supuestamente había agredido el miércoles anterior a la entrada de la IV División. Ante el hecho, la mayor parte de los reporteros abandonaron el lugar. Por su parte, Cruz relató que días antes acudió a la sede de la IV División y cuando se disponía

a salir del recinto, un soldado le impidió el paso con su vehículo a pesar de que presentó su carné. “Cargo su FAL y me apuntó con él y yo le pregunté qué le pasaba, cuando insisto y quiero ver su nombre y apellido, me faltó el respeto como periodista y como mujer. Me golpeó en el brazo derecho y yo le respondí con una cachetada, no dejando que cualquier hombre venga a golpearme a medianoche porque sencillamente está vestido de militar”. Por ese motivo fue vetada³⁷.

Sobre el caso, la agencia de noticias estatal *Venpres* reseñó que el general Raúl Isaías Baduel manifestó públicamente su disposición de no ofrecer declaraciones a *RCTV* hasta que la corresponsal de la televisora en Aragua, Anahís Cruz, ofreciera disculpas públicas al soldado de la IV división del Ejército a quien al parecer agredió el 23.01.03. Según *Venpres*, “el soldado fue agredido al tratar de impedir la entrada de la periodista a altas horas de la noche a la unidad militar, lo cual está tipificado en los supuestos contemplados en las leyes de ataque a un centinela”. Según Baduel, la periodista pretendía interrumpir y violar la zona de seguridad de la IV División de Maracay. Supuestos testigos del hecho niegan que el soldado haya agredido a la reportera³⁸.

Un hecho que refleja una inspección fuera de rutina se registró en el Colegio Nacional de Periodistas (CNP). El Servicio Autónomo Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) solicitó al CNP información sobre el número de afiliados y sus nombres y datos personales. La solicitud la hizo el Seniat a través de un comunicado de fecha 10.12.02, firmado por el jefe encargado de la división de fiscalización de la región capital, Juan Carlos Cerrada. El documento solicita: “a) Datos del colegio de profesionales, especificando: nombre, RIF, fecha de registro y dirección; b) datos referentes a los miembros del colegio hasta la fecha indicando: cédula de identidad, nombre completo, número de miembro y dirección”. La funcionaria que entregó el comunicado al presidente del CNP, Levy Benshimol, dio un plazo de 30 días para entregar la información requerida. La solicitud fue hecha por el Seniat sobre la base del artículo 127 numeral 3 del Código Orgánico Tributario. Benshimol indicó que la solicitud es legal, pero que no está de acuerdo en la forma como se hizo. “Me parece que lo primero que habría que hacer sería informar a los colegios o al público que se está llevando a cabo este tipo de requerimiento de información, y no presentarse con la carta en las instituciones”, comentó³⁹. A pesar de que se trata de un procedimiento contemplado en las normas tributarias, la acción causó suspicacia, por cuanto se realizó en un momento de gran complejidad en las relaciones entre los medios de comunicación y el gobierno nacional. El presidente del CNP manifestó sus dudas con respecto a la so-

licitud: “a nosotros nos da muy mala espina esta solicitud, porque pareciera que se está buscando información como una manera de intimidar a los periodistas”, señaló. Indicó que sólo suministraría la dirección del colegio y no la de los afiliados, porque esa es información confidencial, y “como periodista debo guardar el secreto de fuente de información periodística, tal como lo dice el artículo 28 de la Constitución”⁴⁰.

Además se registró un caso en el que un organismo estatal amenazó con aplicar sanciones a varias televisoras privadas. El SENIAT abrió una investigación a las televisoras privadas del país en relación a las propagandas transmitidas por las estaciones, durante el paro cívico nacional que se realizó entre diciembre de 2002 y enero de 2003. El Superintendente Nacional Tributario, Trino Alcides Díaz, informó que la investigación tiene como objetivo conocer si las propagandas políticas transmitidas durante el paro fueron donadas, y si es el caso, establecer el monto del impuesto que deberán pagar de acuerdo a lo que establece la Ley de Impuesto sobre Sucesiones, Donaciones y demás ramos conexos. Díaz explicó que si no se produjo una donación y las televisoras cancelaron sus tributos, no habrá ningún tipo de inconveniente. “Pero si hubo las donaciones tienen que cancelar los correspondientes impuestos, porque ellas se exoneran para actividades culturales, científicas, benéficas, pero no de otro tipo”, aseveró. El intendente nacional de Tributos Internos, Elías Eljuri, dijo que en caso de que se determine que las televisoras donaron los espacios para la transmisión de la propaganda política en el transcurso del paro, tendrán que realizar una contribución tributaria por concepto de donaciones que oscila entre 10% y 55%⁴¹.

Hostigamiento judicial

En el período analizado se registraron sólo 3 casos de hostigamiento judicial. Los casos contemplaron acciones iniciadas por las autoridades gubernamentales con el fin de abrir procedimientos judiciales contra comunicadores sociales, por motivo de responsabilidades atribuidas a los periodistas en su ejercicio profesional.

El caso más representativo es el del asistente de cámara de *Venevisión* en el estado Nueva Esparta, Igor Iranzazú, quien fue detenido por presunta interrupción de la cadena presidencial transmitida el 23.01.03. El técnico fue detenido y presentado ante el Tribunal de Control N° 4. El corresponsal de *Venevisión* en Margarita, Javier Faría, narró que durante la transmisión de la cadena, él y su equipo de trabajo se encontraban en las instalaciones del parque nacional La Sierra haciendo una prueba para enviar el material periodístico grabado ese día, cuando accidentalmente el asistente

de cámara conectó mal los cables de audio y se produjo una breve interferencia. La imagen del presidente no fue interferida, pero en lugar de su voz, se coló por unos segundos el sonido de una marcha opositora que se desarrolló en Margarita ese mismo día en la tarde. Iranzazú corrigió el error unos segundos después, en cuanto se percató del mismo. Minutos más tarde se presentó al lugar una comisión de la Guardia Nacional, adscrita al destacamento 76. Los funcionarios manifestaron que por órdenes de Casa Militar debían llevarse detenidos a los responsables del “saboteo a la cadena presidencial”⁴².

Iranzazú fue dejado en libertad por la Corte de Apelaciones del estado Nueva Esparta el jueves 20.02.03. La ponencia del juez Juan González Vásquez estableció que no era procedente la privación de libertad del imputado, sobre todo porque se estaba violando el artículo 8 del Código Orgánico Procesal Penal, que establece la presunción de inocencia⁴³.

El 04.04.03, la directora del diario *El Siglo*, Mireya de Zurita, denunció otro caso de hostigamiento judicial. Zurita responsabilizó al gobierno del estado Aragua de haber iniciado un proceso de amedrentamiento judicial en contra del presidente del impreso regional, Tulio Capriles Hernández. La comunicadora señaló que Capriles está siendo buscado por funcionarios del Cuerpo de Seguridad y Orden Público de Aragua, luego de que un juez emitió una orden de aprehensión en su contra el 04.04.03, presuntamente por orden del gobernador del estado Aragua, Didalco Bolívar. “Se trata de un problema político; el gobernador desde hace algún tiempo quiere cambiar la línea editorial del periódico”, aseguró Zurita. Además indicó que el gobernador Bolívar ha desatado una campaña difamatoria contra *El Siglo* desde hace cuatro años. Asimismo, afirmó que algunos trabajadores del diario y la sede del impreso han sido atacados en más de 10 oportunidades. Igualmente, 12 vehículos del periódico han sido dañados por piedras, de los cuales dos sufrieron destrozos totales⁴⁴.

El tercer caso conocido es el de Luis Mosqueda Ciano, escolta del Alcalde del Municipio Sucre, José Vicente Rancel Ávalos. El 08.09.03, Mosqueda demandó por difamación e injuria, ante el Tribunal 11 de Juicio, al reportero Gustavo Rodríguez del diario *El Universal*. La acusación se debe a que Rodríguez publicó una denuncia hecha por el diputado Oscar Pérez, quien acusó al escolta de haber cometido hechos delictivos⁴⁵.

Hostigamiento verbal

Durante el año 2003 se produjo un intenso debate e intercambio de ideas y opiniones entre dirigentes gubernamentales y medios de comunicación. El discurso gubernamental estuvo cargado de amenazas y descalificaciones

hacia los medios de comunicación privados. Insistentemente se ubicó a la prensa privada en el papel de adversario o enemigo político. Durante este año 2003 se produjeron 7 casos de hostigamiento verbal.

Un ejemplo concreto lo constituye el primer mandatario nacional. El 07.02.03, el presidente Hugo Chávez aseguró que en pocos días sería sancionada alguna televisora. Esta advertencia la hizo en un discurso que pronunció en la Cancillería durante un encuentro con los embajadores acreditados en Venezuela. “Dentro de pocos días habrá alguna sanción para algún medio de comunicación. El caso de los medios de comunicación de Venezuela es horroroso. Yo no sé que actitud hubiera tomado algunos de sus gobiernos en casos parecidos. Yo no sé si hubiera aguantado tanto como nosotros hemos aguantado, tratando de conciliar, de conversar. Cuando tomemos alguna decisión para sancionar a algún o algunos canales de televisión yo les ruego que digan la verdad a sus gobiernos, y no vaya alguno a caer en un error, de buena fe, de estar diciendo que se violó la libertad de expresión en Venezuela, porque a ninguno he oído decir que aquí se violó la libertad de expresión el 11 de abril, cuando se negó información a un pueblo y se engañó a un mundo”, afirmó Chávez⁴⁶.

El 09.02.03, el presidente volvió a pronunciar un discurso amenazante dirigido a las televisoras privadas. El presidente Hugo Chávez advirtió en su programa Aló Presidente N° 138, transmitido desde la refinería El Palito en el estado Carabobo, que si las televisoras no recapacitaban habría que cerrarlas. “Yo no quiero cerrar los canales, pero si no recapacitan habrá que cerrarlos. Es un asunto de moral. No podemos permitir que se incite al delito”, señaló. “Hemos abierto procedimientos administrativos a las cuatro estaciones de televisión. Ahora tienen un tiempo estipulado para su defensa. Yo he pedido objetividad. Hace poco convocaron una marcha para defender a los medios. ¡No sean mentirosos! Reconozcan que violaron la ley. Porque si no rectifican no podrán seguir disfrutando de una concesión en el espectro radioeléctrico”, agregó⁴⁷.

Estos discursos en los que se advertía a los medios de comunicación, fueron el prelude a un conjunto de investigaciones administrativas abiertas posteriormente contra las televisoras que dejaban abierta la posibilidad de sanciones.

Un tercer caso ilustrativo de descalificación a los periodistas provino de un funcionario del CICPC. El jefe del cuerpo, Carlos Torres, amenazó a los periodistas que cubren la fuente de sucesos con “enviar a los círculos bolivarianos para que los hagan llorar”, mientras les reclamaba por haber estacionado sus vehículos en doble fila frente a la sede de este ente policial. Los reporteros y fotógrafos reclamaron la actitud de Torres a las au-

toridades del CICPC, ante lo que éste se acercó a los representantes de los medios para intentar resolver el impasse, y señaló que había nombrado a los círculos, pero no como una amenaza. Aseguró que tiene un año en la sede del CICPC y que nunca había tenido problemas con la prensa, sin embargo, la periodista María Angélica González de *Venevisión* denunció una agresión verbal por parte de Torres el 26.05.03, por el mismo motivo⁴⁸.

Restricciones legales

Durante el año 2003 se registraron 4 casos de empleo de mecanismos legales que constituyeron limitaciones para el libre ejercicio de la libertad de expresión, o que abrieron el camino para el establecimiento de normas que contemplan sanciones que podrían restringir el uso del derecho.

Así ocurrió el 13.02.03, cuando la Asamblea Nacional en horas, de la madrugada, aprobó en primera discusión el proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social de los Medios de Comunicación. La decisión contó con el respaldo de 82 parlamentarios oficialistas y con el rechazo de los parlamentarios opositores⁴⁹.

Posteriormente, el 16.05.03, la Comisión de Ciencia Tecnología y Medios de Comunicación de la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión con el apoyo de cuatro parlamentarios del partido de gobierno, de los siete miembros de la Comisión. Abdel Guerere, ex presidente del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía, señaló que uno de los cambios más polémicos que se hicieron al texto es la aprobación de la transmisión de cuñas de licores y cigarrillos en horario restringido. También se sustituyó la figura del Instituto Nacional de Radio y Televisión por una gerencia de responsabilidad social de radio y televisión, adscrita a CONATEL⁵⁰. El texto aprobado cuenta con 38 artículos. La transmisión de publicidad de licores y cigarrillos se podrá hacer después de las 11 de la noche. Los medios no podrán transmitir en vivo o en diferido imágenes o sonidos de eventos violentos. Luego de su aprobación en Comisión, el texto quedó en manos de la plenaria de la Asamblea Nacional donde debe ser discutido para su segunda aprobación⁵¹.

Otro caso emblemático lo constituyó la sentencia 1942 del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), aprobada el 15.07.03. Dicha sentencia contempla sanciones privativas a la libertad por la comisión de delitos como difamación, injuria y vilipendio, por el exceso de cuestionamientos al desempeño de funcionarios públicos. La decisión fue aprobada con ponencia del magistrado Jesús Eduardo Cabrera y corresponde al rechazo de una demanda de nulidad de los delitos de difamación, injuria y vilipendio y otras dis-

posiciones del Código Penal, que establecen penas por los excesos en las críticas a funcionarios públicos. Esta demanda fue introducida por el abogado Rafael Chavero el 06.03.2001⁵².

Restricciones administrativas

Para el año 2003 se incluyó en el presente estudio esta nueva categoría, en la que se incluyen medidas administrativas aplicadas a los medios de comunicación por parte del Ejecutivo Nacional, regional o local, que impliquen sanciones contrarias al Derecho Humano a la libertad de expresión, o que podrían generarlas. En el período estudiado se registraron 12 medidas de restricciones administrativas aplicadas por autoridades gubernamentales.

Uno de los casos más representativos fue el decomiso de unos equipos de transmisión a distancia a la televisora de 24 horas de información *Globovisión*. El 03.10.03, CONATEL realizó una inspección rutinaria al canal *Globovisión* e incautó dos equipos de transmisión vía microondas. Los funcionarios que realizaron el operativo aseguraron que los equipos utilizaban frecuencias irregulares. Además, fueron removidos equipos de este canal del sector El Volcán, en Baruta, y en Mecedores, en el parque nacional El Ávila. La televisora emitió un comunicado en el que señala que los decomisos realizados se ejecutaron sin verificar la supuesta utilización de frecuencias no autorizadas⁵³.

Posteriormente, el 09.12.03, CONATEL aplicó una multa por 30 mil unidades tributarias (582 millones de bolívares) a *Globovisión* e incautó de manera definitiva siete equipos de microondas, por presunto uso ilegal de la frecuencia. CONATEL explicó a través de un comunicado, que el procedimiento se realizó según normas contempladas en los artículos 173 y 175 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones⁵⁴. En el mes de octubre, cuando se produjo la incautación de los equipos por primera vez, los abogados de la televisora introdujeron varios recursos legales al organismo estatal, recordando la medida cautelar interpuesta por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), donde se establecía la devolución inmediata de los equipos decomisados. CONATEL no dio ninguna respuesta hasta la notificación de la multa⁵⁵.

En esta categoría también se incluyen las investigaciones administrativas abiertas por parte de MINFRA a las televisoras *Globovisión*⁵⁶ y *RCTV*⁵⁷ el 20.01.03; *Televen*⁵⁸, el 30.01.03; y *Venevisión*, el 05.02.03⁵⁹. Los cuatro procedimientos fueron abiertos por la transmisión de propaganda de grupos opositores durante los primeros días del paro convocado por la oposi-

tora Coordinadora Democrática, la CTV y Fedecámaras, para pedir la renuncia del presidente Hugo Chávez. Las investigaciones, aunque no son restrictivas en sí mismas de la libertad de expresión, podrían generar multas o sanciones como el cierre temporal o total de las televisoras.

Durante el paro se intensificó la confrontación existente entre los medios de comunicación venezolanos. Los medios de comunicación privados y estatales cedieron su programación habitual para dar cobertura a los hechos relacionados con la paralización. Así se presentó una abundante propaganda política a favor del paro en los medios privados, y de rechazo al mismo en los medios estatales. Esta situación sirvió de pretexto para que el gobierno nacional empezara a aplicar medidas, como las investigaciones administrativas, orientadas a cumplir las amenazas hechas públicamente a los medios privados de comunicación.

Por otro lado, el Tribunal del Niño y del Adolescente del estado Táchira abrió una medida administrativa a la *Televisora Regional del Táchira (TRT)*, en San Cristóbal, el 30.01.03, porque presuntamente el canal vulnera la paz e irrespeta los derechos de los ciudadanos. El presidente de *TRT*, José Avendaño, indicó que el documento que le fue entregado por la funcionaria Carmen Rodríguez afirma que la programación del canal es favorable al paro y contempla doce horas de imposición de esquemas de violencia que generan terror en los niños. El canal estaría violando la Ley Orgánica de Protección al Niño y al Adolescente (LOPNA)⁶⁰.

Además de la apertura de investigaciones administrativas a varias televisoras privadas, las restricciones administrativas también se hicieron presentes a través de la aplicación de multas elevadas a algunos medios de comunicación. CONATEL aplicó el 11.02.03 una sanción superior a los 150 millones de bolívares a *Globovisión*, por presunta evasión de impuestos que debía cancelar el canal a CONATEL. La sanción es el resultado de un procedimiento tributario abierto el 27.11.02. Según el organismo, la televisora le habría dejado de pagar 51.618.553 bolívares y 48.978.725 bolívares en intereses moratorios. A esta cifra se suman 55.203.223 por concepto de multa. El director general de *Globovisión*, Alberto Federico Ravell, aseguró que el canal no tiene ninguna deuda por concepto fiscal, y aseguró que se trató de “una medida eminentemente política que parte de una interpretación caprichosa de los ingresos del canal”⁶¹.

Otro caso de aplicación de naturaleza fiscal ocurrió a la televisora deportiva *Meridiano Televisión*. El 27.05.03, CONATEL abrió una investigación fiscal a *Meridiano Televisión*. La directiva del canal sospecha de que se trata de una retaliación y asegura estar al día con sus tributos. “*Meridiano Televisión* es un canal que dedica íntegramente su programación al segmen-

to deportivo, por lo que sorprende esta intimidación sistemática, que tal vez obedezca en retaliación a la línea editorial de las publicaciones escritas del Bloque de Armas”, dice la nota informativa publicada en el *Diario 2001*. En el año 2000 el organismo le abrió al canal una investigación similar para averiguar si se habían cumplido a cabalidad con los tributos de telecomunicaciones entre 1998 y 2000⁶².

La aplicación de estas sanciones en el contexto de descalificaciones contundentes por parte de funcionarios, la ausencia o sustitución de las instancias de apelación judicial y el recurrente uso de sanciones tributarias o fiscales de diversos entes, constituyen un modo de operación que si bien puede estar arraigado en obligaciones legales apropiadas, se realiza mediante procesos viciados por la confrontación política violenta y la negación de los derechos y obligaciones de los entes gubernamentales y privados. De aplicarse las altas tasas de las multas pueden afectar la existencia misma de los medios, y por tanto afectar de modo irreversible el ejercicio del derecho a la libre expresión e información.

Notas

- 1 Entrevista al director de *El Regional del Zulia*, Adolfo Herrera y al reportero Rafael Gómez
- 2 Entrevista al director de *El Regional del Zulia*, Adolfo Herrera y al reportero Rafael Gómez
- 3 Entrevista a Enrique Rondón, jefe de redacción del diario *Últimas Noticias*, quien acompañó a Castillo a recibir atención médica en el momento en que fue herido.
- 4 *El Nacional*, 05.02.03, Pág. B-última
- 5 *El Universal*, 06.05.03, Pág. 2-22
- 6 *Últimas Noticias*, 21.08.03, Pág. 11 y *El Nacional*, 21.08.03, Pág. A-4
- 7 *Unión Radio*, www.unionradio.com.ve, 06.01.03
- 8 Entrevista a Mauricio Cabal
- 9 Entrevista Angel Lozada, jefe de información de *Telegen*, 15.01.03
- 10 *El Nacional*, 03.02.03, Pág. B-12
- 11 *El Nacional*, 03.02.03, Pág. B-12
- 12 *Panorama*, 22.02.03, Pág. 2-2 y *El Nacional*, 22.02.03, Pág. A-6
- 13 Alerta, Instituto Prensa y Sociedad, 15.04.03, en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=327>
- 14 *El Nacional*, 19.01.03, Pág. B-última
- 15 *El Universal*, 19.01.03, Pág. 2-12.
- 16 Alerta del Instituto Prensa y Sociedad, 18.07.03, en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=277->
- 17 *El Universal*, 15.10.03, Pág. 1-9 y Alerta del Instituto Prensa y Sociedad, 14.10.03 en <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=358>
- 18 *El Nacional*, 15.02.03, Pág. A-6
- 19 *El Universal*, 18.07.03, Pág. 1-8
- 20 *Tal Cual*, 22.07.03, Pág. 2 y *El Universal*, 22.07.03, Pág. 2-22 y *El Nacional*, 22.07.03, Pág. B-13

- 21 *El Universal*, 06.08.03, Pág. 2-30
- 22 Alerta del Instituto Prensa y Sociedad, 05.05.03, en: <http://www.ipys.org/alerta-s/atentado.php?id=318>
- 23 *El Nacional*, 14.05.03, Pág. A-6
- 24 *Últimas Noticias*, 28.06.03, Pág. 10 y *El Universal*, 28.06.03, Pág. 1-4
- 25 *El Nacional*, 28.06.03, Pág. A-2
- 26 Nota de prensa, 30.06.03. Tomado de: www.fiscalia.gov.ve
- 27 Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 10.11.03, en: <http://www.ipys.org/alerta-s/atentado.php?id=370>
- 28 Alerta del Instituto Prensa y Sociedad, 03.09.03, en: <http://www.ipys.org/alerta-s/atentado.php?id=349>
- 29 Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 14.07.03
- 30 *El Nacional*, 11.07.03, Pág. B-19
- 31 *El Universal*, 13.01.02, Pág. 1-
- 32 *El Universal*, 19.01.03, Pág. 2-12
- 33 Alerta, Instituto Prensa y Sociedad, 23.01.03, en: <http://www.ipys.org/alerta-s/atentado.php?id=293>
- 34 *El Nacional*, 15.03.02, Pág. A-7 y *El Universal*, 15.03.02, Pág. 2-8
- 35 *VEA*; 09.09.03, Pág. 1
- 36 *Últimas Noticias*, 13.01.03, Pág. 10
- 37 *El Universal*, 29.01.03, Pág. 2-9
- 38 *Venpres*, citado por: www.aporrea.org, 29.01.03
- 39 *El Nacional*, 13.02.03, Pág. A-4
- 40 *El Nacional*, 13.02.03, Pág. A-4
- 41 *Venpres*, www.venpres.gov.ve, 12.03.02
- 42 *El Sol de Margarita*, 25.01.03, Pág. 31
- 43 *El Nacional*, 22.02.03, Pág. A-7
- 44 Alerta, Instituto Prensa y Sociedad, 14.04.03, en: <http://www.ipys.org/alerta-s/atentado.php?id=317>
- 45 *Últimas Noticias*, 09.08.03, Pág.
- 46 *El Universal*, 08.02.03, Pág. 1-3 y *El Nacional*, 08.02.03, Pág. A-3
- 47 *El Nacional*, 10.02.03, Pág. A-3
- 48 *El Universal*, 28.05.03, Pág. 2-26
- 49 *El Nacional*, 14.02.03, Pág. A-4 y *Tal Cual*, 13.02.03, Pág. 3 y *Últimas Noticias*, 14.02.03, Pág. 7.
- 50 *El Nacional*, 18.05.03, Pág. A-5
- 51 *El Universal*, 18.05.03, Pág. 1-2
- 52 *El Nacional*, 16.07.03, Pág. A-2, *El Correo del Caroní*, 16.07.03, Pág. A-8, *Notitarde*, 16.07.03, Pág. 10
- 53 *El Universal*, 04.10.03, Pág. 1-2
- 54 Alerta, Instituto Prensa y Sociedad, 12.12.03, en: <http://www.ipys.org/alerta-s/atentado.php?id=377>
- 55 *Últimas Noticias*, 10.12.2003, Pág. 12
- 56 *El Universal*, 21.01.03, Pág. 2-9.
- 57 *El Universal*, 21.01.03, Pág. 2-9
- 58 *El Universal*, 31.01.03, Pág. 2-9
- 59 *El Nacional*, 06.04.02, Pág. A-2 y *Últimas Noticias*, 06.02.03, Pág. 8
- 60 *El Universal*, 31.01.03, Pág. 2-9
- 61 *El Nacional*, 12.02.03, Pág. A-4
- 62 *Diario 2001*, 28.05.03, Pág. 8

Libertad de expresión e información en Venezuela | 2003 Cronología

Enero

03-01-03

- El relator especial sobre la protección y promoción del derecho a la libertad de opinión y expresión de la ONU, Ambeyi Ligabo, exigió al gobierno tomar “medidas urgentes”, ante las denuncias que ha recibido con relación a las “crecientes amenazas y agresiones contra periodistas que informan sobre las manifestaciones que ocurren en el país (*El Universal*, 03.01.03, pág. 1-4).

06-01-03

- El equipo reporteril del canal *Promar Televisión*, integrado por el periodista Verioska Velasco, el camarógrafo Luis Mata y el asistente Alfonso Vásquez, resultó atacado con piedras. El camarógrafo y el asistente recibieron golpes en la tarde del lunes 6 de enero, cuando cubrían una marcha opositora al gobierno nacional en las inmediaciones de la Plaza Bolívar de la ciudad de Barquisimeto. Fueron agredidos por presuntos simpatizantes del presidente Hugo Chávez que llegaron al lugar para atacar la movilización opositora. Los agresores se llevaron la cámara del canal y el video cassette donde aparecía grabado el ataque. También el camarógrafo Samuel Sotomayor, de *Radio Caracas Televisión* (RCTV), resultó herido de una pedrada en la cabeza.

07-01-03

- El equipo reporteril del canal *Venevisión* conformado por el periodista Mauricio Cabal, el camarógrafo Rubén Brito y el asistente Marcos Martínez, fueron amenazados y agredidos verbalmente mientras intentaban

recaudar una información sobre un derrame de crudo ocurrido en las instalaciones de Petróleos de Venezuela (PDVSA) en Anaco, estado Anzoátegui. Cabal goza de una medida cautelar emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), el pasado mes de abril, y renovada tres meses después (fuente: Entrevista a Mauricio Cabal).

- El periodista Edmundo Bracho publicó un artículo en el cual destaca que a medida que avanza el paro cívico iniciado en diciembre, se incrementa la “politización” de los medios. “Mientras el país cumple un mes en estado de huelga general, la politización de los medios de comunicación venezolanos se agudiza y, curiosamente, este escenario comienza a extenderse, en una suerte de efecto espejo, sobre el ámbito del periodismo internacional (*Tal Cual*, 07.01.03, pág. 9).

08-01-03

- El reportero gráfico Javier Gutiérrez, del diario *El Regional del Zulia*, fue golpeado con peñillazos por parte de efectivos de la Guardia Nacional mientras tomaba gráficas de una manifestación pacífica que desarrollaban empleados de la empresa estatal Petroleros de Venezuela, en un muelle de la empresa ubicado en la zona Tía Juana, del Municipio Simón Bolívar, estado Zulia. (Entrevista con Rafael Gómez, reportero de *El Regional del Zulia* y Adolfo Herrera, director del diario).
- El secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Santiago Cantón, solicitó al gobierno nacional que prorogue por seis meses las medidas cautelares sugeridas por ese organismo a favor de la protección de la vida y la integridad física y libertad de expresión de los periodistas, directivos y trabajadores de *Globovisión*. El comunicado emitido por Cantón señala que “subsiste la situación que dio lugar a las mismas en julio pasado(...). La medida resulta necesaria para evitar daños irreparables a los trabajadores” (*El Nacional*, 08.02.03, pág. A-5).
- El periodista y parlamentario Alberto Jordán señaló que el proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión, en discusión en la Asamblea Nacional, es una “Ley Mordaza” y que con ella el gobierno nacional pretende “controlar a los medios audiovisuales” (*El Correo del Caroní*, 08.02.03, pág. A-2).

- La periodista Luisana Silva, del diario *El Regional Zulia*, fue agredida el 07-01-03, cuando intentaba dar cobertura a una concentración realizada en Cabimas, en la que participaba la parlamentaria oficialista Iris Varela.

09-01-03

- El reportero Rafael Gómez, del diario *El Regional del Zulia*, fue agredido por efectivos de la Guardia Nacional, quienes lo golpearon y lo despojaron de su cámara fotográfica cuando tomaba fotografías en la zona residencial Campo Verde (donde habitan empleados petroleros), al momento en que presuntos simpatizantes del presidente Hugo Chávez estaban allanando las viviendas. El director del diario *El Regional del Zulia*, Adolfo Herrera, indicó al Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) que el caso fue presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), y que los abogados del diario harían las denuncias respectivas ante la fiscalía (Fuente: Rafael Gómez, reportero de *El Regional del Zulia* y Adolfo Herrera, director del diario).
- El juez Jesús Caldera introdujo un recurso de amparo ante el Tribunal Supremo de Justicia, facultando al Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (CNDNA) para que conjuntamente con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) prohíban la transmisión de propaganda política donde participen niños, niñas y adolescentes, en el marco del paro (*El Globo*, 09.01.03, pág. 4).

12-01-03

- El reportero gráfico Héctor Castillo, del vespertino *El Mundo*, resultó herido por impactos de perdigones de plástico en sus piernas mientras daba cobertura a una concentración opositora en Caracas, el domingo 12.01.03 en las inmediaciones del paseo Los Próceres. Los fiscales María Alcalá, fiscal 30 de competencia nacional, y Daniel Blundo, fiscal auxiliar de la Dirección de Derechos Fundamentales del Ministerio Público, entrevistaron a Castillo e iniciaron una investigación sobre el caso. Durante la entrevista también estuvo presente un representante de la Defensoría del Pueblo. (Fuente: entrevista a Enrique Rondón, jefe de redacción del diario *Últimas Noticias*, quien acompañó a Castillo a recibir atención médica en el momento en que fue herido).

- La Industria de la Radio y la Televisión Venezolana emitió el viernes 10.01.03 un comunicado en el que rechaza los ataques del presidente Hugo Chávez contra los medios de comunicación y sus propietarios. En el texto los medios le exigieron al presidente “que deponga su conducta de instigación al odio que tanto daño, muerte y dolor ha sembrado en Venezuela” (*El Nacional*, 12.01.02, pág. A-3).

13-01-03

- El presidente Hugo Chávez, en su programa *Aló Presidente* N° 135, acusó a las 4 principales televisoras privadas del país de haber participado en el golpe del mes de abril de 2002. Asimismo, las denominó “los cuatro jinetes del Apocalipsis” y las amenazó con sancionarlas para que paguen el 55% de lo que costaron la transmisión de las propagandas de la Coordinadora Democrática transmitidas durante el paro o con retirarles la concesión (*Últimas Noticias*, 13.01.03, pág. 4).
- El director del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Marcos Chávez, ordenó el cierre de la oficina de prensa de ese cuerpo policial, presuntamente como medida de retaliación contra los periodistas que dieron cobertura a la rueda de prensa que ofreció en el lugar el general de la Guardia Nacional Manuel Carpio Manrique, quien formuló denuncias contra un parlamentario del principal partido de gobierno, el Movimiento Quinta República (MVR) (*Últimas Noticias*, 13.01.03, pág. 10).

14-01-03

- Motorizados encapuchados, presuntos simpatizantes del presidente Hugo Chávez, intentaron quemar un vehículo de *Televen*, cuando un equipo reporteril del canal cubría una concentración opositora en la Plaza Madariaga de El Paraíso, en Caracas, el martes 14.01.03. Los motorizados lanzaron objetos contundentes contra los manifestantes y los representantes de los medios de comunicación. Arrojaron además objetos incendiarios contra el vehículo de *Televen* y cortaron los cables de la unidad de microondas. El hecho ocurrió en presencia de efectivos de la Guardia Nacional (Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 14-01-03).

18-01-03

- El vicepresidente José Vicente Rangel, señaló que los procedimientos administrativos abiertos por CONATEL a los canales *Radio Caracas Televisión* (RCTV) y *Globovisión*, por presuntas infracciones, no prevén el cierre de las televisoras, sino la aplicación de multas (*El Universal*, 18.0.03, pág. 2-9).
- El juez de Protección del Niño y del Adolescente, Jesús Caldera, denunció ante el Ministerio Público a las televisoras privadas por la “comisión de hechos punibles y de traición al país de quienes llamaron al sabotaje petrolero y la colaboración de los medios en las personas de sus directivos” (*El Universal*, 18.01.03, pág. 2-9).

20-01-03

- La organización de periodistas “Los del Medio”, fundada en abril de 2002, ha recibido 28 denuncias por parte de periodistas que han sido agredidos durante el ejercicio de sus funciones. Entre los casos destacan agresiones a los periodistas Mayela León y Aymara Lorenzo, de *Globovisión*; Luis Alfonso Fernández, de *Venevisión*; y los reporteros gráficos Héctor Castillo, de *El Mundo*; y Ángel Colmenares, de *Últimas Noticias*. También han recibido denuncias de parte de comunicadores que han sido llamados a sus teléfonos celulares y a los periódicos donde laboran, con amenazas contra su integridad y sus familias. También recibieron la denuncia de un equipo de *Venezolana de Televisión* (VTV) que fue agredido en Altamira, y de trabajadores de la productora independiente *Cotraín*, que han sido intimidados por parte de simpatizantes de la oposición (*Últimas Noticias*, 20.01.03, pág. 3).

21-01-03

- La Federación Internacional de Periodistas (FIP) emitió un comunicado en el que fija posición con respecto a las amenazas del presidente Hugo Chávez de revocar las licencias de algunas televisoras. En el comunicado la FIP advierte que la democracia venezolana de “desintegrará completamente” si el presidente Chávez “lleva a cabo la amenaza de silenciar a los medios independientes”. “La intimidación y la amenaza a

los medios no son la solución para la crisis actual”, dijo el secretario general de la FIP, Aidan White (*El Universal*, 21.01.03, pág. 2-12).

- Funcionarios del Ministerio de Infraestructura visitaron, el lunes 20.01.03, las sedes de los canales *Globovisión* y *RCTV* para notificar la apertura de procedimientos administrativos a los dos canales. Los abogados de ambas televisoras, Perla Jaimes (*Globovisión*) y Oswaldo Quintana (*RCTV*) advirtieron que la investigación pretende “imponer multas, suspender temporalmente las transmisiones y hasta la revocatoria de la concesión”. Los procedimientos conceden a las televisoras 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, para ejercer su derecho a la defensa (*El Universal*, 21.01.03, pág. 2-9). Los procedimientos fueron abiertos un día después de que Diosdado Cabello se juramentara como titular del Ministerio de Infraestructura (*El Nacional*, 21.01.03, pág. A-2).

24-01-03

- La ministra de Información y Comunicación, Nora Uribe, señaló que los medios de comunicación en Venezuela hacen “más propaganda política que información”. Asimismo, destacó la importancia de que haya sido introducido el jueves 23.01.03, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión. “El proyecto se entrega para que se comience a discutir y a analizar lo que significan los derechos de los ciudadanos y el derecho a la información”, dijo Uribe (*El Globo*, 24.01.03, pág. 2). Uribe, quien presentó el proyecto de Ley ante la presidencia de la Asamblea Nacional junto a un grupo de diputados oficialistas, indicó que con respecto a los procedimientos administrativos abiertos a *RCTV* y *Globovisión*, las televisoras gozarán del debido proceso y del derecho a la defensa. La funcionaria no descartó que se abran nuevos procedimientos contra otros medios (*El Nacional*, 24.01.03, pág. A-3).
- El asistente de cámara de *Venevisión* en el estado Nueva Esparta, Igor Iranzazú, fue detenido por presunta interrupción a la cadena presidencial transmitida el 23.01.03. El técnico fue detenido y presentado ante el Tribunal de Control N° 4. El corresponsal de *Venevisión* en Margarita, Javier Faría, narró que durante la transmisión de la cadena él y su equipo reportero se encontraban en las instalaciones del parque nacional La Sierra, haciendo una prueba para enviar el material periodístico grabado ese día, cuando accidentalmente el asistente de cámara conectó mal

los cables de audio y se produjo una breve interferencia. La imagen del presidente no fue interferida, pero en lugar de su voz se coló, por unos segundos, el sonido de una marcha opositora que se desarrolló en Margarita ese mismo día (*El Sol de Margarita*, 25.01.03, pág. 31).

26-01-03

- La Corte Interamericana de Derechos Humanos citó al Estado venezolano a una audiencia pública a realizarse en Costa Rica el 25.02.03, para que explique las razones por las cuales no se ha avanzado en el cumplimiento de las medidas cautelares a favor de los periodistas de *Radio Caracas Televisión* (*RCTV*) Luisiana Ríos, Armando Amaya, Antonio José Monroy, Laura Castellanos y Argenis Uribe (*El Nacional*, 26.01.03, pág. A-5).

27-01-03

- El estudioso de la comunicación, Antonio Pasquali, opinó que el proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión, que fue entregado a la Asamblea Nacional, atenta contra la libertad de expresión. El experto calificó el texto de “reaccionario, entreguista e interventor”. Indicó que la propuesta de una ley de contenidos responde a “propósitos de amedrentamiento” (*El Universal*, 27.01.03, pág. 2-10).

28.01.03

- La consultora jurídica del Ministerio de Infraestructura, Carmen Carriño, señaló que no ha recibido orden de abrir procedimientos administrativos a otras televisoras. Estas declaraciones se hicieron luego de que el presidente Hugo Chávez señalara en su programa dominical *Aló Presidente* realizado en la ciudad brasileña de Porto Alegre, que “no se extrañen si en Venezuela dentro de poco comenzamos a cerrar los canales de televisión”; y de que el 20.01.03, las televisoras *Radio Caracas Televisión* (*RCTV*) y *Globovisión* fueran notificadas de la apertura de procedimientos administrativos (*El Nacional*, 28.01.03, pág. A-4).

- En el marco del Foro Social Mundial de Porto Alegre se realizó un debate sobre el papel de la prensa venezolana en la crisis política que atraviesa el país. Se efectuó un “juicio a la prensa venezolana” donde se expusieron testimonios que evidencian los “abusos de los medios durante la crisis”. El juicio estuvo dirigido a los medios privados y no a los oficiales. “Se trata de vigilar el cumplimiento de aspectos éticos de la información”, indicó el periodista Ignacio Ramonet (*Últimas Noticias*, 28.01.03, pág. 10).
- El secretario general del Colegio Nacional de Periodistas (CNP), seccional Carabobo- Cojedes, José Aguilar, señaló que denunciará en el exterior las agresiones sufridas por representantes de los medios de comunicación, especialmente las televisoras, por parte del gobierno nacional. “Las intimidaciones del presidente Chávez hacia los medios son una clara violación a la Constitución Nacional y a la libertad de expresión, y eso debe ser sancionado” (*El Carabobeño*, 28.01.03, pág. 1-3).

29-01-03

- La periodista Anahís Cruz, corresponsal de *Radio Caracas Televisión* (RCTV) en el estado Aragua, fue vetada cuando se disponía a cubrir una rueda de prensa que ofreció el general de división Raúl Isaías Baduel en Maracay. El militar requirió la salida de la reportera del lugar donde daría la rueda de prensa, porque al parecer Cruz no se disculpó con un soldado al que supuestamente agredió el miércoles anterior a la entrada de la IV División (*El Universal*, 29.01.03, pág. 2-9 y *El Nacional*, 29.01.03, pág. A-4). Según *Venpres* “el soldado fue agredido al tratar de impedir la entrada a la periodista a altas horas de la noche a la unidad militar, lo cual está tipificado en los supuestos contemplados en las leyes de ataque a un centinela” (*Venpres*, citado por: www.aporrea.org, 29.01.03).

31-01-03

- El Ministerio de Infraestructura (MINFRA) abrió el 30.01.03 una investigación administrativa a la televisora *Televen*, por la presunta violación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. El vicepresidente de la televisora, Carlos Croes, calificó la medida como un “acto de intimidación” de parte del gobierno (*El Universal*, 31.01.03, pág. 2-9).

- El Tribunal del Niño y del Adolescente del estado Táchira abrió una medida administrativa a la *Televisora Regional del Táchira* (TRT), porque presuntamente el canal vulnera la paz e irrespete los derechos de los ciudadanos. El presidente de TRT, José Avendaño, indicó que el documento que le fue entregado por la funcionaria Carmen Rodríguez señaló que la programación del canal es favorable al paro y contempla doce horas de imposición de esquemas de violencia que generan terror en los niños. El canal estaría violando la Ley Orgánica de Protección al Niño y al Adolescente (LOPNA) (*El Universal*, 31.01.03, pág. 2-9).

Febrero

03-02-03

- Un grupo de encapuchados impidió el paso de los vehículos que trasladaban a los representantes de los medios de comunicación social que intentaban dar cobertura a unos disturbios registrados en el bulevar Panteón, durante la celebración de la jornada opositora denominada “El Firmazo”. Los carros fueron golpeados y resultó destrozado, de una pedrada, el vidrio trasero de una camionera del diario *Así es la Noticia*. En otro sector de Caracas, en la esquina de Dos Pilitas, fue incendiado un vehículo del canal *CMT* (*El Nacional*, 03.02.03, pág. B-12).
- El director general de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Jesse Chacón, señaló que es necesario que se realice en estos momentos la discusión del proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión, a pesar de que algunos estudiosos de la comunicación consideran que no es conveniente porque se podría efectuar con “carácter retaliativo”, a propósito de la crisis política que vive el país (*Últimas Noticias*, 03.02.03, pág. 10).

05-02-03

- Funcionarios de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y efectivos de la policía política Disip, allanaron, el 04.02.03, la

sede de la emisora radial *Amiga 105.7 FM*, ubicada en El Hatillo. El hecho se produjo cuando estaba al aire un programa político moderado por los periodistas Adolfo Sandolval y Roberto Martínez. (*El Nuevo País*, 04.02.03, pág. 2).

06-02-03

- El Ministerio de Infraestructura (MINFRA) abrió un procedimiento administrativo a la televisora *Venevisión*, que podría contemplar sanciones como la revocatoria de la concesión. El presidente del canal, Víctor Ferreres, indicó que la medida gubernamental es un intento de coartar la libertad de expresión (*El Nacional*, 06.04.02, pág. A-2).
- La periodista Gabriela Díaz y el fotógrafo Chicho Bello, del diario *El Tiempo* de Puerto La Cruz, permanecieron secuestrados durante dos horas por parte de un grupo de estudiantes, presuntos simpatizantes del presidente Hugo Chávez, cuando daban cobertura a unos disturbios registrados en la sede del decanato de la Universidad de Oriente (UDO) (*El Nacional*, 06.02.03, pág. B-12)
- La Comisión de Ciencia, Tecnología y Comunicación Social de la Asamblea Nacional aseguró que investigará el papel de los medios de comunicación durante el paro cívico, anunció el parlamentario Juan Barreto, presidente de esa entidad. Fueron convocados a la sede de la comisión representantes de los medios de comunicación, del Ministerio de Infraestructura y de *Venezolana de Televisión* (VTV). Barreto indicó que indagarán sobre quién sufragó los gastos de las cuñas publicitarias y propagandas políticas transmitidas durante el paro (*El Nacional*, 06.02.03, pág. A-2).

07-02-03

- La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) rechazó la solicitud de amparo introducida por los canales *Venevisión* y *Radio Caracas Televisión* (RCTV). Dicha sala señaló que los señalamientos del presidente Hugo Chávez, en relación con estas televisoras, no constituyen amenaza. “Las expresiones, críticas, observaciones o señalamientos del jefe de Estado no pueden considerarse, per se, amenaza de un cierre ilegal de los mismos, porque dichas menciones, en principio, se entienden acordes con la libertad de expresión de la función de gobernar”, indicó la Sala Constitucional (*El Nacional*, 07.02.03, pág. A-2).

- El relator para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Eduardo Bertoni, expresó su preocupación por los procedimientos que el Ministerio de Infraestructura (MINFRA) abrió a las televisoras *Globovisión*, *Televen*, *Radio Caracas Televisión* (RCTV) y *Venevisión*. “Estos procesos se basan en una legislación contraria al libre ejercicio de la libertad de expresión y podrían culminar con la revocación de la concesión”, dijo Bertoni. (*El Nacional*, 07.02.03, pág. A-2).
- La Asamblea Nacional inició a la medianoche del jueves 06.02.03 la discusión del Proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión. La discusión fue suspendida a la 1:40 de la madrugada. La diputada oficialista, Desirée Santos Amaral, presentó el proyecto y explicó que el “control social”, propuesto en el texto “no es sinónimo de censura” y que el proyecto no amenaza la libertad de expresión (*El Nacional*, 07.02.03, pág. A-2).

12-02-03

- La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) aplicó una sanción superior a los 150 millones de bolívares a *Globovisión*, por presunta evasión de unos impuestos que debía cancelar el canal. La sanción es el resultado de un procedimiento tributario abierto por CONATEL el 27.11.02. Según el organismo, la televisora le habría dejado de pagar 51.618.553 bolívares y 48.978.725 bolívares en intereses moratorios. A esta cifra se suman 55.203.223 por concepto de multa. El director general de *Globovisión*, Alberto Federico Ravell, aseguró que el canal no tiene ninguna deuda por concepto fiscal (*El Nacional*, 12.02.03, pág. A-4). *Globovisión* tiene 25 días hábiles, contados a partir del 10.02.03, para pagar los tributos, multas e intereses o para ejercer su derecho a la defensa (*El Globo*, 12.02.03, pág. 3).
- Los estudiosos de la comunicación Elizabeth Safar y Oscar Lucien analizaron el proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión, y consideran que la ley tiene un planteamiento discrecional por parte del Ejecutivo (*Últimas Noticias*, 12.02.03, pág. 1-7).

13-02-03

- La Relatoría para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA) está estudiando el proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión. El relator para la libertad de expresión, Eduardo Bertoni, pidió al parlamento venezolano respetar lo dispuesto en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. “La Relatoría insta a los legisladores para que el proyecto respete los estándares internacionales de protección de los derechos humanos en materia de libertad de expresión, especialmente la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión aprobados por la CIDH”, dijo Bertoni (*El Nacional*, 13.02.03, pág. A-4).
- El Servicio Autónomo Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) solicitó al Colegio Nacional de Periodistas (CNP) información sobre el número de afiliados que lo integran y sus nombres y datos personales (*El Nacional*, 13.02.03, pág. A-4).

14-02-03

- La Asamblea Nacional aprobó en primera discusión el proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión, en la madrugada del jueves 13.02.03. La decisión contó con el respaldo de 82 parlamentarios oficialistas y con el rechazo de los parlamentarios opositores (*El Nacional*, 14.02.03, pág. A-4; *Tal Cual*, 13.02.03, pág. 3; y *Últimas Noticias*, 14.02.03, pág. 7).
- El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) admitió la solicitud de medidas cautelares que introdujo la Defensoría del Pueblo a favor del respeto al horario de la programación infantil en las televisoras públicas y privadas del país. La institución consideró que las informaciones transmitidas, referidas al conflicto político, eran perjudiciales para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, según lo establecido en la Constitución Nacional, en la Ley Orgánica de Protección al Niño, Niña y Adolescente (LOPNA) y en los tratados internacionales (*El Nacional*, 14.02.03, pág. A-3).

15-02-03

- El 14.02.03 fue lanzada una granada a la emisora “bolivariana” 94.1 FM, en Maracaibo estado Zulia. Edmundo Chirinos, vocero de la red de emisoras bolivarianas de la región, indicó que el artefacto explosivo fue lanzado directamente a la emisora y que el hecho “forma parte de la ola de terror que quieren generar contra los medios que se encuentran resteados con la revolución del Presidente” (*El Nacional*, 15.02.03, pág. A-6).

18-02-03

- Los representantes del la organización internacional Reporteros Sin Fronteras (RSF), de visita en el país, se manifestaron sorprendidos por la polarización existente en el país. “Parece que existieran dos países. Creo que es una situación única, que antes no había visto. Uno cambia los canales de televisión y encuentra informaciones que para el otro ni existen. Es un problema grave” dijo Régis Bourgeat, representante de la sección de las Américas de Reporteros Sin Fronteras (RSF) (*El Nacional*, 18.02.03, pág. A-3). Los representantes de la organización manifestaron preocupación por los últimos proyectos emprendidos por el gobierno, como la Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión, las amenazas a la prensa y las agresiones a los periodistas. Asimismo indicaron que el control de cambio emprendido por el gobierno puede ser una amenaza a la libertad de expresión (*El Globo*, 18.02.03, pág. 5; *El Mundo*, 18.02.03, pág. 2; y *El Universal*, 18.02.03, pág. 1-7).

20-02-03

- La ministra de Comunicación e Información, Nora Uribe, señaló que la transmisión de mensajes a través de cadenas nacionales de radio y televisión podrían resultar “excesivas”. “Las cadenas podrían ser excesivas, pero eso depende de las condiciones y de cómo actúen los dueños de los medios”, dijo Uribe. Indicó que las cadenas son una medida de contrapeso al bombardeo informativo de la oposición. “Ante este parte de guerra, el Presidente tiene que decir al país lo que le interesa. Es un deber y un derecho que podemos ejercer” (*El Nacional*, 20.02.03, pág. A-3).

22-02-03

- Un grupo de unos 17 manifestantes opositores atacó a un vehículo de la agencia *AFP* en la autopista de Caracas. Los agresores golpearon el vehículo causándole daños a la carrocería. “Ustedes son franceses, ustedes son *Le Monde*, ustedes están con Chávez”, gritaban. El hecho se produjo en un lugar donde se realizaba una concentración opositora (*Panorama*, 22.02.03, pág. 2-2; y *El Nacional*, 22.02.03, pág. A-6).
- La Corte de Apelaciones del estado Nueva Esparta dejó en libertad al técnico de *Venevisión* Igor Aranzazu, el jueves 20.02.03. La ponencia del juez Juan González Vásquez estableció que no era procedente la privación de libertad del imputado, sobre todo porque se estaba violando el artículo 8 del Código Orgánico Procesal Penal, que establece la presunción de inocencia (*El Nacional*, 22.02.03, pág. A-7).

27-02-03

- La ministra de Comunicación e Información, Nora Uribe, informó en rueda de prensa ofrecida en Washington, que el gobierno del presidente Hugo Chávez no negará divisas a los medios de comunicación. Uribe viajó a Washington para realizar una presentación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA). Allí la funcionaria indicó que en Venezuela existe plena libertad de expresión. Denunció que los medios venezolanos han asumido posiciones que incitan el odio y racismo (*El Nacional*, 27.02.03, pág. A-5; y *El Universal*, 27.02.03, pág. 2-6).

28.02.03

- Una misión de representantes de organismos de Derechos Humanos y de organizaciones gremiales participaron en audiencias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en Washington, en las que se debatió la situación de los derechos humanos en Venezuela. El editor adjunto del diario *El Nacional*, Sergio Dahbar, y el jurista Carlos Ayala Corao, presentaron un informe sobre los ataques a periodistas, ocurridos en Venezuela entre finales de 2000 y enero de 2003. “La situación actual es de extrema gravedad. La presión contra los periodis-

tas se ha convertido en una política de gobierno. El clima de riesgo para el ejercicio de la prensa es evidente. Dos peligros adicionales implican la imposición de una mordaza sistemática a la prensa libre: primero, la inminente aprobación de la Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión, que ejercerá una masiva injerencia sobre la programación de las estaciones audiovisuales, y, segundo, el control de cambio de divisas que impedirá a los medios impresos obtener divisas para importar papel”, aseveró el informe (*El Nacional*, 28.02.03, pág. A-5).

Marzo

01-03-03

- Los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), durante las audiencias sobre la libertad de expresión en Venezuela, expresaron preocupación por el ejercicio de este derecho en el país y condenaron las agresiones ocurridas contra periodistas y medios. “Los Estados deben proteger la libertad de expresión, los periodistas deben tener garantizados sus puestos de trabajo, y así sean los medios –como acusa el gobierno– de oposición, esto no justifica las agresiones a los periodistas”, dijo Juan Méndez, presidente de la CIDH. Por su parte, el relator para la Libertad de Expresión de la CIDH, Eduardo Bertoni, indicó que “las agresiones deben condenarse, más allá de la línea editorial” (*El Nacional*, 01.03.02, pág. A-2).

07-03-03

- La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ordenó a Venezuela cumplir con las medidas provisionales de protección que dictó desde noviembre a favor de miembros de la prensa y de organismos humanitarios que han recibido amenazas. En una resolución emitida por el organismo el 20 y el 21 de febrero, se señaló que el Estado venezolano “no ha implementado efectivamente” las medidas de protección ordenadas y que estas deben ser adoptadas “sin más dilación” (*Últimas Noticias*, 07.03.02, pág. 10; y *El Nacional*, 07.03.03, pág. A-4).

08-03-03

- La Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia citó a los representantes legales de los canales *Canal Metropolitano de Televisión* (CMT), *Venevisión*, *Globovisión*, *Radio Caracas Televisión* (RCTV), *Telegen* y *Venezolana de Televisión* (VTV), para que en un lapso de cinco días se presenten a una audiencia de juicio, a refutar los alegatos de la Defensoría del Pueblo en su contra, solicitando a los medios audiovisuales abstenerse de mostrar programas que muestren escenas de violencia en horarios para niños (*El Nacional*, 08.03.03, pág. 12).

12-03-03

- El papel periódico fue retirado el martes 11.03.03, de la lista de productos de primera necesidad que recibirán dólares para su importación, luego de que se decretara una medida de control de cambios en Venezuela el 05.02.03. La lista de artículos beneficiados fue publicada en la página web de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), organismo que tiene la responsabilidad de administrar el mercado cambiario nacional. El lunes 10.03.03. La selección se realizó de acuerdo con información que suministraron los ministerios de Producción y Comercio, Agricultura y Tierras y Desarrollo Social. Para esa fecha había sido incluido el ítem “papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas” (*El Nacional*, 12.03.03, pág. B-1).
- El Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) abrió investigación a las televisoras privadas del país, en relación a las propagandas transmitidas por las estaciones durante el paro el paro cívico nacional convocado por la oposición, y que se realizó entre diciembre de 2002 y enero de 2003. El Superintendente Nacional Tributario, Trino Alcides Díaz, informó que la investigación tiene como objetivo conocer si las propagandas políticas transmitidas durante el paro fueron donadas y establecer el monto del impuesto que deberán pagar de acuerdo a lo que establece la Ley de Impuesto sobre Sucesiones, Donaciones y demás ramos conexos. Díaz explicó que si no se produjo una donación y las televisoras cancelaron sus tributos, no habrá ningún tipo de inconveniente. “Pero si hubo las donaciones tienen que cancelar los correspondientes impuestos, porque ellas se exoneran para actividades culturales, científicas, benéficas pero no de otro tipo”, aseveró (Fuente: *Venpres* www.venpres.gov.ve, 12.03.02).

- Representes de los Centros Comunitarios para el Aprendizaje (CECO-DAP) y del Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (CNDNA) abogaron por mejores contenidos de los programas de televisión. El director de Cecodap, Oscar Misle, señaló que la politización del debate del proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión no debe convertirse en un obstáculo para que se fijen las normas sobre los contenidos de la programación televisiva, como parte de la protección integral de los niños y adolescentes. Por su parte, Rosauro León, director ejecutivo del CNDNA, explicó que recomendará que en la ley se establezca la posibilidad de que la institución que representa pueda aplicar sanciones administrativas a los medios, que incluso podrían suponer el cierre temporal de un canal de televisión o de una emisora de radio (*El Nacional*, 12.03.02, pág. A.9).
- El Consejo de Ministros aumentó el presupuesto de *Venezolana de Televisión* (VTV). El gobierno transfirió 4,1 millardos de bolívares para la televisora provenientes de la partida de rectificaciones que se utiliza para gastos imprevistos o de emergencia que deba afrontar el Ejecutivo. Con esta medida el presupuesto de VTV pasará de 21,6 millardos a 25,7 millardos (*El Nacional*, 12.03.02, pág. B-2).

14-03-03

- El canciller Roy Chaderton acusó a los medios de fomentar la cultura del magnicidio. El ministro hizo esta aseveración durante su intervención en la Cumbre Andina sobre Seguridad y Terrorismo realizada en Bogotá. “En la Cancillería hemos hecho seguimiento a todas las invitaciones y llamados, mediante artículos de prensa, reportajes, así como programas de televisión, en los que se invita a la gente al asesinato del Presidente de la República”, dijo Chaderton (*El Nacional*, 14.03.02, pág. A-4).

15-03-03

- La periodista Milagros Rodríguez y el camarógrafo Richard Pérez, corresponsales de la cadena *Telemundo*, fueron retenidos durante aproximadamente tres horas por efectivos de Casa Militar, cuando se encontraban grabando imágenes de la fachada del palacio presidencial de Miraflores para un reportaje espacial sobre la boda de la hija del presidente Hugo Chávez. Los efectivos militares explicaron que grabar la fa-

chada de la sede de la presidencia estaba “prohibido” y les indicaron que debían acompañarlos al interior del palacio. (*El Nacional*, 15.03.02, pág. A-7; y *El Universal*, 15.03.02, pág. 2-8).

18-03-03

- La jueza 41 de Control, María Trastoi, declaró procedente la acusación fiscal contra Marco Rosales, funcionario de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM), por haber causado lesiones personales graves a la periodista Alicia La Rotta, el 20.06.02, cuando la reportera de *El Universal* cubría una marcha de militares retirados. Rosales agredió a La Rotta cuando ella descubrió que este se hacía pasar por reportero gráfico para fotografiar a los asistentes de la marcha (*El Nacional*, 18.02.03, pág. A-5).

20-03-03

- El presidente editor de *El Nacional*, Miguel Henrique Otero, denunció que el régimen cambiario adoptado por el gobierno nacional limita la libertad de prensa, debido a que ha negado la posibilidad de otorgar divisas a los medios impresos para la compra de papel. “Si en un mes el Ejecutivo no autoriza divisas para la compra de papel, empezarán a paralizarse los periódicos. En Venezuela hay 80 diarios que dependen de la importación de papel, y si se les prohíbe hacerlo –que es lo que están haciendo indirectamente–, se irán paralizando o comenzarán a desaparecer por falta de materia prima”, dijo Otero (*El Nacional*, 20.03.03, pág. A-4).

27-03-03

- El presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Jesse Chacón, realizó observaciones al proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión, antes de manifestar ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Comunicación Social de la Asamblea Nacional su respaldo al texto. “Creo que hay que diferenciar claramente lo referente a la radio de lo vinculado con la televisión. También debe hacerse una diferenciación entre medios regionales y medios na-

cionales, y evitar en lo posible las llamadas leyes de desacato”, dijo Chacón (*El Nacional*, 27.03.03, pág. A-2).

28-03-03

- La Mesa de Negociación y Acuerdos, constituida para buscar una salida pacífica a la crisis política, nombró una comisión de coordinación con los medios. Los miembros de la mesa designaron al vicepresidente, José Vicente Rangel, y al diputado opositor, Alejandro Armas, para conversar con los medios de comunicación con el fin de que estos “contribuyan a la creación de un clima electoral favorable y finalmente podamos presentar un texto de acuerdo, relacionado con el Referéndum Revocatorio”, informó el facilitador de la mesa, el secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), César Gaviria (*El Nacional*, 28.03.03, pág. A-4).

29-03-03

- El gobierno nacional ha transmitido 37 cadenas de radio y televisión en 45 días del año 2003. De las cuales, 22 corresponden al presidente Hugo Chávez, 11 a miembros del gabinete Ejecutivo, una de un miembro del Poder Moral y dos actos realizados en el Panteón Nacional (*El Nacional*, 30.03.03, pág. 6).

Abril

01-04-03

- El magistrado del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Jesús Eduardo Cabrera, presentó ante la Sala Constitucional una ponencia en la que admite una demanda interpuesta por la organización Foro Constitución y Paz, contra las televisoras *RCTV*, *Venevisión*, *Televen* y *Globovisión*, por la presunta violación de derechos civiles por la cobertura sesgada de los

sucesos que originaron la crisis de abril de 2002. Para el 31 de marzo, los magistrados de la sala aún no habían logrado el consenso para aprobar la ponencia de Cabrera (*El Nacional*, 01.04.03, pág. 1-7).

- El partido de gobierno Movimiento Quinta República (MVR) pidió a sus diputados que aceleren la aprobación de la Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión, y les recomendó que acepten algunas recomendaciones sobre el texto que han hecho los representantes de los medios de comunicación. El parlamentario Willian Lara señaló que veía mucha “receptividad” en la propuesta de flexibilizar el proyecto de Ley (*El Nacional*, 01.04.03, pág. A-4).

02-04-03

- La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) admitió un recurso de nulidad por inconstitucionalidad, interpuesto por parlamentarios opositores contra el artículo 209 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT). Este artículo faculta al Ejecutivo para suspender las transmisiones de los medios de comunicación cuando lo juzgue conveniente a los intereses de la nación, de la seguridad y el orden público. Según el abogado de los legisladores, Alejandro Fuenmayor, el artículo es contrario al artículo 57 de la Constitución Nacional y al artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos (*El Universal*, 02.04.03, pág. 2-6).

11.04.03

- En la tarde del viernes 11.04.03 fue atacado el vehículo en el que se trasladaba un equipo reporteril del canal estatal *Venezolana de Televisión* (VTV), mientras se encontraban cumpliendo labores profesionales. El equipo conformado por Junior Pinto, Henry Rodríguez y el conductor Oscar Mogollón, se encontraba en la autopista Francisco Fajardo dando cobertura a una concentración convocada por la opositora Coordinadora Democrática, con motivo de cumplirse un año de los sucesos violentos que se registraron en Caracas el 11 de abril de 2002. El vehículo fue rodeado por un grupo de manifestantes que les quebraron los vidrios y le produjeron rayones (Alerta del Instituto Prensa y Sociedad, 15.04.03).

24-04-03

- En artículo de opinión, el especialista Héctor Faúndez Ledesma condenó la suspensión de la transmisión de la película “La última tentación de Cristo”. El canal *Televen* suspendió la transmisión de la película por una solicitud de la Iglesia Católica. “En este contexto, caracterizado por la defensa de la libertad de expresión en frente de un gobierno autoritario, empeñado en acabar con ella, debemos condenar con igual vigor la censura a que fuimos sometidos recientemente, independientemente de cuál haya sido su fuente”, señaló Faúndez (*El Nacional*, 24.04.03, pág. A-7).

Mayo

02-05-03

- En un artículo de opinión, el periodista José Roberto Duque señala el papel que están realizando los medios de comunicación alternativos en el país. “La moraleja está servida: la explosión de los medios alternativos está en marcha y no es un fenómeno de entreguismo o servilismo, sino por el contrario, un movimiento capaz de fortalecer un proceso de cambios, a partir de la dignificación del oficio del periodismo, ese que extrañamos tanto en Venezuela: el que dice la verdad por lo menos se parte el lomo buscándola, y que es capaz de decirla sin tapujos”, aseveró Duque en su texto (*Temas*, 02.05.03, pág. 11).
- El periodista Roberto Giusti fue agredido en la mañana del viernes 02.05.03 cuando ingresaba a la sede de la emisora *Radio Caracas Radio* (RCR), para transmitir el programa radial “Golpe a golpe” que conduce en esa estación. Un grupo de unas 10 personas gritaron consignas ofensivas y portaron pancartas contra él. El periodista trató de acercarse a los manifestantes para dialogar con ellos y conocer el motivo de su protesta, pero éstos respondieron con insultos y frases ofensivas como “asesino”, por lo que el comunicador tuvo que dirigirse al interior de la emisora (Alerta del Instituto Prensa y Sociedad, 05.05.03).

03-05-03

- El Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTTP), Gregorio Salazar, señaló que se han incrementado los riesgos para el ejercicio del periodismo. “El día de la Libertad de Expresión consigue a los periodistas en una situación difícil. Han aumentado los riesgos, debido a la polarización de la lucha política, y porque los medios, tanto públicos como privados, han olvidado su deber ser como actores comunicacionales y, en lugar de ayudar a que el clima se recomponga, incitan a la pugnacidad, y eso nos conduce por el tobogán de la violencia”, dijo Salazar (*El Nacional*, 03.05.03, pág. 1-7).

06-05-03

- El camarógrafo de la organización *Cotrain*, Juan Carlos Amado, denunció que fue víctima de agresiones por parte de miembros del partido Primero Justicia, cuando filmaba la marcha realizada por la oposición el 1 de mayo con motivo del día del trabajador, y en la que se registró un hecho violento y la muerte de Numar Ricardo Herrera. Amado resultó con fractura y hundimiento de la pirámide nasal. Indicó que los responsables de la agresión lo calificaron de “chavista de los medios alternativos”. “Me arrancaron la cámara y me tumbaron al suelo propinándome patadas y golpes que solamente cesaron cuando saqué mi carnet e intervino la Disip”, señaló. Asimismo, indicó que los agresores lo despojaron de la película firmada (*El Universal*, 06.05.03, pág. 2-22).

14.05.03

- La Comisión de Ciencia, Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional presentó la versión final del proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión. El texto es diferente al que fue aprobado en primera discusión en la AN en febrero de 2003. Se redujo de 150 artículos a 36, y sufrió modificaciones en aspectos como la tipificación de las faltas, los horarios de programación, la clasificación de contenidos, la aplicación de sanciones y la creación del Instituto de Radio y Televisión (*El Universal*, 15.05.03, pág. 1-7).

- El ministro de Infraestructura, Diosdado Cabello, anunció que su despacho sigue trabajando en los procedimientos administrativos contra los canales privados *Radio Caracas Televisión (RCTV)*, *Venevisión*, *Televen* y *Globovisión*. “Las televisoras presentaron sus alegatos y el Ministerio los evalúa para tomar una decisión que esté apegada a derecho”, dijo (*El Nacional*, 16.05.03, pág. A-5).
- La organización estadounidense Freedom House depuso la calificación de la situación de la libertad de prensa en Venezuela, bajandola de “parcialmente libre” a “no libre” en su informe anual. El estudio indica que el declive se debe a que se ha “obstaculizado seriamente la capacidad de los periodistas independientes y de los medios para operar libre e imparcialmente, debido a la crisis económica y política que envuelve al país”. El texto señala que el deterioro del derecho viene dado por “la intimidación y hostilidad hacia los periodistas y los medios”, y “la inclinación antichávez de los medios que se ha caracterizado por la reducción de la imparcialidad” (*El Nacional*, 16.05.03, pág. A-5).

17-05-03

- La Fuerza Armada Venezolana publicó en su página web (www.ingefan.mil.ve) un análisis sobre los contenidos de la información aparecida en la prensa sobre la institución. El análisis señala que la tendencia es privilegiar las noticias relacionadas con actividades de los militares disidentes. “Se produce una marcada insistencia en proferir noticias relacionadas con el sector castrense, visto el progresivo alcance de relevancia que este tiene en el escenario político venezolano. No obstante, la tendencia es a privilegiar las noticias relacionadas con las actividades y sucesos de los denominados militares disidentes, en sentido positivo a su accionar antigubernamental y en franca inclinación a la victimización cuando se aplican acciones jurídicas contra ellos. El apoyo institucional a la Constitución es poco tomado en cuenta por estos diarios, y esto incluye a los militares que se encuentran dentro de esta línea de acción”, dice el informe (*El Nacional*, 17.05.03, pág. A-6 y www.ingefan.mil.ve/a-comunicacional.html, 19.05.03).

19.05.03

- El editor del diario *El Nacional*, Miguel Enrique Otero, señaló que el regreso de la publicidad sobre licores en horario restringido es una estrategia del gobierno para intentar comprar a los medios de comunicación radioeléctricos. “Me imagino que no se dejarán comprar por semejante tontería”, dijo (*Últimas Noticias*, 19.05.03, pág. 10).
- El ex presidente de la República, Luis Herrera Camping, se pronunció en torno al regreso de las cuñas de cigarrillos y licores en la última modificación que sufrió el proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión, que habían sido prohibidas durante su gobierno. “La prohibición de la publicidad sobre cigarrillos y licores estaba a tono con las tendencias internacionales en materia de salud. No comprendo la razón por la cual ahora, así sea parcialmente, se trata de revocar esas medidas importantes desde un punto de vista de la salud y de la conducta social”, aseveró (*Últimas Noticias*, 19.05.03, pág. 10).

20.05.03

- El vicepresidente de la República, José Vicente Rangel, la ministra del Trabajo, María Cristina Iglesias, y el ministro de Educación, Aristóbulo Istúriz, introdujeron ante la Fiscalía General una imputación pública contra la periodista Ibéyise Pacheco. Esta acción tenía el fin de solicitar que se investiguen los presuntos hechos punibles, como autoría intelectual de homicidios y privación ilegítima de la libertad, que atribuyó la periodista a los funcionarios públicos en su columna del diario *El Nacional* del 09.05.03. Los funcionarios consideraron que “se evidencia que se nos califica públicamente de delincuentes, y se nos imputa la planificación y participación en diversos ilícitos” (*Últimas Noticias*, 20.05.03, pág. 8).
- El director de la organización de Derechos Humanos Human Rights Watch (HRW), José Miguel Vivanco, señaló que la libertad de expresión en Venezuela está afectada y criticó el proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión, que se discute en la Asamblea Nacional. “La libertad de prensa se encuentra directamente amenazada por el gobierno”, dijo. “El proyecto de Ley contiene normas incompatibles con los estándares internacionales, comenzando con el tema del desacato. Hay numerosas disposiciones vagas e inaceptables en un país

democrático. Hemos instado al gobierno a retirar este proyecto. Nosotros no cuestionamos que exista regulación, pero en este caso se pretende establecer el control gubernamental sobre el contenido de lo que los medios transmiten, lo cual es inaceptable”, aseguró (*Tal Cual*, 21.05.03, pág. 2).

21-05-03

- En la mañana del miércoles 21.05.03 le fue decomisado un cassette a un equipo reporteril del canal *Televen*, mientras daban cobertura a un robo ocurrido esa madrugada en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, conocido como la Casa Amarilla. El reportero Johan Merchán se encontraba en compañía de su camarógrafo tomando imágenes del robo que fue perpetrado en la sede del Ministerio, cuando uno de los funcionarios de seguridad les quitó la grabación y les pidió que abandonaran el lugar. Merchán relató que llegó al lugar al momento en que arribaba una comisión del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), y que le permitieron ingresar sin solicitarle su credencial (Alerta del Instituto Prensa y Sociedad, 22.05.03).

22-05-03

- El jurista y profesor universitario, Andrés Linares Benzo, señaló que el proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión, que fue aprobado por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Comunicación de la Asamblea Nacional, aumenta la discrecionalidad en la aplicación de sanciones. Explicó que el proyecto contempla la creación de un Directorio de Responsabilidad Social que estará integrado por once personas. “De estos once miembros, siete estarían vinculados con el gobierno de turno y, seguramente, no actuarían con imparcialidad al momento de evaluar los mensajes que pudieran incomodar a los gobernantes de turno. He allí el riesgo de la censura directa o indirecta que no podría ser impedida por una representación minoritaria de la sociedad civil”, dijo (*El Nacional*, 22.05.03, pág. A-2).

28-05-03

- El jefe del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Carlos Torres, amenazó a los periodistas que cubren la fuente de sucesos con “enviar a los círculos bolivarianos para que los hagan llorar”, mientras les reclamaba por haber estacionado sus vehículos en doble fila frente a la sede de este ente policial. El martes 27.05.03 fue sellada con bloques de concreto la puerta de acceso a la sala de prensa que funcionaba en la sede de este cuerpo policial en Caracas (Alerta del Instituto Prensa y Sociedad, 29.05.03).
- La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) abrió una investigación fiscal a *Meridiano Televisión*. La directiva del canal sospecha de que se trata de una retaliación y asegura estar al día con sus tributos. “*Meridiano Televisión* es un canal que dedica íntegramente su programación al segmento deportivo, por lo que sorprende esta intimidación sistemática, que tal vez obedezca en retaliación a la línea editorial de las publicaciones escritas del Bloque de Armas”, dice la nota informativa publicada en el *Diario 2001*. En el año 2000 el organismo le abrió al canal una investigación similar para averiguar si se habían cumplido a cabalidad con los tributos de telecomunicaciones entre 1998 y 2000 (*Diario 2001*, 28.05.03, pág. 8).

30-05-03

- Parlamentarios del partido de gobierno Movimiento Quinta República (MVR) introdujeron en el mes de abril una solicitud de reformas al Código Penal. En la propuesta se establecen sanciones como cárcel para un ciudadano que toque cacerolas contra un funcionario público. El artículo 297 establece un castigo a la “información falsa” y su difusión por cualquier medio de comunicación. El artículo deja un amplio margen de discrecionalidad para determinar lo qué es falso y lo qué es cierto en una información (*Quinto Día*, 30.05.03, pág. 15).

31-05-03

- El director general de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Jesse Chacón, señaló que el proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión aún puede ser reformado. “Tene-

mos una propuesta que es perfectible”, aseveró. Chacón señaló que el proyecto de Ley está adecuado al Pacto de San José y a la Declaración de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA). Asimismo, indicó que las multas contra los canales “no son una retaliación política, sino una actuación técnica”. Por su parte, Nora Uribe indicó que el proyecto de ley es participativo y que es “una legislación de la gente, de la sociedad”. “Estuvimos discutiendo con los comités de usuarios, que pueden opinar sobre los mensajes que deben recibir su familia y sus niños”, señaló (*Últimas Noticias*, 31.05.03, pág. 6).

- La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) espera que con el acuerdo político, para una salida electoral a la crisis, firmado entre gobierno y la oposición se deje sin efecto el proyecto de la Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión que se discute en la Asamblea Nacional. (*El Universal*, 31.05.03, pág. 1-6; y *El Nacional*, 31.05.03, pág. A-4). Por su parte, el relator para la libertad de expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA), Eduardo Bertoni, manifestó, a través de una carta dirigida al canciller venezolano Roy Chaderton, que el instrumento contiene limitaciones graves al contenido y algunos términos vagos que podrían degenerar en autocensura. En la misiva solicitó a Chaderton más información sobre el estado de la discusión del texto (*El Universal*, 31.05.03, pág. 1-6).
- El periodista colombiano Javier Darío Restrepo, que estuvo de visita en Caracas, señaló que la firma de un acuerdo entre el gobierno venezolano y la oposición es un reto para la sociedad y en especial para los periodistas. “Ese documento es un reto para toda la sociedad, pero principalmente para los periodistas, porque el poder que pueden ejercer en este caso puede ser decisivo. Entre los actores existe una desconfianza evidente, eso obedece a una actitud interior, y si hay alguien capaz de modificarla, creando una nueva o destruyendo alguna previa, es el periodista”, comentó. A su juicio, el periodismo debe ser conciliador y tolerante (*El Nacional*, 31.05.03, pág. A-4).
- El 30 de mayo sujetos no identificados dispararon contra el vehículo del periodista y profesor universitario Gustavo Azócar en San Cristóbal. El automóvil se encontraba estacionado frente a la residencia del comunicador. Azócar se trasladó hasta la sede de la policía científica para que realizaran las experticias del caso. Aseguró que a pesar del incidente no va a dejar de cumplir con su trabajo de informar (*El Nacional*, 31.05.03, pág. B-19).

Junio

01-06-03

- El presidente Hugo Chávez aseguró que el proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión que se discute en la Asamblea Nacional, será aprobado a pesar de los retrasos que ha habido en el seno del parlamento. Indicó que ésta ley “es un clamor nacional” y cuestionó que la oposición intente “satanizar” el texto. Por su parte, el ministro de Infraestructura, Diosdado Cabello, aseguró que le tienen sin cuidado las declaraciones de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) en contra de la referida ley. “En realidad me resbala lo que diga la Sociedad Interamericana de Prensa. No es vinculante para nada lo que diga la SIP con la situación venezolana”, dijo Cabello (*El Nacional*, 01.06.03, pág. A-8 y *Últimas Noticias*, 01.06.03, pág. 9).

03-06-03

- La Sala Constitucional de Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) negó las medidas cautelares solicitadas por los canales *Radio Caracas Televisión* (RCTV), *Globovisión* y *Televen* con el objetivo de que el Ministerio de Infraestructura suspenda las investigaciones administrativas que abrió a estas televisoras (*Últimas Noticias*, 03.06.03, pág. 16). Las televisoras también habían solicitado un recurso de nulidad por inconstitucionalidad contra los artículos 171, 183, 208 y 209 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT). El TSJ señaló que “de otorgar lo solicitado, es decir, que se suspenda la aplicación de dichos artículos y se ordene al ministerio de Infraestructura abstenerse de sustanciar y decidir los procedimientos sancionatorios abiertos, supondría un pronunciamiento anticipado sobre el fondo del asunto planteado, esto es, sobre la constitucionalidad o no de las disposiciones legales impugnadas, lo cual escapa al propósito esencial de toda medida cautelar” (*El Nacional*, 03.06.03, pág. A-6).
- El secretario ejecutivo de la Red Latinoamericana de Radios para la Cultura de Paz, José Ignacio López Vigil, señaló durante una visita realizada a Venezuela que “ni el Estado, ni el Mercado debe regular a los medios”. “Partiendo del principio de que sí es necesario un marco regulatorio, considero que la mejor ley de prensa que puede hacerse es la que nace

de la ciudadanía y no del Estado”, señaló en referencia al proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión (*El Nacional*, 03.06.03, pág. A-6).

08-06-03

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) envió una carta al canciller Roy Chaderton, en la cual señala que el proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión es incompatible con compromisos adquiridos por Venezuela como la Convención Americana de Derechos Humanos. “La Comisión considera pertinente expresar su preocupación sobre la posible incompatibilidad de dicho proyecto con los compromisos asumidos por la República Bolivariana de Venezuela en materia de Derechos Humanos fundamentales, específicamente en materia de Libertad de Expresión, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Convención Americana y a su alcance interpretado en forma autorizada en numerosas sentencias de la Corte Interamericana, en informes aprobados y publicados por la CIDH con relación a violaciones a la mencionada normativa, y en atención especial a lo dispuesto en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión”, reza parte de la misiva (*El Nacional*, 08.06.03, pág. B-13).

09-06-03

- El Observatorio de Medios señaló que la campaña internacional que se ha gestado acerca de la falta de libertad de expresión en el país podría ocasionar perjuicios a la convivencia ciudadana. “Las informaciones expresadas a través de artículos de opinión y declaraciones, por parte de representantes de organizaciones y personeros en el exterior, son generales y no aportan datos”, señalaron los integrantes de la organización no gubernamental (*El Nacional*, 09.06.03, pág. A-6).

13-06-03

- La Fiscalía General de la República emitió un comunicado en el que señala que el 20.06.03 se conformará el tribunal mixto que juzgará a Marco Rosales, funcionario de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM) que presuntamente agredió y causó lesiones graves a la periodista Alicia

La Rotta del diario *El Universal* mientras esta daba cobertura informativa a una marcha opositora (Nota de prensa, 13.06.03, tomado de: www.fiscalia.gov.ve)

22-06-03

- El estudioso de la comunicación, Tulio Hernández, aseguró en artículo de opinión que en el debate público venezolano el periodismo se ha convertido en un mecanismo para afectar la reputación de los ciudadanos. “El debate público venezolano se ha convertido en el ámbito por excelencia de la impunidad, por falta de una institucionalidad judicial respetable que logre proteger la integridad de los ciudadanos, sin distinción de su rango o importancia pública, y gracias a la mengua del periodismo de investigación, sustituido o compensado –especialmente en el caso de algunos moderadores de radio y columnas de chismes en la prensa– por uno de suposiciones, rumores e infundencias que no requieren ser verificadas ni demostradas”, señaló Hernández (*El Nacional*, 22.06.03, pág. A-10).

25-06-03

- Este 24.06.03, se produjo una falla técnica en la señal de *Venezolana de Televisión*, cuando se transmitía en cadena nacional el desfile conmemorativo de la Batalla de Carabobo, desde Valencia. Luego de producirse el hecho, efectivos de la Disip se dirigieron hasta donde están ubicadas las antenas repetidoras y se llevaron a los operadores Târso Bautista Sánchez, de *Radio Caracas Televisión*; Hever Fernández, de *Venevisión*; Juan Carlos Flores, de una empresa privada de telecomunicaciones y Frank Augusto González Landaeta, de *Unión Radio*, a la sede de la policía política donde fueron interrogados sobre lo ocurrido. El funcionario de la Defensoría del Pueblo, Nerio Chirinos, señaló que luego del interrogatorio se constató que la falla se produjo por un inconveniente técnico en la señal de origen de VTV (*El Nacional*, 25.06.03, pág. A-2).

26-06-03

- Se celebró en Caracas entre el 25 y 26 de junio, el seminario Ética y Libertad de Expresión en Venezuela, organizado por la Universidad Santa Rosa (USR) y el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Ca-

tólica Andrés Bello (UCAB). En el encuentro participaron como ponentes Patrick Butler, vicepresidente del Centro Internacional de Periodistas (ICFJ); el periodista colombiano Eduardo Márquez, de la organización Medios para la Paz; el profesor Marcelino Bisbal, de la Universidad Central de Venezuela (UCV), el profesor Víctor Pérez, de la USR, y Lilia Bolívar, del Centro de Derechos Humanos de la UCAB (*El Nacional*, 26.06.03, pág. A-5).

28-06-03

- La periodista Marta Colomina sufrió un ataque en la madrugada del 27 de junio. El hecho ocurrió a las 5 de la mañana en la avenida Rómulo Gallegos. El hecho ocurrió cuando la comunicadora se dirigía a *Televen* para realizar su programa de entrevistas. Colomina se dirigía en su vehículo Toyota Corolla acompañada por un escolta, que es un agente de la Policía de Chacao, cuando fueron embestidos por otro vehículo (*Últimas Noticias*, 28.06.03, pág. 10 y *El Universal*, 28.06.03, pág. 1-4).
- El ministro de Infraestructura, Diosdado Cabello, lamentó el presunto atentado ocurrido contra la periodista Marta Colomina, pero manifestó que duda de su autenticidad. “A todas esas denuncias sobre esos atentados le antepongo el supuesto, subrayado, en negrillas, entre comillas, en colores resaltantes, porque honestamente, desde hace tiempo no creo absolutamente en esas denuncias. Es un libretto donde invariablemente la responsabilidad se la endosan a Chávez”, dijo Cabello (*El Nacional*, 28.06.03, pág. A-4).

30-06-03

- El fiscal 20 de Caracas, Pedro Celestino Ramírez, ordenó el viernes 27 de junio la apertura de una investigación para determinar responsabilidades en relación con el atentado contra la periodista Marta Colomina, ocurrido ese día en Caracas (Nota de prensa, 30.06.03. Tomado de la web de la Fiscalía: www.fiscalia.gov.ve)
- El director de la Policía Metropolitana, Lázaro Forero, señaló que más de 20 funcionarios de ese cuerpo policial se encuentran ofreciendo protección a periodistas que han sido amenazados de muerte. Las policías de Chacao y de El Hatillo también tienen funcionarios ofreciendo custodia a comunicadores (*El Universal*, 30.06.03, pág. 2-26).

Julio

01-07-03

- Una Comisión de Derechos Fundamentales de la Fiscalía General de la República se reunió con directivos del diario *El Siglo* del estado Aragua, y con comunicadores del impreso para conocer los casos de amenazas e intimidaciones de las que han sido objeto desde 2001. Las denuncias fueron publicadas en un comunicado titulado “Defensa a la Vida” publicado por el 19 de junio (*El Siglo*, 01.07.03, pág. A-8).

02-07-03

- El director de la organización de Derechos Humanos Human Rights Watch (HRW), José Miguel Vivancos, envió una carta al presidente Hugo Chávez, en la cual pide medidas para garantizar la libertad de expresión. Solicitó a Chávez que “salvague el derecho internacional garantizado a la libertad de expresión, sin restricciones de ningún tipo”. Vivancos señaló que en Venezuela existen “amenazas graves y crecientes a la libertad de expresión”. En la misiva solicita al gobierno retirar de la Asamblea Nacional el proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión (*El Carabobeño*, 02.07.03, pág. 1-14). A pesar de las observaciones hechas, Vivanco cree que es necesaria una regulación. “No objetamos que se legisle sobre esta materia”, dijo. Vivanco reconoce que la prensa ha disfrutado de amplios márgenes de libertad, pero señala que le preocupan “los numerosos casos de periodistas de medios de comunicación afines a la oposición víctimas de agresión e intimidación por parte de los simpatizantes del gobierno” (*Últimas Noticias*, 02.07.03, pág. 6).

04-07-03

- En una operación tipo comando, un grupo de personas cargó con equipos radioeléctricos y un radiotransmisor de la emisora comunitaria *Perijanera* 95.1 FM que funciona en la ciudad de Machiques, ubicada en el estado Zulia. El secretario de la Fundación Comunitaria “Perijanera”,

Edy Lugo, informó que es la segunda ocasión que son víctimas de robo. Esta emisora comunitaria funciona en la zona desde hace 4 años. Como consecuencia, la emisora quedó fuera del aire. Los equipos robados están valorados en más de 18 mil dólares. Lugo responsabilizó del hecho a sectores ganaderos y personas vinculadas a la Alcaldía de Machiques y al partido opositor Acción Democrática (AD). Además, aseguró que desde hace 4 años reciben llamadas de amenazas y han agredido físicamente a productores y entrevistados. Afirma que también les han saboteado la señal con otro transmisor y han chantajeado a los comerciantes de la zona para que no pauten publicidad en la emisora. Informó que todas estas denuncias han sido canalizadas a través de la fiscalía 20 del Ministerio Público, por lo que pidió celeridad en las investigaciones para determinar con exactitud la responsabilidad de los hechos (Alerta del Instituto Prensa y Sociedad, 18.07.03).

- El vicepresidente José Vicente Rangel señaló que la organización Human Rights Watch perdió credibilidad tras las críticas de su director ejecutivo, José Miguel Vivancos, al gobierno y al proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión. “Tanto las posiciones contradictorias tuyas, señor Vivanco, como las de Human Rights Watch (HRW) perdieron para mí –y para la mayoría del pueblo venezolano– toda credibilidad y confianza. Constituyeron un verdadero fraude, un falseamiento total de la verdad y una inexclusable solidaridad con el poder mediático y económico, responsable de la oposición al gobierno”, dijo Rangel (*Últimas Noticias*, 04.07.03, pág. 6).

05-07-03

- El 4 de julio fue juramentado Jesse Chacón como ministro de Información y Comunicación. Hizo una invitación a seguir discutiendo la Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión y aseguró que “no existe en América Latina un proyecto de ley más respetuoso de los Derechos Humanos y de la libertad de expresión”. Prometió apertura en su gestión, e hizo un llamado a “dialogar y discutir lo que haya que discutir”. Entretanto, el presidente Hugo Chávez, al tomar el juramento de Chacón, dijo que el Estado ha tenido motivos suficientes para revocarle la concesión a las cuatro televisoras privadas del país: *Radio Caracas Televisión* (RCTV), *Venevisión*, *Televen* y *Globovisión*. “Tenemos razones de mucho peso, pero hemos sido generosos”, aseguró el jefe de Estado (*El Nacional*, 05.07.03, pág. A-4).

09-07-03

- El 08.07.03 fue juramentado Alvin Lezama como director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) (*El Nacional*, 09.07.03, pág. A-2).
- El tribunal 21° de juicio, a cargo de la jueza Cristina Pérez, ordenó al director de la Disip, Miguel Rodríguez, designar una comisión de este cuerpo policial para trasladar a la periodista Ibéyise Pacheco a la sede del tribunal. La intención es que la comunicadora se ponga a derecho por el juicio que se le sigue por el caso difamación e injuria abierto por el coronel Angel Bellorín. La medida de traslado se tomó porque Pacheco ha sido citada en más de 10 oportunidades al tribunal para rendir su versión de los hechos y defenderse de las acusaciones en su contra, pero nunca ha comparecido, según dijo Rodríguez (*El Nacional*, 09.07.03, pág. A-2; y *Últimas Noticias*, 09.07.03, pág. 14).

10-07-03

- El periodista Domingo Hernández, que conduce el programa “Un punto en la justicia” en *Radio Valles del Tuy*, fue agredido por dos hombres el 9 de julio, cuando cumplía labores profesionales. Hernández sufrió lesiones en el brazo derecho y mano izquierda al recibir golpes de parte de un hombre que le gritó “detesto a los periodistas”. El hecho ocurrió en Ocumare del Tuy. “Yo no estaba del lado de ninguna de las partes, como periodista fui imparcial, sin embargo el señor Carlos García y su hermano, quienes pugnaban la titularidad de las tierras con otra ciudadana, me golpearon, y el primero me amenazó incluso de muerte”, relató Hernández. El caso fue denunciado en la policía científica CICPC y luego fue remitido a la Fiscalía (*La Voz*, 10.07.03, pág. 4).

11-07-03

- La periodista Patricia Poleo fue agredida por un grupo de presuntos simpatizantes del presidente Hugo Chávez cuando se disponía a transmitir su programa “Cuéntamelo Todo”, por *Radio Venezuela* desde Barinas. Poleo relató que los agresores durmieron en una plaza ubicada en la avenida Carabobo de Barinas donde saldría al aire el programa. Los ataques

comenzaron a primera hora de la mañana cuando los técnicos de Radio Venezuela se disponían a instalar los equipos para hacer la transmisión. La periodista invitó a los agresores a exponer sus inquietudes a través de los micrófonos del programa, pero respondieron con palos y piedras. Luego la periodista decidió trasladarse hasta un centro comercial para transmitir su programa. Hasta el lugar llegaron los simpatizantes del presidente Hugo Chávez quienes continuaron con una actitud agresiva y saquearon varios de los establecimientos comerciales del lugar (*El Nuevo País*, 11.07.03, pág. 3; y *El Universal*, 11.07.03, pág. 3).

- El director del Hospital del Lídice, Alexis Parra, desmintió que ese organismo hubiese clausurado la sede de la televisora *Catia TV* que funcionaba en el piso 5 de ese centro de salud. “Se procedió a colocar candados en la puerta donde se encontraba una serie de equipos de ese medio de comunicación desde hace año y medio sin utilizar”. Explicó que la medida se tomó para resguardar los equipos de la televisora. “No pueden usar ese argumento, por cuanto desde hace más de un año ellos dejaron abandonados esos equipos en el piso 5 y nosotros lo que tratamos fue de resguardarlos”, dijo Parra (*El Nacional*, 11.07.03, pág. B-19). El ministro de Comunicación e Información, Jesse Chacón rechazó el cierre de la televisora *Catia TV*. “Se trata de una violación a la libertad de expresión, por eso ordené a CONATEL investigar el caso porque la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT) impide acciones de este tipo”, dijo Chacón. “La Alcaldía Mayor confiscó los equipos de la emisora comunitaria a pesar de que es legal y habilitada por CONATEL para transmitir desde el piso 5 del hospital de Lídice” (*Últimas Noticias*, 12.07.03, pág. 6).

15-07-03

- El editor del diario *El Nacional*, Miguel Enrique Otero, señaló que el proyecto de Ley de Participación Ciudadana que se discute en la Asamblea Nacional podría ser utilizado para silenciar a los medios impresos. “Este gobierno ha fracasado en silenciar a los periodistas usando el arma de la violencia y con la creación de medios oficiales, por eso va a lo que van los dictadores, que es la creación de una arquitectura legal para coartar la libertad de expresión”, dijo (*Notitarde*, 15.07.03, pág. 12).

16-07-03

- El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) aprobó el 15.07.03 la sentencia 1942 que contempla sanciones privativas a la libertad por la comisión de delitos como difamación, injuria y vilipendio, por el exceso de cuestionamientos del desempeño de funcionarios públicos. La sentencia fue aprobada con ponencia del magistrado Jesús Eduardo Cabrera y corresponde al rechazo de una demanda de nulidad de los delitos de difamación, injuria y vilipendio y otras disposiciones del Código Penal que establecen penas por los excesos en las críticas a funcionarios públicos. Esta demanda fue introducida por el abogado Rafael Chavero el 06.03.01 (*El Nacional*, 16.07.03, pág. A-2; *El Correo del Caroní*, 16.07.03, pág. A-8; *Notitarde*, 16.07.03, pág. 10).

17-07-03

- El abogado Rafael Chavero anunció que acudirá a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para solicitar un pronunciamiento sobre la sentencia 1942 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). Indicó que no presentará ningún recurso ante el organismo, y explicó que simplemente planteará el tema ante la Relatoría para la Libertad de Expresión, para conocer su posición sobre el tema (*Notitarde*, 17.07.03, pág. 10).
- El Relator para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Eduardo Bertoni, lamentó que el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) haya aprobado la sentencia 1942 sobre las leyes de desacato. “Lamento que en Venezuela el máximo tribunal haya mantenido vigente las leyes de desacato, cuando varios países de la región ya las han derogado o están en proceso de hacerlo”, dijo Bertoni. La Relatoría emitió un comunicado en el que señala que “estas leyes disuaden las críticas por el temor de las personas a las acciones judiciales y a las sanciones monetarias. Incluso aquellos instrumentos legales que establecen el derecho a probar la veracidad de las declaraciones efectuadas, restringen la libertad de expresión porque no consideran que muchas críticas se basan en opiniones y éstas no pueden probarse” (*El Nacional*, 17.07.03, pág. A-2; y *El Universal*, 17.07.03, pág. 1-2).
- El Ministerio de Comunicación e Información emitió una declaración en la que señala que la sentencia 1942 protege la honorabilidad, la pri-

vacidad y la moral. “Se protege la honorabilidad, privacidad y moral de funcionarios públicos e instituciones del Estado”, dice el texto. “La ponencia del magistrado Cabrera al justificar y respaldar los delitos de difamación, injuria y vilipendio, insiste en proteger la honorabilidad y moral de los actores políticos, parlamentarios y funcionarios públicos al limitar las caracterizaciones humorísticas”, señala el pronunciamiento (*El Universal*, 17.07.03, pág. 1-2).

18-07-03

- La Sala Constitucional de Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) emitió el 17 de julio un comunicado para aclarar el contenido de la sentencia 1942. En el texto señala que “la libertad de expresión no es un derecho absoluto y que genera responsabilidades en quien se exprese, según los artículos 57 y 58 de la Constitución”. (*Últimas Noticias*, 18.07.03, pág. 6, *Notitarde*, 18.07.03, pág. 12 y *Panorama*, 18.07.03, pág. 2-2).

19-07-03

- El 18.07.03 se reunieron en el Palacio de Miraflores el presidente Hugo Chávez y la nueva directiva de la Cámara de la Radiodifusión, presidida por Ciro García. “Le informamos que somos el nuevo equipo que va a dirigir la Cámara de Radiodifusión y le planteamos una serie de problemas que el sector tiene en todo el país, que van desde la adquisición de dólares a través de Cadivi para comprar respuestos, hasta buscar una fórmula para que sobrevivan las radios comerciales y las comunitarias”, dijo García al salir de la reunión (*El Nacional*, 19.07.03, pág. A-4).
- La organización de Derechos Humanos Human Rights Watch (HRW) criticó la decisión del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de ratificar las leyes de desacato y señaló que la medida es un “duro golpe contra la libertad de expresión”. “Es una decisión extremadamente decepcionante”, dijo el director ejecutivo de la organización, José Miguel Vivanco. El TSJ “ha dado su respaldo a un concepto anticuado del orden público que desprecia las libertades esenciales sobre las cuales se basa la democracia” (*El Universal*, 19.07.03, pág. 1-6).

22-07-03

- En la noche del 21 de julio estalló una caja sonora a pocos metros de la estación *Unión Radio*. El artefacto contenía panfletos contra los medios de comunicación y contra la periodista Marta Colomina que labora en esa estación. En los panfletos se atribuye la responsabilidad de la explosión a las Fuerzas Bolivarianas de Liberación (*Tal Cual*, 22.07.03, pág. 2, *El Universal*, 22.07.03, pág. 2-22 y *El Nacional*, 22.07.03, pág. B-13).

23-07-03

- La periodista Ibéyise Pacheco participó en una audiencia conciliatoria en el juzgado 12° de juicio a cargo de Maritza Salazar, por el proceso que por difamación agravada le inició el presidente de la estatal petrolera Petróleos de Venezuela (PDVSA), Alí Rodríguez. Pacheco aceptó desmentir públicamente una información publicada en su columna de opinión sobre el hijo de Rodríguez. También la comunicadora debe pagar 2 millones de bolívares de gastos judiciales y colaborará con una fundación para atender a niños con problemas cardíacos, que llevará el nombre del afectado por la información inexacta (*Últimas Noticias*, 23.07.03, pág. 18).

24-07-03

- El director de la Televisora Comunitaria *Catia TV*, Ricardo Márquez, acudió a la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) para interponer un recurso de amparo en rechazo a la acción de desalojo que ejerció la Alcaldía Mayor contra la televisora (*El Nacional*, 24.07.03, pág. A-4).

26-07-03

- El ministro de Comunicación e Información, Jesse Chacón, emitió un comunicado oficial en el que manifestó su “beneplácito” por la sentencia que obliga a la periodista Ibéyise Pacheco a desmentir los supuestos ilícitos en negociaciones con combustible, que habría cometido durante el paro Alí Rodríguez Fermín, hijo del presidente de Petróleos de Ve-

nezuela (PDVSA), Alí Rodríguez Araque, y quien falleció en 1998. En el comunicado Chacón señala que el caso muestra “la deformación del ejercicio del periodismo” (*Últimas Noticias*, 26.07.03, pág. 12).

31-07-03

- Se celebraron en Caracas dos talleres organizados por el Centro Carter y la organización Search for Common Ground (Búsqueda de un Espacio Común) en los que se revisó el ejercicio del periodismo en Venezuela. Se realizó un sondeo en el que participaron unos 60 comunicadores de prensa, radio y televisión, que reflejó que el 79% de los participantes no estaban satisfechos con el periodismo que se realiza en Venezuela, y más del 42% señalaron que han sido víctimas de agresiones durante el ejercicio de sus funciones. Asimismo, un 71% consideró que los medios han fomentado la confrontación (*Últimas Noticias*, 31.07.03, pág. 8).

Agosto

03-08-03

- El presidente de la Cámara Venezolana de la Radiodifusión, Ciro García señaló que las emisoras que integran la organización son independientes. “Las 360 emisoras inscritas en la Cámara son, en un 70%, totalmente independientes, de propietarios individuales. No hay posibilidades de que la radio obedezca a una sola persona, grupo, partido político o régimen determinado”, señaló. Asimismo indicó que la ley de Responsabilidad Social de la Radio y la Televisión que se discute en la Asamblea Nacional no es favorable “al país ni a los medios” (*Últimas Noticias*, 03.08.03, pág. 43).

05-08-03

- En horas de la noche fue lanzado un artefacto explosivo en el estacionamiento de la *Televisora Regional del Táchira* (TRT) en la ciudad de San

Cristóbal, por un sujeto no identificado por los organismos de seguridad. El hecho ocurrió aproximadamente a las 10:20 de la noche y, según el testimonio de los vigilantes internos del canal que se encontraban en el lugar al momento del suceso, el estallido no causó víctimas ni daños a la estructura. El artefacto explosivo contenía en su interior algunos panfletos suscritos por el autodenominado Frente Urbano Bolivariano en los que se hacían críticas sobre un supuesto terrorismo mediático (Alerta del Instituto Prensa y Sociedad, 08.08.03).

- La Corte Interamericana de Derechos Humanos acordó el 30.07.03 medidas cautelares a favor de la periodista Marta Colomina y su productora Liliana Velásquez, por el ataque sufrido por las comunicadoras el 27.06.03 cuando se trasladaban al canal *Televen* para realizar su programa matutino. Se pide al Estado que adopte medidas para proteger la vida y la integridad personal de las comunicadores (*El Globo*, 05.08.03, pág. 2; y *El Nacional*, 05.08.03, pág. A-6).

07-08-03

- La comisión de enlace que se estableció en mayo para hacer seguimiento al pacto suscrito por la oposición y gobierno en la Mesa de Negociación y Acuerdos, anuncia que se reunirá el 11 de agosto con los dueños de los medios de comunicación social, para establecer una agenda común sobre el fortalecimiento de un clima de tolerancia y entendimiento que sea favorable al cronograma electoral que se espera establezca el Consejo Nacional Electoral (CNE). (*El Nacional*, 07.08.03, pág. A-4).

08-08-03

- El juzgado de Sustanciación de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) admitió un recurso de nulidad a la disposición legal que autoriza al Presidente de la República a encadenar las estaciones de radio y televisión. La acción fue ejercida por el dirigente del partido Alianza Bravo Pueblo, Antonio Ledezma, quien señaló que el artículo 192 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, que permite el uso de cadenas de radio y televisión, vulnera diversos de derechos y garantías constitucionales (*Últimas Noticias*, 08.08.03, pág. 10).

09-08-03

- Luis Mosqueda Ciano, escolta del Alcalde del Municipio Sucre, José Vicente Rangel Avalos, demandó ante el Tribunal 11 de Juicio al reportero Gustavo Rodríguez, del diario *El Universal*, por difamación e injuria. La acusación se debe a que Rodríguez publicó una denuncia hecha por el diputado Oscar Pérez, quien acusó a Mosquera Ciano de haber cometido hechos delictivos. El reportero debe acudir el 11 de agosto ante el tribunal. (*Últimas Noticias*, 09.08.03, pág.).

13-08-03

- Quince policías del estado Lara detuvieron la camioneta donde se trasladaba el presidente-editor del diario *El Nacional*, Miguel Henrique Otero, tras su salida del Hotel Príncipe de Barquisimeto. Otero acababa de ofrecer una rueda de prensa para promocionar el foro “Democracia de Partidos o Sociedad Antipartidos”. Los uniformados detuvieron el vehículo sin orden judicial y sin ofrecer mayores explicaciones. Otero indicó que los funcionarios policiales sólo argumentaron que la camioneta estaba solicitada, e indicó que se trata de una estrategia para intimidarlo (Alerta del Instituto Prensa y Sociedad, 15.08.03).
- El semanario *El Espectador* de Colombia reconoció que incurrió en un error al publicar la entrevista del presunto ex piloto presidencial Moisés Boyer, quien había señalado que altos funcionarios del gobierno venezolano tienen vínculos con la guerrilla colombiana. En la página web del diario se señala que “el entrevistado mintió” y aceptan que el gobierno venezolano denunciara que se trata de “un montaje urdido por el personaje”. También admite que la información no fue confirmada, y que adoptarán “medidas excepcionales” para no volver a equivocarse (*Últimas Noticias*, 13.08.03, pág. 14).

14-08-03

- El editor del semanario *El Espectador* de Colombia, Carlos Eduardo Salgar, visitó el Palacio de Miraflores y ofreció disculpas al presidente Hugo Chávez, por la divulgación en ese periódico de las declaraciones ofrecidas por Moisés Boyer (*Últimas Noticias*, 14.08.03, pág. 8).

- Un grupo de 59 periodistas venezolanos solicitaron a las autoridades de Cuba la liberación de 30 periodistas de medios independientes que permanecen presos en la isla. La petición se hace a través de una carta pública en la que señalan que los colegas cubanos han recibido condenas que superan los 14 años de prisión, luego de ser enjuiciados por delitos como “atentar contra la independencia y la integridad territorial del Estado” (*Tal Cual*, 14.08.03, pág. 6).
- La promoción que ha hecho la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) de la radio y televisión comunitarias ha despertado un gran interés entre las comunidades. El ente ha recibido más de 200 solicitudes de habilitación de estaciones de este tipo. Alvin Lezama, director del organismo, dijo que actualmente están operativas unas 26 estaciones comunitarias en todo el país, de las cuales 20 son estaciones de radio. Entre los nombres destacan: *TV Caricuao*, *Radio Perola*, *Catía TV* y otros (*El Mundo*, 14.08.03, pág. 7).

21-08-03

- El 20.08.03 resultó herido el camarógrafo Efraín Henríquez del canal *Globovisión*. El trabajador fue rociado con gas pimienta por presuntos simpatizantes del presidente Hugo Chávez, en las inmediaciones de la sede de Petróleos de Venezuela (PDVSA) ubicada en La Campiña en Caracas. Henríquez se encontraba en el vehículo del canal junto a la reportera Gabriela Perozo grabando imágenes del lugar, en ese momento vieron a un sujeto golpeando a una señora e intentando despojarla de una cámara fotográfica. “Vimos a un joven que se acercó para socorrerla y fue igualmente agredido. Como no había mucha gente decidimos bajarnos del carro y grabar lo que ocurría, cuando de pronto nos sorprendió por detrás el hombre que nos roció la sustancia”, dijo Perozo. El camarógrafo perdió la visión y sufrió una crisis de asfixia. (*Últimas Noticias*, 21.08.03, pág. 11 y *El Nacional*, 21.08.03, pág. A-4).

Septiembre

09-09-03

- El diario *Vea*, que respalda al gobierno de Hugo Chávez, denunció que continuamente se les niega el acceso de sus reporteros a la información, y la contratación de pauta publicitaria. Asimismo, asegura el diario que algunos propietarios de puestos de periódicos y revistas han recibido amenazas para que no vedan ejemplares del impreso (*Vea*; 09.09.03, pág. 1).

12-09-03

- El director del semanario colombiano *El Espectador*, Ricardo Santamaría, anunció que aceptaba su despido del cargo debido a una publicación falsa que comprometía al gobierno venezolano. El medio impreso publicó una entrevista del teniente retirado de la aviación venezolana, Moisés Boyer, quien aseguró haber trasladado el 14.04.02 a Raúl Reyes, líder de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) a Venezuela para recibir tratamiento médico por órdenes directas del vicepresidente venezolano, José Vicente Rangel. (*Últimas Noticias*, 12.09.03, pág. 42).

15-09-03

- Para varios periodistas venezolanos, la salida de Ricardo Santamaría de la Dirección del semanario colombiano *El Espectador* constituyó una lección de buen periodismo. Eleazar Díaz Rangel, director de *Últimas Noticias*, afirmó: “Ojalá sirviera para la reflexión en el periodismo venezolano, donde a menudo se observan situaciones parecidas a las que vivió *El Espectador*”. Para Roberto Giusti, periodista de *El Universal*, la decisión “demuestra que los medios, no siendo infalibles, han asumido posiciones de autocritica (...)”. Andrés Cañizález, director de la revista *Comunicación* de la Fundación Centro Gumilla, señaló que “esta política de rectificación, e incluso la salida de su director, es una señal de cómo un medio en un país muy similar al nuestro, en medio de un conflicto político bastante agudo, toma una decisión tan definitiva” (*Tal Cual*, 15.09.2003, pág. 4).

17-09-03

- La nueva televisora del estado, *Vive TV*, recibirá una inversión de 12 mil millones de bolívares de parte del Ministerio de Comunicación e Información, según anunció el titular del despacho, Jesse Chacón. El canal, de banda UHF, cubrirá el 60% del territorio nacional a finales de 2004 y centrará su programación en producciones independientes. Los recursos serán utilizados en la adquisición de equipos y personal de producción (*El Mundo*, 17.09.03, pág. 7).

18-09-03

- Las publicaciones de la Cadena Capriles se retiraron del Bloque de Prensa Venezolano (BPV), según comunicación de su presidente, Miguel Ángel Capriles López. La Cadena considera que el BPV ha “desvirtuado las funciones propias de una entidad de empresas editoras de medios periodísticos, y una reciente declaración del Bloque fue determinante en la Junta Directiva de la compañía para tomar esta última decisión” (*Últimas Noticias*, 18.09.03, pág. 9).

19-09-03

- El reportero gráfico Nilo Jiménez, que cubre la fuente de sucesos en el diario *El Tiempo* de Puerto La Cruz, estado Anzoátegui, fue insultado y amenazado de muerte por tres sujetos cuando intentaba dar cobertura a un suceso registrado en el barrio Razetti del Municipio Bolívar, al cual acudió luego de recibir una llamada telefónica. Cuando llegó al lugar uno de los agresores, al ver el equipo fotográfico y la gorra que portaba que lo identificaba como un representante de la prensa, comenzó a vociferar improperios en contra de los trabajadores de los medios con frases como: “¿A qué vienes, a escribir lo que les da la gana? Siempre escriben mentiras. Por eso es que matan a los fotógrafos”. El reportero intentó retirarse, y cuando estaba próximo a ingresar a su vehículo, dos de los sujetos sacaron armas de fuego, uno apuntó al pecho del comunicador y le ordenó que se retirara del lugar (Alerta del Instituto Prensa y Sociedad, 03.09.03).

20-09-03

- La periodista Luisa Marinés López, del diario *El Tiempo* de Puerto La Cruz, estado Anzoátegui, recibió presiones por parte de un funcionario del gobierno regional, luego de que dio cobertura a un acto en el que éste participó. La información fue reseñada en una página en el diario el 21.09.03. Ese mismo día, el director de Relaciones Públicas de la gobernación, Marcos Dietrich, manifestó su descontento por la información publicada y la calificaron como una “campaña de descrédito” contra el gobernador de Anzoátegui, David de Lima (Alerta del Instituto Prensa y Sociedad, 10.10.03).
- A periodistas de Puerto La Cruz, estado Anzoátegui, les fue prohibido el acceso a la sede de la empresa estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA) ubicada en el Oriente del país, por orden de la gerencia de la empresa y de la Guardia Nacional. Les exigieron un permiso especial de alguna de las dos instituciones. (Alerta del Instituto Prensa y Sociedad, 30.09.03).

Octubre02-10-03

- El presidente de la Cámara Venezolana de la Industria de la Radiodifusión, Ciro García, rechazó el ataque perpetrado contra la emisora *Radio Horizonte* 1260 AM, de Nirgua, estado Yaracuy, ocurrido el 27.09.03. Indicó que durante este año también fueron atacadas las emisoras *Radio Altura*, en La Grita, estado Táchira; y *Extasis*, en San Cristóbal, por parte de presuntos simpatizantes del presidente Hugo Chávez (*El Universal*, 02.10.03, pág. 1-9).
- La organización no gubernamental Observatorio de Medios indicó en nota de prensa que recibió un informe confidencial sobre un presunto caso de censura previa en el canal del Estado, *Venezolana de Televisión* (VTV). Al parecer, la censura se “habría ejercido desde afuera del canal para impedir la difusión de una serie de denuncias sobre presunta co-

rrupción en el Fondo Único Social (FUS)” (*Últimas Noticias*, 02.10.03, pág. 8).

- Organizado por el Instituto Prensa y Sociedad, se realizó en Barquisimeto el foro “Hacer periodismo ¿es un delito?”, en el que se abordaron las diversas sanciones a las que pueden ser expuestos los periodistas en el ejercicio de su trabajo. El abogado Rafael Chavero señaló que en Venezuela las penas punitivas para sancionar la libertad de expresión son “desproporcionadas” (*El Impulso*, 02.10.03, pág. B-4).

04-10-03

- La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) realizó el 3 de octubre una inspección al canal *Globovisión* e incautó dos equipos de transmisión vía microondas pertenecientes a la estación. Los funcionarios que realizaron el operativo aseguraron que los equipos utilizaban frecuencias irregulares. Además fueron removidos equipos de este canal del sector El Volcan, en Baruta, y en Mechedores, en el parque nacional El Ávila. La televisora emitió un comunicado en el que señala que los decomisos realizados se ejecutaron sin verificar la supuesta utilización de frecuencias no autorizadas (*El Universal*, 04.10.03, pág. 1-2).

05-10-03

- Estalló una granada fragmentaria frente a la sede de CONATEL a las 11 de la noche del 03.10.03. Ese mismo día en la tarde se realizó al frente de la sede del organismo, ubicada en la urbanización Las Mercedes de Caracas, una protesta de manifestantes que rechazaban la incautación de equipos de microondas a la estación *Globovisión* (*Últimas Noticias*, 05.10.03).

06-10-03

- El presidente Hugo Chávez calificó de “imbéciles” a los organismos internacionales que se pronunciaron contra el decomiso de los equipos del canal de noticias *Globovisión*. “No hay dudas de que el comportamiento de *Globovisión* es de delincuentes”, aseveró el jefe de Estado (*El Universal*, 06.10.03, pág. 1-6).

- La televisora *Globovisión* emitió un comunicado oficial en el que considera que el procedimiento administrativo adelantado por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CONATEL) y la ejecución de las medidas cautelares en contra de la planta, constituyen una “presión contra la libertad de expresión”. Además señala que la medida pretende “ejercer presión sobre los contenidos informativos del canal” (*El Nacional*, 06.10.03, pág. A-2).

08-10-03

- El ministro de Comunicación e Información, Jesse Chacón indicó que la medida tomada por CONATEL sobre *Globovisión* se debe a que el canal hace uso clandestino de la frecuencia en los equipos de microondas incautados, y que por ello podría interferir la señal de transmisiones que sí están autorizadas. “Como hay uso clandestino del espectro, la Ley de Telecomunicaciones prevé el decomiso de los equipos de manera definitiva”, dijo Chacón. La organización Reporteros Sin Fronteras rechazó la medida: “El acontecimiento es extremadamente inquietante y demuestra la fragilidad de la libertad de expresión en Venezuela” (*Últimas Noticias*, 08.10.03, pág. 10).

11-10-03

- Fue atacada la sede de la emisora comunitaria *Parroquiana* 90.1 FM, ubicada en San José de Perija, al sur del estado Zulia. El hecho fue ejecutado por cinco individuos, destrozaron los equipos técnicos, provocando la salida del aire del medio. Además, fueron agredidos verbalmente el operador de la emisora, Antonio Bencomo, y la productora Luz Mely Morán. La directora de la emisora, Hercilia León, responsabilizó del hecho a dirigentes del partido Acción Democrática (AD) (*El Universal*, 15.10.03, pág. 1-9).
- Se llevó a cabo en el Ateneo de Caracas el foro “El video de Puente Llaguno” con los periodistas Luis Alfonso Fernández, de *Venevisión*; Francisco Olivares, de *El Universal*; Jesús Sanoja Hernández, de *El Nacional*; y Ben Amí Fihman, de la revista *Exceso*. Los ponentes debatieron las informaciones tendenciosas en torno al video de los pistoleros del Puente Llaguno tomado durante los sucesos del 11 de abril de 2002. Fernán-

dez, autor del video, manifestó que es “un documento histórico que permanecerá en el tiempo”. El video consiste en una toma en vivo hecha por los periodistas de Venevisión a partidarios del oficialismo que disparaban desde el Puente Llaguno en las manifestaciones del 11 de abril de abril (*El Universal*, 11.10.03, pág. 2-8).

12-10-03

- El vicepresidente de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), Andrés Mata, señaló en informe presentado en la 59ª Asamblea General de la organización, que en Venezuela persisten las amenazas a la libertad de expresión. Señaló que la aprobación de leyes como la de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, y la de Participación Ciudadana; el uso del recurso de las cadenas de radio y televisión; y los procedimientos administrativos abiertos a algunas televisoras, son algunos de los elementos que constituyen amenazas a la libertad de expresión (*El Universal*, 12.10.03, pág. 1-8).

13-10-03

- Efectivos de la Guardia Nacional y de la policía política Disip intentaron restringir el acceso de la prensa a un conjunto residencial ubicado en las instalaciones de la estatal petrolera Petróleos de Venezuela (PDVSA), donde los uniformados efectuaban desalojos a ex trabajadores de la compañía (Alerta del Instituto Prensa y Sociedad, 20.10.03).

15-10-03

- Funcionarios del Servicio Autónomo Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) suspendieron temporalmente la transmisión y venta de publicidad en la emisora radial 102.1 FM Stereo, del Grupo Radial González Lovera en San Cristóbal. La medida fue aplicada por presuntas irregularidades en el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el período comprendido entre enero de 2001 y febrero de 2002. La medida fue aplicada, como una pena accesoria a la multa, por la Gerencia de Tributos Internos de la región de Los Andes, según lo estipulado en el ar-

tículo 102 del Código Orgánico Tributario (*El Nacional*, 15.10.03, pág. A-19).

- La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) acordó enviar una misión a Venezuela para que observe el desarrollo de la labor periodística durante el proceso de recolección de firmas para un Referendo Revocatorio del mandato del presidente Hugo Chávez. La decisión fue tomada al concluir la 59ª Asamblea General de la organización, celebrada en Chicago. El documento de cierre del evento indica que “la retórica adoptada por el gobierno de Venezuela, su rebeldía frente a los organismos internacionales de Derechos Humanos, y las acciones judiciales y de hecho dirigidas contra los medios de comunicación, hacen temer que el deterioro de la democracia en el país desemboque en una violación igualmente severa de la libertad de expresión y prensa”. Durante el acto de cierre del evento, los periodistas y medios de comunicación venezolanos en general fueron galardonados con el Gran Premio a la Libertad de Prensa, máximo reconocimiento de la SIP (*El Universal*, 15.10.03, pág. 1-2).

16-10-03

- El director ejecutivo de Human Rights Watch (HRW), José Miguel Vivanco, solicitó al gobierno la devolución de los equipos de transmisión confiscados a *Globovisión*. Agregó que el decomiso “podría afectar la capacidad de *Globovisión* para emitir noticias y por tanto, tener una repercusión negativa sobre la libertad de expresión en Venezuela” (*El Mundo*, 16.10.03, pág. 2).

19-10-03

- El diario *El Universal* denunció que no se le permitió el acceso a los reporteros de este impreso ni a los periodistas de otros medios de comunicación privados, a las instalaciones militares de Fuerte Tiuna. Los medios de comunicación fueron invitados al lugar por el Teniente Coronel Antonio José Rivero, director nacional de Protección Civil, para dar a conocer la adquisición de nuevos equipos que hizo la institución para enfrentar desastres naturales. Al llegar a una de las alcabalas de acceso funcionarios militares impidieron el acceso a otros medios privados. Al

lugar sólo se permitió el acceso de los medios estatales *Radio Nacional y Venprés* (*El Universal*, 19.10.03, pág. 2-22).

21-10-03

- Reporteros sin Fronteras (RSF) ubicó a Venezuela en el puesto número 96 del ranking mundial sobre libertad de prensa que anualmente publica esta organización no gubernamental. Venezuela es una de las tres naciones que menos respeta el ejercicio del periodismo en América Latina, junto con Guatemala (99) y Haití (100). Entre los 196 países del índice, los países con más libertad de prensa son Finlandia, Islandia y Noruega (*El Nacional*, 21.10.03, pág. A-4).

23-10-03

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos acordó prorrogar las medidas cautelares para el canal de televisión *Globovisión* a fin “de proteger la vida e integridad de los trabajadores y resguardar la seguridad de las instalaciones de dicho medio de comunicación”. También se solicita al gobierno “abstenerse de realizar toda acción que pudiera tener un efecto intimidatorio sobre el ejercicio profesional de los periodistas y trabajadores de *Globovisión*”. Transcurrido el plazo de seis meses, y oídas las observaciones de las partes, la Comisión decidirá si es procedente su continuación (*El Globo*, 23.10.2003, pág. 2; y *El Universal*, 23.10.03, pág. 1-6).

24-10-03

- El presidente Hugo Chávez anunció en el acto de instalación del II Foro Internacional de Medios Comunitarios la pronta salida al aire de un nuevo canal de televisión del Estado, de nombre *Vive TV*. Éste comenzará sus operaciones con un presupuesto de 15 millardos de bolívares y “tendrá autonomía plena”. Asimismo, opinó sobre la posición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la incautación de equipos a *Globovisión*. “Este organismo está del lado de la delincuencia al proteger delincuentes y actos ilegales”, afirmó el primer

mandatario. Sin embargo, reconoció que “no todos ahí son eunucos y tarados, hay gente honesta, pero quienes la controlan son los mismos que pretenden dominar al mundo” (*El Nacional*, 24.10.03. pág. A-7; y *Últimas Noticias*, 24.10.03, p. 8).

- El presidente Hugo Chávez creó el Fondo Cooperativo de Desarrollo para impulsar los medios comunitarios, que empezará a funcionar con cinco millardos de bolívares. El primer mandatario además indicó que este Fondo es el primer paso para que en el primer trimestre de 2004 comience a operar la Agencia Informativa de la Red Venezolana de Medios Comunitarios, que contará con “una plataforma tecnológica de distribución satelital, a disposición de cada medio comunitario, para que puedan transmitir a todo el país y otras capitales europeas y norteamericanas”. En el segundo trimestre de 2004, agregó, integrarán las productoras comunitarias a distintas organizaciones de base del Estado, “para que le puedan comunicar al país, cada día, más verdades” (*El Universal*, 24.10.03, pág. 2-7).
- El Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (CND-NA) solicitó al canal *Radio Caracas Televisión* retirar del horario infantil las promociones de la telenovela “La Invasora”, por considerar que éstas tienen un alto contenido de violencia sexual. Para el organismo, el tema de la novela, la explotación sexual de adolescentes, viola el artículo 75 de la Ley Orgánica de Protección al Niño y al Adolescente (Lopna), que establece que “ningún programa no apto para niños y adolescentes podrá ser anunciado o promocionado en la programación dirigida a todo público por las emisoras de radio o televisión” (*El Nuevo País*, 24.10.03, pág. 3).

26-10-03

- La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) ratificó la medida provisional de incautación de equipos de microondas al canal *Globovisión*. Para los representantes legales del canal, la nueva decisión representa un atropello legal y constituye un nuevo desacato a las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Afirman que “esta medida cautelar fue dictada sin admitirse todas las pruebas promovidas por *Globovisión* en el expediente llevado por Conatel” (*El Nacional*, 26.10.03, pág. A-7).

Noviembre

03-11-03

- El 3 de noviembre funcionarios de la policía política Disip impidieron el trabajo reporterial del equipo de *Radio Caracas Televisión* (RCTV) integrado por la periodista Yamile Jiménez y el camarógrafo Jesús Molina. El equipo intentaba obtener detalles sobre el estado de salud de un funcionario de ese organismo de seguridad, que resultó herido inicios de noviembre en la población de San Antonio, en la frontera del estado Táchira (Alerta del Instituto Prensa y Sociedad, 10.11.03).

11-11-03

- El directorio del Consejo Nacional Electoral (CNE) hizo entrega a representantes de medios de comunicación audiovisuales e impresos, del conjunto de normas por las cuales deberán regirse durante la campaña electoral que preceda a los procesos de recolección de firmas y posibles revocatorios (*El Globo*, 11.11.03, pág. 3).

13-11-03

- Grupos reporteriles de *Radio Caracas Televisión* y de *Globovisión* fueron agredidos por presuntos simpatizantes del oficialismo, cuando se encontraban cubriendo una protesta pacífica en contra de la esposa del alcalde del municipio Sucre, José Vicente Rangel Avalos (*Diario 2001*, 13.11.03, pág. 15).

16-11-03

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió una nueva comunicación en la cual le pide al Estado venezolano que informe a esa instancia sobre las acciones que ha tomado para dar cumplimiento a las medidas cautelares acordadas a favor de *Globovisión* el 24.10.03. A juicio del canal de noticias, la CIDH reconoce que el Estado venezolano ha descatado las medidas cautelares. El nuevo plazo se vencía el 29.11.03 (*El Nacional*, 16.11.03, pág. A-6).

20-11-03

- Después de 28 años de funcionamiento, la *Emisora Cultural de Caracas* 97.7 FM cesará funciones a partir del próximo 31 de diciembre, debido a la falta de recursos económicos para mantener la estación y la desidia gubernamental hacia la cultura, según lo anunció Humberto Peñaloza, fundador y presidente. Sus activos y pasivos serán traspasados al *Circuito Unión Radio* (*El Universal*, 20.11.03, pág. 2-8).
- Dos reporteros de *Radio Caracas Televisión* (RCTV), entre ellos el reportero David Pérez Hansen, resultaron agredidos verbalmente cuando intentaban cumplir con sus funciones en un lugar presuntamente utilizado como oficina de cedulación paralela. Los agresores fueron ocupantes del edificio (*El Universal*, 20.11.03, pág. 2-28).
- El periodista Jesús Rivero Bertorelli, conductor del programa “Las reglas del juego” en *Kys FM*, declaró en entrevista que cree que el periodismo venezolano ha caído en el error de siempre hablar del presidente Hugo Chávez. “Es una figura mediática, creado por los medios y que los sabe utilizar. Me parece que gobierna desde su programa dominical: se le ocurren las cosas allí mismo y no hay que ser experto para darse cuenta” (*El Universal*, 20.11.03, pág. 2-8).

22-11-03

- La aparición de connotados dirigentes de la oposición en el canal del Estado *Venezolana de Televisión* y de representantes del oficialismo en canales privados, causó sorpresa entre los televidentes. Asimismo, se pudo contemplar sindéresis en la cobertura de los centros de recolección de rúbricas del oficialismo para la revocatoria de diputados de la oposición. El equilibrio informativo presentado por estos medios fue resultado de la reunión entre los representantes de los medios y la comisión de enlace, así como de la mediación del Centro Carter (*Últimas Noticias*, 22.11.03, pág. 4).

23-11-03

- Por primera vez en mucho tiempo, el presidente Hugo Chávez respondió directamente las preguntas de anclas de los canales privados. En un

pase en directo desde La Pastora, Nelson Bocaranda y Ana Vacarella pudieron interrogar al jefe del Estado sobre la cobertura de los medios, las cadenas y el proceso revocatorio emprendido por la oposición. El jefe del Estado expresó que “hasta hace dos días había habido un desbalance pero ahora hay una buena señal (...) Ójalá pudiéramos estar como antes. A mí me gustaría volver a *Venevisión*” (*Últimas Noticias*, 23.11.03, pág. 3).

28-11-03

- Varios especialistas venezolanos en medios de comunicación concluyeron que éstos deben un *mea culpa* a Venezuela. Así lo expresaron en el foro “La Política Comunicacional de la Democracia”, realizado en el Ate-neo de Caracas. Nelson Rivera, miembro del Consejo Editorial del diario *El Nacional*, considera que “frente a las debilidades que han merma-do el sistema democrático, los medios nos hemos descubierto actuando en la periferia o más allá de nuestra razón de ser”. Marcelino Bisbal, ca-tedrático de la Universidad Central de Venezuela (UCV), exhortó a los periodistas a hacer ejercicios de autocrítica. Por su parte, los periodistas Pastor Heydra y Manuel Felipe Sierra sostuvieron que será imposible que los medios privados recapitulen mientras el gobierno no cambie la actitud que ha asumido contra ellos (*El Nacional*, 28.11.03, pág. A-8).

Diciembre

01-12-03

- La corresponsal de *Radio Caracas Televisión* (RCTV) en Aragua, Anahís Cruz, y el reportero gráfico del diario *El Periodiquito*, José Gil, fueron agredidos por un grupo de seguidores del oficialismo, cuando intenta-ban cubrir la labor de un grupo de agentes itinerantes de recolección de firmas en el Hospital Central de Maracay. La periodista fue golpeada y el equipo del reportero roto, lo que ameritó la intervención inmediata de la Policía de Aragua (*El Nacional*, 01.12.03, pág. B-20).

04-12-03

- El presidente de la Comisión de Finanzas de la Asamblea Nacional, Ro-drigo Cabezas, junto a los demás diputados de esa instancia, conocieron la propuesta que hizo el parlamentario Pedro Díaz Blum, de Proyecto Ve-nezuela, sobre la creación de un canal de televisión informativo sobre el Poder Legislativo. La propuesta tiene un amplio consenso entre los dipu-tados de la oposición y el oficialismo (*El Nacional*, 04.12.03, pág. A-16).

05-12-03

- La Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) suspendió la ejecución de la multa de 23.000 unidades tributarias que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) impuso a *Me-ridiano Televisión*, por la ampliación de sus transmisiones en los estados Nueva Esparta, Sucre, Monagas y Bolívar a propósito de los sucesos del 11 de abril de 2002. La medida de suspensión es de carácter provisional, hasta tanto se resuelva definitivamente la demanda de nulidad de la mul-ta interpuesta por el canal de televisión en el máximo tribunal de la Re-pública (*El Nacional*, 5.12.03, pág. A-7).

08-12-03

- El Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), con el patrocinio de Venezuela Iniciativa para la Construcción de Confianza (VICC), organizó el 8 y 9 de diciembre el seminario internacional “Prensa y Elecciones: Experien-cias de América Latina”. Como expositores estuvieron María Teresa Ron-deros (Colombia), Ricardo Uceda (Perú), Juan Luis Font (Guatemala), Luz Mely Reyes (Venezuela), Rubén Cortés (México) y Carlos Correa (Venezuela) (*Últimas Noticias*, 8.12.03, pág. 8)

10-12-03

- La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) impuso una multa a *Globovisión* por 30 mil unidades tributarias (582 millones de bo-lívares), más la confiscación definitiva de 7 equipos de microondas, por presunto uso ilegal de frecuencias. La sanción se originó hace dos me-

ses, cuando funcionarios de CONATEL confiscaron en la sede de *Globovisión* equipos de microondas utilizados para transmisiones en vivo. En esa ocasión, los abogados de la televisora introdujeron varios recursos legales al organismo estatal, recordando la medida cautelar interpuesta por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), donde se establecía la devolución inmediata de los equipos decomisados. CONATEL no dio ninguna respuesta hasta la notificación de la multa (*Últimas Noticias*, 10.12.03, pág. 12).

18-12-03

- Cuatro juristas venezolanos: Rafael Chavero, Alberto Arteaga, Carlos Ayala Corao y Héctor Faúndez bautizaron el libro *Sentencia 1942 vs. Libertad de Expresión*, en el que critican el dictamen de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). Este fallo se originó tras una demanda de Chavero, quien impugnó los artículos del Código Penal que sancionan la expresión de opiniones consideradas como ultrajes a los funcionarios públicos, en base a un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la cual había determinado que las leyes de desacato son incompatibles con la libertad de expresión. La ponencia del magistrado Jesús Enrique Cabrera ratificó la vigencia de los delitos impugnados y argumentó que los tratados suscritos por el Estado venezolano no serían aplicables en caso de contradecir la Constitución Nacional. Para Chavero, esto significa que el TSJ sentenció que las decisiones de la CIDH no son preeminentes frente a la legislación venezolana (*El Nacional*, 18.12.03, pág. A-4).
- La periodista del diario colombiano *El Tiempo*, Jineth Bedoya, quien fue víctima de un secuestro tras publicar una investigación sobre tráfico de armas en el año 2000, exhortó a sus colegas venezolanos a despolarizar las salas de redacción. “Cada agresión desencadena una rabia. No podemos acumularlas, eso intoxica e intoxicados no debemos informar”, afirmó. Recomendó a sus colegas que intenten tomar distancia antes de narrar o interpretar los hechos. “Si lo logran, podrán ayudar mucho a Venezuela” (*El Nacional*, 18.12.03, pág. A-6).
- Del 12 al 14 de diciembre se llevó a cabo en la ciudad de Mérida el “Encuentro Nacional de Medios Comunitarios, Libres y Alternativos”, en la cual decenas de organizaciones de varias regiones del país llevaron a cabo actividades de discusión y coordinación, entre ellas un plan nacio-

nal de medios comunitarios. El evento estuvo organizado por la Asociación Nacional de Medios Comunitarios, Libres y Alternativos (ANMCLA) (Fuente: *www.aporrea.org*, 18.12.03).

- El reportero de *Radio Nacional de Venezuela*, David Carucci, denunció que fue agredido por efectivos de seguridad de la Alcaldía de Chacao, cuando se encontraba cubriendo un evento con niños en el Concejo Municipal. “Ocurrieron algunas irregularidades y los mismos niños llamaban a impugnar el proceso; se llamó a la Defensoría del Pueblo”, aseveró. Según Carucci, un concejal allí presente exclamó “ese chavista que está allí me esta agrediendo y quiere grabar a los niños”, tras lo que fue llevado por los oficiales de seguridad a un sótano y retirada la cédula de identidad. Reiteró que los oficiales escucharon la cinta completa y no había ninguna voz de niño”. Aunque le fue devuelta la cinta y documento de identificación, los oficiales le solicitaron retirarse inmediatamente del recinto (Fuente: *www.aporrea.org*, 18.12.03).

*El “paro” y el derecho a la libertad de expresión e información. Los medios en el centro del paro**

Introducción

Venezuela vivió una situación inédita durante dos meses, a partir del 2 de diciembre de 2002. La oposición política decidió convocar un “paro cívico”, el cual rápidamente pasó a sostenerse por tiempo indefinido y de forma abierta levantó como bandera la salida del presidente Hugo Chávez del poder. Si bien no se paralizó completamente el país, vastos sectores productivos se vieron afectados, incluyendo a la estratégica industria petrolera venezolana, y eso tuvo una repercusión importante en el desarrollo de la vida ciudadana en ese período.

La paralización fue convocada por la Coordinadora Democrática, espacio opositor que en aquel momento agrupaba al menos a dos decenas de partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil, al tiempo que tomaron una bandera igualmente beligerante la principal central obrera, la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), y la más importante cámara de empresarios privados, Fedecámaras. Este conjunto de organizaciones habían insistido en su rechazo a la política gubernamental, y de los mensajes públicos previos al paro se pueden extraer como objetivos de esta acción tanto la renuncia del presidente Chávez como la rectificación en la gestión oficial. Sin embargo, a medida que se fue “calentando” el clima político, la exigencia pasó a ser la renuncia inmediata del jefe de Estado.

* Este informe fue realizado por Yensi Rivero, Luisa Torrealba y Andrés Cañizález, en el marco de la línea de trabajo sobre el derecho a la libertad de expresión e información del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), que tiene el patrocinio de la Fundación John Merck. La versión electrónica de este documento puede encontrarse en: <http://www.ucab.edu.ve/investigacion/cddhh>

Una acción de esta envergadura, en cualquier contexto social, se inscribe en una estrategia política en la cual el componente “*mediático*” pasa a ser un elemento central. La visibilidad que otorga la escena de los medios es un asunto de primer orden en la política contemporánea. En el caso venezolano, como ya lo señalamos en el informe *Entre el estruendo y el silencio* –a propósito de la crisis de abril de 2002–, los medios en su mayoría no sólo han tenido un rol mediador en la acción política, sino que han pasado a ocupar un rol protagónico en ésta. Diversos líderes de oposición, con posterioridad al paro, han admitido públicamente que durante los dos meses que se prolongó esta acción opositora, las estrategias en no pocos casos emanaban de los propios medios. Del mismo modo se registró una situación sin precedentes como fue la decisión de suspender la programación habitual, para dedicarla a la cobertura exclusiva del paro, y la supresión de cuñas comerciales acompañada de la colocación en estos espacios de propaganda de oposición al gobierno. Del otro lado, el canal del Estado, en ese momento, pasó a ser una especie de trinchera para defender los intereses particulares del partido de gobierno, desvirtuándose su esencia y fines.

Fue tal el paroxismo vivido que una tragedia, como la registrada la madrugada del 1 de diciembre de 2002 en un local nocturno del centro de Caracas, en la que murieron varias decenas de personas debido a un incendio, fue obviada en la agenda mediática de aquellos días, pues estaba absolutamente concentrada en la temática de la paralización opositora. La sociedad, en un contexto como ese, vio seriamente afectada no sólo su acceso a una información equilibrada –tal como lo evidenciamos en este informe–, sino que incluso se vio imposibilitada de contar con información diversa, que le permitiera conocer a la ciudadanía lo que ocurría en el país, más allá del “paro cívico”.

A El paro desde los medios

A.1 Desequilibrios y parcialidades en la cobertura

En el análisis de los acontecimientos que se suscitaron en Venezuela durante el paro cívico, desde el 2 de diciembre de 2002 hasta el 2 de febrero de 2003, un elemento importante a considerar tiene que ver con la tónica del discurso del presidente Hugo Chávez y la respuesta por parte de los medios de comunicación privados, por encontrarse estos dos sectores en abierta pugna durante el mencionado período.

Las alusiones a los medios por parte del jefe de Estado eran constantes y enmarcadas dentro del contenido de los programas *Aló Presidente*, las cadenas nacionales, así como pronunciamientos en el exterior o en Venezuela frente a representantes de organismos internacionales, entre otros.

El día anterior al inicio del paro cívico, el presidente Chávez en el programa *Aló Presidente* N° 129, ya hacía advertencias a los dueños de los medios de comunicación privados, recordándoles que ellos sólo tienen una concesión y que el Estado podría tomar decisiones si considerara que sus transmisiones no se adhieren a las leyes¹.

En ese sentido expresaba:

“Ustedes [los medios privados] no tienen ningún derecho de atropellar a millones, valiéndose del poder que han tenido durante tanto tiempo y valiéndose además de una concesión que el Estado de *buena fe* les da para que cumplan una función pública de informar a un pueblo. En todo caso, yo lo digo, si es que no hay espacio para la reflexión en estos señores, el Estado está obligado a tomar decisiones”².

En efecto, las leyes venezolanas contemplan la necesidad de que los propietarios de medios asuman en forma cabal la responsabilidad que adquieren a partir del momento en que se les otorga una concesión. Así, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones en su artículo 5 establece que “(...)En su condición de actividad de interés general y de conformidad con lo que prevean los reglamentos correspondientes, los servicios de telecomunicaciones se consideran (Sic) someterse a parámetros de calidad y metas especiales de cobertura mínima uniforme (...) Asimismo, por su condición de actividad de interés general el contenido de las transmisiones o comunicaciones cursadas a través de los distintos medios de telecomunicaciones podrán someterse a las limitaciones y restricciones que por razones de interés público establezca la Constitución y la ley”³.

Sin embargo, dado el conflictivo momento en el que el mandatario recuerda a los medios el compromiso que tienen, esas *razones de interés público* pretendían ser definidas por el mismo gobierno, cuando el presidente se apropiaba de las mismas en nombre de la supuesta defensa de la ciudadanía. Además, no es la *buena fe* de un Estado el elemento que debe privar al momento de otorgar una concesión, sino la responsabilidad que éste tiene en la preservación del derecho a la información y en la garantía de la libertad de expresión, sin menospreciar el hecho de que los medios deben cumplir una serie de requerimientos para poder obtener tales permisos y salir al aire, en principio y, más adelante, conservarlos.

El compromiso del Estado venezolano en esta materia ha sido suscrito y ratificado en diversos instrumentos internacionales. En tal sentido, la

Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión rebate el hecho de que las concesiones alberguen en sí mismas este derecho, al señalar en su preámbulo que “la libertad de expresión no es una concesión de los Estados, sino un derecho fundamental”⁴.

En la misma edición de *Aló Presidente*, el jefe de Estado advertía a la audiencia acerca de la manera como seguramente iban a actuar los medios privados durante el paro y el tipo de informaciones que transmitirían⁵. Adelantándose en sus juicios, sin duda predisponía en forma negativa tanto a simpatizantes del sector oficialista, como a los medios a los que hacía referencia, abonando de antemano un terreno para la intolerancia. En esa dirección, expresaba:

“Preparémonos mentalmente, lo de mañana requiere una preparación mental, una clara conciencia. Mañana usted seguramente prende el televisor, y usted busca el canal 2 o el canal 4 o el canal 10 o el otro canal, *Globovisión* y otros más. Seguro que van a estar con el mismo formato, vamos a ver, yo apuesto fuertes a lochas. (...) Mañana ustedes verán desde temprano los cuatro canales casi en cadena, primera cosa que digo para la apuesta: estarán casi en cadena. Segundo: estarán con sus cámaras desplegadas y microondas en un dispositivo digno de mejor causa por el país”⁶.

De esta forma, anticipaba lo que a su juicio sería una actuación parcializada por parte de los medios. Sin embargo, al referirse al canal del Estado, la línea del discurso cambiaba en forma radical, pasando a ser poco crítica y complaciente:

“(...)pero la verdad, verdadera, va a ser otra (...), el canal 8 estoy seguro que estará transmitiendo la verdad. No va a estar transmitiendo imágenes viejas, ni de la mañana para repetirla. A lo mejor repetirá algunas por supuesto porque la repetición es válida siempre y cuando se contextualice y la gente sepa que es una repetición, no es que graben una cosa a una hora tal y la pongan después y le pongan: en vivo desde tal parte(...)”⁷.

De acuerdo con la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Naciones Unidas (ONU), las discusiones en un ambiente democrático se generan a partir del reconocimiento de expresiones distintas, sin que éstas tengan que ser condicionadas con términos específicos que denoten preferencia por una realidad en desmedro de otra. En tal sentido, ha manifestado que:

“(...)el derecho a la información abarca toda la información, inclusive aquella que, por oposición a veraz, pueda ser “errónea”, “no oportuna” o “incompleta”, dado que justamente el debate amplio e intercambio de ideas es el méto-

do apropiado para la búsqueda de la veracidad de la información. Si de antemano se impone la necesidad de informar únicamente la verdad, adjetivación de alto tinte subjetivo en muchos casos, precisamente se niega la posibilidad de efectuar el debate necesario para tratar de arribar a ella”⁸.

El paro cívico nacional, fue convocado por la coalición opositora Coordinadora Democrática, conformada por trabajadores de la industria petrolera, integrantes de distintos partidos políticos, organizaciones no gubernamentales, así como trabajadores y empresarios de distintas áreas en el país. Para esta alianza, el objetivo inicial del llamado al paro era ejercer medidas de presión en la búsqueda de la salida electoral de un conflicto que había cobrado mayor fuerza en los últimos meses, entre el gobierno nacional y sus contrarios. En la medida en que fue avanzando la radicalización de posiciones, el objetivo manifiesto era hacer que Hugo Chávez renunciara a la Presidencia de la República.

Había gran expectativa entre los ciudadanos y, en especial, entre los seguidores de la oposición y los del gobierno en relación con el éxito o fracaso de la iniciativa. Un grupo abogaba por la realización del paro como la única salida viable al conflicto político. El otro se negaba a esta opción como alternativa posible por considerar que quienes lo promovían sólo tenían como fin apostar por la desestabilización. Esta expectativa alcanzaba a los mismos medios de comunicación y así fue reflejada desde el día anterior al inicio del paro a través de sus pantallas.

El día domingo 1° de diciembre de 2002 los medios privados *Radio Caracas Televisión* (RCTV), *Venevisión*, *Globovisión* y *Canal Metropolitano de Televisión* (CMT) transmitieron programación referida al evento por iniciarse, cuando no es usual que los domingos se transmitan noticias con tal cobertura. *Televen*, otro canal privado, continuó con su programación habitual, incluyendo avances informativos. El canal del Estado, *Venezolana de Televisión* (VTV), realizó transmisiones de imágenes desde sectores populares, con entrevistas a personas simpatizantes del gobierno. Ese día hubo “cacerolazos” en contra del gobierno frente a *VTV*⁹.

El día lunes 2 de diciembre de 2002 se inició el paro y los medios privados ofrecieron cobertura importante a aquellas zonas del país donde este llamado de la oposición fue acatado. *VTV*, por su parte, hizo un recorrido por los lugares donde la actividad no surtió efecto, señalándose que en Venezuela reinaba la normalidad. Los medios de comunicación privados decidieron no transmitir publicidad. En rueda de prensa ofrecida a corresponsales de medios extranjeros por los dueños y representantes de los medios de comunicación privados venezolanos el día viernes 13 de diciembre de 2002, Víctor Ferreres, presidente del canal *Venevisión* alegaba

que dejaron de transmitir comerciales “*Porque estábamos en paro y nos unimos al paro*”¹⁰.

En cambio, se dio paso a una serie de mensajes de carácter “institucional” que promovían la adhesión al paro, en nombre de las partes que lo convocaron. El Bloque de Prensa Venezolano se sumó a la paralización, por dos días inicialmente, en los cuales dejó de circular la prensa. Luego de esos días, se acordó que ésta saliera sin avisos publicitarios¹¹.

La tónica general para el discurso presidencial durante el período, que se prolongó por 62 días, fue la de descalificar el paro; y la posición de los medios privados, fue asumir una postura abiertamente favorable al mismo. La incitación verbal fue muy común en este periodo, en el cual el gobierno orientaba a las personas hacia la necesidad de ver el canal del Estado como única opción, cuando el derecho a la libertad de información comprende el libre albedrío de cada ciudadano para escoger lo que desea ver. Así, en el programa *Aló Presidente* N° 130, correspondiente al día 08-12-02, el presidente Chávez expresaba en relación con un sondeo realizado por *VTV*:

“Algunos recomiendan no ver televisión, yo les recomiendo en todo caso vean el Canal 8, Venezolana de Televisión tiene tremenda programación para todos los gustos, yo creo que es un modelo de canal”¹².

En ese momento, Nora Uribe, ministra de Comunicación e Información, manifestó que los televidentes tienen la potestad de cambiar el canal si lo que transmitían los medios no era de su agrado, ante lo cual el jefe de Estado insistía:

“Que cambie el canal y el otro igual y el otro igual y el otro igual, entonces vea el Canal 8, esa es una alternativa, usted conseguirá música, comentarios, no hay manipulación de nada, se proyectan noticias y se proyectan cosas de la vida real como ésta por ejemplo, miren, el Niño Jesús Bendito”¹³.

La línea común de todos los pronunciamientos de los miembros del Ejecutivo Nacional pretendía hacer ver que las actividades en el país se desarrollaban con completa normalidad y sin novedad alguna.

En los medios privados y del Estado prevalecían los entrevistados que favorecieran una u otra tendencia política, según fuera el caso. El análisis de una semana elegida al azar durante este período, en la que se monitoreó la tendencia política de los invitados a programas matutinos en las televisoras *RCTV*, *Venevisión*, *Televen*, *Globovisión* y *VTV*, reveló que en ese lapso el 82.14 % de los entrevistados en los medios privados, se identifi-

caba con sectores de la oposición, mientras que el 100% de los entrevistados en el canal del Estado simpatizaba con el gobierno nacional¹⁴.

Esto refleja de manera franca que el desequilibrio y la parcialidad marcaron la pauta en medios de comunicación que, desde el principio, tomaron como suya la tarea de abogar por un sector determinado. De este modo se asumía de manera anticipada que la audiencia necesitaba recibir informaciones de cierta índole, de una manera específica y desde unos emisores elegidos de acuerdo con lo que el medio de comunicación considerara conveniente.

En general, no se daba cabida a la pluralidad y diversidad de opiniones, transgrediéndose en forma clara el artículo II de la Declaración de la UNESCO sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz, en el cual se expresa:

“El acceso del público a la información debe garantizarse mediante la diversidad de las fuentes y de los medios de información de que disponga, permitiendo así a cada persona verificar la exactitud de los hechos y fundar objetivamente su opinión sobre los acontecimientos”¹⁵.

Asimismo, en el artículo X, párrafo 2 de la misma Declaración se expresa que “es importante que se estimule una circulación libre y una difusión más amplia y equilibrada de la información”¹⁶.

También se transgredía la esencia del artículo 19 inciso 2° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el artículo 13 inciso 1° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que señalan que la libertad de expresión “(...)comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole...”¹⁷.

Quedaba así en manos del propio televidente, radioescucha o lector, la responsabilidad de contrastar informaciones y determinar si, efectivamente, las mismas se correspondían con la realidad que cada quien vivía. De lo contrario, la alternativa era someterse a la interpretación que se moldeara con respecto a determinados acontecimientos y su valorización, así como a la jerarquía que tuviera cada noticia, dependiendo de la posición favorable o desfavorable al gobierno nacional.

En ese sentido, el informe del año 2002 del Comité de Protección al Periodista (CPJ) expresa en relación con Venezuela: “A fines del 2002, cuando la huelga de la oposición se había extendido indefinidamente, tanto los medios privados como los estatales abandonaron completamente toda pretensión de objetividad y equilibrio y ofrecieron propaganda política en lugar de noticias, con lo cual pudieran haber minado las posibili-

dades de que se llegara a un acuerdo negociado a la crisis bajo los auspicios de la Organización de los Estados Americanos"¹⁸.

El desbalance en el que, en líneas generales, incurrieron los medios tanto del sector oficial como del privado restringía el derecho de los ciudadanos a recibir puntos de vista disímiles, ofreciéndoles una sola posibilidad y pretendiendo hacer ver que la única verdad era la que se mostraba a través de sus respectivas ópticas. La interpretación que hace la Corte Interamericana de Derechos Humanos del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, plasma lo siguiente:

“En su dimensión social la libertad de expresión es un medio para el intercambio de ideas e informaciones y para la comunicación masiva entre los seres humanos. Así como comprende el derecho de cada uno a tratar de comunicar a los otros sus propios puntos de vista, implica también el derecho de todos a conocer opiniones y noticias. Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros, como el derecho a difundir la propia"¹⁹.

El aferrarse a posiciones tan extremas, lejos de contribuir con una salida pacífica y consensuada a la difícil coyuntura que atravesaba el país, cedía paso a la intolerancia, la tensión y el desacuerdo. Los medios privados esgrimían como justificación a su toma de partido, la necesidad de que la ciudadanía estuviera informada de lo que acontecía y de que se diera una suerte de solidaridad entre todas las personas, así como entre éstas y los medios para lograr la salida del presidente Hugo Chávez del poder.

Por su parte, los medios estatales argumentaban que la población no podía ser engañada con lo que transmitían los medios privados, desprendiéndose de allí que ellos necesitaban contrarrestar dichas informaciones y presentar una “Venezuela bonita”, tal como si las diferencias objetivamente en ese período, no existieran.

La citada interpretación del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos plantea que:

“No sería lícito invocar el derecho de la sociedad a estar informada verazmente para fundamentar un régimen de censura previa supuestamente destinado a eliminar las informaciones que serían falsas a criterio del censor. Como tampoco sería admisible que, sobre la base del derecho a difundir informaciones e ideas, se constituyeran monopolios públicos o privados sobre los medios de comunicación para intentar moldear la opinión pública según un solo punto de vista"²⁰.

La defensa del punto de vista propio ante el contrario era utilizada como justificación en todo momento para sencillamente responder a la

agresión del otro, sin que mediaran, en forma aparente, razones de peso para explicar a la ciudadanía la toma de determinadas decisiones. En rueda de prensa ofrecida por dueños y gerentes de los medios de comunicación privados a corresponsales extranjeros, Víctor Ferreres, Presidente de *Venevisión* señalaba que:

“Hoy en día estamos todos simplemente con una posición defensiva. Quien nos ha puesto a la defensiva no ha sido otro que el gobierno. ¿Por qué? Porque simplemente no sabe aceptar la crítica, no sabe aceptar la diferencia. Los canales que somos fundamentalmente de entretenimiento hemos ido teniendo que poner cada vez un contenido más informativo y de mayores espacios para la denuncia, simplemente por un proceso de defensa"²¹.

Cabe destacar que aun cuando, de acuerdo con la normativa internacional, los medios privados no tienen deberes legales en relación con la necesidad de garantizar la libertad de expresión e información, pues es un deber de los Estados, tal como lo señalábamos en el informe *Entre el estruendo y el silencio. La crisis de abril y el derecho a la libertad de expresión e información*²², la tendencia creciente es hacia la necesidad de que éstos reconozcan sus responsabilidades y compromisos éticos al respecto, claro está, sin que el Estado tenga la potestad de hacer imposiciones en este sentido.

En entrevista realizada para este trabajo, Iván Abreu, investigador y profesor de Opinión Pública de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela (UCV), señaló que los principios de responsabilidad y ética que debieron orientar el trabajo de los medios de comunicación durante el paro cívico se vieron desdibujados dada la atípica situación que enfrentaban.

“Lo que se vivió en Venezuela no era una situación normal, era una situación donde había una polarización absoluta de la sociedad, entonces estos medios de comunicación simplemente asumieron una tarea, vamos a llamarlo por su nombre, propagandística, para defender un punto de vista en desmedro de la consideración del punto de vista contrario y eso vale tanto para los medios del sector privado, como para los medios del sector oficial. Eran trincheras en las cuales simplemente se iba a presentar un punto de vista unilateral, porque lo que se estaba dando era una batalla por el poder"²³.

Por su parte, Oscar Lucién, director del Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO) de la UCV, expresó que en este tipo de contextos no todo puede ser blanco o negro, pues eso significaría que alguien está mintiendo. “Los ciudadanos necesitamos que se nos muestre una gama de matices para formarnos una opinión adecuada y tomar una

posición frente a los distintos problemas. Creo que ese nivel de polarización política llevado a los medios y asumido en esos extremos es malo para el sistema en su conjunto, es malo para la calidad de información que los ciudadanos necesitamos y creo que a la larga es malo para toda la credibilidad del sistema en sí mismo, porque no puede ser ese nivel tan tajante de visiones frente a un mismo problema²⁴.

A.2 Un discurso presidencial acusatorio

Durante el paro cívico, las referencias a los medios de comunicación privados en el discurso presidencial, por lo general tenían una tónica de acusación en ocasiones con matices de amenaza. Por lo tanto, no contribuyeron en gran medida con la búsqueda de la conciliación.

En su presentación del mensaje anual a la Asamblea Nacional en Caracas el día 17 de enero de 2003, el presidente Chávez al referirse al fracaso en el intento de sacarlo del poder en el mes de abril de 2002, expresaba: "Aquí nos quedan a nosotros batallas por delante, ya a estas alturas estoy totalmente convencido, y preparémonos para ello, que la próxima gran batalla seguramente será la batalla mediática. Esta batalla tenemos que darla, no se ha dado todavía"²⁵.

Cuando el propio jefe de Estado anunciaba el advenimiento de una "gran batalla" y además señalaba que "tenemos que darla" no estaba dando precisamente el mejor ejemplo en materia de negociación y paz nacional. Asimismo, en sus programas dominicales *Aló Presidente* y en encuentros internacionales, las alusiones a los medios privados tenían que ver con los "*cuatro jinetes del Apocalipsis*", haciendo referencia en forma específica a los canales *Globovisión*, *RCTV*, *Venevisión* y *Televen*. Además, a nivel internacional hacía entender que quienes usaban ese término para acusar a los medios privados eran los ciudadanos, cuando en realidad públicamente quien había hecho uso del mismo había sido él.

Así, en una Conferencia de Prensa en Porto Alegre, Brasil, el 25 de enero de 2003, el Presidente Chávez manifestó que los grupos privilegiados que intentaron sacarlo del poder en abril, luego se reorganizaron "(...)porque el apoyo más grande que tienen, además del dinero, que han invertido miles de millones de dólares en esta campaña, son los medios de comunicación, las televisoras privadas, a las cuales el pueblo llama los cuatro jinetes del Apocalipsis; unas televisoras que no están cumpliendo con la función noble de informar(...)"²⁶.

Con ese tipo de referencias y de acuerdo con la lógica de la situación, se producían reacciones adversas de parte de los medios privados y de ese modo se generaba una especie de círculo vicioso al que el jefe de Estado como máxima autoridad nacional, no contribuía a desandar.

En ese sentido, en una entrevista concedida para este trabajo, el investigador Oscar Lucián expresó que no es plausible que desde la magistratura del país se asuma un tipo de conducta que en un ambiente polarizado "no contribuye a que haya posibilidad de un diálogo". Asimismo planteó la importancia de que en situaciones particulares como ésta, los medios puedan cumplir con su papel de intermediación "porque cumplir el rol de intermediación no significa que los medios no son actores políticos, simplemente que los medios de comunicación no pueden sustituir a otros actores políticos, y eso quizás es el dilema que preocupa a mucha gente y son dos cosas distintas"²⁷.

Los juicios a priori de ambas partes también incidieron en que no se diera un debate en una tónica abierta y, en que por el contrario, cada una se cerrara aún más en una posición defensiva, que fácilmente llegaba al extremo de la acusación en forma reiterada y sin mayor sustento que las propias convicciones y el calor de un momento determinado.

El día 5 de enero de 2003 en la alocución con motivo del asesinato de dos simpatizantes del gobierno en una marcha realizada en el sector Los Próceres, al suroeste de Caracas, el presidente expresó "¿Hasta cuándo sectores de la Policía Metropolitana seguirán siendo utilizados para reprimir al pueblo, para enlutar hogares venezolanos? (...) Y todo esto con la connivencia, con el descarado concurso de la mayoría de los medios de comunicación y, sobre todo, con la participación conspirativa de los dueños de las cadenas televisivas privadas. Así lo digo ante el país y ante el mundo"²⁸.

El fervor de las palabras presidenciales, derivadas en muchas ocasiones del elemento visceral que se hacía presente en ellas, daba lugar a contradicciones, al señalar como culpables a los medios de comunicación privados por errores en los que él también incurría.

Así, por ejemplo, en la misma alocución, expresaba en relación con ellos: "¡Qué manera de torcer la verdad! ¡Qué manera de insultar nuestra inteligencia y nuestra capacidad de discernir, de nuestro derecho a considerar elementos de la verdad para fijar una posición! No, ellos la toman por nosotros; ellos quieren decidir por nosotros cuál es la verdad y cuál debe ser el pensamiento de los venezolanos(...)"²⁹.

Si bien es cierto que no son los medios de comunicación quienes deben decidir cuál es la verdad en torno a un hecho y tampoco hacerlo creer a la ciudadanía en esos términos, tampoco es el gobierno el que tiene en sus manos la única razón válida, para pretender que se acepten sus explicaciones como el reflejo inequívoco de un acontecimiento. Sin embargo, en el mismo discurso, al referirse a la situación de la industria petrolera, el presidente señalaba:

“En cuanto a la producción, allá en oriente, más allá de todas las mentiras que a diario están transmitiendo los canales de televisión privados y están difundiendo muchísimas emisoras privadas y casi todos los diarios del país, más allá de tantas mentiras, *esta es la verdad*”³⁰.

El extremismo como razón fue la norma reinante desde las más altas esferas del poder político, desde el presidente hasta otros funcionarios que se acogían a sus palabras, haciéndose eco de ellas. Esto era indicativo de una línea común de pensamiento y acción que, en los momentos más álgidos, reforzaba el desencuentro, pues hacía ver que no existía cierto tipo de autonomía en la posición que manifestaba cada miembro del gobierno nacional en relación con los medios de comunicación privados.

El día 24 de enero ante la reunión del Grupo de Amigos de Venezuela en la sede de la Organización de los Estados Americanos, en Washington, el Canciller Roy Chaderton Matos expresaba que:

“Mucho podría hacer este grupo de amigos por Venezuela, identificando y estimulando a los compatriotas venezolanos, hoy ocultados y relegados por los medios de comunicación que conceden su mayor espacio a los irracionales, al golpismo. Al contrario de los partidos, los medios, en función política, no rinden cuenta ante la sociedad. No hay electorado que los castigue por sus errores o premie por sus aciertos”³¹.

La culpabilización de la parte contraria se generalizó, sin la intención aparente de una mejora propia en aras de una verdadera búsqueda del consenso. En el caso de los medios de comunicación privados también se hicieron presentes las decisiones y opiniones extremas.

B.- Un caso de cartelización informativa

B.1 Oposición desde los medios

Durante el período que se prolongó el paro cívico, los representantes de la oposición dieron diariamente una “rueda de prensa”, en la que por lo general sólo había unos emisores, sin preguntas de los reporteros, y con el correr de los días, la misma se hizo habitual. Este espacio era utilizado para indicar las actividades que se realizarían al día siguiente en las diferentes ciudades del país. Dichos llamados incluían marchas, vigiliadas y carcerolazos, entre otras figuras de manifestación que ya se venían manejando por parte de la oposición como forma de demostrar el descontento con el gobierno, pero que se hicieron particularmente comunes y populares

en este período dada su sistemática repetición.

Al mismo tiempo se observaba una suerte de “encadenamiento voluntario” por parte de los medios de comunicación privados, ante las informaciones que ofrecían al final de las tardes los miembros de la citada coalición. Este encadenamiento llegó a convertirse en algo normal durante los días que se prolongó el paro, y no sólo ocurría con el llamado “fin de la jornada”, a través del cual también se realizaba un balance de lo ocurrido y los alcances de las actividades diarias, sino que durante el día los medios también prestaban sus pantallas ampliamente a miembros de la oposición para ofrecer sus declaraciones.

En ese momento los canales interrumpían sus programas de opinión y demás programación informativa –ya que no había programación habitual– para dar paso a opiniones que se recogían desde cualquier punto del país. Además, se mostraba insistentemente aquellos lugares –o sectores de la vida productiva– en los que el paro surtió efecto.

Como hemos señalado, ello constituyó una limitación al acceso a la información, pues se negaba a la ciudadanía el conocimiento de opiniones diversas de distintos sectores de la vida nacional, dando prioridad a los representantes de la oposición.

Por su parte, la prensa reseñaba en ediciones especiales de dos cuerpos, los acontecimientos noticiosos más relevantes, y esto también constituyó un cambio importante: la reducción del volumen de los diarios impresos del país. En aquellos días casi todas las noticias se centraban en el aspecto político. “Hasta los redactores de deportes o de espectáculos orientaron sus notas –por ejemplo– a revisar los efectos que en sus respectivas fuentes iba teniendo el paro cívico. (...) La circulación promedio de los dos principales diarios fue de unos 90 mil ejemplares, y la distribución se logró (...) gracias a una colaboración entre *El Nacional*, *El Universal*, *El Bloque De Armas* y la *Cadena Capriles* para compartir rutas”³².

En el medio radial también predominó el corte informativo. En algunas zonas del interior del país cadenas de estaciones como el *Circuito Nacional Belfort* (CNB) y *Unión Radio* tuvieron “(...) casi la misma intensidad informativa que en Caracas”. La situación se fue normalizando mientras se acercaba el día 2 de febrero, y una señal de ello fue cuando los canales de televisión empezaron a transmitir dibujos animados³³.

En *VTV* manejaban como producciones publicitarias básicas aquellas referidas a compras telefónicas. También se realizaban algunas menciones en vivo por parte del periodista Ernesto Villegas en horario matutino.

En el contexto del paro cívico se reforzó un nuevo elemento de participación: el de los mensajes desde teléfonos celulares. Los medios de co-

municación privados dedicaron una franja en la parte inferior de las pantallas en la que podían apreciarse los puntos de vista de ciudadanos que tenían la posibilidad de enviar sus comentarios³⁴.

La transmisión sesgada de cierto tipo de información por parte de los medios de comunicación tanto privados como del Estado desdice claramente de la Resolución 59 (1) (1946) de la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, la cual expresa que "La libertad de información requiere, como elemento indispensable, la voluntad y la capacidad de usar y no abusar de sus privilegios. Requiere además, como disciplina básica, la obligación moral de investigar los hechos sin perjuicio y difundir las informaciones sin intención maliciosa"³⁵.

En la medida en que los medios transmitían informaciones convenientes a cada lado, olvidaban un sector de la población que probablemente no se sentía completamente identificado con alguno de los dos "bandos". En tal sentido, se puede estar abusando de ciertos privilegios cuando, en nombre del derecho a la libertad de expresión, se omite el derecho de otros a acceder en igualdad de condiciones a todas las versiones posibles de los acontecimientos.

De manera evidente cuando se privilegian ciertos mensajes en forma abierta, existe una intencionalidad expresada, en la época actual, en la toma de claras posiciones políticas.

En entrevista personal para este trabajo, el investigador y profesor de la UCV, Marcelino Bisbal, señaló que eso se traducía en un proceso de cartelización "donde la expresión de actores políticos [de los medios] evidentemente llega a su punto álgido, a su punto más extremo"³⁶. A su juicio, en forma clara el compromiso de los medios privados, con excepción de unos pocos, era para con la Coordinadora Democrática y no para con el gobierno.

A través de la misma vía, el periodista Pablo Antillano manifestó que "Los medios de comunicación en Venezuela han visto, vieron y siguen viendo al gobierno de Chávez como una enorme amenaza a sus intereses y a los intereses de la democracia y ellos han considerado que esta amenaza justifica cualquier actividad que la impida y la contrarreste"³⁷. En ese sentido, considera que los medios privados de alguna manera formaron parte de las inclinaciones de la oposición en conformar una unidad política que desplazara al presidente Hugo Chávez por cualquier medio.

Para algunos periodistas involucrados, la ubicación geográfica del medio y su relación con ciertas actividades de la vida productiva en ese contexto, incidía en el tipo de información que se transmitiera. Tony Rome-

ro, Jefe de la Corresponsalía de *Globovisión* en el estado Zulia, señaló para este informe que "Por supuesto, el Zulia, como un estado petrolero donde de los 21 municipios, 20 son de los grupos de oposición, hay mayor movilización de la oposición y nosotros cubrimos todas sus marchas y las movilizaciones"³⁸.

También expresó que la cobertura de la información se hizo en la medida en que se podía transmitir todos los aspectos de un hecho. "Cubrimos la información de la Coordinadora Democrática y del Grupo Oficialista, coordinado por la profesora María de Keipo y la licenciada Nivia Moreno, coordinadora de medios del Movimiento Quinta República (MVR); ellos nos han reconocido que la cobertura de los acontecimientos fue lo más meridiana posible"³⁹.

Javier Barrios, coordinador nacional de la *Red Radial Nacional de Fe y Alegría*, manifestó que este medio trató de mantener una posición plural, equilibrada y participativa, donde tanto los seguidores del oficialismo como los de la oposición, fueran entrevistados "en igualdad de condiciones (...)" tratando de buscar gente que no arengara al lado de la violencia, no arengara la confrontación, sino que al contrario aportara soluciones e ideas que evitaran mayor confrontación"⁴⁰. A su juicio, uno de los principales problemas de los medios de comunicación privados tuvo que ver con la abierta toma de posición al sumarse al paro. "Se anotaron a un sector, paralizaron sus actividades (...) y además colocaron a todos los medios del lado de un sector"⁴¹.

En nombre del imperativo de que el presidente Chávez saliera del poder, todo parecía justificarse, aun cuando la improvisación que quizás en otros momentos no se hubiese tolerado, marcara la pauta. El investigador Oscar Lucién considera que no se trata de que con anterioridad no hubiesen existido los intereses de parte de los canales privados; sin embargo, dada la polarización vivida, la toma de partido era mucho más abierta y transparente "(...)porque antes esa situación era más o menos etérea, era soterrada, pero hoy efectivamente hay una toma de posición, por cuanto el conflicto político no es el conflicto político en abstracto, sino que es un conflicto político que toma como objeto de este conflicto a los medios de comunicación en sí mismos(...)"⁴².

Como elemento importante por la forma como pudo verse afectada en medio de la radicalización, la credibilidad de los medios fue abordada por los entrevistados para este trabajo. Así, para Ewald Sharfengberg, corresponsal en Venezuela de la organización internacional de periodistas Reporteros Sin Fronteras, cierto tipo de actuación pudo tener un efecto en la credibilidad de los medios ante un probable grupo de personas que no

se sentía completamente identificado con uno ni con otro sector, “aque-
llos que no son radicalmente antichavistas, quienes no son radicalmente
chavistas, y quienes buscan en los medios alguna referencia informati-
va”⁴³. Abreu, en ese sentido, expresó que el manejo estratégico y comuni-
cacional que se hizo durante el paro cívico, “ha llevado a una amplia por-
ción de la población a mantener una posición de escepticismo”⁴⁴.

B.2 Espacios publicitarios “donados” a la oposición

Dejando de lado las diferencias, que otrora implicaba la competencia
por el rating, los medios de comunicación privados compartían informa-
ciones e imágenes mancomunando esfuerzos para transmitirlos. La pauta
publicitaria, una de las razones que siempre ha predominado para dispu-
tarse la mayor audiencia, no existía en ese momento. Por ello, es lógico
que en muchos aspectos no importara quién transmitía algún aconteci-
miento, siempre que todos pudiesen hacerlo.

Además de la ausencia de anuncios publicitarios, no había programación
cotidiana. En ocasiones no parecía haber interés de parte de los me-
dios privados en dar “el tubazo” o primicia, pues más bien al momento en
que se producía algún hecho relevante, los canales se solidarizaban entre
sí, transmitiendo incluso en algunas oportunidades, imágenes con el logo
superpuesto de otro canal en pantalla.

La ausencia de mensajes comerciales en los medios, en especial la te-
levisión por ser donde se concentra la mayor parte de la inversión en pu-
blicitad, hizo que éstos atravesaran de manera voluntaria durante ese pe-
ríodo serias dificultades económicas. De acuerdo con el estudio “Real... y
medios” de la revista *Producto* “El paro representó 63 días (Sic) sin pauta
publicitaria y se calcula que tuvo un impacto de aproximadamente 800
millones de bolívares diarios promedio en pérdidas”⁴⁵.

Víctor Ferreres, presidente de *Venevisión* en la rueda de prensa soste-
nida ante corresponsales extranjeros el 13 de diciembre de 2002, señalaba
“(…)en el caso de *Venevisión* nosotros (…) hasta anteayer (…) lo que deja-
mos de transmitir en comerciales fue 7.200 comerciales,(…) en la televi-
sión yo calculo (…) que debemos estar entre los 20 a 25 mil millones de
bolívares en monto dejado de transmitir”⁴⁶. Sin embargo, al justificar la
decisión tomada, Ferreres expresaba que esa cantidad era pequeña en re-
lación con la necesidad de mostrar un sentido de urgencia y de crisis que
el país atravesaba para el momento, a pesar de que los medios de comuni-
cación encuentran su sustento justamente en los ingresos por concepto de
pautas publicitarias.

Además, la Asociación Nacional de Anunciantes (ANDA) había toma-
do la decisión de sumarse al paro, razón por la cual, aunque hubiesen teni-
do la intención de hacerlo, los canales de televisión tampoco podían difun-
dir mensajes comerciales. María Teresa Almarza, presidenta de este orga-
nismo, había señalado como argumento para suspender temporalmente la
pauta publicitaria el hecho de que los comerciales se realizan para conectar
con las emociones del público, “y la emoción no está para ver comerciales,
para celebrar. El consumidor no se encuentra en el momento más apto”⁴⁷.

De acuerdo con la revista *Primicia* “Las plantas audiovisuales se fusio-
naron en un pool informativo (un acuerdo entre canales, en el que cada
planta ofrece, por ejemplo, cuatro de 10 imágenes para compartir con sus
homólogos)”⁴⁸, compartiendo imágenes “limpias” que eran transmitidas
en directo desde la zona de Mecedores en Caracas, donde se encuentran
las antenas y se concentraba un equipo de prensa encargado de clasificar
la información a ser utilizada por cada canal.

En ese contexto, *Globovisión* sacó al aire un *spot* publicitario de 50 se-
gundos donde figuraban marcas y nombres históricamente competidores
como Pepsi Cola y Coca Cola, Colgate y Crest, Caracas y Magallanes,
Movilnet, Telcel y Digitel, y los micrófonos de los canales privados de te-
levisión, bajo el lema “Tú, yo, todos. Podemos pensar distinto, pero pode-
mos convivir juntos sin violencia”⁴⁹. Durante el período por el cual se ex-
tendió el paro, dicha pieza fue la única que presentó marcas comerciales.

La uniformidad de los mensajes transmitidos por los canales privados
fue uno de los elementos que resaltó durante el paro. Así, las tradiciona-
les piezas publicitarias fueron sustituidas por otras de corte propagandís-
tico en las que, entre otras cosas, se hacía un llamado a la necesidad de
convocar “Elecciones ya”. De igual manera, los medios privados presta-
ban sus pantallas para invitar a las actividades que dirigía la Coordinado-
ra Democrática.

Iván Abreu señaló que este proceso tuvo un doble origen, pues, por un
lado es de considerar que en el paro había muchos sectores de la produc-
ción involucrados, que, a su vez, son anunciantes de los medios y que, da-
do el contexto, decidieron retirar sus pautas del aire. Por otro lado,
“(…)había que buscar la manera de que se hiciera algún tipo de mensaje
que tratara de reforzar el acatamiento del paro, ese hueco que deja la pu-
blicitad que no se está haciendo, lo llena de manera natural el mensaje
propagandístico”⁵⁰.

Abreu realizó grabaciones de los mensajes de *RCTV*, *Venevisión*, *VTV*, *Te-
leven*, y más esporádicamente, *CMT* y *Meridiano Televisión*. En total recopiló
más de 500 mensajes, tanto del sector oficial como de los canales comerciales.

Bisbal, de acuerdo con algunas cifras que maneja, coincidió en que el número de piezas propagandísticas transmitidas durante el paro cívico estuvo en el orden de las 500 a 700, *“lo cual es una barbaridad, que demuestra eso que yo llamo proceso de cartelización”*⁵¹.

B.3 Clima de tensión y beligerancia

Diversos instrumentos internacionales hacen referencia a la prohibición de propaganda que incite al odio y, si bien en muchos casos los mensajes transmitidos por los medios de comunicación durante ese período no hacían alusión directa a una necesidad de agredir al contrario, en un contexto tan particularmente polarizado, cierto tipo de expresiones que invitaba a cerrarse en una posición determinada, sin duda contribuía con el clima de tensión y beligerancia. Además, la misma situación convertía casi cualquier tipo de mensaje de alguno de los dos sectores en signo de provocación para el otro.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos en el punto 5 de su artículo 13, referido a la libertad de pensamiento y expresión, señala que:

“Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional”⁵².

Por su parte, en el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos también se hace mención a este punto, cuando se señala que:

- “1. Toda propaganda en favor de la guerra estará prohibida por la ley.
2. Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley”⁵³.

La emisión de mensajes que de algún modo alentaban la división social fue una constante durante el paro cívico. En la medida en que una pieza a ser transmitida por los medios llamaba a sumarse a una causa que excluía y desconocía a la otra parte, en cierto modo se invitaba a la discriminación. Aunado a ello, la presencia de ciertos códigos en dichas piezas expresaba con imágenes lo que con palabras se justificaba en nombre de la necesidad de preservar la paz y la democracia.

Por parte de los canales privados, la mayoría de las piezas transmitidas

tenía que ver con convocatorias a marchas, llamados en contra de la represión de la Guardia Nacional, cuñas acerca de la Coordinadora Democrática y promociones propias de cada canal.

VTV en principio sacó al aire micros en contra del paro, para luego pasar a transmitir producciones similares a las de los canales privados. Eran “(...) mensajes con texto sin imágenes, minimalistas y contundentes, que esgrimen los argumentos estatales contra el personal rebelde de PDVSA”⁵⁴. El canal del Estado también transmitió micros navideños, expresando que la oposición quería quitarle la Navidad a los venezolanos y pretendiendo que no sucedía nada extraordinario a los años anteriores.

Además, para el caso de ambos lados, los acontecimientos que se desarrollaban iban determinando las nuevas producciones propagandísticas que salían al aire; por esta razón el día a día en esta materia estaba sujeto a lo imprevisible y cada nueva pieza era una sorpresa para el espectador.

De acuerdo con Marcelino Bisbal, si se someten a análisis muestras del canal del Estado en relación con PDVSA o en relación con otros acontecimientos que se suscitaron durante el paro cívico “allí hubo elementos de guerra psicológica, elementos de conflictuar mucho más la cosa y de terminar de definir los hechos, los acontecimientos y de tratar de ubicar a los distintos actores en un lado y en el otro y actuaron con un efecto subliminal”⁵⁵.

Sin embargo, considera que del lado contrario ocurrió lo mismo. “Hubo cuñas que tenían elementos bien subliminales en la utilización de algunos personajes, en la manera como estaban editadas algunas marchas, algunas concentraciones, en la utilización del tricolor, claro esto es una hipótesis y habría que someterla a un análisis más riguroso, pero yo creo que sí, eso se dio de manera bien evidente”⁵⁶.

Para las piezas propagandísticas presentadas durante el paro cívico, y que sustituyeron a la publicidad comercial, por lo general cada parte hacía uso de los errores del contrario, plasmándolos por medio de recursos como la disminución y la desvalorización del discurso del otro. En esta suerte de “trampa mediática” al parecer se permitían también la ironía y el sarcasmo como armas de ataque, quedando los ciudadanos en medio de dos escenarios contrapuestos y a la vez, parecidos.

El profesor e investigador Iván Abreu manifestó en relación con el contenido de los mensajes transmitidos durante el paro cívico que, además, en Venezuela se recurrió al empleo de las operaciones psicológicas. “Hay gente especialista en operaciones psicológicas. La operación psicológica es el nombre que se le da a la antigua propaganda de guerra después de la segunda guerra mundial”⁵⁷.

Para Oscar Lucián, los medios estaban ejerciendo el derecho a dar su punto de vista al sustituir publicidad por otro tipo de piezas, y en esa medida su decisión de no transmitir comerciales se vinculaba con la de los anunciantes de no dar publicidad a sus productos, participando del paro cívico. Sin embargo, sostuvo que ante la ausencia de pauta publicitaria habitual, ello tomó un matiz exagerado "(...) tanto, que a mi modo de ver, eso fue contraproducente a los propios intereses de la oposición (...) [pues] no había coherencia en esos mensajes ni en la elección de los públicos a donde iba (...)">⁵⁸. Para el director del ININCO, el efecto de este tipo de piezas terminó siendo negativo por saturación.

Por otra parte, más allá de las razones políticas para no hacer uso de la publicidad, el peligro que para un anunciante podía implicar el hecho de que se le vinculara con determinados grupos políticos, es otro factor a tomar en cuenta al momento de determinar algunas razones por las cuales la propaganda pasó a ocupar por completo el lugar de los comerciales.

Tal es la opinión del periodista Ewald Sharfengberg, quien señaló que los medios de comunicación centraron todas sus informaciones en el esfuerzo político que representó el paro, entre otras cosas porque "(...) muchos anunciantes, fueran o no contrarios al gobierno, estuvieran plegándose o no a este operativo político que podemos llamar el paro cívico nacional, obviamente no querían ver sus mensajes comerciales asociados a un contenido tan marcadamente político, como fue todo eso. Había anunciantes que veían muy inconveniente estar presentes en una programación tan sesgadamente política"⁵⁹. En este sentido, considera que el paro cívico propició una situación casi de laboratorio para la publicidad.

Por otra parte, expresó que los mensajes que se transmitían en los canales privados buscaban exacerbar y subrayar algo ya implantado en la audiencia a la que parecían dirigirse los mismos. "Todos estos mensajes buscaban convencer al ya convencido, al ya antichavista, al que ya despreciaba, odiaba, le caía mal Chávez, (...) sin además mostrar ningún tipo de mensaje alternativo, de propuesta alternativa"⁶⁰.

En la creación de este tipo de mensajes se hizo uso de ciertas técnicas de la propaganda política, según indicó Iván Abreu. Una de ellas es la "regla de la unanimidad y el contar", cuyo fundamento principal se basa en la importancia de reforzar la idea de que hay mucha gente respaldando un proyecto o posición. Para ello se apela a las imágenes donde hay grandes multitudes en concentraciones y marchas y "(...) eso va mucho en el sentido no sólo de hacer la convocatoria, sino de demostrar nuestra fuerza, que tenemos mucha gente"⁶¹.

Las reacciones ante la decisión de los medios de comunicación priva-

dos de no transmitir publicidad no se hicieron esperar, y en ese sentido, hubo varios pronunciamientos de parte de abogados, en su mayoría, que solicitaban la restitución de la programación habitual, así como la suspensión de ciertos mensajes propagandísticos de coaliciones de la oposición.

B.4 A favor de niños y adolescentes

La fuerte presencia de piezas propagandísticas en los medios de comunicación, así como el corte eminentemente político de su programación, motivaron a varias individualidades a tomar acciones legales, teniendo como principal bandera la defensa de los más jóvenes, cuyo derecho a ser respetados y poder disfrutar de una programación variada y acorde con su desarrollo, estaría siendo violada.

El día 8 de enero de 2003, Jesús Caldera Infante, Juez titular de Protección del Niño y del Adolescente del estado Trujillo, solicitó medidas cautelares urgentes ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, en favor de los niños, niñas y adolescentes.

La petición exigía específicamente la prohibición de la transmisión "*de mensajes o publicidad televisada de corte político donde, sin cumplirse con las autorizaciones establecidas en la ley, participen niños, niñas y adolescentes*"⁶². A tal efecto pedía que se facultara al Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (CNDNA) y demás entes competentes según la ley a tomar medidas en el caso. Asimismo, solicitaba la restitución inmediata de la programación destinada a niños, niñas y adolescentes en los horarios establecidos por la ley.

El abogado exigía que se ordenara el cese de las transmisiones televisivas que atentaran contra la libertad, pluralidad, oportunidad y veracidad, así como aquellas emitidas "(...) bajo la responsabilidad de la Coordinadora Democrática, partidos políticos, individualidades o asociaciones, que a juicio de los expertos de Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) contengan mensajes no adecuados a niños, niñas y adolescentes por ser subliminales, encubiertos, porque propendan a la propaganda de guerra, inciten al odio y a la violencia, difundan miedo o temor a la población infantil"⁶³.

Caldera Infante denunciaba como sujetos agraviantes, entre otros, a Carlos Ortega, presidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) y a Carlos Fernández, presidente de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción (FEDECAMARAS); así como a los canales de televisión: *Globovisión*, *Venevisión*, *RCTV*, *Televén*, *CMT* y *Meridiano Televisión*. Sin embargo, también hacía mención a *VTV*,

medio al cual se le solicitaba acatar la sentencia que dictara la Sala Constitucional, en iguales términos y condiciones.

Para llevar a cabo dicha denuncia, el abogado se basaba en los artículos 1, 7 y 8 de la Ley Orgánica de Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA); 3 y 4 de la Ley Aprobatoria de la Convención Internacional sobre Derechos del Niño.

Siguiendo el mismo tipo de actuación, el día viernes 10 de enero en Barquisimeto, las fiscales 14°, 15° y 17° en materia de Protección al Niño y al Adolescente del Ministerio Público de esa entidad, introdujeron ante un Tribunal de Protección una acción contra *Promar Televisión y Telecentro*, por no cumplir con un mínimo de espacio diario dedicado a la transmisión de programas de calidad dirigidos a niños y adolescentes.

Asimismo, el viernes 31 de enero el abogado Larry Guerrero y la socióloga Tania del Pino introdujeron un recurso de amparo ante el Tribunal Supremo de Justicia en contra de los medios de comunicación con el fin de que se suspendieran las pautas de cuñas de la Coordinadora Democrática.

De acuerdo con el artículo 58 de La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en efecto, “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir información adecuada para su desarrollo integral”⁶⁴. De igual modo, la Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra, en su artículo IV expresa que:

“Los medios de comunicación de masas tienen una participación esencial en la educación de los jóvenes dentro de un espíritu de paz, de justicia, de libertad, de respeto mutuo y de comprensión, a fin de fomentar los derechos humanos, la igualdad de derechos entre todos los seres humanos y naciones, y el progreso económico y social. Igualmente desempeñan un papel importante para dar a conocer las opiniones y las aspiraciones de la nueva generación”⁶⁵.

Por su parte, la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos “condena toda propaganda destinada a provocar o a estimular amenazas contra la paz, la ruptura de la paz o todo acto de agresión”⁶⁶.

Así, diversos instrumentos internacionales avalaban estas peticiones, pues en ellos se consagra el derecho de los niños y jóvenes a recibir informaciones que contribuyan con su desarrollo a través de los medios de comunicación. En esa particular coyuntura, no eran estos derechos los que

gozaban de mayor protección en Venezuela. Aun cuando poco después los medios empezaron a transmitir programación habitual, dada la flexibilización del paro y posteriormente su culminación formal, a la fecha de cierre de este trabajo aun no se conocen medidas concretas tomadas en relación con las solicitudes formuladas por su momento ante el sistema de justicia.

C.- Agresiones a periodistas y ataques a medios

El agitado ambiente político que se registró en Venezuela durante el “paro cívico” fue propicio para que ocurriera un significativo número de agresiones contra periodistas, camarógrafos y reporteros gráficos, que se encontraban cumpliendo labores profesionales, así como ataques contra equipos y sedes de medios de comunicación. Un importante número de casos se produjo en Caracas. En esta etapa coyuntural, la radicalización de posiciones llegó a convertirse en un obstáculo, a veces bastante importante, para el ejercicio profesional.

La Declaración de principios sobre la libertad de expresión en su artículo 9 señala que: “El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”⁶⁷.

Aun cuando la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) ordenó al Estado venezolano acatar las medidas provisionales de protección que dictó desde el año 2002, en favor de miembros de la prensa, éstas no han sido cumplidas⁶⁸.

El martes 3 de diciembre, a sólo un día de haberse iniciado el “paro cívico”, el reportero gráfico del *Diario 2001*, Fernando Malavé, resultó herido al recibir 12 impactos de perdigón propinado por un efectivo de la Guardia Nacional, cuando se encontraba dando cobertura a una manifestación de opositores al gobierno nacional. El hecho se produjo en los alrededores de la sede de Petróleos de Venezuela (PDVSA), ubicada en Chuao, al este de Caracas⁶⁹.

Malavé recibió uno de los disparos en el costado izquierdo, cuando se disponía a tomar una fotografía, en el momento en que los uniformados presentes en el lugar intentaban disolver la manifestación con bombas lacrimógenas, peñillas y armas de fuego.

Funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), realizaron el levantamiento planimétrico para

identificar al funcionario que disparó⁷⁰. Durante esa misma jornada, el técnico de microondas del canal *CMT*, José Antonio Dávila, resultó herido por perdigones en el cuello y en el pecho, y el periodista de ese mismo canal, Rafael Fuenmayor, recibió patadas y fue afectado por una bomba lacrimógena que cayó a sus pies mientras hacía una transmisión en vivo de los acontecimientos⁷¹.

Entretanto, en el mismo lugar, los reporteros Luis Alfonso Fernández, de *Venevisión*, y Aymara Lorenzo, del canal de noticias *Globovisión*, recibieron golpes por parte de efectivos de la Guardia Nacional, en presencia de las cámaras de televisión⁷².

En relación con estos hechos en particular, el Círculo de Reporteros Gráficos se pronunció categóricamente en repudio a estas acciones. Asimismo, la organización Reporteros Sin Fronteras condenó las agresiones sufridas por los periodistas⁷³.

Otro elemento que se hizo presente durante los días de la paralización fue la implementación de medidas de seguridad que restringieron el ejercicio del periodismo. El 4 de diciembre, la reportera del canal de noticias *Globovisión*, Ana Karina Villalba, denunció que un efectivo de la Guardia Nacional la apuntó con un arma de fuego cuando estaba en compañía de su camarógrafo a bordo de un vehículo del canal en la sede de la Vicepresidencia, para cumplir labores profesionales.

En testimonio ofrecido a la prensa, Villalba aseguró que un cabo primero de la Guardia Nacional la apuntó con un arma de fuego 9 milímetros y con un arma larga al piloto del vehículo. Otros cinco uniformados rodearon al equipo reporterial para hacerle preguntas⁷⁴.

El cumplimiento de las labores en un contexto tan hostil, sin duda planteaba serias dificultades para los profesionales de la comunicación. Reporteros Sin Fronteras en su informe anual señala que “Los periodistas pagaron así [durante el 2002] las consecuencias de la creciente polarización de la sociedad, entre partidarios y opositores del presidente Chávez. Los primeros atacados fueron los periodistas de la prensa privada”⁷⁵.

Ante estas agresiones, el Colegio Nacional de Periodistas (CNP) hace un llamado a la OEA, para que se garantizara la libertad de expresión, al tiempo que solicitaba a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) medidas cautelares para proteger la integridad de los periodistas dada la situación de riesgo en Venezuela⁷⁶.

Otro sector que resultó afectado fue el de los medios comunitarios o alternativos, al cubrir actividades propias de algunas comunidades o sectores particulares de Caracas y el interior. El 16 de diciembre fue agredido y detenido en la carretera Panamericana el videoaficionado Héctor Ri-

vero, quien se encontraba tomando imágenes de un grupo de presuntos simpatizantes de la central empresarial Fedecámaras que intentaron cerrar el acceso a esa arteria vial, cumpliendo labor reporterial para la emisora comunitaria *La Voz de Guaicaipuro*. También fue detenido por efectivos de la policía del estado Miranda y posteriormente liberado⁷⁷.

Otro de los móviles que afectó la labor informativa de los representantes de los medios de comunicación fue el robo. El miércoles 18 de diciembre fue robado un equipo de microondas de la televisora *Telegen*, que había sido instalado en la Plaza Las Tres Gracias, en Caracas, para dar cobertura al cierre de una marcha de la opositora Coordinadora Democrática, que se realizaría en el lugar.

El equipo de *Telegen*, integrado por el reportero Johán Merchán, el camarógrafo Edwar Martínez, el operador del microondas Carlos Castro y el asistente Héctor Durán, estaban instalando sus equipos cuando empezaron a escucharse disparos provenientes de la Universidad Central de Venezuela (UCV), ubicada en las adyacencias. Luego, los presuntos responsables de los disparos se dirigieron hasta donde estaban los representantes de los medios y cargaron con el equipo de microondas. No se llevaron la cámara. Los reporteros del canal se retiraron del lugar⁷⁸.

En otro evento, el reportero gráfico del diario *El Mundo*, Héctor Castillo, resultó herido por impactos de perdigones de plástico en sus piernas, mientras daba cobertura a una concentración opositora en Caracas, el domingo 12 de enero en las inmediaciones del paseo Los Próceres. Presuntamente Castillo recibió los disparos de parte de efectivos de la Policía Militar, quienes comenzaron a disparar perdigones de plástico y a lanzar bombas lacrimógenas, cuando los simpatizantes opositores intentaron romper la barrera militar que les impedía llegar. Los fiscales María Alcalá, fiscal 30 de competencia nacional, y Daniel Blundo, fiscal auxiliar de la Dirección de Derechos Fundamentales del Ministerio Público, fueron los encargados del caso⁷⁹.

C.1 La tensión se extendió a las calles del interior

La intranquilidad que caracterizó a Caracas durante los días del paro, también se prolongó hasta el interior del país, donde se registraron múltiples hechos de agresiones contra comunicadores que se encontraban dando cobertura a jornadas de manifestación en las calles de diferentes ciudades.

El 4 de diciembre, 10 comunicadores sociales resultaron heridos en Barquisimeto, mientras daban cobertura a una concentración opositora,

luego de que simpatizantes del presidente Hugo Chávez atacaran una concentración convocada por la Coordinadora Democrática.

Los simpatizantes del oficialismo se encontraban realizando un operativo de salud en las adyacencias del sitio donde se realizaba la convocatoria opositora, cuando se inició un enfrentamiento verbal que culminó en hechos violentos.

El fotógrafo del diario *El Impulso*, José Rodríguez, recibió un golpe en el ojo derecho con un objeto contundente que lo dejó inconsciente. La periodista de *Telegen*, Clara Reverol, sufrió una contusión en la frente; el camarógrafo del mismo canal, Gustavo Escalona, fue herido con un objeto cortante en la oreja; y la reportera de *Promar Televisión*, Cristian Rodríguez, recibió una patada en el vientre y a sus pies estalló una bomba lacrimógena. Una piedra fue lanzada contra el lente de la cámara de ese canal que portaba el camarógrafo José Barreto. El reportero gráfico del diario *El Informador*, Martín Urteaga, recibió un perdigonazo en la pierna derecha; mientras que la periodista del Diario *Hoy*, Iriana Brett, y el camarógrafo de *Venevisión*, Julio Torres, recibieron golpes con objetos contundentes, que les causaron contusiones. El camarógrafo de *Telecentro*, Miguel Ángel López, sufrió traumatismos generalizados, y Yelina Torrealba, de esa misma emisora también fue agredida⁸⁰.

Entretanto, el equipo reporteril de *RCTV* resultó afectado cuando uno de los manifestantes oficialistas empujó a sus integrantes, ocasionando que la cámara del canal cayera al piso y fuera destruida⁸¹. La reportera del canal, Erika Paz, fue afectada y su camarógrafo, Samuel Sotomayor, fue golpeado⁸². Los hechos ocurrieron en presencia de los funcionarios de la policía del estado Lara y cuatro parlamentarios del oficialismo, quienes no intervinieron para evitar la continuidad de las agresiones⁸³.

El número de casos de agresiones se fue incrementando en el transcurso del paro, por lo que cada día la actividad reporteril se hizo más riesgosa.

El 9 de diciembre los periodistas Randolpho Blanco, corresponsal de *Venevisión* en Aragua, Falcón y Guárico; Anahíz Cruz, de *RCTV*; Carlos Blanco, de *Telegen*; y Gabriela Aguilar, quedaron atrapados en medio de una lluvia de piedras y recibieron empujones, insultos y groserías mientras daban cobertura a una visita que realizaron efectivos de la Guardia Nacional, junto a la diputada Clea Fanny, a una estación de gasolina. En el sitio se hicieron presentes presuntos miembros de los Círculos Bolivarianos, quienes pedían a gritos a los periodistas que se retiraran del lugar⁸⁴.

A Blanco le arrancaron el micrófono y lo golpearon junto al camarógrafo de *RCTV*, Luis Hernández. Los comunicadores se refugiaron en el

interior de la estación de gasolina. Desde allí recibían gritos con amenazas de muerte⁸⁵.

Ese mismo día, los equipos reporteriles de *Telegen* y *Venevisión* en el estado Bolívar, encabezados por las periodistas Lorena Cañas y Leida Anzola, fueron agredidos cuando se encontraban entrevistando a un representante del sindicato de la Siderúrgica del Orinoco (SIDOR) en Ciudad Bolívar, por presuntos simpatizantes del presidente Hugo Chávez. Los agresores se acercaron al camarógrafo de *Venevisión* y golpearon los implementos de grabación. Posteriormente el equipo de *Telegen* se trasladó a la sede de una empresa de transporte y allí nuevamente recibió agresiones de presuntos simpatizantes del gobierno. "Allí nos cercaron contra un autobús diciendo todo tipo de improperios y empujándonos. El mismo sujeto de la bomba amenazó al camarógrafo con matarnos si se grababa algo", dijo a la prensa Lorena Cañas. Ante las amenazas, la Guardia Nacional intervino y brindó protección a los periodistas⁸⁶.

Entretanto, en Maracay, el reportero gráfico del diario *El Siglo*, Rafael Lozada, recibió pedradas en la cabeza, por parte de presuntos simpatizantes del Presidente Hugo Chávez, cuando intentaba confirmar si se habían producido saqueos en la ciudad. La agresión ameritó 15 puntos de sutura⁸⁷.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) manifestó su preocupación a mediados de diciembre en relación con el aumento de ataques a periodistas. A juicio del organismo, ante el incumplimiento de las medidas cautelares por parte del Estado, la Comisión solicitó medidas provisionales ante la Corte en favor de *RCTV*, de la organización de derechos humanos COFAVIC y de las víctimas de los grupos parapoliciales del estado Falcón. "Las tres medidas provisionales solicitadas fueron concedidas por la Corte el día 2 de diciembre de 2002"⁸⁸.

Con el fin de hacer seguimiento a los casos la CIDH tenía previsto realizar una serie de visitas al país, "(...) sin embargo, pese a la invitación abierta recibida del presidente Chávez y del vicepresidente Rangel, así como a las insistentes solicitudes de la CIDH, el Gobierno de Venezuela se ha negado sistemáticamente a fijar fechas para la realización de dichas visitas". La comisión sostiene que ese acercamiento hubiese podido contribuir con el fortalecimiento y la protección de los derechos humanos⁸⁹.

En ese sentido, el embajador de Venezuela ante la OEA, Jorge Valero, solicitó el día 13 de diciembre el apoyo de la comunidad internacional para enfrentar con armas democráticas la coyuntura venezolana. A su juicio era necesario "hacer un llamado a todos los sectores que tienen incidencia en la opinión pública, especialmente a los medios de comunicación,

para que contribuyan al fomento de la paz y la tolerancia entre todos los venezolanos⁹⁰. Por su parte, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) pidió al Presidente Chávez garantizar medidas para el ejercicio libre de la prensa⁹¹.

El Comité de Protección al Periodista, en su informe del año 2002, plasmaba que durante el paro general convocado por la oposición, simpatizantes del gobierno agredieron a periodistas y medios. “En lo que parecieron ser acciones coordinadas y no protestas espontáneas, seguidores del gobierno rodearon las sedes de varios medios. Por otra parte, las fuerzas de seguridad agredieron a periodistas y fotógrafos o les impidieron realizar su trabajo. La mayoría de los diarios privados se adhirieron a la huelga y suspendieron su circulación por varios días⁹².”

A pesar de todos los pronunciamientos en contra de la violencia, el mes de diciembre finalizó en medio de un clima de tensión. Al iniciarse el nuevo mes continuaron los casos de agresiones. El lunes 6 de enero un equipo del canal *Promar Televisión*, integrado por la periodista Verioska Velasco, el camarógrafo Luis Mata y el asistente Alfonso Vásquez, fue atacado con piedras y golpes, por parte de presuntos simpatizantes del jefe de Estado, cuando se encontraban cubriendo una marcha opositora al gobierno nacional, en las inmediaciones de la Plaza Bolívar de Barquisimeto. Los agresores se llevaron la cámara del canal y el video cassette donde aparecía grabado el ataque. El camarógrafo Samuel Sotomayor, de *RCTV*, también resultó herido con una piedra en la cabeza.

Otro caso emblemático de limitaciones al ejercicio del periodismo se registró en el oriente del país. El martes 7 de enero, el equipo reporteril del canal *Venevisión* conformado por el periodista Mauricio Cabal, el camarógrafo Rubén Brito y el asistente Marcos Martínez, fueron amenazados y agredidos verbalmente mientras intentaban recoger información sobre un derrame de crudo, ocurrido en las instalaciones de Petróleos de Venezuela (PDVSA) en Anaco, estado Anzoátegui. Luego de un fallido intento de obtener la información a las puertas de la petrolera, donde se le informó a los representantes de la prensa que no podían ingresar al lugar, el equipo reporteril se dirigió al vehículo en el que se trasladaban. Fueron rodeados por un grupo de personas que portaban camisetas y afiches que los identificaban como simpatizantes del presidente Chávez, quienes los insultaron y los amenazaron.

Luego arremetieron contra el vehículo golpeándolo con palos, tubos y piedras. Uno de los vidrios del vehículo resultó roto por dos piedras que fueron lanzadas. El parabrisas también sufrió daños producto de los golpes. Muy cerca del vehículo de *Venevisión* se encontraba un funcionario

militar a bordo de un jeep del Ejército, quien no intervino para evitar la agresión. Cabal goza de una medida cautelar emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA, el mes de abril de 2002 y renovada tres meses después⁹³.

En el estado Zulia, en el mes de enero, varios comunicadores del diario *El Regional del Zulia* fueron objeto de agresiones que interfirieron el cumplimiento de sus labores profesionales. En menos de una semana, se registraron tres casos que involucraban a trabajadores del diario. La periodista Luisana Silva fue agredida el 7 de febrero, cuando intentaba dar cobertura a una concentración realizada en Cabimas, en la que participaba la parlamentaria oficialista Iris Varela. Silva se encontraba junto al reportero gráfico Gerso Zambrano a las puertas de una emisora radial comunitaria en la que estaba la diputada Varela; al ser reconocidos como representantes del diario, se les impidió el acceso al lugar y al parecer se permitió el acceso a locutores de radioemisoras identificadas con el Gobierno, por lo que tuvieron que retirarse del lugar. Más tarde, cuando se desarrollaba la concentración en la avenida principal de Cabimas, un presunto guardaespaldas de Varela le negó el acceso al camión que servía de tarima. Silva intentó subir al vehículo con ayuda de algunas personas y el sujeto la empujó. Ella cayó al suelo y recibió un fuerte golpe en la cabeza⁹⁴.

El miércoles 8 de enero, el reportero gráfico Javier Gutiérrez, fue golpeado con peñillazos por parte de efectivos de la Guardia Nacional mientras tomaba fotografías de una manifestación pacífica que desarrollaban empleados de la empresa estatal PDVSA, en un muelle de la empresa ubicado en la zona Tía Juana, del Municipio Simón Bolívar. Los uniformados se encontraban en el lugar para dispersar la manifestación con gases lacrimógenos y peñillas. Gutiérrez fue atacado por un efectivo de apellido Barrios quien le propinó golpes y lo despojó de la cámara con el flash card que contenía las fotografías. Posteriormente, gracias a la acción de la directiva del periódico lograron recuperar la cámara sin el material fotográfico⁹⁵.

Un tercer caso se registró el jueves 9 de enero. El reportero Rafael Gómez fue golpeado y despojado de su cámara fotográfica por efectivos de la Guardia Nacional cuando tomaba fotografías en la zona residencial de empleados petroleros Campo Verde, mientras presuntos simpatizantes del presidente Chávez estaban allanando las viviendas.

Gómez fue interceptado por varios guardias nacionales quienes, al ver la cámara y la credencial del comunicador, lo agredieron verbalmente y lo golpearon en las piernas, en la espalda y en la cara y fue despojado de la cámara. Sufrió una luxación y una hemorragia en el oído izquierdo producto de los golpes que recibió en la cabeza.

El general del Comando Regional 3 de la Guardia Nacional, Marcos Rojas, se reunió con la directiva del impreso y se comprometió a recuperar y devolver la cámara decomisada⁹⁶. Algunas de las agresiones al parecer estuvieron relacionadas con un desacuerdo directo de los agresores con el producto periodístico de los agredidos. El periodista Daniel Aguilar, de *Radio Fascinación*, en el estado Táchira, denunció que fue atacado y golpeado por un grupo de personas a quienes identificó como simpatizantes del oficialismo al salir de su programa, en el que relató las incidencias de una movilización opositora⁹⁷.

El 18 de enero se produjo un nuevo caso en la ciudad de Maracay. En esta oportunidad, un equipo reporteril del canal regional *TVS* conformado por el reportero Alfredo Morales y el camarógrafo Carlos Lathoskesky, fueron agredidos física y verbalmente por personas que se identificaron como seguidores del gobierno, mientras daban cobertura a una marcha convocada por la Coordinadora Democrática. Morales se encontraba haciendo un avance, cuando fue rodeado por varias personas que lo despojaron del micrófono y le rompieron la línea de audio; luego hicieron uso del cable roto para propinarle latigazos que alcanzaron la zona del rostro. La policía del estado Aragua intervino para resguardar a los comunicadores⁹⁸.

El 25 de enero la celebración de un acto político organizado por el gobernador del estado Cojedes, Johnny Yáñez, sirvió de contexto para nuevas agresiones. En esta oportunidad, los corresponsales de *Globovisión* y el diario *El Nacional* en San Carlos, la capital estatal, fueron agredidos por presuntos simpatizantes del presidente Chávez cuando daban cobertura a la negociación de la liberación de un trabajador que fue retenido por efectivos de la Guardia Nacional. El hecho se desarrolló mientras se esperaba el inicio del acto de la apertura del año judicial en el estado, donde el gobernador entregó un reconocimiento al general de brigada Luis Felipe Acosta Carles.

Los reporteros fueron rodeados y les conminaron a retirarse entre agresiones verbales y físicas. El asistente Saúl Arias recibió un puntapié y el camarógrafo Juan Malpica fue abofeteado. Entretanto, a la periodista Janeth Carrasquilla intentaron arrebatarle el celular⁹⁹.

En ese mismo acto fue retenido el propietario de la emisora radial *Class 98.7 FM*, Luis Oviedo, por efectivos de la Guardia Nacional. El empresario se dirigió al teniente Andrés Barreto para denunciar que algunos efectivos estaban agrediendo a un grupo de damas de la agrupación Mujeres por la Libertad, que manifestaban su descontento por el acto de condecoración a Acosta Carles por parte del gobernador. Fue llevado a un camión militar donde permaneció encerrado por dos horas y media, reteni-

do junto a un dirigente estudiantil y un dirigente del partido Acción Democrática. El vehículo no tenía salidas de aire. Oviedo y sus acompañantes fueron afectados por el humo de las bombas lacrimógenas que se acumuló en el sitio. Tras la intervención de una comisión de la Defensoría del Pueblo fueron resguardados en la sede de este organismo¹⁰⁰.

En general, los principales afectados por el clima de polarización fueron los periodistas y trabajadores que ejercían sus labores en la calle, convirtiéndose en objeto de la intolerancia y la falta de ecuanimidad reinante en ciertos momentos. La Declaración de principios sobre la libertad de expresión, en su punto 13 dice en relación con este aspecto:

“(…) Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión”¹⁰¹.

Evidentemente, agresiones como las sufridas por los periodistas durante los acontecimientos que se generaron a partir del llamado a paro, constituyeron presiones directas e indirectas para silenciar la labor informativa, independientemente de cuál fuera la tendencia de los medios para los cuales laboraran.

C.2 Sedes de los medios: blancos de ataque

Las sedes de los medios de comunicación tanto de Caracas como del interior fueron sitio de encuentro para manifestantes que respaldaban bien al gobierno o a la oposición. Panfletos, pitos, banderas y consignas se combinaron con piedras, palos, botellas y armas de fuego que sirvieron para perpetrar hechos violentos en los que tanto trabajadores de medios como instalaciones y equipos resultaron afectados.

El 6 de diciembre, presuntos simpatizantes del presidente Hugo Chávez acudieron a las sedes de los impresos *El Siglo* y *El Araguense*, de Maracay. Los empleados de *El Siglo* Vivían Delgado y José Luis Charaima resultaron heridos. Delgado resultó herido con un impacto de bala en la rodilla derecha, y Charaima recibió un disparo en el intercostal izquierdo. Ambos trabajadores testimoniaron que los agresores portaban armas de fuego con las cuales los atacaron. Mientras eso ocurría, un grupo de funcionarios de la policía política Disip irrumpió en una operación tipo comando con armas largas y cortas, y sometió al personal del periódico¹⁰².

Los atacantes también lanzaron piedras hacia la sede de *El Siglo* e hicieron graffitis en las paredes¹⁰³; interrumpieron el servicio eléctrico y

rompieron los vidrios de la fachada¹⁰⁴. El impreso no pudo circular el siguiente día¹⁰⁵. El Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminológicas (CICPC) se hizo presente en el sitio para iniciar las investigaciones sobre el caso.

Entretanto, en la sede de *El Aragueño* los manifestantes rayaron las paredes del impreso con graffitis insultantes hacia los periodistas que laboran allí y solicitaron que se publicara información sobre la manifestación que hacían en favor del presidente Hugo Chávez¹⁰⁶. El presidente del Colegio Nacional de Periodistas (CNP), Levy Benshimol, condenó las agresiones a estos dos diarios del estado Aragua, exigiendo a las autoridades pronunciarse al respecto. El secretario General de la OEA, César Gaviria, también se pronunció en contra de dichos ataques, sugiriendo su investigación¹⁰⁷.

El 11 de diciembre se produjo una manifestación en la sede de *Globovisión* en Caracas, por parte de manifestantes que se identificaban con el presidente Hugo Chávez. La abogada de la televisora, Perla Jaimes, denunció que se trató de una visita "intimidante" y que los cuerpos de seguridad no acudieron al lugar, incumpliendo así una medida cautelar dictada por el juez décimo de control del área metropolitana, que ordenaba a la Guardia Nacional la custodia de ese canal y de sus trabajadores¹⁰⁸.

Los ataques a las sedes de los medios en algunos casos provocaron daños materiales, pero debe resaltarse que en algunas oportunidades los manifestantes protestaron de manera pacífica, empleando gritos y consignas. Dichas acciones han sido calificadas como provocaciones.

Así, el diario *El Universal* reseñó que, desde el inicio del paro se produjeron acciones de "amedrentamiento" en las estaciones radiales *Radio Orbita* y *Radio Eléctrica* y en el periódico *El Correo del Caroní* en el estado Bolívar. También destacó que los trabajadores de *La Opinión*, en San Carlos de Cojedes, han sido amedrentados y que las paredes del impreso fueron rayadas con spray¹⁰⁹.

Entretanto, en San Juan de los Morros, estado Guárico, un grupo de presuntos simpatizantes del gobernador Eduardo Manuitt, del partido de la coalición de gobierno Patria Para Todos (PPT), protestó frente a la sede del impreso la *Prensa del Llano*. Periodistas de este medio denunciaron que los manifestantes estaban encabezados por el secretario privado del gobernador, Gerardo Ramírez. Mientras que en el estado Portuguesa, los periodistas del diario *Última Hora* denunciaron haber sido víctimas de agresiones, todos los días de la semana que se inició el 9 de diciembre¹¹⁰.

En medio de las protestas en rechazo a la labor de los medios de comunicación, el 12 de diciembre se efectuó una marcha "por la libertad de

expresión" en Maracaibo. Los manifestantes llegaron hasta la sede regional del canal *Globovisión*, para manifestar su solidaridad por el ataque ocurrido contra esa televisora el 9 de diciembre¹¹¹.

Los medios comunitarios también sufrieron las consecuencias de las manifestaciones violentas en sus sedes. En la noche del 16 de diciembre, cuatro personas armadas entraron a la televisora comunitaria *TV Aragua* y de la radio comunitaria *Sendero* en Maracay y ocasionaron destrozos a las cámaras y otros equipos¹¹².

El 16 de enero en la ciudad de San Cristóbal, en el estado Táchira, un grupo de sujetos no identificados lanzaron piedras contra la fachada de la emisora *Éxtasis 97.7*. Los agresores huyeron en un vehículo. El director de la estación, José Luis Rincón, indicó que el ataque se debió a que la emisora ha denunciado constantemente actos de corrupción y desviación de las administraciones públicas¹¹³.

El 19 de enero, los medios capitalinos volvieron a ser objeto de visitas y manifestaciones. Grupos de simpatizantes del presidente Hugo Chávez llegaron hasta las sedes del diario *El Universal* y del canal *Venevisión*. En *El Universal* pintaron graffitis sobre las paredes con mensajes en contra de las televisoras como "TV privada, veneno para niños", y arrojaron volantes que hablaban de una supuesta guerra psicológica de los medios, el rechazo a la propaganda de guerra y exigían la revocatoria de las concesiones de las cuatro principales televisoras del país. En la sede de *Venevisión* escribieron consignas y exigieron que les permitieran leer ante las cámaras un texto de rechazo a los medios, el cual fue transmitido en vivo por el canal¹¹⁴.

C.3 Noche del 9 de diciembre: ola de ataques a los medios

La noche del lunes 9 de diciembre se produjo una ola de ataques contra diversos medios de comunicación del país. Grupos de simpatizantes oficialistas se concentraron en las sedes de *RCTV*, *Globovisión*, el *Bloque de Armas* (donde funciona *Meridiano Televisión*, el impreso deportivo *Meridiano*, el *Diario 2001* y el diario *Abril*) y *Venevisión*, en Caracas. En las sedes de los medios regionales *El Aragueño* y *TVS*, en Maracay; *Promar Televisión*, en Barquisimeto y en la corresponsalía de *Globovisión en el estado Zulia* también acudieron manifestantes. Gritaban consignas denunciando el "terrorismo mediático" y pidiendo "veracidad" en la información. En *Globovisión*, *Promar Televisión* y *Venevisión* pintaron graffitis. En este último los manifestantes amenazaron con lanzar una bombona de gas a la sede del canal y dejaron panfletos y botellas tiradas. No hubo presencia de los cuerpos de seguridad¹¹⁵.

La sede de *Globovisión en el estado Zulia* resultó con daños en sus equipos cuando los manifestantes tomaron las instalaciones¹¹⁶. Mientras que en la sede de *TVS* ingresaron al interior de la edificación y en medio de la violencia desconectaron las instalaciones, dejando fuera del aire a la emisora¹¹⁷. En entrevista telefónica, Tony Romero, jefe de la corresponsalía de *Globovisión Zulia* señaló que desde tempranas horas del día la emisora *Bolivariana 94.1* empezó a instar a sus oyentes a que protestaran frente a las instalaciones del canal. A mediados de la tarde, la sede de *Globovisión* recibió llamadas de su presidente en el Zulia, Luis Portillo, así como de la Alcaldía de Maracaibo y de la Gobernación del Zulia. Cuando la incitación comenzó a cobrar fuerza, el equipo decidió marcharse con los equipos portátiles.

A juicio de Romero, los destrozos fueron incalculables. “La gente del MVR nos estuvo apoyando luego del ataque, lo que quiere decir que no hay críticas sobre nuestra cobertura informativa”. (...) Hubo mucha solidaridad de todas las personas del gobierno y de la oposición¹¹⁸. En la actualidad, el caso está en manos de los tribunales y de la fiscalía. Asimismo, señaló que han recibido amenazas telefónicas, vía correo electrónico y a través de listas negras que han sido publicadas.

Robinson Lizano, jefe de redacción de *El Correo del Caroní*, manifestó en entrevista telefónica que aun antes de que el paro comenzara, varios periodistas de dicho diario ya estaban amenazados y no podían ir a ciertos lugares de la ciudad. “La sede del periódico fue visitada durante dos días seguidos, el 9 y el 10 de diciembre. (...) El 9 de diciembre nos llamaron y nos dijeron que estaban formando brigadas para saquear la sede del periódico”. Los manifestantes llegaron, golpearon la puerta y se retiraron. Por varias veces repitieron lo mismo. “Llamamos a la Policía del Estado, a la policía municipal (Los Patrulleros del Caroní) y a la Guardia Nacional y ninguno acudió. Prometieron llegar y no llegaron. Según las llamadas que nos hicieron algunos vecinos de la zona se calcula que eran unas 100 personas manifestantes¹¹⁹. El 10 de diciembre también recibieron la visita de manifestantes y todo fue similar al día anterior.

En relación con estos ataques, la SIP condenó “los sistemáticos actos de repudio contra medios de comunicación en Venezuela”. Andrés García, presidente del organismo SIP, expresó su rechazo a las agresiones a los medios (Incluyendo *VTV*) la noche del lunes¹²⁰.

A la sede del canal del Estado *Venezolana de Televisión*, también acudieron manifestantes opositores quienes propinaron disparos contra las instalaciones del canal¹²¹. En las sedes de *El Nacional*, *CMT* y *Televen*, se hicieron presentes personas que llevaban cacerolas, bombonas de gas y fue-

gos pirotécnicos¹²². En la sede del diario *El Siglo* en Maracay, efectivos de la policía de Aragua y de la Guardia Nacional intervinieron a tiempo e interceptaron a algunos sujetos, evitando que se originaran focos de violencia¹²³.

En la jornada de esa noche también hubo manifestaciones en las sedes de la televisora *TVO* y el diario *El Tiempo*, en Puerto La Cruz; el diario *El Impulso*, en Barquisimeto; el diario *La Voz de Guarenas*, en el estado Miranda; *TV Falconiana*, en el estado Falcón; *TV Táchira* (TRT), en San Cristóbal; el *Circuito Radial Líder*, en Mérida; *Telecaribe*, en Puerto La Cruz; *Radio Color 99.5 FM* y *103.9 FM*, en el estado Aragua; y *TV Llamo*, en Guárico¹²⁴.

Los pronunciamientos después de esta violenta jornada no se hicieron esperar. El 10 de diciembre la Asociación Interamericana de la Radiodifusión se pronunció dando a conocer su preocupación, y declaró “Su categórica condena a todas las agresiones, intimidaciones, presiones y limitaciones que padecen los periodistas y los medios de comunicación venezolanos”. A la vez se solicitaba la promoción de las medidas de derecho interno y de Derecho Internacional Público, para la protección de la libertad de expresión del pensamiento y los derechos fundamentales en el país¹²⁵.

El secretario general de la OEA, César Gaviria, condenó lo ocurrido y calificó como “intimidatorias” las protestas ante la sede de los medios. “Quiero expresar mi más enérgica condena a tales actos, que ponen en grave riesgo la libertad de expresión en Venezuela. Hago un llamado apremiante a las autoridades para que, de manera inmediata actúen para que cesen tales amenazas. No puede haber duda de que la libertad de prensa y la libertad de expresión son dos elementos totalmente consustanciados con la vigencia de los principios democráticos”, señaló Gaviria¹²⁶.

Asimismo, el 11 de diciembre varios periodistas se reunieron con César Gaviria para manifestar su preocupación en relación con el riesgo que corrían los comunicadores del país en ese momento¹²⁷.

El 16 de diciembre, el Consejo permanente de la OEA, instó al gobierno venezolano a velar por “el pleno disfrute de la libertad de expresión y de prensa y hacer un llamado a todos los sectores de la sociedad venezolana para que contribuyan al fomento de la paz y de la tolerancia entre todos los venezolanos, y a todos los actores sociales a que se abstengan de estimular la confrontación política y la violencia”¹²⁸.

Reporteros sin Fronteras, en su informe anual, advierte que los partidarios del presidente Chávez “con frecuencia agrupados en los «círculos bolivarianos», multiplicaron los actos de agresión, amenazas y ataques contra periodistas que acudían a cubrir la actualidad sobre el terreno”. Sin

embargo, también reconoce que no se ha podido demostrar ninguna relación jerárquica entre agresores y autoridades, pues se habla también de elementos descontrolados. “Pero hay que decir que, éstos últimos, siempre han disfrutado de total impunidad, y que algunas operaciones de intimidación tuvieron un carácter organizado. Entre otras, la del 9 de diciembre, cuando asaltaron una veintena de medios de comunicación, en todo el país”¹²⁹.

Sin embargo, con respecto a los hechos violentos suscitados durante el paro, la publicación impresa *Temas*, cuya línea editorial es favorable al gobierno nacional, reseñó, en trabajo especial, que las manifestaciones registradas en las instalaciones de *RCTV*, *Venevisión*, *Televen*, *Globovisión* y *Meridiano TV*, tuvieron como motivo el exigir “un trato digno al pueblo”. El texto resalta que dichas manifestaciones fueron espontáneas y que los participantes exigieron “el cese de los llamados a la insubordinación militar y la insurrección armada”¹³⁰.

Por su parte, la CIDH se pronunció el 12 de diciembre en relación con el tema venezolano y en contra de “la toma, saqueos y destrozos de las instalaciones de medios de comunicación, tales como los realizados el pasado 9 de diciembre por grupos adeptos al Gobierno en Caracas e importantes ciudades del interior”¹³¹.

En su planteamiento, la CIDH advierte que estos eventos no sólo tienen un efecto amedrentador para los periodistas, sino que además afectan el derecho a la información de la sociedad. Por su parte, Andrés García, presidente de la SIP, rechazó los actos violentos en contra de los medios privados y del canal del Estado la noche del lunes 9 de diciembre¹³². Para intentar esclarecer los acontecimientos de ese día en particular, el Ministerio Público inició investigación sobre las agresiones y pidió a los jueces de control regional, protección para los periodistas de *92.3 FM* y *93.1 FM* en Mérida, *El Araguieño* y *TVS* en Aragua, así como *El Impulso*, *Televen*, *Promar*, *Telecentro*, *TV Táchira*, *Última Hora* y *Globovisión Zulia*¹³³.

La SIP y la Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR) emiten un comunicado en el que condenan la agresión en contra de los medios¹³⁴. Por su parte, la CIDH fijó un plazo que vencía ese mismo día para que el Estado rindiera cuentas de lo que había hecho hasta el momento para proteger a los periodistas.¹³⁵ El 12 de diciembre en la sede de la OEA en Caracas, una delegación de periodistas entregó documentos en los que se advierte acerca de los peligros que corre la libertad de expresión en Venezuela, además de denunciar las agresiones contra los trabajadores de los medios, “La entrega de la documentación sirvió como acto de clausura de la marcha en defensa de la libertad de prensa (...)”¹³⁶.

En algunas ocasiones, las agresiones no afectaron de manera directa a trabajadores de los medios. Los vehículos identificados de los medios de comunicación también fueron objeto de ataques. El lunes 6 de enero de 2002, presuntos simpatizantes del presidente Chávez arremetieron contra el automóvil del canal *CMT*, que se encontraba estacionado en los alrededores del Palacio Federal Legislativo. El auto fue rayado con piedras y objetos metálicos y pintado con spray¹³⁷.

En fecha posterior, el 14 de enero, motorizados encapuchados, presuntos simpatizantes del gobierno nacional, intentaron quemar un vehículo de *Televen*, cuando un equipo del canal cubría una concentración opositora en la Plaza Madariaga de El Paraíso en Caracas. Los agresores lanzaron objetos contundentes contra los manifestantes y los representantes de los medios de comunicación. Además, lanzaron objetos incendiarios contra el vehículo de *Televen* y cortaron los cables de la unidad de micrófonos. El fuego fue controlado con la ayuda de un extintor.

El hecho ocurrió en presencia de efectivos de la Guardia Nacional que se encontraban en la comandancia de este cuerpo ubicada al frente de la Plaza Madariaga, quienes no intervinieron para controlar la violencia¹³⁸.

Los días del paro estuvieron caracterizados por la tensión y el nerviosismo que se hizo presente entre los que, de una manera u otra, estaban involucrados en las actividades en favor o en contra de la paralización. Los representantes de los medios de comunicación no escaparon a ello. Así el 10 de diciembre, luego de una rueda de prensa ofrecida por el secretario general de la OEA, César Gaviria, el director de *Globovisión*, Alberto Federico Ravell, reclamó en forma airada y con algunos gestos fuertes al reportero de *VTV*, Boris Castellano, cuando éste lo estaba entrevistando.

Posteriormente, en el encuentro de los dueños de medios privados con corresponsales extranjeros el 13 de diciembre, Ravell, ante una de las preguntas referidas al hecho con el periodista de *VTV* respondía que “(...) en el momento en que este periodista me hace la pregunta estaban destruyendo nuestro canal en Maracaibo. Me alegra mucho que tú te preocupes por ese detalle que hubo aquí, que no llegó a mayor cosa y a quien yo le pedí excusas, (...) y que tú no me hayas llamado a mí a preguntarme cuando tiraron la granada, cuando tiraron la segunda granada, cuando tiraron la bomba lacrimógena, cuando nos destruyeron Maracaibo (...) ¿A tí no te preocupa lo que nos ha pasado versus ese incidente pequeño que sucedió aquí en Caracas?”¹³⁹.

En la rueda de prensa del 10 de diciembre, Gaviria hizo saber su preocupación por las manifestaciones que realizaron simpatizantes del presidente Chávez a las puertas de *Globovisión* y *RCTV*. Los directivos de ambos canales estuvieron presentes en el encuentro con la prensa¹⁴⁰.

Para esa semana, una de las sesiones de la mesa de negociación y acuerdos¹⁴¹ estuvo referida a los medios de comunicación. En ella, los representantes de los medios se comprometieron con César Gaviria “a colaborar en la búsqueda de un adecuado clima electoral futuro”. Las televisoras se ofrecieron a transmitir publicidad gratuita para invitar a los ciudadanos a participar en las elecciones. “La colaboración de los medios es el ítem número 22 en el texto redactado por Gaviria, quien expresó que habrá más reuniones entre los directivos y los negociadores para concretar cómo se haría la cooperación”¹⁴².

En su informe del año 2002, la organización Reporteros Sin Fronteras condenaba fuertemente los ataques a medios y periodistas. Sin embargo, también hacía ver responsabilidades del otro lado, al expresar que los profesionales de la comunicación pagaron el precio de la tónica que en sus redacciones se asumió en relación con el presidente Chávez. “La prensa privada se convirtió en la punta de lanza de la oposición. Lanzó llamamientos a la población, a manifestarse contra el gobierno. Los canales de televisión emitieron spots de partidos que estuvieron anteriormente en el poder, y reprodujeron ampliamente sus llamadas a la desobediencia civil. Varias cabeceras de la prensa escrita llegaron incluso a suspender su publicación, durante las huelgas generales decretadas para pedir la dimisión del Presidente. Una toma de partido que se saldó con numerosas faltas a las reglas más elementales de la deontología”¹⁴³.

En relación con la particular situación venezolana, un comunicado emitido el 31 de enero por el Grupo de Amigos¹⁴⁴ señalaba la importancia de respetar la libertad de expresión en Venezuela, exhortando a los medios de comunicación tanto públicos como privados a realizar su aporte en la salida a la confrontación. “Ellos deben jugar un papel crucial en el desarrollo de los acuerdos a que eventualmente lleguen gobierno y oposición, y que demandan crear un ambiente de respeto, paz y convivencia”¹⁴⁵.

C.4 Restricciones para el periodismo

Durante el periodo del paro cívico se registraron medidas que restringieron el ejercicio del periodismo. El 12 de enero fue cerrada la oficina de prensa de la sede del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), por orden del director del organismo, Comisario Marcos Chávez. También fue cambiada la cerradura de la puerta para evitar el ingreso de los comunicadores. El cierre de la sala donde se reunían los reporteros que cubren la fuente de sucesos, presuntamente res-

pondió a una medida de retaliación contra los periodistas que dieron cobertura a una rueda de prensa que ofreció en el lugar el general de la Guardia Nacional, Manuel Carpio Manrique, quien formuló denuncias en las que está involucrado un parlamentario del partido de gobierno MVR.

Las autoridades no explicaron el motivo de la medida. Entretanto, se continuó manejando la hipótesis de que se debió a la visita de Carpio, uno de los oficiales disidentes de la Plaza Altamira. El reportero Gustavo Rodríguez, del diario *El Universal*, fue citado a declarar sobre el caso por parte de efectivos de disciplina interna del CICPC. El periodista acudió a la convocatoria y declaró durante horas¹⁴⁶.

Otro hecho que limitó el ejercicio del periodismo se registró en el estado Guárico el 12 de enero, cuando tres funcionarios de la policía de esa entidad decomisaron un material fotográfico de una manifestación opositora realizada en San Juan de los Morros, que había sido enviado desde el diario guariqueño *La Prensa* al diario *ABC*, del estado Apure¹⁴⁷.

En Caracas el 18 de enero, un equipo reporteril del canal *Globovisión* fue retenido por funcionarios de la Guardia Nacional, cerca del Palacio Blanco, mientras tomaban imágenes de unas barricadas de alambre que estaban bloqueando el acceso al Palacio Presidencial de Miraflores¹⁴⁸.

Finalmente, y luego de dos meses de su inicio, el 3 de febrero se dio por terminado el paro cívico convocado por la opositora Coordinadora Democrática, la CTV, y Fedecámaras. A pocas horas de la culminación se produjo un nuevo hecho que afectó la actividad de los medios. Un grupo de encapuchados impidió el paso de los vehículos que trasladaban a los reporteros que intentaban dar cobertura a unos disturbios registrados en el boulevard Panteón durante la celebración de la jornada opositora denominada “El Firmazo”.

Los carros fueron golpeados y resultó destrozado, de una pedrada, el vidrio trasero de una camionera del diario *Así es la Noticia*. En otro sector de Caracas, en la esquina de Dos Pilitas, fue incendiado un vehículo del canal *CMT*. Antes de incendiarlo, fue robado el material del trabajo del equipo reporteril que se trasladaba en la unidad. Los responsables del hecho también robaron dinero, chequeras y objetos personales del periodista Rafael Fuenmayor, del camarógrafo Carlos Delgado y del asistente Vladimir Bataglini¹⁴⁹.

Otro acontecimiento ocurrido durante los días del paro y que denotó la susceptibilidad reinante ante el conflictivo panorama, se registró el 23 de enero de 2003. Ese día, mientras se transmitía una cadena de radio y televisión se produjo una interferencia de sonido que duró unos segundos.

En ese momento el técnico de *Venevisión* en el estado Nueva Esparta, Igor Irazazu, se encontraba haciendo una prueba para enviar un material grabado ese día en la entidad, cuando accidentalmente conectó mal los cables de audio originando una interferencia en el sonido de la cadena presidencial. En su lugar se coló el audio de una marcha opositora que se realizó en Margarita esa misma tarde.

El técnico aseguró que se trató de un error involuntario que fue corregido apenas unos segundos después, cuando se percató de lo ocurrido. Por esta razón, fue detenido por una comisión de la Guardia Nacional, adscrita al destacamento 76. Los funcionarios manifestaron que la medida obedecía a órdenes de Casa Militar por el "saboteo a la cadena presidencial". El técnico fue presentado ante el Tribunal de Control N° 4 de Nueva Esparta¹⁵⁰. Irazazu fue dejado en libertad el 20 de febrero, luego de que la Corte de Apelaciones de Nueva Esparta estableciera que no era procedente la privación de libertad, porque se estaba violando el artículo 8 del Código Orgánico Procesal Penal que establece la presunción de inocencia¹⁵¹.

Por otro lado, y específicamente en relación con el acceso a las fuentes, el 28 de enero se registró un caso peculiar en el estado Aragua. La periodista Anahís Cruz, corresponsal de *RCTV* en el estado Aragua, fue vetada cuando se disponía a cubrir una rueda de prensa que ofreció el general de división Raúl Isaías Baduel, en Maracay. El militar requirió la salida de la reportera del lugar donde daría la rueda de prensa, porque al parecer ella no se disculpó con un soldado al que supuestamente agredió el miércoles anterior a la entrada de la IV División. Ante el hecho, la mayor parte de los reporteros abandonaron el lugar.

Cruz relató a la prensa que días antes acudió a la sede de la IV División y cuando se disponía a salir del recinto un soldado impidió el paso con su vehículo a pesar de que presentó su credencial. "Cargó su Fal y me apuntó con él y yo le pregunté qué le pasaba, cuando insistí y quiero ver su nombre y apellido, me faltó el respeto como periodista y como mujer. Me golpeó en el brazo derecho y yo le respondí con una cachetada, no dejando que cualquier hombre venga a golpearme a medianoche porque sencillamente está vestido de militar". Esta fue la razón del veto¹⁵².

Entretanto, la agencia estatal *Venpres* reseñó que el general Raúl Isaías Baduel manifestó públicamente su disposición de no ofrecer declaraciones a *RCTV*, hasta que Anahís Cruz, la corresponsal de esa televisora en Aragua, no ofreciera disculpas públicas al soldado de la IV división del Ejército a quien la reportera al parecer agredió el 23 de enero.

Venpres reseñó que "el soldado fue agredido al tratar de impedir la entrada a la periodista a altas horas de la noche a la unidad militar, lo cual

está tipificado en los supuestos contemplados en las leyes de ataque a un centinela". Por su parte el general Baduel explicó que la periodista pretendía interrumpir y violar la zona de seguridad de la IV División de Maracay. Algunos testigos del hecho niegan que el soldado haya agredido a la reportera¹⁵³.

Días después, el general de división Raúl Isaías Baduel informó que el caso de Cruz podría ser ventilado ante el Consejo de Guerra Permanente de la IV División Blindada y Guarnición de Maracay. El uniformado indicó que se entrevistó con el fiscal militar del Consejo, el mayor de la aviación Mijares Rodríguez. El soldado que presuntamente habría sido agredido por Cruz fue identificado como cabo II Jhon Jairo Paz. Este tipo de casos están contemplados en el Código de Justicia Militar como delito de ataque u ofensa a un centinela¹⁵⁴.

D.- Acciones administrativas y legislativas

D.1 Apertura de procedimientos administrativos a los canales privados

A lo largo del paro, el presidente Hugo Chávez hizo referencia a la "necesidad" de levantar expedientes administrativos en contra de los medios de comunicación privados por considerar que éstos violaban la Constitución y las leyes con su actuación. En el programa *Aló Presidente* del domingo 12 de enero de 2003, el primer mandatario nacional señaló que los medios que constituían la excepción eran *Panorama* y *Últimas Noticias*. En ese programa el jefe de Estado señalaba que había pedido a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) "que levantara un expediente administrativo contra los concesionarios de los canales de televisión y radio para proceder legalmente a revocarles el permiso"¹⁵⁵.

"Así lo adelanto a Venezuela. He ordenado revisar todo el procedimiento jurídico a través de los cuales se les dio la concesión a estos señores. La estamos revisando y si ellos no recuperan la normalidad en la utilización de la concesión, si ellos siguen utilizando la concesión para tratar de quebrar el país, o derrocar el gobierno, pues yo estaría en la obligación de revocarles la concesión que se les ha dado para que operen los canales de televisión"¹⁵⁶.

La manera como en medio de la confrontación política el presidente hacía este tipo de anuncios en actos públicos y en relación con estos temas, de alguna manera, se constituye en una forma de amedrentar a los medios privados.

El día 13 de diciembre del 2002, el Defensor del Pueblo solicitaba a CONATEL las actuaciones necesarias en relación con la programación que tuviera un alto contenido de violencia y agresión transmitida por los diversos canales de televisión.

En la presentación de su mensaje anual a la Asamblea Nacional en Caracas el 17 de enero de 2003, el jefe de Estado informó que Diosdado Cabello, ministro de Infraestructura, tenía todo listo para abrir sendos procedimientos administrativos contra dos canales privados. "Me preguntaba un periodista estadounidense, anoche también, que si eso podía ocurrir, que si aquí pudiera sancionarse a algún canal de televisión, y le dije: Pero por supuesto que sí. ¿Y no le teme que le llamen tirano? Dijo Bolívar un día: "Qué nos importa que España venda a Bonaparte sus esclavos si estamos dispuestos a ser libres"¹⁵⁷.

Así, el día 20 de enero la planta televisora *Globovisión* fue visitada por funcionarios de CONATEL que le notificaron la apertura de un procedimiento administrativo. Los funcionarios encargados de llevar el documento no se identificaron y al momento en que intentó grabárseles, se marcharon aun sin la copia que debían esperar se les firmara. A *RCTV* se le notificó la apertura de este procedimiento el mismo día.

Ante las acciones llevadas a cabo, Chávez señalaba en su discurso durante un acto político el 23 de enero de 2003 que "hace ya varios días el Ministerio de Infraestructura abrió una averiguación administrativa a dos canales de televisión privados de Venezuela. Esa averiguación está en marcha, y creo que vienen dos más contra los otros dos, creo que vienen por ahí rodando los otros dos"¹⁵⁸.

Se refería a *Venevisión* y *Televen* como los "otros dos jinetes del Apocalipsis", que faltaban por la apertura del procedimiento. Además agregó que si éstos no rectificaban el gobierno se vería en la necesidad de tomar la decisión más radical. "Bueno, habrá que buscar otra gente que quiera hacer una buena televisión, hay bastante gente aquí. (...) Así que acciones ofensivas de ataque. Nosotros, y se lo digo a todos para que nos impregnemos de este criterio y de este concepto. Nosotros estábamos en una especie de defensa estratégica, que ahora hemos convertido en una ofensiva estratégica. Vamos al ataque, al ataque es que vamos en todas las direcciones. ¡Al ataque!¹⁵⁹. El discurso presidencial seguía en una tónica que no invitaba a la calma, sino más bien a la intolerancia y a la confrontación.

Fue así como, en efecto, el 30 de enero el Ministerio de Infraestructura (MINFRA) abrió un procedimiento contra *Televen*.

Aun cuando la Televisora Regional del Táchira no se incluye dentro de los llamados "*Cuatro Jinetes del Apocalipsis*" según el discurso presidencial, también recibió ese día un procedimiento administrativo en su contra. En

esta ocasión se le llevaba una citación del Tribunal del Niño y del Adolescente de la Circunscripción de esa entidad. Quien solicitaba el procedimiento era Fanny Rodríguez Ríos, miembro del Concejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Finalmente *Venevisión* recibió la visita de los funcionarios del Ministerio de Infraestructura el 4 de febrero, dos días después de la culminación formal del paro. En esta oportunidad llama la atención la presencia de simpatizantes del gobierno en las afueras del canal, gritando consignas en contra de los medios y haciendo sonar cacerolas. Dentro del canal, los empleados y directivos ya estaban preparados para esta visita.

Víctor Ferreres, presidente de *Venevisión* expresó que "Obviamente estábamos preparados porque intuíamos que en cualquier momento iban a venir, pero tuvimos un alerta temprano, porque aproximadamente una hora antes de que se presentara la comisión, se apersonaron los Círculos Violentos"¹⁶⁰.

Es interesante que Ferreres admitiera que tenían una escenografía preparada antes de que los funcionarios del Minfra llegaran. "Precisamente ese es nuestro negocio, el entretenimiento, y esto no fue algo sorpresa, sabíamos que iban a venir y no fue mayor cosa lo que se preparó, unas pancartas con unas consignas sobre las cuales estamos esgrimiendo toda nuestra argumentación"¹⁶¹.

El texto del procedimiento administrativo coincidía en los puntos principales para todos los canales, con algunas variaciones. En general se señalaba que una vez grabada la programación de estos medios por parte de CONATEL, entre varios lapsos, se establece que presuntamente infringen los artículos 53 del Reglamento de Radiocomunicaciones y 4, 5, 6 y 10 (*Televen*), 5, 6 y 10 (*Globovisión*) del Reglamento Parcial sobre transmisiones de Televisión.

De acuerdo con el doctor Andrés Linares, profesor en legislación de los medios y libertad de expresión de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), los Reglamentos tienen un carácter sublegal, por lo que la aplicación de procedimientos administrativos de acuerdo con sus preceptos no deja de tener implicaciones. A su juicio dichos reglamentos "(...) son emanados por el Ejecutivo y no tienen respaldo directo en una ley"¹⁶².

La normativa presuntamente violada tiene que ver básicamente con la transmisión de ciertos mensajes que transgredían las disposiciones allí contenidas, tanto de parte de personas opositoras al gobierno en condición de individuos, como también de mensajes promovidos por coaliciones opositoras. Entre ellas se encuentran: "Tranca Caracas", "Toma tu calle", "Estar Unidos", "Un mensaje de aliento y esperanza de Proyecto Venezuela", "La gran batalla", "Todos juntos", "Ni un muerto más" entre

otros, por contenidos en los cuales según el MINFRA, se hacen señalamientos en contra de la alta magistratura que dañan la reputación de las personas, e invitaciones a alterar el orden público con la toma de calles y avenidas. (Liberales I y d Artículo 53 del Reglamento de Radiocomunicaciones).

Por otra parte, según el procedimiento la propaganda "Ni un bolívar más", en la que se llama a los ciudadanos a no pagar impuestos, dada la particular coyuntura y patrocinada por el partido Alianza Bravo Pueblo "invita a todos los contribuyentes a no cumplir con el pago de los tributos legalmente establecidos, bajo el lema 'ni un bolívar más para la corrupción', lo cual, además de constituir presuntamente un llamado a inobservar la obligación constitucional de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, previsto en el artículo 133 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, a juicio de este Despacho, promociona todo lo que envuelve la comisión del delito de defraudación fiscal"¹⁶³.

A partir del momento en que se hacía entrega del documento a los canales, éstos tenían 15 días hábiles para presentar sus alegatos de defensa ante el Ministerio. De ese modo, *Globovisión* y *RCTV* entregaron sus respectivas defensas el día viernes 7 de febrero ante el MINFRA. Es de resaltar que al momento en que los canales presentaron dichos alegatos, el paro cívico ya había culminado.

Como parte de su defensa, los abogados de los canales hacían referencia importante a que el derecho constitucional de la libertad de expresión, amparado además por la adhesión a convenios de carácter internacional de parte de la República, no puede ser irrespetado. "*Globovisión* no ha incurrido en conducta ilegal alguna, siendo que el procedimiento pretende sancionar transmisiones plenamente amparadas por el derecho a la libertad de expresión y a la información, consagrados en el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los Artículos 57 y 58 de la Constitución"¹⁶⁴.

En el caso de *Televen* "la defensa se basa en la incompetencia que, a juicio de los demandados, tiene el ministro de Infraestructura para iniciar, sustanciar y decidir sobre el procedimiento administrativo iniciado contra el canal". Al tiempo, se aseguraba que la Ley Orgánica de Telecomunicaciones no le otorga esa competencia. También se expresaba que "las normas reglamentarias que piensa aplicar el ministro de Infraestructura, tienen rango sublegal por lo que son incompatibles con los principios de la Constitución y con los tratados internacionales suscritos y ratificados por Venezuela"¹⁶⁵.

La defensa de *RCTV* se orientaba en la misma dirección al señalar que "(...) al ministro sólo le corresponde la decisión del caso, pero no su apertura o la sustanciación, las cuales competen a CONATEL. Por esta razón, existe violación del derecho al juez natural establecido en el artículo 94 de la Constitución"¹⁶⁶.

La organización Human Rights Watch (HRW) se pronunció en contra de estos procedimientos, por considerar que "el gobierno estaría dando pasos para limitar el debate político en Venezuela", en palabras de José Miguel Vivanco, director ejecutivo del ente¹⁶⁷.

Por su parte, el relator especial para la libertad de expresión de la OEA, Eduardo Bertoni, también manifestó su preocupación ante el inicio de este tipo de acciones en contra de los canales. Además, señaló que el día 23 de enero se había dirigido al canciller Roy Chaderton con el fin de solicitar información de carácter oficial acerca de las razones para tomar esta decisión, sin haber recibido respuesta para el 6 de febrero de 2003. "Estos procesos se basan en legislación contraria al libre ejercicio de la libertad de expresión y podrían culminar con la sanción de revocación de la habilitación administrativa o concesión para la prestación de servicios de telecomunicaciones otorgados a distintas empresas"¹⁶⁸.

La CIDH también manifestó su preocupación en relación con lo que considera un deterioro del estado de derecho en Venezuela. "La CIDH también ha expresado su preocupación por la iniciación de procedimientos administrativos por el Ministerio de Infraestructura que podrían culminar con la sanción de revocación de la habilitación administrativa o concesión televisiva otorgadas a distintas empresas en Venezuela. La normativa invocada para la tramitación de estos procedimientos es contradictoria con las obligaciones internacionales asumidas por Venezuela"¹⁶⁹.

El 28 de enero, en tanto, la Federación Internacional de Periodistas (FIP), con sede en Bruselas, fijó posición en relación con los procedimientos administrativos abiertos. Adan White, secretario general, señaló que con medidas como esas sólo se daña la libertad de prensa. En un comunicado, esta organización solicita al gobierno dejar de culpabilizar a los medios por la situación que atraviesa el país. Además, dos semanas atrás la FIP también le había solicitado al presidente Hugo Chávez que condenara los ataques a los reporteros.

Las Cámaras de la Radiodifusión, Televisión y Federación Venezolana de la Industria de la Televisión expresaron "Su más honda preocupación y enérgico rechazo a este tipo de procedimientos oficiales que implican agresiones a la libertad de pensamiento, expresión e información en Venezuela y que atentan contra el sistema democrático venezolano"¹⁷⁰. Asi-

mismo, hacían un llamado a las autoridades a cumplir con su deber de mostrar *sindéresis* y apego a las normas jurídicas y éticas.

En este contexto, la SIP y AIR señalaron que estos procedimientos constituyen una "violación a la libertad de prensa". Este comunicado fue divulgado en República Dominicana durante la Conferencia Ministerial de América Latina y el Caribe sobre Sociedad de Información. Andrés García, presidente de la SIP manifestó que "utilizar las leyes de una nación como instrumento para castigar y silenciar a los medios de comunicación viola el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que avala el derecho a la libertad de opinión sin interferencia"¹⁷¹.

La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos contempla un período de cuatro meses para la emisión de resultados por parte del MINFRA, lo que indica que el 20 de mayo se tendrían los mismos. Sin embargo, se admite la posibilidad de una prórroga de dos meses¹⁷². A la fecha de cierre de este informe, no ha habido pronunciamientos o decisiones en firme al respecto. Las sanciones que serían aplicadas a los medios de comunicación contemplan desde multas pecuniarias, pasando por suspensión temporal de transmisiones hasta la revocatoria de la concesión.

En tanto, el 29 de enero, los representantes legales de *Globovisión* y *RCTV*, y también de *Televen*, que se adhirió como tercera parte, presentaron una solicitud de nulidad por "inconstitucionalidad", además de un amparo constitucional, en contra de "los artículos de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, 171, numeral 6, que establece la posibilidad de revocar las concesiones de los medios radioeléctricos; 183, parágrafo único, que otorga a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones la posibilidad de suspender la señal de los medios radioeléctricos; y 208, numerales 1 y 8, que otorga al Ejecutivo Nacional la potestad de regular el contenido de las transmisiones de la radio y la televisión, hasta tanto no se dicte una ley que regule la materia"¹⁷³.

Sin embargo, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) negó el 2 de junio de 2003 la petición de medidas cautelares solicitadas por las televisoras.

Los representantes legales manifestaron que el artículo 208 limita y regula los contenidos de los programas. "Es groseramente inconstitucional la pretensión del artículo 208 de la LOTEL de dar vigencia a una serie de actos sublegales que establecen limitaciones a la libertad de expresión, al regular el contenido de las transmisiones de telecomunicaciones"¹⁷⁴.

Tanto el artículo 208, como el 171 fueron tomados como base por el MINFRA para abrir investigaciones administrativas durante el mes de enero pasado contra *RCTV*, *Globovisión*, *Televen* y *Venevisión*, por la pre-

sunta violación de ese texto legal, por parte de las televisoras, durante el paro cívico organizado por la oposición.

D.2 Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión

En medio de la beligerancia se retomó con fuerza un elemento cuya posible aprobación generó aun más inquietud y expectativa: un proyecto de ley que intenta instar a los medios de comunicación a asumir responsabilidades en relación con su labor social y que venía discutiéndose desde el año 2002. Si bien los medios efectivamente deben tener obligaciones y compromisos éticos para con los ciudadanos, no es menos cierto el hecho de que en un contexto tan dividido y agitado, el abordaje de ciertas propuestas desde el Estado como "la panacea" a ciertos problemas, sin que antes se resolvieran diferencias de fondo, constituyó una razón más para acentuar el conflicto político.

Al erigir la propuesta de ley como una forma de castigar a los medios privados por su actuación, lejos de incentivarlos, se conseguía una mayor resistencia. Ello se profundizaba cuando las referencias a este instrumento legal eran realizadas, como muchas otras antes mencionadas, con matices acusatorios, amenazantes y con una fuerte presencia de incitación.

El 23 de enero, en un acto político, el presidente Chávez anunció la introducción por parte del MVR ante la Asamblea Nacional, el proyecto de "Ley sobre Responsabilidad social en la prestación de los servicios de divulgación audiovisual y sonora", entre cuyos objetivos figuraba la regulación de la programación de la radio y la televisión, así como la sanción a todos aquellos concesionarios que violasen ciertos preceptos legales. La iniciativa fue propuesta por CONATEL, que durante el 2002 había realizado una serie de consultas. Más tarde, el proyecto empezó a ser llamado Ley de Responsabilidad Social de la Radio y la Televisión.

Como punto importante del proyecto se contemplaba la creación de un instituto regulador encargado de imponer las sanciones correspondientes en cada caso, conjuntamente con los poderes públicos y el Consejo Nacional de Derechos del Niño y Adolescente (CNDNA).

Opiniones de índole diversa generó el tema en este particular momento, una vez más, dependiendo de las posiciones políticas. Así, en medio de la paralización se realizaron asambleas de ciudadanos *chavistas* en contra de los medios privados frente a algunos de ellos, como *RCTV*. En estas reuniones se hacían propuestas entre las cuales figuraba la rápida culminación de la Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión, así como el retiro de las concesiones a los medios privados.

De igual modo, quienes no simpatizaban con el gobierno nacional, realizaban este tipo de congregaciones con el fin de discutir en detalle el contenido de la citada ley, así como para demostrar su apoyo a los medios privados¹⁷⁵.

Las acciones legales en contra de este instrumento también tuvieron lugar. Fue así como pocos días después de culminada formalmente la paralización, el partido socialcristiano Copei interpuso una acción de amparo ante la Sala Constitucional del TSJ, con el fin de impedir la discusión de esta ley. A su juicio, de acuerdo con el artículo 203 de la Constitución venezolana, la misma debería tener carácter orgánico y, como tal, ser aprobada por dos tercios de la Asamblea Nacional y no por mayoría simple.

En tal dirección, el investigador Oscar Lucián expresó que no se tomó en consideración el llamado de muchos ciudadanos con respecto a que la ley tuviera carácter orgánico, dado que toca derechos fundamentales. Ello le habría conferido una mayor base de consenso. A su juicio, esto puso en evidencia que el gobierno quería aprobar un proyecto sin importar el punto de vista de muchas personas.

Hugo Chávez, en su discurso durante la concentración del 23 de enero de 2003, manifestó su satisfacción por el carácter de este instrumento. "Hoy ha sido entregada por tres diputados comandados por el diputado Juan Barreto a la 1 de la tarde (...) a la Asamblea Nacional, un proyecto de ley que es fundamental, un proyecto de ley que aquí tengo una copia en mi mano; es el proyecto de ley sobre la responsabilidad social de radio y televisión. (...) ¡Bendito sea este proyecto de ley y benditos sean diputados y diputadas el día que lo aprueben"¹⁷⁶. Esgrimía como argumento para la necesidad de la aprobación, la importancia que a su parecer tiene el respeto a niños, niñas y adolescentes. "Por eso esta ley tiene que ir por encima de cualquier cosa"¹⁷⁷.

Sin embargo, no está en las manos de un presidente determinar qué es bueno o malo para la ciudadanía, pues la decisión final debería ser resultado del consenso y la participación de distintos sectores de la vida nacional, invitados en forma democrática a realizar un debate amplio. Algunos de los entrevistados que opinaron para este informe coinciden en señalar que más allá de un verdadero interés en la calidad de la programación, se evidencia una inclinación por ejercer algún tipo de control. Marcelino Bisbal manifestó que "(...) el alto gobierno se percató de este rol tan altamente político de los medios, entonces hay un intento también de controlarlos políticamente, pero a través de una serie de instrumentos jurídicos"¹⁷⁸.

Iván Abreu, considera que esta ley busca justificar "(...) el control político allí donde se supone que se quiere actuar para mejorar la calidad del

mensaje (...) "¹⁷⁹. El rol penalizador versus el rol modélico de los medios del Estado fue abordado por el investigador Oscar Lucián, quien considera que este último sería mucho más atractivo, pues si el Estado da el ejemplo con una programación de calidad, tendrá una mayor audiencia y, en esa dirección, los otros medios tenderán a imitar aspectos positivos.

En una perspectiva de derechos humanos, no está negada la aprobación de leyes o instrumentos que regulen al sector de los medios de comunicación, pero una ley de este tipo no puede surgir producto de una retaliación política, en un contexto de crispación y polarización como el que se ha vivido en Venezuela, en el contexto del paro y en los meses posteriores. Al culminar la redacción de este informe no había sido aprobada la mencionada ley, pero seguía formando parte de la agenda legislativa para el año 2003.

Conclusiones

Al momento en que cerrábamos la redacción del informe *Entre el estruendo y el silencio*, a propósito de la crisis de abril de 2002, dimos a conocer una serie de recomendaciones tanto al gobierno como a medios privados. No se trata ahora de repetirlas, sino de recordar que el tema del derecho ciudadano a la libertad de expresión e información se ha visto seriamente afectado en dos coyunturas recientes, en las cuales el *clímax político* ha ido acompañado de lo que podríamos llamar *paroxismo mediático*. Lo referido al papel de periodistas y medios ha pasado a ocupar un papel central en la crisis política venezolana, y ello, a nuestro modo de ver, cobra importancia social en tanto los ciudadanos son los afectados —en uno u otro sentido— por esta situación.

Tenemos por un lado medios que toman abiertamente partido, en el escenario venezolano, y se colocan en las filas de la oposición. Eso resultaría preocupante en cualquier contexto, pero lo es mucho más en prolongadas situaciones de conflictividad como la que atraviesa Venezuela. Casos como el silencio informativo de abril de 2002 o la permanente emisión de una programación opositora durante el paro de diciembre de 2002 y enero de 2003, pueden terminar siendo un bumerang para los propios medios, especialmente los radioeléctricos, pues minan sus niveles de credibilidad entre la ciudadanía.

Del otro lado en Venezuela tenemos partidos que toman medios, con lo cual se desvirtúa completamente el carácter público de los medios en manos del Estado. Durante la agudización de la crisis, derivada de la paralización, la radio y la televisión estatal pasaron a ser abiertamente una

especie de barricada mediática de los partidos que apoyan al gobierno de Hugo Chávez, dejando de lado cualquier esfuerzo por presentar voces o informaciones que no estuvieran abiertamente a su favor. Teniendo por un lado la señal estatal y por el otro la de cualquier televisora comercial de alcance nacional, un espectador desprevenido podría creer que está ante dos realidades completamente diferentes. Lamentablemente, la opción no fue a favor de políticas editoriales apegadas a principios informativos, sino al contrario, se vio en los medios instrumentos propagandísticos.

Los medios privados, especialmente la radio y la televisión, sentaron un precedente inapropiado con su decisión de “donar” los espacios publicitarios con fines comerciales a la propaganda opositora. Una decisión de esta envergadura tiñó de desequilibrio y parcialidad a las transmisiones radioeléctricas privadas del país. Desde cualquier punto de vista, y teniendo como norte la defensa de los intereses del derecho de la ciudadanía, constituyó un exabrupto.

Sin embargo, la crítica a este comportamiento de los medios privados no debe entenderse como una carta abierta a favor de leyes que terminen siendo impulsadas como instrumentos de intimidación y retaliación política. La introducción del proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión en los días finales del paro, y en un claro mensaje de revancha por parte del presidente Chávez y de algunos diputados oficialistas, constituye también un peligroso precedente, y en nada contribuye a la legítima defensa del derecho a la libertad de expresión e información, derecho que corresponde a los ciudadanos, que no es exclusivo de periodistas o medios, pero que tampoco debe ser tutelado por funcionarios gubernamentales.

Notas

- 1 *El Universal*, miércoles 04.12.02. En Internet: <http://www.eud.com>.
- 2 Alocuciones presidenciales en: <http://www.venezuela.gov.ve/ns/aloc.asp?pag=19>. Cursivas nuestras.
- 3 Ley Orgánica de Telecomunicaciones, artículo 5, pág. 6.
- 4 Declaración de Principios sobre la libertad de expresión. Preámbulo.
- 5 *El Universal*, miércoles 04.12.02. En Internet: <http://www.eud.com>
- 6 Alocuciones presidenciales en Internet: <http://www.venezuela.gov.ve/ns/aloc.asp?pag=19>
- 7 *Ibid.*
- 8 Organización de los Estados Americanos (OEA). En Internet: <http://www.oas.org>.
- 9 *El Universal*, miércoles 04.12.02. En Internet: <http://www.eud.com>
- 10 Rueda de prensa de dueños y representantes de medios de comunicación privados venezolanos ante corresponsales extranjeros en Caracas. Viernes 13-12-03. Fuente: www.globovisión.com
- 11 *El Carabobeño*, miércoles 11.12.02.
- 12 Alocuciones presidenciales en Internet: <http://www.venezuela.gov.ve/ns/aloc.asp?pag=19>
- 13 *Ibid.*
- 14 Sondeo de la programación de los canales privados RCTV, *Venevisión*, *Televen* y *Globovisión*, así como del canal del Estado *VTV*, entre los días 23-01-03 y 28-01-03, realizado para esta investigación.
- 15 Aparte 2 del artículo II de la Declaración de la UNESCO sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra. Conferencia General UNESCO, 28.11.78
- 16 Artículo X, párrafo 2 de la Declaración de la UNESCO recién citada.
- 17 Huerta, Luis. Libertad de expresión y acceso a la información pública. *Comisión Andina de Juristas. Lima, 2002, pág. 16.*
- 18 Comité de Protección al Periodista (CPJ). Informe año 2002.
- 19 Corte Interamericana de Derechos Humanos. Interpretación del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- 20 *Ibid.*
- 21 Rueda de prensa de dueños y representantes de medios de comunicación privados venezolanos ante corresponsales extranjeros en Caracas. Viernes 13-12-03. Fuente: www.globovisión.com
- 22 *Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello*. Entre el estruendo y el silencio. La crisis de abril y el derecho a la libertad de expresión e información. *Caracas, 2002*. En Internet: <http://www.ucab.edu.ve/investigacion/cddhh/crisis.pdf>
- 23 Abreu, Iván. Entrevista realizada para este informe. Tercera semana de junio de 2003
- 24 Lucién, Oscar. Entrevista realizada para este informe. Tercera semana de junio de 2003
- 25 El golpe fascista contra Venezuela. Discursos e intervenciones, diciembre de 2002- enero de 2003. *Ediciones Plaza. La Habana, 2003, pág. 201.*
- 26 *Ibid.* Pág. 291.

- 27 Lucién, Oscar. Entrevista realizada para este informe. Tercera semana de junio de 2003
- 28 El golpe fascista contra Venezuela. Op. cit. pág. 23.
- 29 *Ibid.*
- 30 *Ibid.* Pp. 31 y 32. Cursivas nuestras.
- 31 Organización de los Estados Americanos (ONU). Palabras del Canciller Roy Chaderton ante la OEA. 24.01.03. En Internet: <http://www.oas.org>.
- 32 Revista *Producto*. "Real...y medios. Informar y ahorrar, esa es la cuestión". Caracas, marzo 2003, p. 39
- 33 *Ibid.* Pág. 40
- 34 *Ibid.*
- 35 ONU, 1965. Resolución 59 (1) (1946) de la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos.
- 36 Bisbal, Marcelino. Entrevista realizada para esta investigación. Cuarta semana de mayo de 2003.
- 37 Antillano, Pablo. Entrevista realizada para esta investigación. Tercera semana de mayo de 2003.
- 38 Romero, Tony. Entrevista realizada para esta investigación. Segunda semana de junio de 2003.
- 39 *Ibid.*
- 40 Barrios, Javier. Entrevista realizada para esta investigación. Primera semana de julio de 2003.
- 41 *Ibid.*
- 42 Lucién, Oscar. Entrevista realizada para este informe. Tercera semana de junio de 2003.
- 43 Sharfenberg, Ewald. Entrevista realizada para esta investigación. Cuarta semana de junio de 2003.
- 44 Abreu, Iván. Entrevista realizada para este informe. Tercera semana de junio de 2003.
- 45 Revista *Producto*. "Real...y medios". Caracas, marzo 2003, p. 34
- 46 Rueda de prensa de dueños y representantes de medios de comunicación privados venezolanos ante corresponsales extranjeros en Caracas. Viernes 13-12-03. Fuente: www.globovisión.com.
- 47 El Nacional. 16.12.02. En Internet: www.el-nacional.com
- 48 Revista *Primicia*. Trabajo especial "La noche en que quisieron apagar la luz", 15.12.02, p. 24
- 49 Revista *Producto*. Real...y medios. Caracas, marzo 2003, p. 38.
- 50 Abreu, Iván. Entrevista realizada para este informe. Tercera semana de junio de 2003.
- 51 Bisbal, Marcelino. Entrevista realizada para esta investigación. Cuarta semana de mayo de 2003.
- 52 Convención Americana sobre Derechos Humanos (CIDH), artículo 13.
- 53 ONU, 16.12.66. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 20.
- 54 Revista *Primicia*. Trabajo especial "La noche en que quisieron apagar la luz", 15.12.02, Pág. 25.
- 55 Bisbal, Marcelino. Entrevista realizada para esta investigación. Cuarta semana de mayo de 2003..
- 56 *Ibid.*
- 57 Abreu, Iván. Entrevista realizada para este informe. Tercera semana de junio de 2003.
- 58 Lucién, Oscar. Entrevista realizada para este informe. Tercera semana de junio de 2003.
- 59 Sharfenberg, Ewald. Entrevista realizada para este trabajo. Cuarta semana de junio de 2003.
- 60 *Ibid.*
- 61 Abreu, Iván. Entrevista realizada para este informe. Tercera semana de junio de 2003.
- 62 Material del Instituto Prensa y Sociedad referido a la solicitud de medidas cautelares ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. Enero, 2003.
- 63 *Ibid.*
- 64 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Artículo 58.
- 65 Conferencia General UNESCO, 28.11.78. Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra, artículo IV.
- 66 ONU, 1965. Resolución 110 (1) (1947). Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos
- 67 Huerta, Luis. Op. cit. Pág. 78.
- 68 *El Universal*, 06.03.03. En Internet: <http://www.eud.com>
- 69 *El Nacional*, 05.12.02, pág. B-12.
- 70 *El Universal*, 05.12.02, pág. 2-5.
- 71 *El Universal*, 05.12.02, pág. 2-5.
- 72 *El Universal*, 05.12.02, pág. 2-5.
- 73 *El Universal*, jueves 05-12-03 y viernes 06-12-02 respectivamente.
- 74 *El Universal*, 05.12.02, pág. 2-5.
- 75 Reporteros Sin Fronteras. Informe anual correspondiente a los acontecimientos del año 2002.
- 76 *El Nacional*, 10-12-02. En Internet: <http://www.el-nacional.com>.
- 77 *Asamblea Popular Revolucionaria*. En Internet: www.aporrea.org, 16.12.02.
- 78 Lozada, Ángel. Jefe de Información de *Televen*. Entrevista realizada para este trabajo.
- 79 Entrevista a Enrique Rondón, jefe de redacción del diario *Últimas Noticias*, quien acompañó a Castillo a recibir atención médica en el momento en que fue herido.
- 80 *El Nacional*, 05.12.02, pág. A-7.
- 81 *El Nacional*, 05.12.02, pág. A-7
- 82 Alerta del Instituto Prensa y Sociedad, 05.12.02.
- 83 Alerta del Instituto Prensa y Sociedad, 05.12.02.
- 84 Diario *La Calle*, 09.12.03, pág. 15 y *El Universal*, 10.12.02, pág. 2-6.
- 85 *El Universal*, 10.12.02, pág. 2-6.
- 86 *El Universal*, 10.12.02, pág. 2-6.
- 87 *El Universal*, 10.12.02, pág. 2-6.
- 88 Organización de los Estados Americanos. Pronunciamiento en relación con aumento de ataques a periodistas venezolanos. Diciembre 2002. En Internet: <http://www.oas.org>.
- 89 *Ibid.*
- 90 *Ibid.*
- 91 *El Carabobeño*, miércoles 11-12-02.
- 92 Comité de Protección al Periodista. (CPJ). Informe anual correspondiente a eventos del año 2002.
- 93 Entrevista a Mauricio Cabal para Alerta del Instituto Prensa y Sociedad. Primera semana de enero de 2003.
- 94 *El Regional del Zulia*, 08.02.03, pág. 2.
- 95 Entrevista a Rafael Gómez, reportero de *El Regional del Zulia* y a Adolfo Herrera, Director del diario para Alerta del Instituto Prensa y Sociedad. Segunda semana de enero de 2003.
- 96 Entrevista a Rafael Gómez, reportero de *El Regional del Zulia* y a Adolfo Herrera, Director del diario. para Alerta del Instituto Prensa y Sociedad. Segunda semana de enero de 2003.
- 97 *El Universal*, 13.01.03, pág. 1-3.
- 98 *El Nacional*, 19.01.03, pág. B-última.
- 99 *El Nacional*, 25.01.03, pág. B-última.
- 100 *El Nacional*, 25.01.03, pág. B-última y *El Universal*, 29.01.03, pág. 1-3.

- 101 Declaración de Principios sobre la libertad de expresión, artículo 13.
- 102 *El Siglo*, 06.12.02, pág. D-1.
- 103 *El Siglo*, 06.12.02, pág. D-1.
- 104 *El Universal*, 07.12.02, pág. 2-16.
- 105 *Tal Cual*, 06.12.02, pág. 2.
- 106 *El Universal*, 07.12.02, pág. 2-16.
- 107 *El Universal*, 07-12-02. En internet: <http://www.eud.com>.
- 108 *Últimas Noticias*, 12.12.02, pág. 8.
- 109 *El Universal*, 13.12.02, pág. 1-3.
- 110 *El Universal*, 13.12.02, pág. 1-3.
- 111 *El Universal*, 13.12.02, pág. 1-3.
- 112 *Asamblea Popular Revolucionaria www.aporrea.org y antiescualidos.com*, 17.12.02.
- 113 *El Nacional*, 17.01.03, pág. B-11.
- 114 *El Universal*, 19.01.03, pág. 2-12.
- 115 *El Universal*, 11.12.02, pág. 1-2.
- 116 *El Nacional*, 10.12.02, pág. A-4.
- 117 *El Universal*, 11.12.02, pág. 1-2.
- 118 Romero, Tony. Jefe de la corresponsalía de *Globovisión* en el estado Zulia. Entrevista para este trabajo. Segunda semana de junio de 2003.
- 119 Lizano, Robinson. Jefe de Redacción del diario *El Correo del Caroní*. Entrevista para este trabajo. Segunda semana de junio de 2003.
- 120 *El Carabobeño*, miércoles 11-12-02.
- 121 Agencia estatal de noticias *Venpres*. En Internet: <http://www.venpres.gov.ve>.
- 122 *El Universal*, 11.12.02, pág. 1-2.
- 123 *Ibíd.*
- 124 *Ibíd.*
- 125 Asociación Interamericana de Radiodifusión. En Internet: <http://www.airiab.com/aironline>
- 126 *El Nacional*, 10.12.02, pág. A-3.
- 127 *Ibíd.*
- 128 Organización de los Estados Americanos (OEA). Comunicado del Consejo Permanente al gobierno venezolano. En Internet: www.oas.org
- 129 Reporteros Sin Fronteras. Informe anual, correspondiente a 2002.
- 130 *Temas*, 13/18.12.02, pág. 5.
- 131 Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH). Comunicado de prensa en relación con ataques a medios de comunicación. 12.12.02.
- 132 *El Carabobeño*, miércoles 11-12-02.
- 133 *Últimas Noticias*, miércoles 11-12-02.
- 134 *Últimas Noticias*, jueves 12-12-03.
- 135 *Ibíd.*
- 136 *El Nacional*, viernes 13-12-02.
- 137 Cadena radial *Unión Radio Noticias*
- 138 Entrevista a Ángel Lozada, jefe de Información de *Televén*, para este trabajo.
- 139 Rueda de prensa de dueños y representantes de medios de comunicación privados venezolanos ante corresponsales extranjeros en Caracas. Viernes 13-12-03. Fuente: www.globovisión.com.
- 140 *Temas*, 13/18.12.02, pág. 3.
- 141 La mesa de negociación y acuerdos fue instalada el 8 de noviembre de 2002 por el gobierno venezolano y la oposición, con la presencia del Secretario General de la OEA, César Gaviria, como facilitador. En principio, esta mesa se creó con el fin de analizar tres temas fundamentales: una salida electoral a la crisis política venezolana, el desarme de la población civil y el establecimiento de una comisión de la verdad sobre los sucesos del mes de abril de 2002. Aún en medio del llamado paro cívico, las reuniones de esta mesa se realizaban de manera sistemática, contando con seis representantes del gobierno, seis de la oposición y algunos asesores. Fuente: <http://www.efemeridesvenezolanas.com/documentos/html/mesa.htm>
- 142 *El Nacional*, viernes 20-12-02.
- 143 Reporteros Sin Fronteras, informe anual correspondiente a 2002.
- 144 La creación de un Grupo de Amigos de Venezuela fue anunciada por César Gaviria, secretario general de la OEA y mediador en el conflicto político venezolano, el día 16 de enero de 2003. Este grupo estaría conformado por Brasil, Chile, España, Estados Unidos, México y Portugal, para apoyar los intentos de salida a la crisis política en Venezuela. Fuente: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_2663000/2663275.stm
- 145 Organización de los Estados Americanos (OEA). Comunicado del Grupo de Amigos en relación con el respeto a la libertad de expresión en Venezuela. En Internet: <http://www.oas.org>.
- 146 *El Universal*, 20.01.03, pág. 2-14.
- 147 *El Universal*, 13.01.02, pág. 1-3.
- 148 *El Universal*, 19.01.03, pág. 2-12.
- 149 *El Nacional*, 03.02.03, pág. B-12.
- 150 *El Sol de Margarita*, 25.01.03, pág. 31.
- 151 *El Nacional*, 22.02.03, pág. A-7.
- 152 *El Universal*, 29.01.03, pág. 2-9 y *El Nacional*, 29.01.03, pág. A-4.
- 153 *Venpres*, citado por: www.aporrea.org, 29.01.03.
- 154 *El Carabobeño*, 30.01.03, pág. 2-2.
- 155 *El Universal*, 13.01.03. En internet: <http://www.eud.com>
- 156 *Globovisión*. En internet: <http://www.globovisión.com>, Aló Presidente. 12-01-03.
- 157 Ediciones Plaza. Op. cit. pág. 278
- 158 *Ibíd.*
- 159 *Ibíd.*
- 160 *Venevisión*. Gerencia de relación con los medios. En Internet. <http://www.venevision.net>
- 161 *Ibíd.*
- 162 Entrevista telefónica con el Dr. Andrés Linares para esta investigación. Primera semana de octubre de 2003.
- 163 Ministerio de Infraestructura. Procedimientos administrativos a los canales *Globovisión*, *RCTV*, *Televén* y *Venevisión*.
- 164 Alegatos de defensa de *Globovisión*.
- 165 Alegatos de defensa de *Televén*.
- 166 Alegatos de defensa de *RCTV*.
- 167 Human Rights Watch. Comunicado de prensa en relación con la apertura de procedimientos administrativos a los canales privados venezolanos.
- 168 Organización de los Estados Americanos (OEA). Pronunciamiento del relator especial para la libertad de expresión, Eduardo Bertoni, en relación con la apertura de procedimientos administrativos a los canales privados. En Internet: <http://www.oas.org>
- 169 *Ibíd.*
- 170 Comunicado de prensa de las Cámaras de la Radiodifusión, Televisión y Federación Venezolana de la Industria de la Televisión ante la apertura de procedimientos administrativos a los canales privados.
- 171 Comunicado de la Asociación Interamericana de la Radiodifusión y de la Sociedad Interamericana de Prensa divulgado durante la Conferencia Ministerial de América Latina y el Caribe sobre Sociedad de Información en República Dominicana. Enero de 2003.
- 172 *Globovisión*. Procedimientos administrativos a los canales privados. En internet: <http://www.globovisión.com>
- 173 Alerta del Instituto Prensa y Sociedad. 4-06-03.
- 174 Alegatos de defensa de los canales *Radio Caracas Televisión*, *Venevisión*, *Televén* y *Globovisión*.
- 175 *El Nacional*, 16-02-03. En Internet: <http://www.el-nacional.com>
- 176 Ediciones Plaza. Op. cit. pp. 276 y 277.
- 177 *Ibíd.*
- 178 Bisbal, Marcelino. Entrevista realizada para esta investigación. Cuarta semana de mayo de 2003.
- 179 Abreu, Iván. Entrevista realizada para este informe. Tercera semana de junio de 2003.

La libertad de expresión y el delito de vilipendio en la sentencia 1942 del TSJ

Yubi Cisneros Mussa

El 15 de julio de 2003, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) publicó su sentencia 1942. Esta sentencia daba respuesta a la acción de nulidad por inconstitucionalidad presentada en contra de un conjunto de artículos del Código Penal¹, referidos a los delitos de opinión.

La sentencia 1942 se suma a otras que de modo recurrente produce el TSJ y que propone una doctrina contradictoria con la desarrollada en el sistema universal y regional de protección de los Derechos Humanos. Junto a la desordenada estructura de la argumentación jurídica y las extralimitaciones de los fallos de esta Sala, queremos señalar los principales aspectos que desde la doctrina y jurisprudencia sobre la libertad de expresión, consideramos de mayor relevancia y trascendencia, constituyendo un retroceso en la protección de los Derechos Humanos en Venezuela.

En primer lugar, debe señalarse el desconocimiento de las obligaciones internacionales suscritas por el Estado venezolano en los diversos instrumentos internacionales que ha ratificado libremente. El argumento es el principio de soberanía nacional, y con ello se indica que las sentencias y recomendaciones no generan ninguna obligación inmediata, y que deben ser revisadas por tribunales nacionales discrecionalmente. De ese modo, las medidas cautelares y otras solicitudes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) son consideradas como meras recomendaciones, casi opiniones, y por tanto no deben necesariamente ser acatadas, adoptadas, ni cumplidas por el Estado venezolano.

Adicionalmente, la sentencia reivindica el delito de vilipendio o desacato y la censura previa, que son contrarios a la doctrina desarrollada en el sistema interamericano y el sistema universal de protección de los Derechos Humanos. Igualmente, establece una discriminación entre los ciuda-

danos y los políticos de oficio, con evidentes consecuencias en la relación entre los Derechos Humanos y la democracia.

Desconocimiento de las obligaciones internacionales por parte del Estado

1) Al mencionar las obligaciones del Estado venezolano derivadas del artículo 23 de la Constitución Nacional², la Sala Constitucional interpreta que dicho artículo “se refiere a normas que establezcan derechos, no a fallos o dictámenes de instituciones, o resoluciones de organismos prescritos en los Tratados, sino sólo a normas creativas de Derechos Humanos”³.

En este sentido, la sentencia 1942 interpreta, al margen de las reglas que rigen las relaciones internacionales, que el Derecho Internacional es vinculante en unas ocasiones y en otras no, es decir, desconoce la facultad que tiene el Derecho Internacional, al menos en el caso venezolano, para aplicarse directa y preferente sobre el Derecho interno. Por ello, asume el sentenciador que el referido artículo 23 no obliga al Estado venezolano a aceptar como vinculante y prevaeciente en el orden interno los tratados, pactos y convenciones relativos a Derechos Humanos ratificados por Venezuela, como es el caso de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En ese orden de ideas, la decisión desacredita de antemano el Informe elaborado por la CIDH sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Sobre este particular, el propio Informe señala en su parte introductoria que “(...) como ha dicho la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión es competente para calificar cualquier norma de derecho interno de un Estado miembro como violatoria de las obligaciones que ha asumido al ratificar la Convención o adherirse a ella⁴. Como consecuencia de esta facultad para calificar las normas internas, la Comisión podrá recomendar al Estado la derogación o reforma de la norma violatoria, y para ello es suficiente que tal norma haya llegado por cualquier medio a su conocimiento, haya sido o no aplicada en un caso concreto”⁵.

No obstante, la Sala Constitucional considera que el Informe de la CIDH es sólo una interpretación del alcance de las normas de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de libertad de expresión. Con esta decisión, la Sala establece una jerarquía superior a la prevista en el artículo 23 de la Constitución Nacional, en lo referente a las obligaciones del Estado venezolano.

Asimismo, pretende la Sala Constitucional restarle valor a las recomendaciones emanadas por la CIDH cuando no se correspondan con las normas internas, desconociendo que éste órgano del sistema interamericano, por propio mandato de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, es el autorizado para interpretar el contenido de la Convención⁶. Esta posición, asumida por el máximo tribunal de Venezuela, está en franca contradicción con las obligaciones contraídas por el Estado venezolano como miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA) y como Estado integrante de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Para abundar sobre el particular, Helio Picudo, ex vicepresidente de la CIDH, ha señalado que la CIDH tiene “una función cuasi jurisdiccional, ya que a través de los exámenes de los casos que le son presentados, hace recomendaciones a los Estados miembros, teniendo en perspectiva la reparación de la violación cometida. Estas recomendaciones van desde el castigo a los responsables de violaciones a Derechos Humanos, y la imposición del pago de una indemnización pecuniaria, hasta la solicitud de cambios en la legislación interna, recomendándolas de acuerdo con las normas internacionales vigentes”⁷.

Continúa indicando que no obstante, “últimamente, las recomendaciones de la CIDH, o bien las decisiones de la Corte, vienen siendo objeto de incumplimiento por parte de algunos Estados, bajo el principio equivocado de la soberanía nacional. (...) Desde el momento en que un Estado asume obligaciones establecidas en los tratados internacionales que ha suscrito o ratificado, en realidad, ese Estado abdicó de su soberanía en nombre de la buena convivencia internacional y, por tanto, está obligado a cumplir de buena fe las determinaciones de dichos tratados”⁸.

Finalmente, cabe señalar que en 1998 en la Reunión de Cancilleres celebrada en Costa Rica, se creó un Grupo de Trabajo especial para estudiar y sugerir medidas para el perfeccionamiento y fortalecimiento del sistema interamericano de defensa de los Derechos Humanos. La primera recomendación fue que los países del Hemisferio bajo la aceptación de las normas de la Declaración y de la Convención, deberían cumplir las sentencias de la Corte y agotar todos los esfuerzos para cumplir las recomendaciones de la CIDH⁹.

El desconocimiento señalado por la sentencia 1942 del máximo tribunal de la República, resulta contradictorio con la realización de “los mejores esfuerzos para aplicar las recomendaciones de la CIDH, de conformidad con el principio de la buena fe”¹⁰, por parte de Venezuela, y específicamente en materia de compatibilidad de las leyes de desacato con el derecho a la libertad de expresión en una sociedad democrática.

2) En otro orden de ideas, la sentencia maneja un concepto de soberanía nacional vigente desde el siglo XVI¹¹. Los límites se transformaron con el transcurrir de los años por el desarrollo del Derecho Internacional y de los Derechos Humanos como disciplina propia del Derecho Internacional, y las conquistas del individuo y sus capacidades.

La sentencia señala que “mientras existan Estados soberanos, sujetos a Constituciones que crean el marco jurídico dentro de sus límites territoriales, y donde los órganos de administración de justicia ejercen la función jurisdiccional, las sentencias de la justicia supranacional o transnacional tendrán que adaptarse a su Constitución. Pretender en el país lo contrario sería que Venezuela renunciara a la soberanía”¹².

Hoy día, en materia de Derechos Humanos, las fronteras que antes eran propias de las soberanías estatales, desaparecieron y continúan haciéndolo cada día con mayor velocidad. Pensar en la vigencia de la concepción de soberanía absoluta, sería permitir la aplicación de un concepto obsoleto y desechado por su falta de adecuación con la realidad de los tiempos que corren. Ese concepto de soberanía absoluta ha sido sustituido por el de “igualdad soberana de los Estados”, enunciado en el artículo 2 N° 1 de la Carta de la ONU.

Por ello, el concepto de soberanía que pretende asumir el máximo tribunal venezolano está limitado desde el propio Derecho interno, por la prevalencia que tiene, en el caso bajo análisis, la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En términos más generales, hoy día se establece la noción de soberanía sobre la base de una relación entre el Derecho Internacional y el Derecho interno, en la cual, un ordenamiento jurídico remite al otro y viceversa, obteniendo en materia de Derechos Humanos, la preeminencia de las normas que ofrecen mayor protección y ámbito de disfrute y goce del ejercicio de los derechos al individuo.

3) En relación con las funciones de recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, señala el fallo que “(...) si lo recomendado debe adaptarse a la Constitución y a las leyes de los Estados, es porque ello no tiene naturaleza obligatoria, ya que las leyes internas o la Constitución podrían colidir con las recomendaciones. Por ello, el artículo de la Convención nada dice sobre el carácter obligatorio de la recomendación (...)”¹³. De igual manera, “con relación a la inconstitucionalidad solicitada, las recomendaciones tienen un valor doctrinario que debe ser ponderado por el juzgador, ya que la recomendación particular a que se refiere el accionante, alerta a los Estados miembros para que, a futuro

deroguen o reformen las llamadas leyes de desacato, con el fin de adecuarlas a las leyes internacionales, pero la recomendación no es más que un punto de vista de la Comisión y una exhortación a los países miembros para que actúen en el orden interno, sin que tenga carácter imperativo (...)”¹⁴. Y añade que “una interpretación diferente es otorgarle a la Comisión un carácter supranacional que debilita la soberanía de los Estados miembros, y que (...) lo prohíbe la Constitución vigente”¹⁵. Finalmente, señala que “(...) el Informe con recomendaciones no pasa de ser esto: un grupo de recomendaciones que los Estados acatarán o no, pero que, con respecto a esta Sala, no es vinculante (...)”¹⁶.

Las citas referidas en el párrafo anterior, parecen descartar el contenido del artículo 31 de la Constitución Nacional, que prevé imperativamente la obligación para el Estado de adoptar “(...) las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a la decisiones emanadas de los órganos internacionales previstos (...)”¹⁷ en dicho artículo; vale decir, los órganos internacionales creados por los tratados, pactos y convenciones sobre Derechos Humanos ratificados por Venezuela. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es uno de los órganos previstos en un tratado ratificado por Venezuela.

Más allá del carácter vinculante de los tratados que la Sala Constitucional pretende desconocer, es necesario señalar que el contenido del Informe sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la Comisión Interamericana fue recibido con beneplácito por un conjunto de organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales de todo el mundo¹⁸, lo cual más allá de los artificios ilegítimos de los cuales pretende valerse la Sala Constitucional, refleja una clara conciencia mundial de la incompatibilidad de la existencia y aplicación de las leyes de desacato y de los delitos de opinión en general con relación al derecho a la libertad de expresión.

4) Finalmente, en relación con las obligaciones internacionales que pretende desconocer Venezuela, la Sala Constitucional se ubica innecesariamente en franca oposición al sistema interamericano de protección de los Derechos Humanos, cuando expresa que “las recomendaciones tienen lugar en un tiempo determinado y, por lo regular, son producto de los burócratas de los Derechos Humanos que en ese tiempo conforman la Comisión”¹⁹.

Luego de haber asumido compromisos en el ámbito internacional, Venezuela no puede incumplir dichas obligaciones bajo la excusa de que las recomendaciones son oportunas en un tiempo determinado. No pueden

desestimarse de una manera tan radical las recomendaciones de lo que previamente se ha reconocido como un órgano de protección de los Derechos Humanos. Hacerlo implicaría la posibilidad de interpretar la doctrina vinculante del propio TSJ como el producto de un tiempo determinado, y de los burócratas y partidarios políticos que en este momento conforman el máximo tribunal de la República. Actuar de esta manera, sería entrar en el abismo de las descalificaciones, la ausencia de normas que regulen las relaciones de los individuos frente al Estado, y el desconocimiento de la protección de los Derechos Humanos en el ámbito internacional.

Reinstauración de la censura previa

Nunca antes, con el carácter expreso de constituir “doctrina vinculante”, se revivió la posibilidad de establecer la censura previa en el ordenamiento jurídico venezolano. Se conoce de casos concretos de censura previa que fueron resueltos oportunamente, pero nunca, al menos después de haberse ratificado la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se estableció la censura previa como mecanismo por parte del Estado para limitar o restringir la libertad de expresión en Venezuela. Tampoco después de la entrada en vigor de la actual Constitución.

Lamentablemente, el sentenciador confunde indiscriminadamente las restricciones legítimas a la libertad de expresión con todo aquello que está prohibido, es decir, con aquello que no está dentro del ámbito del derecho protegido.

Los párrafos 120 al 133 de la sentencia 1942 son abundantes en incongruencias sobre la libertad de expresión y la posibilidad de imponer censura previa por parte del Estado. En este sentido, es necesario recordar que las restricciones y limitaciones al derecho a la libertad de expresión están expresamente señaladas en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. De esta manera, la Convención rechaza todo intento de censura previa y sólo se permite el establecimiento de las responsabilidades posteriores, siempre que aparezcan fijadas expresamente en la ley, y que sean necesarias para asegurar el respeto a la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas. Por tanto, todo aquello que esté fuera de éste marco, estará en franca violación del referido artículo.

En materia de sanciones ulteriores, cabe destacar que las responsabilidades deben ser proporcionadas al fin que legítimamente se busca. En muchas ocasiones, se interpreta erróneamente que dichas sanciones corresponden únicamente al campo del derecho penal. Es conveniente analizar

cuidadosamente el fin perseguido en una sociedad democrática. En Venezuela se prevé el derecho de rectificación, la responsabilidad civil y la responsabilidad penal como vías para hacer efectivas las responsabilidades ulteriores derivadas del ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Discriminación de los sujetos titulares del derecho

La sentencia 1942, al justificar la restricción de la libertad de expresión basada en la seguridad nacional y conforme al artículo 13.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, olvida que la Constitución Nacional vigente ni en su artículo 57, ni en su artículo 58 consagra tal posibilidad.

Así, se aprovecha el sentenciador de la norma de la Convención citada *ut supra*, e interpreta que “(...) la particularidad que reconoce la Sala a la expresión política, como función pluralista y democrática, no la tienen –ni la pueden tener– quienes no hacen política y simplemente ofenden, desprestigian, difaman o mienten, en atención a sus intereses particulares y concretos (...)”²⁰. Con esto, la Sala Constitucional nos indica que sólo tienen derecho a ejercer la crítica política, como parte del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, aquellas personas que hagan vida política y a ello se dediquen, es decir, aquellos miembros, dirigentes y líderes de partidos políticos, pero no así el ciudadano venezolano que no viva de la política.

Lamentablemente, una vez más, el TSJ se equivoca al pretender que el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la participación política les están permitidos a cierto grupo de la sociedad y no a otro. Por el contrario, los sujetos de los Derechos Humanos, y en especial del derecho a la libertad de expresión y a la participación política, son todos los venezolanos.

Ratificación del vilipendio en Venezuela

Visto todo lo anterior, la Sala Constitucional ratifica la vigencia del delito de vilipendio en Venezuela. En efecto, no sólo niega la posibilidad de derogar expresamente el delito de vilipendio de la legislación nacional, sino que además pretende reconocer una supuesta legitimidad de la restricción al derecho a la libertad de expresión, ratificando su vigencia como “(...) valla ante el abuso e irrespeto de la libertad de expresión y ante esa situación que pone en peligro al propio Estado (...)”²¹.

Es obvio que el fallo bajo análisis está viciado de elementos políticos, producto de la crisis que vive el país. Esta sentencia afecta un aspecto medular del derecho en una sociedad democrática, la fiscalización de la administración pública mediante el escrutinio minucioso del ciudadano, que es quien delegó dicha actividad en sus gobernantes y demás funcionarios. Se legitima la vigencia de las leyes de desacato en Venezuela, afectando la pluralidad de opiniones y en especial de la crítica política.

Democracia y libertad de expresión

Incorre la Sala Constitucional en aspectos de naturaleza discriminatoria, por cuanto sugiere que la interpretación de las leyes vigentes puede ser flexible, a fin de garantizar el pluralismo político indicado en el artículo 2 de la Constitución Nacional para aquellas personas que “(...) forman parte de partidos o movimientos políticos que, de una u otra forma, intervienen en los comicios que se celebran nacional o localmente, mas no con respecto a difamadores de oficio, o de cualquier otra índole”²². Esta cita, verifica la inconsistente redacción de la decisión, entendiéndose que a cualquier ciudadano común y corriente, sin afiliación política, le está cercenado su derecho a criticar la gestión de quienes dirigen los destinos de su país y administran sus impuestos.

La Sala Constitucional, luego de transcribir y explicar brevemente los artículos 148 y 149 del Código Penal, ratifica la vigencia de estas normas argumentando que cuando se trata de “epítetos sin hechos concretos que los fundamente, desligados del ‘juego’ político, con intenciones aviesas, son nocivos para el Estado y mal pueden evadir sus autores las responsabilidades (...)”²³.

Asimismo, en relación con la impugnación del artículo 150 del Código Penal, señala que “el vilipendio, como parte de un plan o de un movimiento tendente a la desobediencia pública, al caos, a quebrar el orden o la moral pública, no puede ser tolerado por el Estado, ya que, con tal tolerancia, podría estar jugándose su subsistencia”²⁴. Al parecer, la Sala Constitucional debió referirse al gobierno y no al Estado; pero más allá de esta consideración, la propia Sala se contradice, pues las restricciones legítimas a la libertad de expresión, precisamente prevén el orden o la moral pública, más no la crítica ni al escrutinio de la función pública. No al menos, en una sociedad democrática.

En relación con la impugnación de los artículos 223, 224, 225, 226 y 227 del Código Penal, señala la Sala Constitucional que “el ejercicio abusivo de la libertad de expresión, conforme al artículo 13.2 de la Conven-

ción Americana sobre Derechos Humanos, genera responsabilidad en quien la ejerce, cuando se afecta el respeto y la reputación de los demás”²⁵. En efecto, genera responsabilidad “ulterior o posterior”, y como bien lo señala la CIDH, así como el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la OEA, estas responsabilidades deben demandarse en el campo civil y no en el penal. Precisamente, lo que se recomienda universalmente y en especial en el sistema interamericano, es la despenalización de los delitos de opinión, y que de existir responsabilidades por los excesos en los cuales se haya podido incurrir en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, se reparen en el ámbito del derecho civil. De lo contrario, se estaría coartando el debate político en una sociedad democrática.

La Sala Constitucional pretende interpretar que “(...) las leyes que penalicen el irrespeto a esos derechos no son atentatorias contra la libertad de expresión, y así se declara”²⁶. Asimismo, pretende regular las formas de expresión, estableciendo que adicionalmente a las ofensas de palabra, forma prevista en los artículos 223, 224 y 225 del Código Penal, deben sumarse, por ejemplo, el “(...) ataque gestual o mímico, que ridiculiza y ofende al funcionario (...)”²⁷, y que “de la gestualidad ofensiva y ridiculizante deben estar protegidas las personas y es esta (sic) –al menos- una forma de protección”²⁸.

Cuando la sentencia señala que las obras teatrales de corte humorístico, caracterizando a funcionarios públicos, con la utilización de disfraces y otros medios de burla, constituye un atentado contra el honor y la reputación de las personas, está construyendo una cultura de autocensura en el país, lo que es incompatible con una sociedad democrática.

Pese a lo anterior, la Sala Constitucional modificó el contenido de los artículos indicados, suprimiendo la frase “ofensa de palabra”, para ampliar la forma de comisión del delito. Esto, lejos de adecuar nuestra legislación interna a los presupuestos indicados y asumidos como obligatorios en el sistema interamericano, nos distancia mucho más del desarrollo progresivo de la protección de los Derechos Humanos, y en especial del derecho a la libertad de expresión, del cual todos somos titulares.

En relación con el impugnado artículo 226 del Código Penal, la Sala Constitucional decidió que, por tratarse de entes morales, sólo gozan de reputación y no de “honor y dignidad” como señalaba el artículo vigente hasta el 15 de julio de 2003. Así, modificó su contenido, protegiendo penalmente la reputación de algún cuerpo judicial, político o administrativo. Pero, en realidad, la Sala Constitucional no entró a conocer del fondo del asunto planteado en la acción por inconstitucionalidad del artículo, por lo que en lo que al derecho a la libertad de expresión se refiere. En definiti-

va siguen existiendo restricciones ilegítimas a su ejercicio, conforme a los avances y el desarrollo progresivo adelantados por el sistema interamericano de protección de los Derechos Humanos.

En relación con los delitos de difamación e injuria, contenidos en los artículos 444, 445, 446, 447 y 450 del Código Penal, la Sala Constitucional señala que tanto la difamación como la injuria constituyen una apología del odio y, toda apología del odio que constituya una incitación a la violencia, está expresamente prohibido por el artículo 13.5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. A criterio de la Sala, es inadmisibles la inconstitucionalidad demandada de estos artículos. Nuevamente, incurrir la sentencia en interpretaciones distantes de la naturaleza de las expresiones, llevando la difamación y la injuria al extremo de consagrarlos como sinónimos de la apología del odio.

A modo de conclusión

Si bien en Venezuela existe desde el Código Penal de 1926 la penalización de la expresión cuando se ofendiera a funcionarios públicos, cohibiendo así a la ciudadanía de la crítica política, desde el año 1994, cuando la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Informe Anual publicó el Informe sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se esperaba, como ocurrió en otros países de la región, que fueran abolidos dichos tipos penales. En todo caso, habrían sido derogados con la entrada en vigencia de la actual Constitución en diciembre de 1999.

Pero lejos de ello, la sentencia 1942 de la Sala Constitucional del TSJ además de ratificar la vigencia del delito de vilipendio en Venezuela, amplió su contenido, modificando algunos artículos que restringían el tipo a la ofensa de palabra. Ahora también se restringe a la expresión de cualquier forma o por cualquier medio.

Lo que se esperaba del máximo tribunal de la República, en esta oportunidad, era que adecuara nuestra normativa interna con los parámetros o estándares internacionales y regionales, aceptados de manera uniforme por todas las sociedades democráticas. Lamentablemente, esta oportunidad fue desechada sin contemplación.

Pero mucho más sorprendente que el retroceso en materia de libertad de expresión (hasta el siglo XVI caracterizado por los regímenes monárquicos de gobierno), es el criterio del TSJ, que pretende desconocer a los órganos del sistema interamericano, intentando debilitar al propio sistema.

Recordemos que el Derecho Internacional es el producto de los Estados y no del individuo. Fueron los Estados los que acordaron proteger a la dignidad humana y todos los derechos consagrados y aceptados en las convenciones internacionales.

El Estado venezolano a través de esta sentencia desconoce el carácter vinculante de las recomendaciones emanadas de la CIDH. Venezuela debería solicitar ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos su interpretación del artículo 13, a la luz de la sentencia 1942. De concretarse, estaríamos ante un indicio de que en Venezuela aún existe un régimen democrático de gobierno.

Notas

- 1 Artículos 141, 148, 149, 150, 151, 152, 223, 224, 225, 226, 227, 444, 445, 446, 447 y 450 del Código Penal vigente en Venezuela.
- 2 “Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional, y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas en esta Constitución y en las leyes de la República y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público”, Art. 23, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- 3 Sentencia N° 1942 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 15 de julio de 2003, párr. 66.
- 4 Ciertas Atribuciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (arts. 41, 42, 46, 47, 50 y 51 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos), Opinión Consultiva OC-13/93 del 16 de julio de 1993, Serie A N° 13, párr. 26, citado en el Informe sobre la Compatibilidad entre las Leyes de Desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1994, Capítulo V, párr. 1.
- 5 Responsabilidad Internacional por Expedición y Aplicación de Leyes Violatorias de la Convención (arts. 1 y 2 Convención Americana sobre Derechos Humanos), Opinión Consultiva OC-14/94 del 9 de diciembre de 1994, Serie A N° 14, párr. 39, citado en el Informe sobre la Compatibilidad entre las Leyes de Desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1994, Capítulo V, párr. 1.
- 6 “Todo Estado parte puede, en el momento del depósito de su instrumento de ratificación o adhesión de esta Convención, o en cualquier momento posterior, declarar que reconoce como obligatoria de pleno derecho y sin convención especial, la competencia de la Corte sobre todos los casos relativos a la interpretación o aplicación de esta Convención”. Art. 62 N° 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Venezuela reconoció la competencia de la Corte, en los términos indicado en esta norma.
- 7 BICUDO, Helio. Cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos en el Umbral del Siglo XXI. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Memoria del Seminario Noviembre de 1999. Tomo I. San José de Costa Rica 2001. pág. 230.
- 8 *Ibidem*.
- 9 Cfr. *ibidem*, pág. 231.
- 10 *Ibidem*, pág. 232.
- 11 Sentencia N° 1942 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 15 de julio de 2003, párrafos 98, 99, 100 y 102, entre otros.
- 12 *Ibidem*, párr. 95.
- 13 *Ibidem*, párr. 108.
- 14 *Ibidem*, párr. 111.
- 15 *Ibidem*, párr. 112.
- 16 *Ibidem*, párr. 113.
- 17 Art. 31 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- 18 “Contemporáneamente con la recomendación de la CIDH mencionada más arriba con relación a la incompatibilidad de los delitos de desacato con la Convención, y a partir de esa recomendación, distintas organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales de todo el mundo se han expresado en forma uniforme por la necesidad de abolir las leyes de desacato, que limitan la libertad de expresión al castigar las expresiones que pudieran ofender a los funcionarios públicos. Entre quienes se han expresado por la derogación de estas leyes se encuentran: El Relator Especial de Naciones Unidas sobre Libertad de Opinión y de Expresión; el Banco Mundial; y muchas Organizaciones No Gubernamentales como la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP); Alliance of Independent Journalists, Indonesia; ARTCILE 19; Association de Journalistes du Burkina; Canadian Journalists for Free Expresión, Canada; Center for Human Rights and Democratic Studies, Nepal; Center for Media Freedom and Responsibility, Filipinas; Centro Nacional de Comunicación Social, México; Committee to Protect Journalists, EEUU; Ethiopian Free Press Journalists’ Association, Etiopía; Fédération professionnelle des journalistes du Québec, Canada; Free Media Movement, Sri Lanka; Freedom House, EEUU; Freedom of Expresión Institute, Sudáfrica; Independent Journalism Center, Moldavia; Independent Journalism Center, Nigeria; Index on Censorship, Reino Unido; Instituto Prensa y Sociedad, Perú; International Federation of Journalists, Bélgica; International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) – Free Access to Information and Freedom of Expresión (FAIFE), International Press Institute, Austria; Journaliste en danger, Congo; Media Institute of Southern Africa, Namibia; Pacific Islands News Association, Fiji; PERIODIS-TAS, Asociación para la Defensa del Periodismo Independiente, Argentina; Press Union of Liberia; Thai Journalists Association, Tailandia; Timor Loro’s Journalists Association; West African Journalists Association, Senegal; World Press Freedom Committee, EEUU.” Comunicado de Prensa 85/03 de la Relatoría para la Libertad de Expresión de la OEA, El Relator Especial para la Libertad de Expresión lamenta decisión del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela que convalida las leyes de desacato, del 16 de julio de 2003, párr. 4.
- 19 Sentencia N° 1942 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 15 de julio de 2003, párr. 115.
- 20 *Ibidem*, párr. 156.
- 21 *Ibidem*, párr. 117.
- 22 *Ibidem*, párr. 151.
- 23 *Ibidem*, párr. 175.
- 24 *Ibidem*, párr. 179.
- 25 *Ibidem*, párr. 196.
- 26 *Ibidem*, párr. 200.
- 27 *Ibidem*, párr. 205.
- 28 *Ibidem*, párr. 206.

Principales pronunciamientos de instituciones internacionales

NOTA DE LOS EDITORES: Durante el año 2003 nuevamente se evidenció un vivo interés por parte de diversos organismos internacionales en relación con la situación del derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela. Este derecho, en el contexto venezolano, forma parte del debate público cotidiano, lo cual es saludable en cualquier democracia, pero esto además estuvo acompañado de lamentables hechos de violencia contra periodistas y medios de comunicación. Como lo hicimos en la edición correspondiente al año 2002, en esta oportunidad presentamos una selección de los documentos que nos parecieron más pertinentes, en aras del registro y estudio de los mismos.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos Relatoría para la Libertad de Expresión

Comunicado de Prensa N° 68/03

06/02/03

El Relator Especial para la Libertad de Expresión manifiesta su seria preocupación por la iniciación de procedimientos administrativos a canales de televisión en Venezuela

Fuente: <http://www.cidh.org/Relatoria/Spanish/Compren2003/ComPren6803.htm>

El relator especial para la Libertad de Expresión, Eduardo Bertoni, observa con seria preocupación la iniciación de procedimientos administrativos impulsados por el Ministerio de Infraestructura contra distintos canales de televisión en Venezuela. Estos procesos se basan en legislación

contraria al libre ejercicio de la libertad de expresión y podrían culminar con la sanción de revocación de la habilitación administrativa o concesión para la prestación de servicios de telecomunicaciones otorgados a distintas empresas.

De acuerdo a la información recibida, el miércoles 5 de febrero, funcionarios del Ministerio de Infraestructura se presentaron en la sede del canal *Venevisión*, con el fin de notificar la apertura de un procedimiento administrativo de investigación fundado en presuntas violaciones al artículo 171 de la Ley de Telecomunicaciones y 53 del Reglamento de Radiocomunicaciones. Este procedimiento se suma a otros iniciados sobre la base de la misma normativa contra los canales *Globovisión*, *Radio Caracas Televisión* (RCTV) y *Televen*. El Relator informó que con fecha 23 de enero se dirigió al ministro de Relaciones Exteriores, Roy Chaderton, a fin de expresar la preocupación por la iniciación de este tipo de procedimientos administrativos, y solicitar información oficial sobre las razones de ellos. Hasta el presente, la Relatoría no recibió respuesta, aunque ha recibido información que desde las más altas instancias del gobierno hubo pronunciamientos públicos sobre la posibilidad de que prontamente se cierren plantas de televisión.

El Relator seguirá observando el desarrollo de estos procedimientos hasta su conclusión definitiva. Sin embargo, resulta preocupante que se haya iniciado invocando legislación contraria a los estándares internacionales sobre libertad de expresión. El artículo 53 del Reglamento de Radiocomunicaciones de Venezuela establece, entre otras previsiones, que: “Queda absolutamente prohibido transmitir por las estaciones radiodifusoras:(...) j) Señales y noticias falsas, engañosas o tendenciosas”. Repetidamente la Relatoría ha expresado que el derecho a la información abarca toda la información, inclusive aquella que, por oposición a veraz, pueda ser “errónea”, “no oportuna” o “incompleta”, dado que justamente el debate amplio e intercambio de ideas es el método apropiado para la búsqueda de la veracidad de la información. Si de antemano se impone la necesidad de informar únicamente la verdad, adjetivación de alto tinte subjetivo en muchos casos, precisamente se niega la posibilidad de efectuar el debate necesario para tratar de arribar a ella. La doctrina de la información “veraz” representa un retroceso para la libertad de expresión en el hemisferio, ya que el libre flujo de información se vería limitado a una calificación previa, lo cual está en contraposición con la concepción amplia otorgada a este derecho dentro del sistema interamericano. Asimismo, en estos casos también se estarían imputando a las televisoras otras violaciones a ese Reglamento, entre ellas la realización de expresiones que inciten

“al irrespeto de las instituciones y autoridades legítimas” (artículo 53, inciso c, del citado Reglamento). La sanción por expresiones de esa especie, contraviene la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CIDH), de acuerdo a los argumentos de la jurisprudencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde la publicación de su informe, sobre la incompatibilidad de las leyes de desacato con la Convención.

Finalmente, esta Relatoría ha señalado en varias oportunidades que el uso por parte del Estado de legislación contraria a la libertad de expresión constituye una seria restricción para el desarrollo de la democracia, ya que impide el debate libre de ideas y opiniones. El relator especial para la Libertad de Expresión recuerda que el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la cual Venezuela es parte, establece que el derecho a la libertad de expresión “comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, (...)”.

Washington DC, 6 de febrero de 2003

Comunicado de Prensa N° 5/03

10/03/03

La Comisión expresa su preocupación por el deterioro progresivo del Estado de Derecho en Venezuela

Fuente: <http://www.cidh.org/comunicados/spanish/2003/5.03.htm>

Desde 1999 hasta la fecha la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha seguido de cerca la situación en la República Bolivariana de Venezuela, y ha actuado dentro de sus mandatos para garantizar el respeto de los Derechos Humanos en el país y para alertar a la Comunidad Internacional sobre el grave deterioro institucional.

Durante el presente 117° período ordinario de sesiones de la CIDH que tuvo lugar en Washington D.C., entre el 20 de febrero y el 7 de marzo de 2003, la Comisión Interamericana continuó informándose sobre la situación del Estado de derecho en Venezuela y decidió efectuar las siguientes observaciones sobre la base del mandato que le confiere el artículo 41 de la Convención Americana.

La Comisión recibió información de representantes de distintas organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos, de sectores de la sociedad civil, de medios de comunicación y representantes del Estado. La CIDH valora positivamente la solicitud de una audiencia por parte del gobierno venezolano para plantear temas relacionados con la libertad de expresión.

Con el propósito de colaborar con el gobierno y la sociedad venezolana, y de cumplir con su mandato, la Comisión tenía previsto llevar a cabo una serie de visitas al país, respondiendo a la invitación que efectuara el presidente Hugo Chávez durante la visita de mayo de 2002. Sin embargo, el gobierno de Venezuela se ha negado reiteradamente a fijar fechas para la realización de dichas visitas. La CIDH considera que la presencia en el país de la Comisión contribuirá significativamente al fortalecimiento de la defensa y protección de los Derechos Humanos en un contexto democrático y de legalidad institucional.

Sobre la situación institucional por la que atraviesa Venezuela, la Comisión desea expresar lo siguiente:

La CIDH expresa su preocupación por la extrema polarización política y los consecuentes hechos de violencia que se verifican periódicamente entre manifestantes de distintos sectores. La Comisión ha sido informada que durante el período comprendido entre marzo del 2002 y la primera quincena del año en curso, hubo más de 40 personas muertas y aproximadamente 750 heridas como resultado de actividades de protesta callejera. Resultan de especial gravedad los hechos registrados el 4 de enero de 2003 en los alrededores del Monumento Nacional “Los Próceres”, cuando manifestantes convocados por la oposición se dirigían desde distintos puntos de la ciudad hasta ese lugar. Esta manifestación dio lugar a un violento enfrentamiento entre los distintos grupos participantes en el cual intervinieron la Policía Militar, la Policía Metropolitana y la Guardia Nacional. El enfrentamiento dejó como saldo dos muertos por armas de fuego y ocho heridos.

Continúa preocupando seriamente a la Comisión la difícil situación en la que se encuentran los defensores de Derechos Humanos. Concretamente, en el caso de algunos miembros de la organización no gubernamental COFAVIC, la CIDH solicitó la adopción de medidas provisionales a la Corte Interamericana de Derechos Humanos por las amenazas de muerte y otras agresiones en contra de los mismos. El día 27 de noviembre de 2002 la Corte Interamericana de Derechos humanos dictó las medidas provisionales solicitadas y fijó audiencia para escuchar a la Comisión y al gobierno. Luego de esa audiencia celebrada en San José de Costa Ri-

ca, mediante resolución del día 21 de febrero pasado, la Corte informó que el Estado no había implementado efectivamente las medidas provisionales.

La Comisión reitera su preocupación por la actuación de grupos civiles armados que ejercen la violencia política, así como por la impunidad con la que operan. Este recurso a la violencia se agrava con el continuo accionar de grupos de exterminio vinculados a fuerzas policiales en varios estados del interior, en aparentes operaciones de limpieza social. Conforme a la información recibida por la CIDH, sólo en el Estado de Portuguesa estos grupos estarían comprometidos en más de un centenar de ejecuciones extrajudiciales.

La Comisión observa con preocupación la impunidad que caracteriza a las violaciones de Derechos Humanos, en desconocimiento de la obligación que pesa sobre el Estado de investigar y sancionar a sus responsables. La Comisión fue informada que en la generalidad de los casos, las investigaciones de crímenes contra los derechos humanos no superan la etapa inicial del proceso de investigación fiscal. La CIDH reitera que la obligación internacional del Estado de investigar, procesar y sancionar a los responsables de delitos contra los derechos humanos, y de reparar los daños sufridos por las víctimas es irrenunciable. La CIDH ha expresado en numerosas oportunidades las graves consecuencias que representa la impunidad para la vigencia del Estado de Derecho.

La Comisión observa que la responsabilidad por los hechos de violencia acaecidos en el contexto del intento de golpe de estado de abril del año 2002, aún no se ha establecido y que las investigaciones realizadas al respecto no muestran avances significativos a casi un año de ocurridos los hechos.

En este contexto, es preocupante la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) dictada el 24 de agosto de 2002, que canceló la posibilidad de un antejuicio de mérito contra los altos jefes militares involucrados en la fallida asonada del 11 de abril de ese año. La Comisión constata que el efecto jurídico de tal decisión es el de impedir la investigación de las responsabilidades en que hayan incurrido los que atentaron contra el orden democrático en Venezuela.

La Comisión observa con preocupación el estado de provisionalidad de la mayoría de jueces en el poder judicial. Los jueces provisionales son aquellos que no gozan del derecho a la estabilidad en el cargo, lo que afecta seriamente la autonomía e independencia del Poder Judicial. La CIDH ha sido informada que luego de casi tres años de reorganización del Poder Judicial, más del 70% de los jueces continúan en carácter provisorio.

La Comisión expresa la importancia de que, en forma inmediata y conforme a la legislación interna y las obligaciones internacionales derivadas de la Convención Americana, se acelere el proceso destinado a revertir la situación de provisionalidad en que se encuentra un número significativo de jueces venezolanos.

Por su parte, la libertad de expresión en Venezuela continúa siendo una materia de especial preocupación. La Comisión observa un aumento alarmante y generalizado de ataques contra medios de comunicación y periodistas, particularmente contra aquellos que cubren eventos y concentraciones políticas. La CIDH ha sido informada de la falta de una investigación completa y exhaustiva de estos hechos. Las expresiones hostiles a la prensa por parte de altas figuras del gobierno, y la impunidad en las investigaciones contribuyen a crear un ambiente de amedrentamiento para el pleno ejercicio de la libertad de expresión en Venezuela. También en el caso de ataques y amenazas contra periodistas, la Comisión solicitó y la Corte Interamericana concedió diversas medidas provisionales. La Corte Interamericana, mediante resolución del 21 de febrero pasado, manifestó que el Estado no había dado cumplimiento a las mismas. La Comisión expresa su preocupación por la falta de cumplimiento de las medidas provisionales otorgadas por la Corte y las medidas cautelares de la Comisión. El cumplimiento de las decisiones de la Comisión y la Corte es fundamental para garantizar la protección de los Derechos Humanos de los habitantes de Venezuela.

Asimismo, la Comisión fue informada sobre un proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión, conocido públicamente como Ley de Contenidos, que contiene disposiciones claramente incompatibles con la libertad de expresión consagrada en la Convención Americana. La CIDH también ha expresado su preocupación por la iniciación de procedimientos administrativos por el Ministerio de Infraestructura que podrían culminar con la sanción de revocación de la habilitación administrativa o concesión televisiva otorgadas a distintas empresas en Venezuela. La normativa invocada para la tramitación de estos procedimientos es contradictoria con las obligaciones internacionales asumidas por Venezuela.

En la audiencia celebrada en Washington el día 25 de febrero a solicitud del gobierno de Venezuela, la Comisión requirió información detallada sobre la situación procesal del General Carlos Alfonso Martínez, arrestado el día 30 de diciembre de 2002, por su vinculación con las manifestaciones que se realizaron durante varias semanas en la plaza Francia de Altamira en Caracas. El Estado aún no ha dado respuesta a la solicitud de

información que se le efectuara en tal oportunidad. La CIDH condenó en octubre de 2002 las declaraciones de militares que llamaban a sus compañeros de armas a alzarse contra el poder civil. Sin embargo, la detención del General Alfonso en dependencias militares durante más de dos meses sin que se hayan formulado acusaciones penales concretas, es una grave violación del derecho a la libertad personal y al debido proceso en materia penal. Es paradójico que, en este caso, el privilegio del antejuicio de mérito previo a toda acusación penal, que la Constitución bolivariana otorga a los jefes militares, ha sido aplicado en perjuicio del General Alfonso, para mantenerlo en situación de detención arbitraria prolongada.

Similares reparos merece a la CIDH la orden de detención dictada contra el líder de la oposición, el señor Carlos Fernández y varios otros dirigentes. En este caso nos parece de difícil justificación la decisión de aplicar normas del derecho penal a lo que, en principio, representa el ejercicio de las libertades de expresión y de asociación. Cuando menos, las autoridades venezolanas deberían demostrar que hechos ilícitos, más allá de las palabras, sirven de base para actuaciones que privan a los ciudadanos de su libertad.

La CIDH manifiesta su profunda preocupación por el asesinato de tres soldados disidentes, el cabo segundo (ejército) Darwin Arguello, el cabo segundo (armada) Ángel Salas, el cabo segundo (aviación) Félix Pinto y la joven Gabriela Peroza. Los cadáveres fueron encontrados en un terreno baldío del sector Parque Caiza, en la vía que conduce a Guarenas, en las afueras de Caracas. La Comisión reitera al Estado su obligación internacional de investigar seriamente y sancionar a los responsables de estos asesinatos.

La peligrosa escalada de violencia política se refleja en los atentados con explosivos contra las dependencias diplomáticas de Colombia y España en Caracas, y contra instalaciones petroleras en el Estado de Zulia, todos ellos ocurridos en las últimas semanas. La Comisión se permite exhortar al Gobierno a investigar estos atentados urgentemente, para evitar que se repitan en el futuro con consecuencias cada vez más graves.

Desde el año 1999 la CIDH se ha pronunciado a través de distintos mecanismos sobre el deterioro progresivo del Estado de Derecho en Venezuela, y en cumplimiento de su mandato de estimular la conciencia de los pueblos de las Américas, ha alertado a la comunidad internacional sobre el progresivo agravamiento de la situación de los Derechos Humanos en Venezuela. En efecto, ante este agravamiento de la crisis, la Comisión ha utilizado los diversos mecanismos contemplados en la Convención Americana para la protección de los Derechos Humanos. La CIDH ha

recibido información sobre el agravamiento de la crisis, caracterizada por el grado extremo de polarización de la sociedad venezolana, la violencia política, las ejecuciones extrajudiciales, las detenciones arbitrarias, el uso desproporcionado de la fuerza, las limitaciones a la libertad de expresión, el accionar de grupos de exterminio y la impunidad. En su último comunicado de prensa emitido en diciembre de 2002, la Comisión remarcó los aspectos más significativos de la crisis institucional, tales como la falta de independencia del Poder Judicial, las limitaciones a la libertad de expresión, el estado deliberativo en que se encuentran las Fuerzas Armadas, el grado extremo de polarización de la sociedad, el accionar de grupos de exterminio, la poca credibilidad de las instituciones de control y la falta de coordinación entre las fuerzas de seguridad.

A criterio de la Comisión, todas estas situaciones representan una clara debilidad de los pilares fundamentales para la existencia del Estado de Derecho en un sistema democrático en los términos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales. La Comisión observa con extrema preocupación que desde la emisión en diciembre de 2002 del referido comunicado de prensa hasta la actualidad, el deterioro institucional se ha profundizado.

La CIDH reitera estas observaciones con el objeto de colaborar con la comunidad internacional, en particular con el secretario general de la OEA, Dr. César Gaviria, y el Grupo de Amigos y apoyarlos en sus esfuerzos. Al respecto, aplaude la firma del primer acuerdo entre la oposición y el gobierno surgido de la mesa de negociación, dirigido a prevenir hechos de violencia, y confía que dicho acuerdo permita avanzar en un mayor respeto de los Derechos Humanos y en la consolidación del Estado de Derecho. La CIDH exhorta al gobierno y a la oposición a redoblar esfuerzos para cumplir con este acuerdo.

Washington, D.C., 10 de marzo de 2003

Comunicado de Prensa N° 81/03

30/06/03

La Relatoría para la Libertad de Expresión de la CIDH condena grave atentado a periodista en Venezuela

Fuente: <http://www.cidh.org/Relatoria/Spanish/Compren2003/ComPren8103.htm>

La Relatoría para la Libertad de Expresión de la CIDH expresa su seria preocupación por el ataque sufrido por la periodista Marta Colomina del canal de televisión *Telegen* ocurrido el 27 de junio. Según la información recibida, la periodista fue objeto de una agresión con una bomba tipo “Molotov” cuando se dirigía a la emisora, momento en que fue interceptada por hombres armados que arrojaron el artefacto a su automóvil. La periodista también trabaja para la emisora *Unión Radio* y escribe una columna en el periódico *El Universal*.

La Relatoría condena este atentado el cual constituye una violación a la libertad de expresión. La situación de los comunicadores sociales y medios de comunicación en Venezuela es un tema de preocupación para la Relatoría. Los atentados a periodistas y la destrucción material de los medios de comunicación son métodos que persiguen silenciar a la prensa, y constituye una de las formas más graves de atentar contra el derecho a la libertad de expresión. El principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH dice al respecto:

“El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”.

La Relatoría solicita al Estado venezolano que inicie una investigación seria e imparcial sobre éste atentado y que juzgue y sancione a sus responsables. Asimismo, recuerda a dicho Estado que, tal como lo establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos, es su deber garantizar un amplio ejercicio del derecho a la libertad de expresión de toda la sociedad. La libertad de expresión es esencial para el fortalecimiento del sistema democrático e indispensable para la formación de opinión pública.

El relator especial, Eduardo Bertoni, expresó: “La Relatoría ha recibido gran cantidad de información sobre ataques a periodistas e instalaciones de medios en Venezuela. Lamentablemente no veo avances significativos en la investigación de esos hechos. Es importante recordar que la libertad de expresión no implica solamente la posibilidad de expresar ideas y opiniones, sino también la posibilidad de hacerlo sin sufrir consecuencias arbitrarias ni acciones intimidatorias”.

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión
30 de junio de 2003
Washington, D.C.

Comunicado de Prensa N° 85/03

16/07/03

El Relator Especial para la Libertad de Expresión lamenta decisión del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela que convalida las Leyes de Desacato

Fuente: <http://www.cidh.org/Relatoria/Spanish/Compren2003/ComPren8503.htm>

El relator especial para la Libertad de Expresión de la OEA, Eduardo Bertoni, lamentó la decisión de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela sobre cuestiones relacionadas con el ejercicio de la libertad de expresión en ese país. El fallo fue firmado el 15 de julio y fija sus efectos a partir de su publicación. De un análisis preliminar del fallo surge que el Tribunal convalidó las leyes conocidas como “desacato” existentes en la legislación venezolana, leyes que podrían atacar contra el ejercicio de la libertad de expresión, como repetidamente lo ha señalado la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) efectuó un análisis de la compatibilidad de las leyes de desacato con la Convención Americana sobre Derechos Humanos en un informe realizado en 1995 (ver OEA/Ser. L/V/II.88, doc. 9 rev., 17 de febrero de 1995); sínté-

ticamente los argumentos fueron: a) las leyes de desacato proporcionan un mayor nivel de protección a los funcionarios públicos que a los ciudadanos privados, en directa contravención con el principio fundamental de un sistema democrático, que sujeta al gobierno a controles, como el escrutinio público, para impedir y controlar el abuso de sus poderes coercitivos; y b) las leyes de desacato disuaden las críticas por el temor de las personas a las acciones judiciales o sanciones monetarias. Incluso aquellas leyes que contemplan el derecho de probar la veracidad de las declaraciones efectuadas, restringen indebidamente la libre expresión porque no contemplan el hecho de que muchas críticas se basan en opiniones, y por lo tanto no pueden probarse. Las leyes sobre desacato no pueden justificarse diciendo que su propósito es defender el “orden público” (un propósito permisible para la regulación de la expresión en virtud del Artículo 13), ya que ello contraviene el principio de que una democracia que funciona adecuadamente constituye la mayor garantía de orden público.

La Relatoría recuerda que las leyes que consagran el desacato otorgan un privilegio a los funcionarios públicos, y son el legado de contextos sociopolíticos absolutamente diferentes a los actuales. La mayoría de la doctrina ubica el nacimiento de estos delitos entre los que el Derecho Romano denominaba “crimen lesae maiestatis” o delitos de lesa majestad. Durante el Antiguo Régimen, previo a la Revolución Francesa, los crímenes de lesa majestad eran concebidos como delitos contra el Emperador, y no tanto contra el Estado. Esta transformación surgió dada la fuerte identificación del Estado con el Emperador. Por ello, los ataques dirigidos a funcionarios, que representaban al Emperador, eran ataques dirigidos contra el propio Estado. Estas ideas son las que fundan las normas que perviven en nuestra época bajo el nombre de “desacato”. Pero con toda evidencia, son absolutamente anacrónicas e incompatibles con una sociedad democrática.

Contemporáneamente con la recomendación de la CIDH con relación a la incompatibilidad de los delitos de desacato con la Convención, y a partir de esa recomendación, distintas organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales de todo el mundo se han expresado en forma uniforme por la necesidad de abolir las leyes de desacato, que limitan la libertad de expresión al castigar las expresiones que pudieran ofender a los funcionarios públicos. Entre quienes se han expresado por la derogación de estas leyes se encuentran: el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Libertad de Opinión y de Expresión; el Banco Mundial; y muchas organizaciones no gubernamentales como la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP); Alliance of Independent Journalists, Indo-

nesia; ARTICLE 19; Association de Journalistes du Burkina; Canadian Journalists for Free Expression, Canada; Center for Human Rights and Democratic Studies, Nepal; Center for Media Freedom and Responsibility, Filipinas; Centro Nacional de Comunicación Social, México; Committee to Protect Journalists, EEUU; Ethiopian Free Press Journalists' Association, Ethiopia; Fédération professionnelle des journalistes du Québec, Canada; Free Media Movement, Sri Lanka; Freedom House, EEUU; Freedom of Expression Institute, Sudafrica; Independent Journalism Center, Moldavia; Independent Journalism Centre, Nigeria; Index on Censorship, Reino Unido; Instituto Prensa y Sociedad, Perú; International Federation of Journalists, Bélgica; International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) – Free Access to Information and Freedom of Expression (FAIFE), International Press Institute, Austria; Journaliste en danger, Congo; Media Institute of Southern Africa, Namibia; Pacific Islands News Association, Fiji; Periodistas, Asociación para la Defensa del Periodismo Independiente, Argentina; Press Union of Liberia; Thai Journalists Association, Tailandia; Timor Lorosa'e Journalists Association; West African Journalists Association, Senegal; World Press Freedom Committee, EEUU.

La CIDH aprobó en Octubre de 2000 la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, desarrollada por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. La Declaración constituye una recomendación sobre la interpretación del Artículo 13 de la Convención. El Principio 11 se refiere a las leyes sobre desacato, y expresa que “Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como “leyes de desacato” atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información”.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión continuará analizando el fallo de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela. Sin perjuicio de ello, Bertoni expresó: “Lamento que en Venezuela el Máximo Tribunal haya mantenido vigente las leyes de desacato, cuando varios países de la región ya las han derogado o están en proceso de hacerlo”.

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión
16 de julio de 2003.
Washington DC,

Comunicado de Prensa N° 92/03

03/10/03

El Relator Especial para la Libertad de Expresión manifestó su profunda preocupación por la medida administrativa que llevó a la incautación de equipos del canal venezolano Globovisión

Fuente: <http://www.cidh.org/Relatoria/Spanish/Compren2003/ComPren9203.htm>

WASHINGTON, D.C., 3 DE OCTUBRE DEL 2003. El relator especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Eduardo A. Bertoni, manifestó su profunda preocupación por una medida administrativa tomada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) de Venezuela, contra el canal de televisión *Globovisión*.

Según información recibida por la Relatoría, durante el día de hoy varios funcionarios de CONATEL incautaron equipos de transmisión en distintas instalaciones del canal. La incautación se habría realizado como una medida cautelar en un procedimiento administrativo relacionado con la supuesta utilización de ondas no autorizadas por parte del medio.

Tomando en cuenta la gravedad de la medida, que podría limitar seriamente la labor informativa del canal, y ante lo reciente de los hechos, la Relatoría seguirá observando el desarrollo de los mismos.

Sin embargo, el Relator recordó que los procedimientos administrativos nunca deben ser utilizados para silenciar las críticas e informaciones y que, en caso de adoptarse medidas extremas, debe asegurarse el pleno respeto al derecho a la defensa.

El Relator manifestó: “El principio 13 de la Declaración de Principios sobre la libertad de expresión de la Comisión es muy claro cuando señala que las presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión”.

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión
<http://www.cidh.oas.org/Relatoria/>

Comité de Protección de Periodistas (CPJ, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Alerta

VENEZUELA: Ministerio investiga a canales de televisión

Fuente: http://www.cpj.org/news/2003/Ven23jan03_Sp.html

NUEVA YORK, 23 DE ENERO DEL 2003. El Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés) está alarmado ante la investigación que el Ministerio de Infraestructura abrió a los canales de televisión *Globovisión* y *Radio Caracas Televisión* (RCTV) para determinar el presunto incumplimiento de la normativa sobre transmisiones de radio y televisión. El Ministerio podría multar a los canales o suspender o revocar sus concesiones. El CPJ considera que se ha escogido como blanco a los canales por la cobertura informativa antigubernamental y pro oposición que brindan.

El 20 de enero, funcionarios del referido Ministerio notificaron a *Globovisión* y a *RCTV* que se habían abierto procedimientos administrativos contra ambos canales. Los funcionarios entregaron una carta fechada el 17 de enero y suscrita por el Ministro de Infraestructura, Diosdado Cabello Rondón, quien informó a los canales que se les estaba investigando por la presunta violación de lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de Radiocomunicaciones y el Artículo 171 numeral 6 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. *Globovisión* y *RCTV* disponen de 15 días hábiles para presentar los argumentos y medios de prueba de la defensa.

En la carta a *Globovisión*, Cabello ofrece como elementos de las presuntas violaciones, declaraciones efectuadas por líderes de la oposición y militares en desobediencia, así como propagandas políticas de grupos de oposición, las cuales *Globovisión* transmitió entre octubre y diciembre del 2002. La carta también señalaba que, después de grabar y evaluar las transmisiones de *Globovisión*, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), ente adscrito al Ministerio de Infraestructura, había recomendado que se iniciara una investigación. Las personas y los grupos que emitieron las declaraciones y encargaron las propagandas no han sido acusados de cometer ningún delito.

El Artículo 53 del Reglamento de Radiocomunicaciones prohíbe la transmisión de discursos en los cuales se incite a la rebelión y al irrespeto a

las instituciones y sus autoridades; de propaganda tendiente a subvertir el orden público social; y de señales y noticias falsas, engañosas o tendenciosas. El Artículo 171 numeral 6 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones contempla, sin perjuicio de las multas que corresponda aplicar, la revocatoria de la habilitación administrativa o concesión a «el que utilice o permita el uso de los servicios de telecomunicaciones para los cuales está habilitado, como medios para coadyuvar en la comisión de delitos».

En las últimas semanas, el presidente venezolano Hugo Chávez Frías ha amenazado con cancelar las concesiones de transmisión de los canales televisivos privados. Este último capítulo del conflicto entre el presidente Chávez y los medios de comunicación tiene como trasfondo un paro, que ya lleva más de 50 días, convocado por la mayor central obrera, la asociación de empresarios Fedecámaras, y la coalición opositora Coordinadora Democrática. La mayoría de los medios venezolanos han apoyado energicamente a la oposición y han respaldado el paro. Desde que el paro se prorrogó por término indefinido en diciembre del 2002, tanto los medios privados como los estatales han abandonado toda apariencia de objetividad y equilibrio.

Alerta

VENEZUELA: Ministerio investiga a otros dos canales de televisión

Fuente: http://www.cpj.org/news/2003/Ven06feb03_Sp.html

NUEVA YORK, 6 DE FEBRERO DEL 2003. El Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ) está alarmado ante la investigación que el Ministerio de Infraestructura abrió a los canales de televisión *Televen* y *Venevisión* para determinar el presunto incumplimiento de la normativa sobre transmisiones de radio y televisión. El Ministerio podría multar a los canales, suspenderlos o incluso revocar sus concesiones.

El 30 de enero y el 5 de febrero, respectivamente, funcionarios del referido ministerio notificaron a *Televen* y a *Venevisión* que se habían abierto procedimientos administrativos contra ambos canales por la presunta transgresión de normas que rigen el funcionamiento de los medios, entre ellas el Artículo 53 del Reglamento de Radiocomunicaciones, que prohí-

be la transmisión de discursos en los cuales “se incite a la rebelión y al irrespeto a las instituciones y sus autoridades” así como la transmisión de “propaganda tendiente a subvertir el orden público social; y de señales y noticias falsas, engañosas o tendenciosas”.

Televisión y *Venevisión* disponen de 15 días hábiles para presentar los argumentos y medios de prueba de la defensa. Una vez que el Ministerio reciba los alegatos defensivos de los dos canales, tiene 120 días para tomar una decisión.

Como elementos de las presuntas violaciones, el ministro de Infraestructura Diosdado Cabello Rondón menciona declaraciones efectuadas por líderes de la oposición y militares en desobediencia, así como propagandas políticas de grupos de oposición transmitidas por *Televisión* entre octubre del 2002 y enero del 2003.

Cabello también acusó a *Televisión* de transmitir coberturas noticiosas especiales de un paro opositor y avances informativos y cuñas de la oposición en el horario comprendido entre las 3 p.m. y las 6 p.m., el cual, de conformidad con el Artículo 11 del Reglamento Parcial sobre Transmisiones de Televisión, debe ser dedicado a programas dirigidos a la atención de los niños.

Los elementos acusatorios presentados contra *Venevisión* se refieren a declaraciones de militares en desobediencia transmitidas por el mencionado canal.

El 20 de enero pasado, funcionarios del citado Ministerio notificaron a los canales caraqueños *Globovisión* y *RCTV* que se habían abierto procedimientos administrativos similares contra ambos. La *Televisora Regional del Táchira* (TRT), un canal con sede en el estado andino del Táchira, enfrenta también un procedimiento administrativo. Para mayor información, dirigirse a http://www.cpj.org/news/2003/Ven23jan03_Sp.html.

En el período de diciembre del 2002 a enero del 2003, el presidente venezolano Hugo Chávez ha amenazado varias veces con cancelar las concesiones de transmisión de los canales televisivos privados. En declaraciones efectuadas el 4 de febrero, el ministro Cabello indicó: “Los canales de televisión que transmitan programación que saben no deben transmitir, que asuman su responsabilidad”. Cabello agregó que en el curso de esta semana podrían salir nuevos procedimientos administrativos contra otros canales de televisión y radioemisoras.

Estos últimos acontecimientos en el conflicto entre el presidente Chávez y los medios de comunicación ocurren tras el fin de un paro de dos meses de duración convocado por la mayor central obrera, la asociación de empresarios Fedecámaras, y la coalición opositora Coordinadora De-

mocrática. La mayoría de los medios venezolanos han apoyado enérgicamente a la oposición y han respaldado el paro, que terminó el 2 de febrero. En un clima de extrema polarización, tanto los medios privados como los estatales han suprimido toda apariencia de objetividad de la cobertura informativa.

Alerta

VENEZUELA: El CPJ condena fallo del Tribunal Supremo

Fuente: http://www.cpj.org/news/2003/Ven30july03na_Sp.html

NUEVA YORK, 30 DE JULIO DEL 2003. El Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ) condena la reciente sentencia del Tribunal Supremo de Justicia venezolano que ratificó varias disposiciones del Código Penal relativas al desacato y a los delitos de difamación e injuria.

En el actual clima político, que permanece tenso a pesar de la disminución de la violencia y de un reciente acuerdo suscrito por el gobierno y la oposición en apoyo a una salida pacífica a la crisis política, muchos integrantes de la prensa venezolana, que se ha opuesto vigorosamente al presidente Hugo Chávez, temen que el fallo judicial les restrinja la capacidad de emitir críticas contra el gobierno.

El 15 de julio, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia rechazó un recurso que sostenía que varios artículos del Código Penal venezolano eran inconstitucionales. Rafael Chavero Gazdik, abogado que ha escrito sobre temas constitucionales, presentó una acción de nulidad por inconstitucionalidad en marzo del 2001 que argumentaba que los artículos 141, 148 al 152, 223 al 227, 444 al 447 y 450 del Código Penal eran contrarios a la Constitución venezolana y a obligaciones internacionales contraídas por Venezuela conforme al Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que garantiza el derecho a «buscar, recibir y difundir informaciones e ideas». (En Venezuela, un particular puede acudir ante los tribunales para demandar la nulidad de una ley por razones de inconstitucionalidad).

Los artículos 148 al 152 y 223 al 227 del Código Penal venezolano comprenden las disposiciones sobre desacato, que sancionan penalmente las expresiones ofensivas dirigidas a funcionarios públicos e instituciones del Estado; los artículos 444 al 447 y el 450 tipifican los delitos de difamación e injuria; y el artículo 141 establece sanciones penales para toda

persona que destruya la bandera venezolana u otro emblema nacional.

Tomando como fundamento el «Informe sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos», publicado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 1994, que sostiene que las leyes de desacato contravienen el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos porque reprimen la libertad de expresión, Chavero arguyó que como país miembro de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Venezuela debía derogar las disposiciones sobre desacato o reformarlas con el objeto de adecuarlas a las normas internacionales. En su escrito, Chavero también solicitó al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que declarara la nulidad de las disposiciones que tipifican el delito de difamación o las reformara mediante la aplicación del estándar de la «real malicia» en los casos en que la persona ofendida fuera un funcionario o personaje público. (El estándar de la «real malicia», articulado por la Corte Suprema estadounidense en el caso de 1964 *The New York Times Co. v. Sullivan*, exige a la parte demandante que pruebe no sólo que la expresión o publicación ofensiva es falsa, sino también que la parte demandada tenía pleno conocimiento de que la expresión o publicación era falsa y actuó con manifiesta negligencia al difundirla).

Aunque el fallo del magistrado del TSJ, Jesús Eduardo Cabrera Romero, modificó ligeramente el enunciado de los artículos 223, 224, 225 y 226, rechazó los argumentos de Chavero. Explicando su oposición a la anulación de las leyes de desacato, el magistrado Cabrera señaló que no se les debía permitir a poderosos grupos políticos y del poder económico privado dentro de una sociedad, que expresaran pensamientos e ideas que busquen debilitar «las instituciones del Estado, para fines propios o ajenos». Además, Cabrera abordó la posibilidad de que «tal debilitamiento y hasta parálisis de las instituciones (...) se adelante mediante ataques persistentes, groseros, injuriosos, desmedidos y montados sobre falacias, contra los entes que conforman el tejido institucional del país».

Además, el fallo declaró que las leyes venezolanas garantizan los Derechos Humanos y no son incompatibles con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y destacó que los artículos 57 y 58 de la Constitución venezolana consagran el derecho a la información y a la libertad de expresión y conceden mayor protección que la otorgada de conformidad con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Asimismo, el fallo especificó que las recomendaciones emitidas por la CIDH en el informe de 1994 no eran vinculantes desde el punto de vista jurídico.

Poco después del fallo, Eduardo Bertoni, relator especial para la libertad de expresión de la CIDH, difundió un comunicado que lamentaba la

decisión del Tribunal Supremo de Justicia venezolano. Organizaciones internacionales de Derechos Humanos tales como Human Rights Watch (HRW) y organizaciones venezolanas como el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) también han criticado el fallo.

Los organismos internacionales de Derechos Humanos han reconocido que las actividades de los funcionarios públicos están sujetas a una mayor fiscalización y que éstos no deben gozar de mayor protección que el resto de la sociedad. La Declaración de Principios sobre libertad de expresión de la CIDH, aprobada en octubre del 2000, expresa que «los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como “leyes de desacato” atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información».

La Declaración de Principios señala, además, que «la protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público». Aunque la Declaración de Principios de la CIDH no es un documento vinculante, constituye la interpretación de la CIDH respecto a las normas internacionales vigentes en materia de libertad de expresión.

Alerta

VENEZUELA: Preocupa al CPJ proceso administrativo contra canal de TV

Fuente: http://www.cpj.org/news/2003/Ven07oct03_Sp.html

NUEVA YORK, 7 DE OCTUBRE DEL 2003. El Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ) observa con preocupación la apertura por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) de Venezuela de un proceso administrativo contra el canal de noticias *Globovisión* para determinar si el canal televisivo está violando disposiciones relativas a las telecomunicaciones.

Globovisión tiene 15 días hábiles para presentar su defensa ante CONATEL. El canal de televisión se ha opuesto vigorosamente al presidente Hugo Chávez Frías y considera que ha sido escogido como blanco por su cobertura informativa antigubernamental.

El 3 de octubre, funcionarios de CONATEL notificaron al canal que la comisión estaba investigando el supuesto uso de frecuencias de transmisión no autorizadas. La comisión también le ordenó que no utilizara las frecuencias en cuestión. De acuerdo con *Globovisión*, el mismo día funcionarios de CONATEL se presentaron en dos estaciones de transmisión de la capital, Caracas, e incautaron equipos. *Globovisión* señaló que como resultado, no puede transmitir en vivo desde fuera de sus estudios centrales.

CONATEL abrió el proceso administrativo para determinar si *Globovisión* estaba transmitiendo de modo ilegal desde frecuencias de transmisión no autorizadas, una acusación que el canal desmiente. Si CONATEL determina que *Globovisión* infringió las disposiciones previstas por la ley, puede ser multado y/o puede perder el equipo incautado.

De conformidad con el Artículo 183 de la Ley de Telecomunicaciones de Venezuela, CONATEL puede ordenar la incautación preventiva de un equipo de transmisión si el organismo gubernamental cree que lo están empleando para actividades no autorizadas. El ministro de Información y Comunicación, Jesse Chacón, indicó que *Globovisión* “estaba usando las frecuencias ilegalmente”.

El 3 de octubre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), órgano de la Organización de los Estados Americanos (OEA) con sede en Washington que protege y promueve los Derechos Humanos en las Américas, dictó medidas cautelares a favor de *Globovisión*, y ordenó que el Estado venezolano restituyera el equipo incautado.

En la edición del 5 de octubre de su programa semanal de radio y televisión, el presidente Chávez señaló que en *Globovisión* “operaban [las frecuencias] sin permiso de nadie”, según informó la agencia oficial de noticias *Venpres*.

“CONATEL no ha demostrado la urgencia de las medidas que ha tomado», declaró Ann Cooper, directora ejecutiva del CPJ. «Exhortamos al gobierno venezolano a abstenerse de realizar cualquier acción que pueda tener el efecto de limitar la libre circulación de información”.

Reporteros Sin Fronteras (RSF)

Actualización Américas

Actualización Américas - Informe anual 2003

Fuente: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=6647

Los primeros meses del año 2003 han sido particularmente negros para la libertad de prensa en América Latina. El 18 de marzo, aprovechando la inminencia de la ofensiva norteamericana en Irak, las autoridades cubanas lanzaron una oleada de represión sin precedente. En menos de una semana detuvieron a 78 disidentes, de los que 26 son periodistas independientes. A éstos se les condenó inmediatamente, en el curso de procesos estalinistas, a penas que llegan hasta los 27 años de cárcel. En poco días Cuba se ha convertido, por delante de Eritrea, Birmania y China, en la mayor cárcel del mundo para los periodistas.

En Colombia continúa la violencia de los grupos armados contra la prensa. Solo en el Departamento de Arauca, al noreste del país, han matado a un periodista, secuestrado a siete y otros dieciséis se han visto obligados a abandonar la región, tras recibir amenazas. La muerte, el 18 de marzo de Luis Eduardo Alfonso, evidencia la falta de medios del programa gubernamental de protección de periodistas, del que debió beneficiarse este profesional de la prensa. Tres periodistas más fueron asesinados en abril.

En Haití la norma para los asesinatos de periodistas sigue siendo la impunidad. El 21 de marzo, las conclusiones de la investigación del juez Saint-Vil sobre el asesinato, en abril de 2000, de Jean Dominique, director de *Radio Haiti Inter*, no señalaron a ningún autor intelectual. Un mes antes, la emisora se vio obligada a cerrar, después de que sus empleados recibieran nuevamente amenazas. Desde el 1 de enero de 2003, y temiendo por su seguridad, una decena de periodistas críticos con el presidente Aristide ha emprendido el camino del exilio.

Finalmente, en Venezuela, Hugo Chávez se aprovechó del fracaso de la huelga convocada por la oposición a finales de 2002, y a la que se unieron los medios de comunicación, para lanzar una amplia ofensiva contra la prensa: amenaza de cierre de varios canales privados, restablecimiento del control de cambios que amenaza el aprovisionamiento de papel para la prensa escrita, adopción de una ley liberticida para la prensa. Una po-

lítica de intimidación que se ha endurecido con los medios de comunicación que han radicalizado su discurso contra el Presidente, a costa de faltar a la deontología profesional.

Informe

Entre el autoritarismo del Presidente y la intolerancia de los medios de comunicación- Abril de 2003

Fuente: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=6058

La libertad de prensa enfrentada a un “dictador” y a algunos “golpistas”

En enero de 2003, la situación de la libertad de prensa en Venezuela era de lo más confusa. Desde hacía un mes, una parte importante de la prensa privada apoyaba un paro de actividades decretado por la oposición, para conseguir la dimisión del presidente Chávez. Difusión de propagandas incitando a la desobediencia civil, retransmisión de llamadas a la sublevación armada, difusión de informaciones falsas. En realidad, los principales medios de comunicación privados hacían algo más que apoyar la huelga; a su manera participaban en ella, al precio de trampear con los más elementales principios de la deontología. Ocho meses antes ya habían aprobado un golpe de Estado que llevó al derrocamiento del presidente Chávez durante cuarenta y ocho horas.

En el curso del paro nacional de diciembre de 2002 y enero de 2003, se multiplicaron los atentados contra la libertad de prensa. Explotó el ya elevado número de agresiones contra los periodistas, atribuidas a los simpatizantes del Presidente. Se asediaron las sedes de varios medios de comunicación privados, y se quemaron algunos vehículos de los canales de televisión. En cuanto a la prensa pública, transformada en herramienta al servicio del Presidente, y a los medios comunitarios, a los que la oposición considera pro-gubernamentales, fueron puntualmente blancos de agresiones.

A finales de enero, la amenaza aumentó. Hugo Chávez, presentando los primeros signos de que el paro se estaba desinflando, utilizó los excesos cometidos por los medios de comunicación para emprender represas-

lias contra ellos: un proyecto de ley, sobre su “responsabilidad social”, conseguía una primera aprobación en la Asamblea Nacional se emprendieron procedimientos administrativos contra los canales de televisión se ejercieron presiones fiscales sobre varios medios de comunicación de la oposición; y el restablecimiento del control de cambios amenazaba el aprovisionamiento de papel de la prensa escrita.

La polarización alcanzó la cima. Mientras la oposición y los principales medios de comunicación privados acusan a Hugo Chávez de ser un “dictador” y querer censurar la prensa, este último les acusa a ellos de “golpistas” y “traidores”.

En este tenso contexto dos representantes de Reporteros sin Fronteras (RSF) viajaron a Caracas, del 11 al 18 de febrero de 2003. Pudieron entrevistarse con periodistas, con las direcciones y los servicios jurídicos de los medios de comunicación privados, con periodistas de la prensa pública, periodistas de medios comunitarios, corresponsales de la prensa extranjera, el director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), entidad pública encargada de regular las licencias concedidas por el Estado, y miembros de la oposición. Reporteros sin Fronteras lamenta que no respondieran a sus peticiones de entrevista ni el Presidente, ni ningún miembro del gobierno.

En ese contexto de fuerte polarización, la misión tenía como objetivo establecer un balance de los atentados a la libertad de prensa denunciados por la prensa privada, aunque prestando la debida atención a los excesos de los medios de comunicación, denunciados por los partidarios del jefe del Estado.

Una polarización nefasta para la libertad de prensa

Venezuela ha pasado por dos crisis muy graves en los últimos doce meses: el intento de golpe de Estado del 11 de abril de 2002 y el paro nacional convocado por la oposición, en diciembre de 2002 y enero de 2003. Estas dos crisis han puesto de manifiesto la extremada polarización de la sociedad venezolana, y sus graves consecuencias para la libertad de prensa. Se ha multiplicado la violencia contra los periodistas, se han cerrado medios de comunicación, ha habido restricciones en el acceso a la información pública. En paralelo, jamás fueron tan intolerantes los respectivos discursos del gobierno y de la oposición, tras la que se alinean la mayoría de los medios de comunicación, hasta el punto de recurrir a la censura, o de avalarla.

El intento de golpe de Estado de abril de 2002

El 11 de abril de 2002, la oposición se encontraba en su tercer día de paro nacional. Cientos de miles de personas desfilaban por las calles. Cuando la marcha decidió dirigirse al Palacio Presidencial, en medio de la mayor confusión se escucharon unos disparos, que provocaron la muerte de veinte personas e hirieron a más de veinticuatro personas. Entonces, una fracción del ejército anunció que se unía a la oposición y, por la noche, derrocaron al Presidente. Pedro Carmona, presidente de Fedecámaras, la asociación de empresarios, fue nombrado para presidir el gobierno de facto, y enseguida anunció la disolución de la Asamblea Nacional y del Tribunal Supremo de Justicia. Pero, en la noche del 13 al 14 de abril, gracias al apoyo de las fuerzas leales, y tras algunas manifestaciones reclamando su vuelta, Hugo Chávez regresó al Palacio Presidencial.

Los tres días del intento de golpe de Estado continúan siendo los más negros del año para la libertad de prensa.

Desde los días 8 y 9 de abril, la información se convirtió en un reto. El gobierno aplicó, en más de treinta ocasiones, el artículo 192 de la Ley de Telecomunicaciones, que le da derecho a embargar la antena del conjunto de las televisiones y radios. Según un informe de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) de Caracas titulado *La crisis de abril y el derecho a la libertad de expresión e información*, se trataba realmente de “contrarrestar” las informaciones difundidas por los canales privados, que entonces cubrían ampliamente la movilización de la oposición.

El 11 de abril, en el mismo momento en que los disturbios comenzaban en la calle, los canales de televisión fueron obligados a difundir un nuevo discurso del Presidente. Intentaron entonces retransmitir simultáneamente la alocución presidencial y la manifestación de la oposición, dividiendo la pantalla en dos partes. Inmediatamente, Hugo Chávez anunció que se cortaba la señal hertziana de los principales canales, acusados de “incitar a la violencia”. Entonces prosiguieron con sus transmisiones por satélite. Durante ese tiempo, el fotógrafo Jorge Tortoza, del *Diario 2001*, resultó mortalmente alcanzado por una bala en la calle, y otra decena de fotógrafos y camarógrafos resultaron heridos, en medio de la mayor confusión.

Por la noche se restableció la señal hertziana de los canales privados, después de que una parte del ejército se uniera a la oposición. En cambio, se prohibió el canal público *Venezolana de Televisión* (VTV), llamado también Canal 8. Unos funcionarios, enviados por el gobernador del estado de Miranda, Enrique Mendoza (oposición), dejaron fuera de juego el sistema de transmisión y luego prohibieron a los empleados el acceso al edi-

ficio durante dos días. Poco antes, Enrique Mendoza había dicho: “Esa basura del Canal 8 va fuera del aire en las próximas horas”.

Aunque efímero, el gobierno de facto, instalado en la noche del 11 al 12 de abril, puso inmediatamente en marcha la represión contra los medios de comunicación considerados como próximos a Hugo Chávez. El 12 de abril, la agencia pública *Venpres* fue objeto de un intento de registro. También fueron registrados tres medios comunitarios (*Radio Perola*, *TV Caricua* y *Radio Catia Libre*), y un cuarto (*Catia TV*) estuvo rodeado durante varias horas, con el acceso bloqueado. Nicolás Rivera, de *Radio Perola*, sospechoso de haber disparado sobre la multitud, fue detenido el 12 de abril y registraron su domicilio. Quedó en libertad dos días más tarde, tras haber sido torturado.

El 13 de abril, mientras los partidarios de Hugo Chávez salían a la calle y circulaban rumores sobre la vuelta del Presidente, los canales privados de televisión emitieron dibujos animados y telenovelas. Posteriormente, sus directores explicaron que no disponían de imágenes y que, por razones de seguridad, sus reporteros no podían salir a hacer reportajes. Ese mutismo provocó la cólera de quienes apoyaban al gobierno. Al final de la tarde, decenas de ellos se manifestaron ante las sedes de los canales *Radio Caracas Televisión* (RCTV), *Globovisión* y *Venevisión*, llegando incluso a lanzar piedras contra la fachada de RCTV.

Según Andrés Izarra, ese silencio fue voluntario. Productor de RCTV, declara haber recibido instrucciones de la dirección para silenciar las manifestaciones de los partidarios del presidente Chávez. “Me dijeron cero chavismo en pantalla”, resume el periodista. Por otra parte, las emisoras tenían la posibilidad de retomar tanto las imágenes de los canales internacionales, como la CNN, como las informaciones de las agencias de prensa internacionales y de los corresponsales extranjeros, que en ningún momento dejaron de informar sobre los acontecimientos. Más grave aún, la retransmisión en Venezuela de la emisora colombiana *Radio Caracol* fue suspendida por su socio venezolano, una compañía de televisión por suscripción, mientras cubría la salida de Pedro Carmona, el presidente de facto.

Finalmente, en una carta abierta con fecha del 23 de mayo de 2002, José Gregorio Vásquez, viceministro de la Secretaría de la Presidencia del efímero gobierno de facto, afirmó haber organizado una reunión entre varios patrones de la prensa y Pedro Carmona en la mañana del 13 de abril. Según José Gregorio Vásquez, se trató de los errores cometidos por el nuevo gobierno. “Gustavo Cisneros, presidente del grupo Cisneros, segundo grupo de comunicación latinoamericano, que controla el canal *Ve-*

nevisión en Venezuela, tomó luego la palabra, para pedirle al Presidente que dejara en manos de todos ellos la gestión comunicacional del gobierno”, escribió.

El contenido de ese documento nunca ha sido desmentido por los interesados. Sin embargo, en ningún momento, y en contra de lo que afirma el presidente Chávez, la carta de José Gregorio Vásquez da a entender que los directores de los medios de comunicación participaran en la preparación del golpe de Estado. Lo paradójico es que, de esa forma, avalaron un gobierno que, en apenas cuarenta y ocho horas, llevó a cabo una represión mucho más severa contra la prensa considerada próxima a Hugo Chávez que las emprendidas por éste contra la prensa privada.

El paro nacional de diciembre 2002 a enero 2003

El 2 de diciembre de 2002, la oposición convocó un nuevo paro nacional para conseguir la salida de Hugo Chávez. Contaba con el cese de la actividad en Petróleos de Venezuela (PDVSA), empresa pública de producción de petróleo que proporciona al Estado el 80% de sus divisas. Teniendo en cuenta las lecciones sacadas del intento de golpe de Estado, ni el gobierno ni la oposición quisieron recurrir a los mismos extremos. Sin embargo, una vez más, en los medios de comunicación dominó un discurso de confrontación y se multiplicaron los atentados a la libertad de prensa.

Como los precedentes, ese nuevo paro tuvo una cobertura común en los canales privados de televisión. Trabajando en cartel, intercambiaban sus imágenes para cubrir mejor el acontecimiento. Para muchos, esa cobertura adquirió tintes machacones durante dos meses. Todas las tardes, los canales emitían información sobre la movilización de manera continuada. Daban, sobre todo, la palabra a la oposición, difundiendo simultáneamente cada día, al final de la tarde, la conferencia de prensa que ofrecían los líderes de la oposición: Carlos Ortega, presidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), que es la organización sindical más importante del país; Carlos Fernández, el nuevo patrón de Fedecámaras (Pedro Carmona abandonó el país tras el fracaso del golpe de Estado), y los responsables de la Coordinadora Democrática, la coalición de la oposición que agrupa a partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil. Algunas figuras de la oposición no dudaron en llamar a la sublevación militar.

De las pantallas desaparecieron los spots publicitarios. Según *Televén*, se trató de una decisión de las propias empresas que, de esa forma, querían aportar su apoyo a un paro que, de todas maneras, provocó el cierre de los almacenes que podían vender los productos. Fueron reemplazados

por los de la Coordinadora Democrática (CD), llamando a la población a participar en manifestaciones bautizadas como “Marcha por la democracia” o “La gran batalla”, para conseguir la salida del Presidente. La propaganda “Ni un bolívar más” animó a la población a no pagar los impuestos. Un miembro de la Coordinadora Democrática, que quiere permanecer en el anonimato, confió a Reporteros sin Fronteras que los canales llegaron a hacer una “selección” entre los anuncios propuestos por la oposición, descartando los que les parecían menos virulentos.

Tampoco el canal público *VTV* se destacó por su moderación, a la hora de contrarrestar la propaganda de los canales privados. Según la agencia *Associated Press* (AP), primero intentó ignorar la huelga, antes de emitir algunos spots en los que se presentaba a la oposición como desorganizada y al borde de la histeria, y calificando a los líderes de la huelga de “idiotas” y “niños”. Entre otros, el canal emitió uno presentado a algunos individuos armados, presuntos miembros de la oposición, con los siguientes comentarios: “Lo que esconden los canales conspiradores”, “Fascistas en acción”.

Los dos meses de paro nacional estuvieron acompañados de un recrudecimiento de los actos de violencia contra la prensa, tanto privada como pública. Según un informe presentado a finales de febrero por una delegación de la prensa privada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), unos cincuenta periodistas fueron agredidos y amenazados durante ese período, y resultaron dañados seis vehículos de la prensa. En total, una veintena de medios de comunicación fueron blanco de manifestaciones de protesta.

Muy organizadas, a veces esas manifestaciones recibieron expresamente el visto bueno del gobierno. Los días 9 y 10 de diciembre, diecinueve medios de comunicación de la oposición fueron simultáneamente blancos de manifestaciones de protesta, a veces muy violentas, tanto en Caracas como en las provincias. Diosdado Cabello, que entonces era ministro de Interior y de Justicia, denuncia las presuntas intenciones subversivas de la oposición y comenta: “Esta noche, el pueblo está en la calle para defender sus valores y su Constitución”.

La prensa privada no fue la única afectada. El 9 de diciembre tuvo lugar una manifestación similar delante de *VTV*, durante la cual se efectuaron disparos contra la fachada del edificio. El 4 de enero, un desconocido que circulaba en automóvil abrió fuego sobre un grupo de personas, reunidas delante de la radio pública *Radio Nacional de Venezuela* (RNV) para manifestar su apoyo, causando un herido grave. Al menos siete periodistas de medios de comunicación públicos y comunitarios fueron agredidos

y amenazados entre el 2 de diciembre y el 2 de febrero.

Otra consecuencia inmediata del paro para la libertad de prensa fue la adopción de medidas restringiendo el acceso de los periodistas a la información pública. El 11 de enero se cerró la sala de prensa de la sede del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CIPC, policía judicial), después de que algunos periodistas asistieran a la rueda de prensa de un militar que se proclamó “en desobediencia legítima”. Durante varios días, Hugo Chávez prohibió el acceso al Palacio Presidencial de los periodistas de los medios de comunicación privados. Por otra parte, varios fotógrafos y reporteros de televisión fueron detenidos, en las intermediaciones del Palacio, y obligados a destruir sus imágenes por “razones de seguridad”.

La responsabilidad del Estado

En 2002, aumentó netamente el recurso a la violencia contra la prensa, y adquirió nuevas formas. Animadas por el virulento discurso del presidente Chávez contra los medios de comunicación, las agresiones también lo son por la impunidad que disfrutan sus autores. Su carácter sistemático y, en ciertos casos, premeditado lleva a preguntarse acerca del grado de responsabilidad de las autoridades en su ejecución.

Los partidarios del presidente Chávez multiplican las agresiones

La violencia contra la prensa iba dirigida, en primer lugar, contra los periodistas de los medios de comunicación privados. Los actos de violencia contra la prensa, ejecutados por partidarios del jefe del Estado, son muy anteriores al intento de golpe de Estado de abril de 2002. La primera agresión de la que tiene noticia Reporteros sin Fronteras se remonta al 1 de mayo de 2000. Por primera vez, cuatro periodistas, que trabajaban para tres medios de comunicación privados, fueron atacados por partidarios de Hugo Chávez durante una manifestación de apoyo al Presidente.

Desde esa fecha, se han ido multiplicando las agresiones de simpatizantes del gobierno contra la prensa hasta alcanzar proporciones alarmantes. Reporteros sin Fronteras ha dado cuenta de más de un centenar de actos de violencia, intimidación y amenazas en el 2002, una cifra sin precedente. El informe presentado ante la CIDH por representantes de la prensa privada a finales de febrero de 2002, hace un balance de 215 agresiones censadas desde 1999, y casi la totalidad de ellas se produjeron entre 2002 y principios de 2003.

Frecuentemente, algunos simpatizantes del gobierno abuchean, ame-

nazan y agreden a los periodistas, o les roban el material, mientras cubren manifestaciones en las que se enfrentan partidarios y opositores del Presidente. En 2002, las sedes de los medios de comunicación se convirtieron en blancos. En total, a lo largo del año se perpetraron siete atentados con explosivos contra medios de comunicación de la oposición, de los que tres fueron contra el canal *Globovisión*. En todas las ocasiones se trató de artefactos de escasa potencia.

En el mismo año, se multiplicaron las manifestaciones ante las oficinas de los medios de comunicación al grito de “Digan la verdad”. Ese tipo de operaciones empezó el 7 de enero de 2002 en la sede del diario *El Nacional*. Varias de esas manifestaciones se convirtieron en auténticos actos de intimidación cuando los manifestantes bloquearon voluntariamente el acceso a los medios, o recurrieron al uso de la violencia.

La prensa de Caracas no es el único objetivo. En provincias, el diario *El Siglo*, Estado de Aragua, afirma haber sido asediado por “chavistas” en cuatro ocasiones entre abril y diciembre de 2002. Según la Dirección del periódico, el 5 de diciembre, tras haber lanzado piedras contra los cristales de las oficinas, los asaltantes quemaron neumáticos en la calle, y usaron armas de fuego, hiriendo a dos empleados del periódico. Inmediatamente después, unos agentes de la DISIP (policía política) registraron sin mandato los locales, llevándose material y confiscando las armas de los vigilantes que, sin embargo, eran legales. Por otra parte, en los últimos meses han destrozado a pedradas doce de sus vehículos, o los han dejado fuera de uso. En efecto, se ha convertido en una práctica normal el ataque a los vehículos de los medios de comunicación.

Los repetidos ataques del presidente Chávez contra la prensa

Para muchos observadores, el primer responsable de estas agresiones es Hugo Chávez, y su violento discurso contra la prensa.

“Traidores”, “golpistas”, “oligarcas”, “saboteadores”, “fascistas”, “terroristas”, son algunos de los términos que utiliza para designar a la prensa de la oposición. Pero, esta actitud no es nueva. Desde 1999, el jefe del Estado venía criticando los titulares de los periódicos que consideraba inexactos o injustos en relación con su gobierno. Su objetivo principal han sido siempre los directores de los medios de comunicación, acusados de “enemigos del pueblo” y de orquestar una “conspiración mediática” contra su gobierno. Unos ataques que a veces han adquirido sesgos personales. El 23 de octubre de 2001, el presidente Chávez no dudó en afirmar que Miguel Henrique Otero, director del diario *El Nacional*, era indigno de su padre, Miguel Otero Silva, que hizo del diario un periódico de iz-

quierda de referencia, y que “daba lástima” lo que había hecho “con los restos de *El Nacional*”.

Para lanzar sus ataques Hugo Chávez dispone de una tribuna privilegiada: su programa “Aló Presidente”, emitido todos los domingos en los medios públicos *VTV* y *RNV*. A finales de enero de 2003, según un estudio de la empresa de comunicación Nelson Rivera & Asociados, de un total de 136 programas, el presidente criticó a la prensa en 133 de ellos. Igualmente, recurre con frecuencia a las “cadenas”, el embargo de las antenas de los medios audiovisuales, autorizado por el artículo 192 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Así, puede aparecer cuando quiera en la antena de los canales privados de televisión que, sin embargo, le son hostiles. Según una investigación de la empresa AGB Panamericana, que mide la audiencia de los canales, el Presidente utilizó este sistema 357 veces, entre el 2 de febrero de 1999 y el 12 de febrero de 2002.

Finalmente, la retórica presidencial contra la prensa la reproducen ampliamente los medios de comunicación públicos. A principios de febrero de 2003, pocos días después del final del paro nacional, una propaganda emitida por el canal estatal *VTV* preguntaba: “¿Piensan ustedes que los saboteadores merecen castigo?”, mientras otro denunciaba “la irresponsabilidad de la Coordinadora democrática y sus medios de comunicación”. Aún más que a la prensa privada, al canal público se le acusa de dar solamente la palabra al sector que defiende: el gobierno. Para muchos, nunca hasta ahora el gobierno de turno había convertido este canal en una herramienta de propaganda como esta.

Por su parte, *Venpres*, la agencia de prensa pública, se hizo celebre el 13 de marzo de 2002, con la publicación de un artículo, en el que se acusaba de “narcoperiodistas” a Ibéyise Pacheco, directora del diario *Así es la Noticia*; a Patricia Poleo, directora del periódico *El Nuevo País*, y a José Domingo Blanco, de *Globovisión*, los tres conocidos por ser críticos con el gobierno. El artículo insinuaba que los carteles de la droga les pagaban para manchar la reputación del gobierno.

Al margen de los medios de comunicación públicos, también se han llevado a cabo campañas de difamación y de denigración contra periodistas en la prensa cercana al Movimiento Quinta república (MVR), el partido del Presidente, tanto en Internet como en la calle. El periódico *Fuerza-Punto 4*, que se vende en un stand del MVR delante de la Asamblea Nacional, reproduce las declaraciones de la diputada Iris Varela (MVR) acusando a Gustavo Cisneros, el patrón del grupo que controla el canal *Venevisión*, de estar relacionado con narcotraficantes. Otra cabecera denuncia que “la CIA penetró los medios de comunicación”.

En la Plaza Bolívar, el lugar preferido de reunión de los partidarios del Presidente en Caracas, un cartel muestra las fotos de cinco directores de medios de comunicación, invitando al “pueblo” a reconocer a los “enemigos de la patria”. Por su parte, en Internet, un sitio pide a los “enemigos públicos” del gobierno que abandonen el país, dado que existen contra ellos “resentimientos populares que salen del alcance y control de las autoridades”. Sigue una larga lista, en la que figuran varias decenas de periodistas y de medios de comunicación. Este tipo de campañas también circulan por correo electrónico.

Agresiones animadas por la impunidad

“Los agresiones contra periodistas se ven animadas por la total impunidad que disfrutan sus autores”, constata Andrés Cañizalez, representante en Caracas del Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), una asociación latinoamericana de defensa de la libertad de prensa con sede en Lima, Perú. Para Andrés Cañizalez, Hugo Chávez es el primer responsable de la situación al dejar que actúen los agresores.

Sobre el terreno, ellos saben que pueden contar la benévola pasividad de las fuerzas del orden. Una complicidad que puede llegar a ser activa. El fotógrafo Angel Véliz, del diario *Impacto*, publicado en Anaco, estado de Anzoátegui, cuenta que un miembro de la Guardia Nacional le sujetaba mientras unos presuntos partidarios del gobierno le golpeaban. Para la organización venezolana de defensa de los Derechos Humanos Provea, algunos agentes del Estado fueron los autores de veinte agresiones contra la prensa, de las sesenta y dos censadas por la organización entre octubre de 2001 y septiembre de 2002. Varios periodistas resultaron así heridos de bala, en la dispersión de manifestaciones.

Para el 7 de abril de 2003, todavía no había sido condenado ningún responsable de agresión contra un periodista. La investigación sobre la muerte de Jorge Tortoza, asesinado el 11 de abril de 2002, se encuentra todavía en la fase preliminar. No se ha detenido a ningún sospechoso, a pesar de que existen imágenes de los supuestos autores de los disparos, presuntos simpatizantes del gobierno.

Para los defensores del gobierno, la falta de investigación no es imputable a Hugo Chávez porque, en realidad, la policía y la justicia estarían controladas por la oposición. Una tesis que no comparten Carlos Correa, de la organización Provea, y Liliana Ortega, directora de Cofavic, otra organización de defensa de los Derechos Humanos. Para ésta última, las autoridades no muestran ninguna voluntad de investigar sobre las agresio-

nes. Incluidos los treinta casos de periodistas y directores de periódicos, para los que la CIDH ha pedido al gobierno que investigue y adopte medidas de protección. Una situación ya denunciada el 10 de marzo de 2003 por el organismo interamericano, que lamenta el “ambiente de amedrentamiento” creado por la impunidad.

Las redacciones se han visto obligadas a hacerse cargo de su seguridad y de la de sus reporteros, a los que se proporcionan chalecos anti-balas y máscaras antigases cuando van a cubrir manifestaciones. Marta Colomina, la muy polémica presentadora del canal *Televen*, está protegida por un guardaespaldas, pagado por la emisora. Afirma que, a veces, le siguen vehículos sospechosos sin placas. En *Globovisión*, se ha adoptado un importante dispositivo de seguridad para evitar la repetición de los daños provocados por las manifestaciones celebradas delante del canal, y los atentados con explosivos, dirigidos contra la planta. En Barquisimeto, estado de Lara, *Promar Televisión*, un canal subcontratado con *Globovisión*, ha optado por retirar los logotipos de sus vehículos.

Los reporteros recurren también a la astucia. Hay quien no duda en ponerse la gorra roja de los paracaidistas, un signo de reconocimiento de los partidarios de Hugo Chávez, ex paracaidista, para poder cubrir las manifestaciones de apoyo al Presidente, o para infiltrarse en las filas de los grupúsculos violentos. Un fotógrafo confesó a Reporteros sin Fronteras (RSF) que dispone de un carnet de prensa con una identidad falsa, para que no le reconozcan como trabajador de un medio de comunicación identificado con la oposición.

Acciones premeditadas

El aspecto organizado y premeditado de las agresiones y manifestaciones dirigidas contra la prensa privada invita a preguntarse sobre la responsabilidad del Estado en su realización. Según Teodoro Petkoff, director del diario *Tal Cual*, una cosa es segura: no se puede hablar de simples desbordamientos de individuos activos.

Las manifestaciones delante de las sedes de los medios de comunicación están preparadas. Según un responsable del diario *El Nacional*, las personas que el 7 de enero de 2002 fueron a manifestarse ante el periódico, llegaron en autobuses y procedían del municipio de Libertador de Caracas, dirigido por Freddy Bernal, del Movimiento Quinta República (MVR), el partido en el poder. La Dirección del diario *El Siglo* de Maracay, señala que en tres ocasiones los manifestantes que acudieron a protestar delante de su local también llegaron en autobuses.

De hecho, algunos barrios están prohibidos a la oposición y a los pro-

fesionales de la prensa privada. Citada por la revista colombiana *Gatopardo*, Lina Ron, una figura de los medios populares y notoria simpatizante del presidente Chávez, explica: “Yo no puedo dejar pasar a nadie [al Centro]. Los contrarrevolucionarios sólo tienen derecho a marchar en el este [de la ciudad], y nada más. Esto es terreno nuestro”.

“Sistemáticamente me siguen y me vigilan desde que estoy en las filas de los chavistas”, afirma un fotógrafo que quiere guardar el anonimato. Con un colega, afirma que los agresores fichan a los reporteros y así conocen perfectamente la identidad de sus víctimas. El 20 de junio de 2002, durante una manifestación de opositores al gobierno, Marcos Rosales, un agente de los servicios de inteligencia militar (DIM), fue identificado por una periodista cuando se introducía en las filas de los periodistas para sacar fotografías de ellos y de algunos manifestantes.

La prensa privada: ¿qué responsabilidad tiene?

El dramático aumento de agresiones contra los periodistas en el 2002 coincide con una radicalización del discurso de la mayor parte de la prensa privada contra el Presidente. Una constatación que lleva a preguntarse sobre la responsabilidad de los medios de comunicación en la situación actual de la libertad de prensa, aunque está claro que no hay nada que justifique el recurso a la violencia contra los medios de comunicación.

La prensa privada optó por la oposición

El 4 de diciembre de 2001, el Bloque de Prensa Venezolano (BPV), una organización que reúne a los directores de treinta y ocho periódicos, anunció que iba a participar en el primer paro nacional, suspendiendo la publicación de sus cabeceras. El paro estaba previsto para el 10 de diciembre por la oposición, entonces encarnada en Fedecámaras, la asociación de empresarios, y la Confederación General de Trabajadores de Venezuela (CTV).

Después, la mayoría de las cabeceras del BPV suspendieron de nuevo su publicación los días 9 de abril, 21 de octubre y 1 y 2 de diciembre de 2002, con motivo de nuevas huelgas. En un comunicado publicado en febrero de 2003, esta organización asume sin complejos el papel de opositora, haciendo un llamamiento a los ciudadanos para que se unan a su “cruzada” por la defensa de las libertades. Hay dos grandes excepciones en ese compromiso contra el Presidente: los diarios *Últimas Noticias* y *Panorama*, que están entre los de mayor tirada.

Los principales canales privados de televisión también se han comprometido con la oposición. María Inés Loscher, del servicio jurídico del canal *Venevisión*, explica que, legalmente, el canal no podía suspender su programación y que, por tanto, optó por apoyar el paro de los meses de diciembre de 2002 y enero de 2003 dándole una amplia cobertura.

Sin embargo, las relaciones entre la prensa y el presidente Chávez no siempre fueron malas. En principio fue un personaje atractivo para los medios de comunicación, después de su intento de golpe de Estado en febrero de 1992, cuando el gobierno de la época intentaba censurar las informaciones que se referían a él. Hugo Chávez llegó al poder con el apoyo del diario *El Nacional* y, en menor medida, de *Venevisión*, el canal privado más importante. Por otra parte, la participación de varios periodistas en su gobierno en 1999, y después en el grupo parlamentario que le apoyaba en la Asamblea Constituyente, pareció sellar una alianza con varios medios de comunicación.

Entre ellos, Alfredo Peña, ex director del diario *El Nacional*, que fue nombrado ministro de la Secretaría de la Presidencia, y Carmen Ramia Otero, la esposa del director del mismo diario, quien se convirtió en directora de la Oficina Central de Información, encargada de las relaciones del jefe del Estado con la prensa. El primero, convertido en el primer alcalde “metropolitano” de Caracas en julio de 2000, una función creada por el Presidente, después se ha mudado en uno de sus más feroces opositores. La segunda apenas permaneció unas semanas en el puesto.

La ruptura entre Hugo Chávez y la prensa se consumó tras la adopción en noviembre de 2001 de cuarenta y nueve decretos con fuerza de ley, que refuerzan la intervención del Estado en la economía, cuestionando la propiedad privada de la tierra y la anunciada privatización de petróleos de Venezuela (PDVSA). El BPV califica esa legislación de “totalitaria” mientras que, para los partidarios del gobierno, los propietarios de los medios de comunicación reaccionaron sobre todo como una “oligarquía” que veía amenazados sus intereses.

Los directores de la prensa están igualmente exasperados por la repetición de las agresiones contra los reporteros y el abusivo recurso a las “cadenas”. A mediados de 2002, las pérdidas que habían provocado a los medios audiovisuales se estimaban en 450 millones de dólares.

La prensa no se fía de un militar que, después de haber sido el autor de un golpe de Estado fallido en 1992, no duda en proclamar que permanecerá en el poder hasta el 2021. Asimismo, está escaldada por decisiones tales como el nombramiento a la cabeza de la Fiscalía General de la República, y en condiciones contestadas en diciembre de 2000, de Isafías Ro-

dríguez, hasta entonces vicepresidente de la República. Una decisión susceptible de cuestionar la independencia del Poder Judicial.

Finalmente, la prensa se ha visto tentada a entrar en la oposición por la casi desaparición de los partidos políticos tradicionales, desacreditados después de cuarenta años de repartirse el poder, y barridos durante las elecciones que llevaron a Chávez a la Presidencia, a finales de 1998. La Coordinadora Democrática, coalición de partidos de la oposición y de organizaciones de la sociedad civil, no nació hasta julio de 2002. Junto con Fedecámaras y la CTV, la prensa encarna de hecho la oposición. Y así ha entrado en una lógica de confrontación con un Presidente que ya desde el comienzo de su mandato la trataba como a un adversario y, de repente, ha encontrado más motivos para hacerlo. Más aún porque esos medios de comunicación, en su retórica, han caído en unos excesos y una intolerancia similares a los del gobierno.

Los excesos del “antichavismo”

En la prisa por desacreditar al gobierno, algunos medios de comunicación privados han llegado a lanzar informaciones falsas, por no verificarlas. El 9 de enero de 2003, Juan Fernández, presidente de la organización Gente del Petróleo, que participó en el paro, anunció que un empleado de PDVSA había muerto en un incendio ocurrido dos días antes en una refinería que el gobierno quería poner en marcha a pesar de la huelga. Varios medios reprodujeron esa información. El 12 de enero, Alirio Carresquero, el empleado en cuestión, aparecía junto al presidente Chávez en su programa “Aló Presidente”.

Ya en marzo de 2002, el diario *El Nacional* reprodujo del sitio *www.analitica.com*, una supuesta entrevista con el periodista francés Ignacio Ramonet en la que éste, considerado como cercano a Hugo Chávez, criticaba de manera fuerte al Presidente. Al día siguiente de la publicación, en un mensaje dirigido al director de *www.analitica.com*, el autor de la entrevista, un tal Emiliano Payares Guzmán, estudiante mexicano, revelaba que se había inventado completamente la entrevista en el marco de un “estudio sobre la falta de rigurosidad de la prensa caribe”. *El Nacional* publicó inmediatamente una rectificación.

A los principales medios de comunicación privados se les acusa de dar esencialmente la palabra a la oposición. “Desde hace tiempo, ya no se discute la lista de personas a entrevistar, nos la proporciona la dirección de la redacción”, lamenta un periodista de una radio privada que, sin embargo, precisa que consigue arreglárselas para abrir su micrófono a quien quiere. Para Phil Gunson, corresponsal de los semanarios *The Economist* y

Newsweek, y del diario *Miami Herald*, las entrevistas con los líderes de la oposición se parecen a “sesiones de masaje mutuo. Donde todo el mundo está de acuerdo (...)”.

“El debate público ha caído al nivel cero, el del insulto”, comenta Emilio Arrojo, de la agencia española *EFE*. Según Nora Uribe, ministra de Información y Comunicación, frecuentemente al Presidente se le trata de “loco”, “incompetente”, “asesino”, “criminal y “ladrón”. Los partidarios de Chávez son calificados de “hordas chavistas” y los “círculos bolivarianos”, las organizaciones de base favorables al Presidente, son rebautizados como “círculos del terror”, a causa de las violencias cometidas por los más extremistas de ellos. El 12 de febrero de 2003, en su programa “La Noticia” (*Televisión*), en el que comenta la actualidad, Marta Colomina calificó de “ridículos” a los diputados de la mayoría, al gobierno de “farsante”, y denunció la “revolución de pacotilla” emprendida por él.

Según el periodista Pablo Antillano, lo más grave no está ahí, sino en la práctica de la “cartelización”; en claro, la decisión de los canales de cubrir todos juntos un acontecimiento. “Esta práctica cuestiona gravemente la pluralidad de la información”, afirma este especialista en medios de comunicación. Los canales se reparten los lugares que hay que cubrir para estar presentes en todas partes, y luego se intercambian las imágenes. Ofrecen una programación común al emitir las mismas imágenes y adoptar el mismo planning.

Una vez más, en Internet se encuentra el discurso más radical de la oposición. Allí, la lógica es la misma que en los sitios pro-gubernamentales: la satanización y la criminalización del “enemigo”. Un sitio publicó así un fotomontaje representando a Chávez como el diablo. Otro, *www.reconocelos.com*, pidió a la población que dejaran al margen de la sociedad a las personalidades consideradas como cercanas al gobierno, entre ellas, a once periodistas “que han avergonzado a su gremio, al convertirse en voces del dictador”. Los internautas están invitados a enviar sus comentarios. Uno de ellos invita, a quienes lo deseen, a protestar en un concierto de cacerolas, los famosos “cacerolazos”, bajo las ventanas de Eleazar Díaz Rangel, director del diario *Ultimas Noticias*, y facilita su dirección.

Un respeto selectivo de la libertad de prensa

La intolerancia contenida en el discurso de la prensa privada iba a prolongarse en agresiones contra algunos periodistas de la prensa pro-gubernamental, o considerados como tales. Esos actos, que pueden considerarse como desbordamientos, no tienen el carácter sistemático y organizado de las agresiones contra la prensa privada.

Jesús Romero Anselmi, director de *VTV*, que se encuentra también entre los denunciados en *reconocelos.com*, fue víctima, a finales de enero de 2003 en su domicilio, de un concierto de cacerolas ejecutado por militantes de la oposición. Varios periodistas de *VTV* y de *RNV* también fueron agredidos durante algunas manifestaciones. El 19 de noviembre de 2002, Zaida Pereira y Eduardo Escalona, periodista y reportero de *VTV* respectivamente, fueron agredidos en la Plaza de Francia de Altamira, ocupada por algunos militares que se declararon “en desobediencia legítima”. En tres ocasiones en 2002, partidarios de la oposición se manifestaron delante del local del canal público de televisión, al que acusan de hacer el juego al Presidente.

Algunos periodistas de medios de comunicación comunitarios gestionados por las comunidades de habitantes, frecuentemente a escala de barrio, también fueron víctimas de la violencia, como Maite Moreno y Narka Moreno, dos reporteras del canal *Catía TV*, agredidas el 2 de febrero de 2003 en una recogida de firmas organizada por la oposición. Esos medios de comunicación se han desarrollado netamente desde la llegada de Chávez al poder y la aprobación, en agosto de 2000, de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, que abre la puerta a su legalización. Además, según Ricardo Márquez, responsable de *Catía TV*, su emisora también recibió una subvención del gobierno para ayudar a su lanzamiento.

En un encuentro con los representantes de RSF, varios directores de medios de comunicación privados no escondieron su hostilidad, en relación con esta prensa, a la que consideran enfeudada con el presidente Chávez. Una hostilidad compartida. Para Thierry Deronne, de la televisión comunitaria *Teletambores*, los medios de comunicación privados son “medios criminales, engullidos en la propaganda política y en las campañas de odio social y racial”. Lo paradójico es que la prensa privada, que al mismo tiempo se erige en defensora de la libertad de prensa frente al Presidente, vería con agrado el cierre de esos medios de comunicación. Un artículo publicado en septiembre de 2002 por el diario *El Nacional* subraya que la mayor parte de las radios comunitarias son ilegales, y recuerda que, en este caso, la ley “establece el cierre de la emisora, incautar los equipos y encarcelar al dueño”.

En menor medida, la prensa internacional también se ha convertido en una víctima del clima de intolerancia. Desde que los canales internacionales cubrieron el regreso del Presidente al poder el 13 de abril de 2002, la prensa extranjera está mal vista por los sectores más radicales de la oposición. Sus relaciones con varios medios de comunicación privados se degradaron aún más cuando el paro nacional de los meses de diciembre de

2002 y enero de 2003. De manera general, la prensa de oposición reprocha a la prensa internacional no entender la situación venezolana y presentar a Chávez como el representante de los pobres, expuesto a los sectores conservadores.

Varios corresponsales extranjeros se sienten interpelados por la oposición, que desearía verles apoyar su causa. Una impresión que se transforma en malestar cuando algunos periodistas de los medios de comunicación privados critican la cobertura que hace la prensa internacional de los acontecimientos. Un periodista que trabaja para CNN confía que tapó el logotipo del canal en su vehículo para evitar problemas. Emilio Arrojo, responsable de la agencia *EFE*, explica que fue víctima de dos avisos de bomba a principios de enero de 2003, después de que Leopoldo Castillo, presentador del programa “Aló Ciudadano”, que se emite en *Globovisión*, declarara que un despacho de su agencia afirmaba que las manifestaciones de la oposición estaban dirigidas por sus “jerarcas”. “*EFE* nunca dijo eso”, precisa Emilio Arrojo.

El 21 de febrero de 2003, retomando un método de los partidarios del gobierno, cerca de sesenta militantes de la oposición interceptaron un vehículo de la Agencia *France Presse*. Al grito de “ustedes son franceses, ustedes son [del diario francés] *Le Monde*, ustedes están con Chávez”. Sacudieron el vehículo e impidieron salir a sus dos ocupantes. A finales de diciembre de 2002, *Le Monde* publicó un editorial según el cual los partidarios de la oposición “nunca han soportado que un pequeño oficial, salido del pueblo y mestizo de indio, venga a perturbar el juego de una clase dirigente de tradición oligárquica”.

Nueva ofensiva del gobierno contra la prensa

El 20 de enero de 2003, cuando el paro nacional empezaba a agotarse, tres canales de televisión fueron informados de que el Ministerio de Infraestructura (MINFRA), que gestiona la concesión de frecuencias, había abierto procedimientos administrativos contra ellos por haber difundido imágenes “incitando a la rebelión” e informaciones “falsas, engañosas y tendenciosas”.

Al día siguiente, el gobierno instauró el control de cambios que, de hecho, le da la posibilidad de impedir que la prensa escrita se provea de papel en el extranjero. Quince días más tarde, se aprobó, en primera discusión, un proyecto de ley sobre “la responsabilidad social” de los medios de comunicación audiovisuales. Permite retirar la licencia a los canales que no respeten determinados criterios de programación en los programas destinados a los niños.

Hugo Chávez una vez que estuvo convencido del fracaso de la huelga, lanzó una gran ofensiva contra la prensa. Como había cambiado la relación de fuerzas, el jefe del Estado se apoyó en algunos excesos de la prensa privada para justificar varias actuaciones contra ella. El 23 de enero, marcó la pauta ante sus partidarios: “Si tuvieramos que tomar la medida más grave, lo haremos, [a los canales de televisión] les vamos a quitar la concesión para que dejen de transmitir lo que transmiten”.

Procedimientos administrativos contra los “cuatro jinetes del apocalipsis”

Mucho antes del final del paro nacional, las autoridades buscaron el medio para presionar a la prensa privada. El 6 de enero de 2003, el Fiscal General de la República anunció que se había presentado una acción de protección contra los canales que no habían respetado los horarios dedicados a la programación infantil, a causa de su especial cobertura de la huelga. Por otra parte, entre el 12 de diciembre de 2002 y el 8 de enero de 2003, algunos simples particulares presentaron, a título personal o en calidad de representantes de asociaciones, al menos doce denuncias contra esas mismas emisoras por motivos similares.

Muy pronto se endureció el tono contra *Globovisión*, *RCTV*, *Televén* y *Venevisión*, los principales cuatro canales comerciales, apodados los “cuatro jinetes del apocalipsis” por el Presidente. El 20 de diciembre, *Globovisión*, *RCTV* y el canal regional *Televisión Regional de Táchira* (TRT); después *Televén*, el 30 de enero y, finalmente *Venevisión*, el 5 de febrero, fueron informados de que se les habían abierto procedimientos administrativos.

Se acusó a los canales televisivos de incitar “a la rebelión o al irrespeto de las instituciones y autoridades legítimas”, transmitir “informaciones falsas, engañosas y tendenciosas”, atentar contra “la reputación y buen nombre de las personas o instituciones”, y “subvertir el orden público o social”. También están acusados de no respetar los horarios de la programación infantil y de incitar a cometer delitos, tales como no pagar los impuestos o manifestarse en zonas declaradas prohibidas.

Los canales de televisión habrían violado el Reglamento de Radiocomunicaciones, el Reglamento Parcial sobre Transmisiones de Televisión y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Una legislación considerada por Eduardo Bertoni, relator especial para la libertad de expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA), como “contraria al libre ejercicio de la libertad de expresión”.

Frecuentemente, los cargos se basan en el contenido de los spots políticos de la oposición. Algunos están incriminados por haber acusado al Presidente de realizar “viajes innecesarios y ataques a la Iglesia”, y de ser “el solo responsable” de “tanta impunidad, anarquía e ingobernabilidad”. También se acusa a los canales de emitir declaraciones de miembros de la oposición, como las del jurista Hermann Escara, quien afirmaba: “El pueblo tiene que salir a las calles mañana (...) El llamado es al pueblo. El llamado también es a los militares (...)”.

Tras la presentación de esos recursos, el ministro de Infraestructura es quien debe decidir antes de finales de junio. Puede pedir una multa o la suspensión de los canales, e incluso que se revoken sus licencias. Los defensores de la libertad de prensa están muy preocupados. El ministro de Infraestructura, Diosdado Cabello Rondón, es una persona cercana al Presidente, quien sería partidario de una línea “dura” en el seno del gobierno. Andrés Cañizales del IPYS, subraya que le nombraron para el cargo de ministro de Infraestructura el 14 de enero de 2003, justo antes del anuncio de las denuncias administrativas. Podría haber sido designado para encabezar la represión.

Los canales de televisión disponían de quince días laborables para presentar su defensa. Para *Televén*, el ministro de Infraestructura no tiene competencias ni para emprender tales acciones, ni para imponer sanciones a los medios de comunicación. Según el canal, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones no le da ese poder. El servicio jurídico del canal ha pedido que se anulen los procedimientos. Igualmente, hace constar que las imágenes incriminadas eran “hechos noticiosos”. Finalmente, *Televén* subraya que el canal no retransmitió algunas imágenes de cuya difusión se les acusa. En *Venevisión* se afirma que las leyes que se pretende aplicar a la emisora fueron derogadas, y que al canal solamente se le puede denunciar en base a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, aprobada en agosto de 2000. *Venevisión* también pide que se reconozca la nulidad de las diligencias.

La prensa escrita amenazada por el restablecimiento del control de cambios

El 21 de enero de 2003, el gobierno venezolano suspendió la venta de divisas y el 5 de febrero instituyó un control de cambios. A partir de entonces, todas las operaciones de cambios tienen que ser autorizadas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), creada por las autoridades. A su cabeza, el presidente Chávez ha nombrado a un capitán jubilado que participó junto a él en el fallido golpe de Estado de febrero de

1992. El 4 de febrero, el jefe del Estado advirtió que no habría “ni un dólar más para los golpistas”. Por su parte, el ministro de Comercio, Ramón Rosales, afirmó que participar en un golpe de Estado y pedir divisas “es un contrasentido”.

La mayor parte de los periódicos y revistas que importan el papel se sienten amenazados. Sobre todo porque, durante la presidencia de Jaime Lusinchi entre 1984 y 1989, el gobierno utilizó el control de cambios para controlar a la prensa. Más recientemente, Rafael Caldera, presidente de la República entre 1994 y 1999, también lo utilizó contra el diario *El Impulso*.

Durante una conferencia de prensa que tuvo lugar en Washington el 26 de febrero, Nora Uribe, ministra de Comunicación, intentó tranquilizar afirmando que “el gobierno no negará divisas a los medios de comunicación”. Sin embargo, a principios de abril, ningún periódico había recibido todavía la autorización para comprar dólares. Y el papel no figura en las listas de productos que pueden ser objeto de venta de divisas, hechas públicas por el Cadivi. Según Miguel Henrique Otero, director del diario *El Nacional*, teniendo en cuenta sus reservas de papel, algunos periódicos podrían verse forzados a cesar su publicación a partir del mes de mayo de 2003. La prensa escrita no es la única amenazada. Los medios audiovisuales que compran programas y material en el extranjero también podrían verse afectados.

¿No existe nada por encima del derecho de los niños?

Una semana después del establecimiento del control de cambios, la Asamblea Nacional aprobó, en primera discusión, por una corta mayoría, la Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión. El objetivo que persigue la ley es adaptar la programación audiovisual al público infantil.

La ley, inicialmente llamada Ley de Contenidos, estaba en estudio desde junio de 2001. CONATEL, una entidad encargada de regular las licencias, que se encuentra bajo la tutela del Ministerio de Infraestructura (Minfra), elaboró una primera versión después de consultar con la “sociedad civil”. Pero el texto, sometido a aprobación en la Asamblea Nacional, sufrió varias modificaciones que parecen otras tantas respuestas al comportamiento de los medios de comunicación durante el paro nacional.

En su editorial del 12 de febrero, Teodoro Petkoff, director del diario *Tal Cual*, denunció la aprobación de una ley “sin los necesarios grados de consenso social y político que exige un tema que atañe a tan importante

derecho humano, como es el de la libertad de expresión”. Como él, muchos observadores denuncian un texto que constituye una medida de represalia contra los canales de televisión que, más que la prensa escrita, se mostraron parciales en la cobertura del paro.

La ley cataloga el lenguaje y las imágenes de carácter violento y sexual, en varias categorías. Diferencia así las imágenes de contenido sexual “educativo”, de las imágenes de carácter sexual “moderado”, “fuerte” o “pornográfico”. Según la clasificación, esas imágenes se emitirán en una u otra de las tres franjas horarias definidas por la ley : un horario “protegido” entre las 6 horas y las 20 horas, durante el cual los niños deben poder mirar solos la televisión ; un horario “supervisado” entre las 5 y las 6 horas y entre las 20 y las 23 horas, durante el cual los niños están vigilados por sus padres; y un horario adulto entre las 23 horas y las 5 de la mañana. No respetar las franjas horarias está castigado con multas, cuya importancia varía según que las infracciones sean “leves”, “medianas”, “graves” o “muy graves”.

Para Jesse Chacón, director general de CONATEL, no existe nada por encima del derecho de los niños. Entre las infracciones que se consideran “muy graves” figuran algunos elementos sin relación aparente con el objeto de la ley, tales como la difusión de imágenes que “promuevan, apologíen o inciten al incumplimiento del ordenamiento jurídico vigente”, o “impidan u obstaculicen la acción de los órganos de seguridad y del Poder Judicial, que sea necesaria para garantizar el derecho a la vida, la salud o la integridad de las personas”.

A la versión original se le añadió una disposición que prohíbe la difusión de “contenidos que promuevan, apologíen o inciten al irrespeto de las instituciones y autoridades legítimas, tales como Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional, Presidente o Presidenta de la República (...)”. Esta infracción está considerada como “muy grave”. Fue introducida “a petición de la sociedad civil”, precisa Jesse Chacón. Este ex teniente del ejército estaba encargado de hacerse con el control del canal público *VTV* durante el fallido golpe de Estado militar de 1992, el segundo del año tras el de febrero, en el que participó Hugo Chávez.

La ley establece multas para los medios de comunicación falibles, la suspensión de las concesiones, e incluso su revocatoria. Para vigilar su aplicación se creó un Instituto Nacional de Radio y Televisión (INRT). A la cabeza, el “Consejo Directivo” puede establecer multas, pero sigue siendo prerrogativa del ministro de Infraestructura la suspensión o la revocatoria de la concesión a un medio de comunicación. La suspensión se produce después de tres condenas por “infracción grave” en menos de

cinco años. Después de dos suspensiones, en menos de tres años, el medio arriesga la revocatoria de su concesión.

En su primera versión, la mayoría de los miembros del Consejo Directivo del INRT tenía que ser designada por algunos organismos, representantes de la sociedad civil. En la versión sometida a la aprobación de la Asamblea Nacional, de once miembros, cinco son nombrados por el Presidente y el gobierno, tres por la Asamblea Nacional, y los tres últimos miembros por “comités de usuarios de radio y televisión” y “productores nacionales independientes”, dos instituciones que deberían representar a la sociedad civil pero que, hasta ahora, no existían. Para los medios de comunicación, el cambio hace claramente del INRT una institución política, y ya no técnica.

Tras la adopción, en primera discusión, de la Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión el 13 de febrero, ahora debe ser objeto de una segunda discusión, con la aprobación de artículo por artículo. Una muestra de que los ánimos todavía no se han calmado es que Iris Valera, una diputada del MVR considerada radical, propuso a mediados de marzo que las sesiones parlamentarias sobre la cuestión se celebren en el barrio 23 de enero, un bastión de los partidarios del Presidente situado al noroeste de Caracas.

Presiones administrativas y fiscales

En enero y febrero de 2003 las autoridades adoptaron, o anunciaron, otros actos y medidas contra los medios de comunicación.

El 23 de enero, fue detenido un técnico de las oficinas de *Venevisión* en la Isla Margarita por haber interferido la retransmisión de una “cadena” del Presidente durante 90 segundos. El empleado del canal, Igor Aránzazu, explicó que un error de manipulación le llevó a emitir el sonido de una manifestación de la oposición sobre las imágenes de la alocución presidencial. Amenazado con cuatro años de cárcel por haber interrumpido “con dolo” la prestación de un servicio de comunicación, finalmente quedó en libertad un mes más tarde.

El 10 de febrero, en una carta firmada por Jesse Chacón, *Globovisión* recibía una conminación de la CONATEL, pidiéndole que se adecuara a “la obligación [para los canales de televisión] de mantener un mínimo de tres horas diarias de programación especialmente dirigida a niños, niñas y adolescentes entre las 3.00 pm y las 8.00 pm”. Hasta entonces, *Globovisión*, canal de información continua, nunca había emitido programas para niños sin que las autoridades le hubieran hecho ninguna observación.

Posteriormente, y después de un control fiscal iniciado en noviembre de 2001, CONATEL exigió del canal el pago de más de 150 millones de bolívares (alrededor de 96.000 euros), supuestamente por no haber regulado cerca de 51,6 millones de bolívares (32.000 euros) de impuestos. A esta suma se añaden 48,9 millones de bolívares (30.000 euros) de intereses, y una multa de 55,2 millones de bolívares (34.000 euros). “No le debemos ni un bolívar a este gobiernito”, declaró como reacción, Alberto Federico Ravell, director de *Globovisión*. Para él, se trata de una decisión política. Antes del inicio de la huelga, Hugo Chávez anunció que varios medios de comunicación, de los que no precisó el nombre, tenían importantes deudas tributarias.

El 13 de febrero, el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) pidió al Colegio Nacional de Periodistas (CNP) que le proporcionara el nombre, número de registro y dirección de la organización, así como algunas informaciones (nombre, número de la cédula de identidad, dirección) del conjunto de sus miembros. Era la primera vez que el CNP, que frecuentemente ha denunciado atentados a la libertad de prensa por los partidarios del gobierno, era objeto de una petición como esa.

A principios de marzo, el SENIAT anunció la apertura de una investigación sobre los impuestos que deberían pagar los canales por la difusión de propagandas políticas durante el paro. Las investigaciones deberán establecer si la difusión fue gratuita. En ese caso, los canales deberán satisfacer algunos impuestos sobre las donaciones. En una conferencia de prensa, Trino Alcides Díaz negó cualquier “politización” de esta decisión, y precisó que debería ampliarse después a los periódicos y a los radios.

Conclusión

La situación de la libertad de prensa se ha vuelto de lo más delicada desde que la mayor parte de la prensa privada tomó abiertamente partido contra el gobierno. Aunque sea un derecho indiscutible, los excesos en que ha incurrido debilitan la libertad de prensa. Porque a los ojos del Presidente y de sus partidarios, eso sirve para justificar un poco más las agresiones, sin embargo inaceptables, contra periodistas. Desde el final del paro, el Presidente se apoya en el descrédito de la prensa para encabezar contra ella una ofensiva, que cuestiona gravemente la libertad de prensa. Llegado un momento en que el propio discurso de esta prensa provoca, puntualmente, agresiones contra algunos representantes de la prensa gubernamental e internacional. Los legítimos llamamientos de los princi-

pales medios de comunicación al respeto de la libertad de expresión se ven desacreditados por posturas intolerantes contra algunos medios de comunicación que no comparten sus opciones políticas, hasta el punto de que ha llegado a avalar el cierre de algunos de ellos.

Hay que destacar que el canal público cayó en los mismos excesos, incluso peores. ¿Son más excusables sus derivas porque se escucha menos y es una especie de David frente al Goliat que representan los canales privados? Su estatuto de canal público no le proporciona menos, sino al contrario más obligaciones frente a los venezolanos.

Pero la principal responsabilidad en la degradación de la situación de la libertad de prensa, corresponde al presidente Hugo Chávez y a su gobierno. No es sólo que las declaraciones del jefe del Estado hayan podido animar las numerosas agresiones a periodistas de la prensa privada, sino que su carácter organizado viene a demostrar que se trataría incluso de una política deliberada y planificada, y no de simples desbordamientos. Hugo Chávez, en tanto que Presidente, tiene el deber de asegurar que los medios de comunicación disfruten de protección, y de vigilar que se lleven a cabo investigaciones sobre las agresiones a periodistas, y que se juzgue a sus autores sea cual sea el campo político al que pertenezcan.

En realidad, el jefe del Estado se comporta como un jefe de clan. El frecuente recurso a las “cadenas” ha transformado ese procedimiento - completamente legítimo, que permite a un Presidente dirigirse a la Nación, en caso de circunstancias excepcionales- en una herramienta de comunicación en manos de un político. La adopción de un proyecto de ley sobre la responsabilidad social de los medios de comunicación debe ser objeto de un amplio consenso. Al hacer del gobierno el juez de su aplicación, el proyecto propuesto puede transformarse en un medio para controlar a la prensa, sobre todo si establece el cierre de los medios de comunicación en caso de infracción. Condenables en sí mismas, tales disposiciones parecen tanto más peligrosas en un contexto de extrema polarización entre medios de comunicación y gobierno.

Recomendaciones

Reporteros sin Fronteras recomienda al Estado venezolano:

Respecto a las agresiones a periodistas:

- que condene, sin equívoco, cualquier agresión a periodistas,
- que haga todo lo que esté en su mano para que se efectúen investigaciones sobre esas agresiones, con el fin de identificar y juzgar a sus autores. Sólo la condena de los agresores de periodistas demos-

trará la voluntad política del gobierno de no tolerar tales actuaciones,

- que aplique las medidas solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a favor de una treintena de periodistas y directores de los medios de comunicación; a saber, investigar sobre las agresiones de que fueron víctimas y/o darles protección.

Respecto a la Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión:

- que dé marcha atrás en la posibilidad revocar de forma temporal o definitiva la concesión a los medios de comunicación, salvo en caso de apelación al asesinato,
- que reequilibre la composición del Instituto Nacional de Radio y Televisión (INRT), de forma que sean minoritarios los miembros nombrados por el poder ejecutivo y legislativo,
- que elimine el artículo sobre el desacato al jefe del Estado y a las instituciones del Estado, contrario al artículo 11 de la Declaración de principios sobre la libertad de expresión, adoptada por la CIDH, que establece que “las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información.”,
- que continúe las consultas con los diferentes protagonistas de la sociedad concernidos, con el fin de llegar al consenso que requiere la adopción de una ley que proteja los derechos de los niños, sin cuestionar la libertad de prensa.

Respecto al control de cambios:

- que garantice el acceso de los medios de comunicación a las divisas, de acuerdo con sus necesidades, de conformidad con el artículo 13 de la Declaración de principios sobre la libertad de expresión adoptada por la CIDH, que establece que “la utilización del poder del Estado (...) con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley”.

Respecto a los procedimientos administrativos y las denuncias fiscales:

- que abandone las denuncias contra los cinco canales de televisión porque la institución encargada de pronunciarse sobre sus faltas, a

saber el Ministro de Infraestructura, es juez y parte, ya que debe pronunciarse sobre declaraciones referidas al gobierno al que pertenece,

- que efectúe los controles fiscales con la mayor transparencia, y que no los instrumentalice con fines partidarios.

Respecto a la utilización de las “cadenas”:

- que utilice de forma responsable ese sistema de embargo de antena, limitando su recurso a las circunstancias excepcionales que justifican que el Presidente, o un miembro del gobierno, se dirija a la Nación.

Reporteros sin Fronteras recomienda a los responsables de los medios de comunicación:

- que condenen, sin equívoco, cualquier agresión a periodistas, incluso naturalmente cuando las víctimas trabajen para medios de comunicación favorables al presidente Chávez,
- que respeten la deontología profesional. La carta de Munich (un texto elaborado en 1971 por organizaciones internacionales de periodistas) establece que el periodista debe: “respetar la verdad, cualesquiera que puedan ser las consecuencias para él, en razón del derecho -que tiene el público a estar informado” (artículo 1); “publicar solamente las informaciones cuyo origen se conozca y acompañarlas, si fuera necesario, de las reservas que se imponen; no suprimir las informaciones esenciales y no alterar los textos y documentos” (artículo 3); “no confundir jamás el oficio de periodista con el publicitario o propagandista” (artículo 9).

Comunicado:

28.06.2003

Reporteros sin Fronteras enormemente preocupada por el intento de asesinato de una periodista

Fuente: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=7422

Reporteros sin Fronteras está enormemente preocupada por el intento de asesinato de que habría sido objeto Marta Colomina del canal *Tele-ven*.

“Los hechos denunciados por la periodista son extremadamente graves. Pedimos a las autoridades que hagan todo lo necesario para identificar a los autores y establecer sus móviles”, ha declarado Reporteros sin Fronteras.

El 27 de junio de 2003, durante su programa “La entrevista”, emitido por *Televen*, Marta Colomina contó que aquella misma mañana había sido objeto de un intento de atentado con cóctel Molotov. Según la periodista, dos vehículos intentaron interceptar al suyo cuando se dirigía a la emisora. De uno de los vehículos habrían salido cuatro hombres armados. Entonces, uno de ellos arrojó un cóctel Molotov que no explotó sobre el coche de la periodista. Según Marta Colomina, el intento de atentado contra ella, ocurrido el 27 de junio, día de los periodistas en Venezuela, es una advertencia para toda la prensa de oposición. Marta Colomina también es periodista de la emisora *Unión Radio* y escribe una crónica semanal en el diario *El Universal*.

Según el último informe anual de Reporteros sin Fronteras, el balance de las tensiones por las que pasó Venezuela en el 2002 resulta particularmente grave para la prensa: un periodista muerto, medio centenar de agredidos, otros veinte amenazados, seis medios de comunicación blanco de artefactos explosivos. Una lista que no es exhaustiva. Los periodistas pagaron así las consecuencias de la creciente polarización de la sociedad, entre partidarios y opositores del presidente Chávez. Los primeros objetivos fueron los periodistas de la prensa privada de oposición. La tensión no ha disminuido desde el inicio del año 2003.

Comunicado:

15.07.2003

Reporteros sin Fronteras denuncia el cierre de una televisión comunitaria

Fuente: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=7517

Reporteros sin Fronteras protesta por el cierre de *Catia TV*, un canal comunitario de televisión del oeste de Caracas. Por orden de la Alcaldía Mayor de Caracas, dirigida por Alfredo Peña (oposición), se han cerrado los locales en que se encuentra el material de transmisión de la emisora, provocando el fin de la programación del canal.

“Pedimos explicaciones acerca de las razones que han llevado al cierre del local de *Catia TV*. Cualesquiera que sean, le recordamos que no pueden justificar el fin de la programación de este medio de comunicación”, ha declarado Robert Ménard, secretario general de Reporteros sin Fronteras, en una carta dirigida a Alfredo Peña.

“En consecuencia, le pedimos que se ocupe de que el canal pueda reanudar su programación en el menor tiempo posible. Por otra parte, le pedimos que inicie un diálogo con sus responsables que permita encontrar una solución respetuosa con la libertad de prensa”, añadió la organización.

El 10 de julio de 2003, unos funcionarios de la Alcaldía Mayor de Caracas se presentaron en el hospital de Lídice, donde se encuentra el material de transmisión del canal comunitario *Catia TV*, acompañados del director del hospital, Alexis Parra. En presencia de algunos miembros de la Policía Metropolitana, que depende de la Alcaldía Mayor de Caracas, procedieron al cierre del local donde se encuentran las instalaciones del canal. La emisora dejó de transmitir.

Las explicaciones dadas resultan contradictorias. Un acta administrativa entregado a la cadena por los funcionarios presentes en el hospital menciona “la incompatibilidad” de las actividades del canal con las del hospital, afirmando que molesta al trabajo del personal médico. El acta menciona la imposibilidad de acceder a la dirección del canal para darle cuenta de esos problemas. Pedro Aristimuño, secretario de salud de la Alcaldía, explicó después que la decisión se ha tomado para proteger el material del canal, supuestamente abandonado desde hace un año cuando se produjeron algunos robos en el hospital.

Blanca Eekhout, directora de *Catia TV*, desmiente que las actividades del canal perturben al servicio del hospital y que el material haya sido abandonado. Según ella, solo dos técnicos acuden cada tarde al lugar, porque los programas se producen y realizan en otros lugares. Añade que en *Catia TV* no se ha recibido nunca ninguna carta ni advertencia a este respecto, y que los funcionarios no presentaron ninguna orden administrativa durante la operación. La emisora transmite diariamente de 16 a 20,30 horas.

José Angel Manrique, presidente de la Red de Medios Comunitarios, invitado al programa del presidente Chávez “Aló Presidente”, emitido los domingos por el canal público *Venezolana de Televisión* (VTV), anunció que *Catia TV* tiene intención de llevar el asunto ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Los medios comunitarios se han desarrollado netamente en Venezuela desde la llegada al poder del presidente Chávez y la adopción, en agosto de 2000, de la Ley de Telecomunicaciones, que abre la puerta a su legalización. Mayoritariamente cercanos al gobierno, reproducen la retórica del Presidente contra la oposición y algunos grandes medios privados, a los que califican de “golpistas” y “traidores”. En un informe publicado el 11 de abril de 2003, Reporteros sin Fronteras denunciaba que “la prensa privada, que al mismo tiempo se presenta como defensora de la libertad de prensa, no vería con mal ojo el cierre de esos medios”. Los reporteros de la prensa privada son frecuentemente el blanco de las agresiones de los partidarios del gobierno.

Comunicado:

6.10.2003

Embargados equipos de un canal de televisión y atentado contra CONATEL

Fuente: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=8165

Reporteros sin Fronteras denuncia el embargo efectuado el 3 de octubre por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), entidad pública encargada de regular las licencias concedidas por el Estado, del material que permite al canal de información continua *Globovisión* transmitir informaciones en directo desde la calle. La asociación de defen-

sa de la libertad de prensa condena con la misma fuerza el atentado con explosivo de que fue víctima CONATEL la misma noche.

“Ambos acontecimientos son extremadamente inquietantes. Demuestran la fragilidad de la libertad de prensa en Venezuela, cuando el país entra en un período electoral”, ha declarado Robert Ménard, secretario general de Reporteros sin Fronteras.

“Si, como usted afirma, lo que se cuestiona no es el contenido de la programación, entonces no debe sancionarse el contenido del canal”, ha subrayado Robert Ménard en una carta dirigida a Diosdado Cabello, ministro de Infraestructura, de quien depende CONATEL. Y ha añadido: “Sin pronunciarse sobre la responsabilidad, o no, de *Globovisión* en las infracciones que se le imputan, nuestra organización no puede más que condenar una decisión que reduce considerablemente el poder de informar de un canal de televisión”.

Por otra parte, la organización ha pedido a Isaías Rodríguez, fiscal general de la República, que le mantenga informada de los avances de la investigación sobre el atentado con granada, perpetrado el 3 de octubre por la noche contra CONATEL. “Reporteros sin Fronteras, que frecuentemente ha denunciado varias decisiones de CONATEL, como perjudiciales para la libertad de prensa, no puede aceptar que se recurra a la violencia para reducir al silencio a un medio de comunicación o a una institución”, ha precisado la organización.

El 3 de octubre de 2003 unos agentes de CONATEL se presentaron en los locales del canal de información continua *Globovisión*, para embargar el material de transmisión que les permite cubrir acontecimientos en directo. También embargaron antenas del canal colocadas en dos lugares situados en las alturas de Caracas.

“[Existen] indicios que permiten presumir que *Globovisión* ha hecho uso y explotación de porciones del espectro radioeléctrico en Caracas, sin permiso de Conatel”, explicó el director de ésta última, Alvis Lezama, para justificar el embargo. Para Diosdado Cabello, ministro de Infraestructura, “esto es un proceso administrativo, *Globovisión* está funcionando, aquí no nos hemos metido con el contenido de la programación”. Por su parte, el presidente Chávez declaró: “el Chávez permisivo se acabó; atentamos y estaremos a cualquier exceso, sobre todo de los medios de comunicación, para aplicar la ley cuando haya que aplicarla, y poner las cosas en su lugar”.

Para Alberto Federico Ravell, director de *Globovisión*, se trata “de un atentado contra la libertad de expresión”. Ha subrayado que al no poder cubrir los acontecimientos de la calle, el canal solo funcionará a medias.

Según él, se trata de un paso hacia sanciones contra otros canales críticos con el Presidente. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha exigido inmediatamente la suspensión de la medida, y la restitución del material al canal, como medida cautelar.

En la noche del 3 al 4 de octubre se lanzó una granada contra la sede de CONATEL, provocando daños materiales aunque ninguna víctima. Según Jesse Chacón, ministro de Información y ex director de CONATEL, “fueron dos motorizados en una moto blanca quienes se desplazaron por la avenida, lanzaron la granada, y huyeron”. Para Jesse Chacón el atentado es una respuesta al embargo del material de *Globovisión*, la víspera, por CONATEL. Tras el embargo tuvo lugar una violenta manifestación de protesta ante la sede del organismo público. Fue dispersada por la policía.

En enero y febrero de 2003, *Globovisión*, *RCTV*, *Televén* y *Venevisión*, los cuatro principales canales comerciales, apodados “los cuatro jinetes del Apocalipsis” por el Presidente, y el canal regional *Televisión Regional de Táchira* (TRT), fueron informados por CONATEL de que eran objeto de un procedimiento administrativo, en razón de la cobertura dada a la huelga general convocada por la oposición (diciembre 2002 / enero 2003). Corresponde pronunciarse sobre ello al ministro de Infraestructura. A los canales podrían multarles, suspender sus programas e incluso revocarles las licencias.

Entre el 31 de octubre y el 3 de noviembre de 2003, la oposición intentará recoger más de 2 millones de firmas con el fin de conseguir un referéndum para exigir la salida del presidente Hugo Chávez.

Comunicado:

17.10.2003

Ataque a una radio comunitaria

Fuente: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=8286

Reporteros sin Fronteras condena el ataque perpetrado contra los estudios de la radio comunitaria *Parroquiano* 90.1 FM.

“Pedimos a las autoridades judiciales que abran una investigación sobre este inadmisibles hecho”, ha declarado Robert Ménard, secretario general de Reporteros sin Fronteras. “Por otra parte, y como se ha implica-

do a algunos miembros de Acción Democrática (AD), pedimos a los dirigentes de ese partido que condenen con firmeza la agresión y expulsen a los autores de sus filas”, ha añadido.

El 11 de octubre de 2003 por la mañana cinco individuos irrumpieron en los estudios de la radio comunitaria *Parroquiano* 90.1 FM en San José de Perijá, comuna de Machique, cerca de la frontera con Colombia. Interrumpiendo la programación de la radio, rompieron material técnico y luego amenazaron con prender fuego al estudio, antes de atacar al presentador Antonio Bencomo, y a la productora Luz Mely Morán, que se encontraban en el lugar.

Según Hersilia León, directora de la radio, formaban parte de los cinco agresores los dirigentes de Acción Democrática (oposición) Onelio Méndez, también responsable de la parroquia local, y Alexander Salvidia, conductor de los autobuses escolares municipales. Para Hersilia León, la agresión está relacionada con una serie de denuncias difundidas a través de la radio por la presidenta de una asociación de barrio, relativas a la utilización de los autobuses de la alcaldía para fines personales. Las denuncias implicaban directamente a los dos agresores identificados.

La radio lo ha denunciado a la policía, a la fiscalía y a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), que es la entidad pública encargada de regular las licencias concedidas por el Estado.

Federación Internacional de Periodistas (FIP)

Comunicado de Prensa

28/01/2003

“Dejen de Culpar a los Medios”, dice la FIP ante los movimientos de Chávez contra las estaciones televisivas de Venezuela

Fuente: <http://www.ifj.org/default.asp?index=52&Language=ES>

La Federación Internacional de Periodistas (FIP) llamó al Presidente de Venezuela Hugo Chávez a que deje de culpar de sus problemas políticos a la cobertura hostil por parte de los medios.

“Siempre es fácil culpar al mensajero”, dijo Aidan White, secretario general de la FIP, en relación a la investigación que adelanta el gobierno de Caracas contra dos estaciones críticas. “Pero las malas noticias en Venezuela son hechura del gobierno y culpar a los medios solo dañará la libertad de expresión y empeorará la situación”.

El gobierno ha iniciado una investigación respecto a los alegatos contra *Globovisión* y *Radio Caracas Televisión* (RCTV) sobre transmisiones que supuestamente desacreditan al gobierno y al presidente Hugo Chávez.

Bajo la regulación de las transmisiones, las dos estaciones encaran multas y pueden perder sus licencias de difusión. “Estas reglas son ya cuestionables en relación a los estándares de la libertad de prensa”, dijo Aidan White, “pero tomadas dentro del contexto de la actual crisis política y social de Venezuela, la acción equivale a un asalto a los valores de la libre expresión”.

La FIP dice que en este momento de crisis (el gobierno enfrenta una emergencia ya que la huelga y la confrontación con grupos de oposición continúa paralizándolo al país) la gente necesita estar completamente informada sobre todos los matices de opinión. “El presidente Chávez no debería volver su fuego contra los medios. Ahora es el momento para la tolerancia y el diálogo”, dijo.

La FIP ha dado la bienvenida a los pasos dados por el grupo de “amigos de Venezuela”, liderado por el presidente brasileño Lula Da Silva, para resolver la crisis y un grupo similar se ha establecido entre los sindicatos de América Latina. El año pasado la FIP publicó un reporte detallado sobre la crisis de los medios en Caracas, luego del intento de golpe de

Abril. Una comisión de la FIP criticó a Chávez por su lenguaje violento y de confrontación contra los medios, y criticó también a algunas organizaciones de medios por acciones poco profesionales al comienzo de la crisis.

La intervención de la FIP surge después que personeros del Ministerio de Infraestructura visitaron la semana pasada las oficinas de *Globovisión* y *RCTV* para decirles que el ministerio estaba investigando a las estaciones. Ellos recibieron las cartas firmadas por el ministro de Infraestructura, Diosdado Cabello, que decían que se habían abierto procedimientos administrativos contra ellos por posibles violaciones a las Reglas de Radiocomunicaciones, las cuales prohíben transmisiones que subviertan el orden público, desacrediten a las autoridades e instituciones, o propaguen noticias falsas o tendenciosas.

La FIP dice que la obstrucción de la crítica legítima contradice los Derechos Humanos de los periodistas, particularmente la libertad de expresión, bajo el Artículo 19 de Declaración de los Derechos Humanos y el Acuerdo Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos suscritos por Venezuela en 1978.

Comunicado de Prensa

11/02/2003

Radioemisora clausurada por Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Fuente: <http://www.ifj.org/default.asp?index=35&Language=ES>

MEDIA RELEASE OFICINA REGIONAL DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PERIODISTAS (FIP-AL) EN AMÉRICA LATINA, CARACAS EL 10 DE FEBRERO DE 2003

En un operativo conjunto de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y la Dirección de Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP) fue clausurada el martes 4 de febrero de 2003 en la población de El Hatillo, estado Miranda, Venezuela, la emisora radial *Amiga* 105.7, que tenía tres meses en el aire.

Los periodistas Roberto Martínez y Adolfo Sandoval, directivos de la planta clausurada, informaron que en dos ocasiones habían recibido la visita de representantes oficiales que realizaron inspecciones técnicas sin que encontraran ninguna irregularidad.

Martínez y Sandoval agregaron que la intervención gubernamental se produjo cuando se disponían a entrevistar a Levy Benshimol, presidente del Colegio Nacional de Periodistas (CNP), y al abogado constitucionalista Enrique Meir, sobre un proyecto de Ley de Responsabilidad Social o Ley de Contenidos que ha sido introducido a la Asamblea Nacional por el oficialismo.

En la página web de CONATEL se insertó una información según la cual el cierre se produjo por irregularidades de orden fiscal, lo cual fue negado por los periodistas, quienes sostienen que nunca llegaron a recibir una comunicación en la que se planteara un reclamo sobre un aspecto como ese.

El cierre de esta emisora, que está ubicada en las afueras de Caracas, ciudad capital, se produce en momentos en que el Ejecutivo Nacional mantiene una fuerte confrontación con los medios de comunicación y un clima de violencias físicas y verbales contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación.

Comunicado de Prensa

17/03/2003

FIP denuncia decomiso de material informativo a reporteros de Telemundo Internacional

Fuente: <http://www.ifj.org/default.asp?index=268&Language=ES>

FIP, a través de su Oficina Regional para América Latina, denuncia la retención de la corresponsal de la cadena televisiva *Telemundo* Internacional, Milagros Rodríguez, y el decomiso de material informativo que había realizado sobre la próxima boda de la hija del presidente Hugo Chávez Frías.

Rodríguez y su equipo reporteril habían entrevistado a la cronista social del diario *El Universal*, Mayte Navarro, quien el 9 de marzo de 2003 publicó en exclusiva algunos detalles que revelaban la fastuosidad que supuestamente tendría la ceremonia de la boda de Rosa Virginia Chávez Colmenares, hija del primer matrimonio del mandatario venezolano. El final del reportaje incluía imágenes de las afueras del Palacio de Miraflores, donde se realizaría el 15 de marzo el acto nupcial.

Rodríguez y su equipo de televisión se encontraban realizando las tomas del Palacio de gobierno, cuando fueron abordado por efectivos uniformados de la Casa Militar, que la condujeron al interior de la sede gubernamental donde la mantuvieron aislada del resto de sus colegas. Fue interrogada y, finalmente, se le obligó a entregar el video cassette en el cual la periodista tenía varios trabajos informativos inéditos. Rodríguez, inclusive, ofreció borrar el material supuestamente violatorio de las disposiciones legales venezolanas, pero no le fue aceptado.

En comunicación con la Oficina Regional de la FIP para América Latina, la periodista Rodríguez informó que los funcionarios gubernamentales argumentaron que el material periodístico le estaba siendo decomisado porque hay una disposición en la Gaceta Oficial de Venezuela que prohíbe las tomas fotográficas o televisivas a la casa que es sede del gobierno venezolano desde hace casi un siglo.

Gregorio Salazar, coordinador regional de la FIP para América Latina, afirmó que un episodio como el vivido por los reporteros de *Telemundo* Internacional resulta un hecho inaudito e inconcebible en un país democrático, “pero en Venezuela el ejercicio del periodismo cuenta cada día con menos garantías y menos protección del Estado, a pesar de todas las denuncias y reclamos internacionales que se han venido formulando desde hace casi cuatro años. Rechazamos absolutamente este tipo de prácticas gubernamentales”. Solamente en el año 2002 se produjeron más de doscientas agresiones físicas o verbales contra periodistas en Venezuela, tal como acaba de ser denunciado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Washington.

Instituto Prensa y Sociedad (IPYS)

VENEZUELA

Venezuela: Los medios en el centro del debate político

A diferencia de 2002, en este periodo las amenazas se concretaron a través de los procedimientos administrativos abiertos por el Ministerio de Infraestructura (MINFRA) a las televisoras privadas

LUISA TORREALBA, CARACAS. Al igual que en 2002, en 2003 el papel de los medios de comunicación y de los periodistas estuvo en intenso debate público en Venezuela. Los medios de comunicación han sido arrojados por la polarización política que existe en la población en torno a la figura del presidente de la República Hugo Chávez.

Las fuerzas políticas de oposición apuestan por buscar alternativas para que Chávez se separe del poder, para lo cual apelaron a los recursos comunicacionales de los medios de comunicación privados. Entretanto, el presidente de la República ha movido las piezas del aparato comunicacional estatal para desarrollar una campaña con el fin de reforzar entre sus seguidores su proyecto político, y para contrarrestar el flujo comunicacional de los medios privados.

Esta realidad tuvo una importante expresión durante el “paro cívico” realizado en Venezuela entre el 2 de diciembre de 2002 y el 2 de febrero de 2003, y que fue convocado por la Coordinadora Democrática (coalición conformada por partidos políticos de oposición y organizaciones no gubernamentales), la central obrera Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) y la principal cámara empresarial del país, para exigir la renuncia del presidente Hugo Chávez.

En el marco de esta acción de paralización, la polarización política ocupó un lugar importante en todos los medios de comunicación estatales y privados. En lugar de la programación o las páginas habituales, se dio paso a espacios de propaganda política. En el caso de las televisoras, la programación destinada a los niños desapareció de las pantallas.

El año 2003 se inició en medio de esa acción política, que profundizó la confrontación abierta que mantiene el presidente Chávez con los medios de comunicación. Los medios privados mantuvieron una actitud abiertamente a favor del paro, al ceder los espacios de su programación habitual para dar cobertura al “paro cívico” y las propagandas en apoyo a la salida de Chávez del poder. Éste, por su parte, en su programa radial *Aló Presidente* –que se transmite por radio y televisión– intentó descalifi-

car la acción opositora e hizo advertencias a los medios de comunicación privados sobre las posibles consecuencias de su actuación.

Así, en el programa *Aló Presidente* N° 135 acusó a las cuatro principales televisoras privadas del país de haber participado en el golpe de Estado de abril de 2002, que lo mantuvo alejado del poder por 48 horas, calificándolas como “los cuatro jinetes del Apocalipsis” a dichas televisoras y amenazó con sancionarlas para que paguen el 55% del costo de la transmisión de las propagandas de la Coordinadora Democrática transmitidas durante el paro o con retirarles la concesión. “Llevan más de un mes. Les vamos a pasar la factura para que paguen, si no, van presos, y si no recuperan la normalidad, si la siguen usando para quebrar el país o tumbar el gobierno, yo estaría obligado a quitarles la concesión”, sostuvo el mandatario. (*Diario Últimas Noticias*, 13 enero de 2003, página 4).

A diferencia de 2002, en este periodo las amenazas se concretaron a través de los procedimientos administrativos abiertos por el Ministerio de Infraestructura (MINFRA) a las televisoras privadas *Globovisión* y *Radio Caracas Televisión* (RCTV) (el 20 de enero), *Televen* (30 de enero) y *Venevisión* (5 de febrero), debido a la propaganda política que transmitieron durante el “paro cívico”. Aunque la apertura de las investigaciones en sí misma no constituyó una amenaza a la libertad de expresión, sí representó un factor de riesgo puesto que éstas planteaban la posibilidad de revocar las concesiones entregadas por el Estado a las televisoras para la transmisión de sus señales. Hasta el cierre del presente informe, el MINFRA aún no había emitido una resolución sobre estos procesos.

A la par de estas investigaciones, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) anunció, el martes 11 de febrero, la aplicación de una multa superior a los 90 mil dólares a la televisora *Globovisión*, por presunto incumplimiento en el pago de sus compromisos tributarios con el Estado.

Según el director general de CONATEL, Jesse Chacón, *Globovisión* dejó de pagar impuestos por un orden equivalente de los 32 mil dólares, a lo que el organismo sumó 30 mil dólares de intereses moratorios y 34 mil por multas por contravención. Esta última se aplicó sobre la base de un procedimiento administrativo que se inició el 27 de noviembre de 2001 y que culminó el 10 de febrero de 2003.

En octubre, *Globovisión* fue objeto de una nueva medida gubernamental. En esta oportunidad CONATEL decomisó equipos de transmisión vía microondas de la televisora, por presunto uso ilegal de frecuencias. CONATEL explicó que el procedimiento estuvo sustentado en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, que establece que en caso del uso ilegal del

espectro, este organismo puede tomar medidas preventivas como el decomiso de equipos.

El 9 de diciembre, CONATEL tomó una decisión sobre este caso: aplicó una multa de 360.750 dólares a *Globovisión* e incautó de manera definitiva cuatro equipos de microondas, por presunto uso ilegal de la frecuencia por parte de la estación.

A lo largo de 2003, la coyuntura política se ha caracterizado por la agudización de la polarización, a la par que expresiones ciudadanas buscan una solución democrática. En ese contexto se generaron algunos hechos de violencia en los que los comunicadores resultaron ser un sector vulnerable y susceptible de agresiones, en el momento en que se encontraban cumpliendo labores profesionales.

Un caso ilustrativo es el del reportero gráfico Héctor Castillo del vespertino *El Mundo*, de la cadena editorial Capriles, quien resultó herido por impactos de perdigones mientras daba cobertura a una concentración opositora en Caracas. Los hechos ocurrieron luego de que un grupo de manifestantes intentó pasar una barrera militar, por lo que fueron lanzados perdigones y bombas lacrimógenas. Aunque Castillo resultó herido por varios perdigones de plástico que alcanzaron su pierna derecha, la confusión del momento impidió que se pudiera precisar quién fue el responsable de los disparos.

Otro elemento que se ha hecho presente en el 2003 ha sido la colocación de artefactos explosivos por parte de desconocidos en las sede de medios de comunicación. Entre los casos registrados está el estallido de una caja sonora a pocos metros de la estación *Unión Radio* en la noche del 21 de julio. El artefacto contenía panfletos contra los medios de comunicación y contra la periodista Marta Colomina, quien labora en esa estación. En los panfletos se atribuyó la responsabilidad de la explosión a las Fuerzas Bolivarianas de Liberación, y aparecían mensajes como: “La revolución no se negocia se profundiza”, “Marta Colomina no al terrorismo mediático”, todos firmados por el comandante Gerónimo y las Fuerzas Bolivarianas de Liberación/ Milicias Urbanas.

Un segundo caso ocurrió el 5 agosto, cuando estalló una caja sonora -colocada por desconocidos- en el estacionamiento de la *Televisora Regional del Táchira* en San Cristóbal. El artefacto contenía panfletos de la Fuerza Bolivariana de Liberación, grupo de presunta orientación hacia el gobierno nacional.

Hasta el cierre del presente informe no se había identificado a los responsables en ambos casos.

En este periodo también resultaron afectados medios de comunicación comunitarios. El 10 de julio fue cerrada la televisora comunitaria *Catia TV*, ubicada en la sede de un centro hospitalario público en Caracas. Una comisión de la opositora Alcaldía Mayor, en compañía de un grupo de funcionarios de la Policía Metropolitana de Caracas, acudió al local y clausuró el estudio de transmisión al colocar varios candados en la puerta principal. Los funcionarios llegaron sin previo aviso, no presentaron ninguna orden para ejecutar la medida ni hubo presencia de representantes de algún tribunal. En el sitio están ubicadas la antena, el master y el transmisor del canal, por lo que la televisora interrumpió sus transmisiones. Hasta el cierre del presente informe la televisora aún está fuera del aire.

En términos generales se puede decir que, aunque ha habido un ejercicio amplio de la libertad de expresión, éste se ha visto limitado por acciones violentas -muchas de las cuales han estado enmarcadas en el actual panorama de polarización que vive el país- y por acciones de funcionarios gubernamentales, de integrantes de organismos de seguridad del estado, por acciones de terceros o por posturas de los propios medios de comunicación, que han cedido parte de sus espacios informativos para aupar determinadas tendencias políticas.

Finalmente, con el propósito de ofrecer un panorama más amplio sobre la situación de la libertad de expresión en Venezuela, se realizó una revisión a los casos en los que se reflejó una mayor limitación a la libertad de prensa. Para ello se contó con el apoyo de los corresponsales regionales del IPYS Venezuela: Rogelio Suárez (estados Zulia y Falcón), Evelyn Guzmán (estado Bolívar), Glexy Dugarte (estados Lara y Yaracuy) y Luisana Mata (estado Anzoátegui y Sucre), quienes reseñaron para el presente informe cómo fue el ejercicio de la libertad de expresión en sus respectivas regiones durante este periodo.

Informe sobre la Libertad de Expresión en la región Zulia-Falcón

Los estados Zulia y Falcón están ubicados en la zona noroeste y occidental de Venezuela. El primero limita con la República de Colombia y el segundo con el mar Caribe. Ambos tienen una ubicación estratégica muy importante para el país y entre los dos se registra un intenso movimiento petrolero.

El Zulia produce cerca del 60% de la producción petrolera que genera el país y cuenta con el Complejo Petroquímico “El Tablazo”. En el estado Falcón está asentada la mayor refinería de América Latina y una de las más grandes del mundo. Se trata del Complejo Refinador Paraguaná.

Durante las décadas de los 50 y 60 ambos estados fueron receptores de la inmensa cantidad de pobladores de zonas rurales y campesinas, que dejaron sus tierras en busca de una mejor calidad de vida.

2003: Año de Intolerancia

Así como el resto del país, en Zulia y Falcón las posturas políticas se polarizaron durante 2003, conformándose grupos chavistas y antichavistas. Los medios de comunicación locales no escaparon a ambos extremos.

El primer incidente se registró el 8 de enero, cuando el reportero gráfico Javier Gutiérrez, del diario *El Regional del Zulia*, resultó afectado mientras tomaba unas gráficas de una manifestación pública que protagonizaban empleados de la estatal petrolera Petróleos de Venezuela (PDVSA) en un muelle de la empresa, ubicado en la zona de Tía Juana, del municipio Simón Bolívar en la Costa Oriental del Lago. La concentración fue dispersada por efectivos de la Guardia Nacional, quienes lanzaron gases lacrimógenos. Gutiérrez fue interceptado por un efectivo de apellido Barrios, quien le propinó golpes y lo despojó de su cámara fotográfica.

Un día después, el jueves 9 de enero, el reportero Rafael Gómez fue agredido por efectivos de la Guardia Nacional, quienes lo golpearon y lo despojaron de su cámara fotográfica cuando cubría una movilización de trabajadores petroleros y simpatizantes de la oposición en la zona petrolera de Tía Juana.

A finales de enero, la recién creada emisora 94.1 FM *Bolivariana Estéreo* incitó a la población de Maracaibo a dirigirse hasta la estación televisiva *Telecolor*, filial del circuito nacional *Globovisión*, y reclamarle por sus informaciones totalmente parciales a favor del paro convocado por la oposición.

El locutor Néstor Luis Aparicio, que funge como director de la radio emisora, hizo una llamada a la población, con un lenguaje soez y grosero, para que acudiera hasta la planta televisiva. En horas de la noche, más de 200 personas, según vecinos del lugar, entraron a la televisora y prácticamente destrozaron todos los equipos y el mobiliario.

Radios Comunitarias en la mira

En Zulia y Falcón, al igual que en el resto del país, durante los últimos cinco años ha existido una proliferación de emisoras comunitarias. El gobierno del presidente Hugo Chávez las ha aupado y les ha dado legitimidad, aunque la mayoría no cuenta con el permiso reglamentario que otorga la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Desde el inicio de su gestión, el presidente Hugo Chávez ha promovido la fundación de medios de comunicación alternativos en todo el país, con el objetivo de “democratizar” la información. Durante su gestión han sido aprobadas dos leyes que han favorecido la formación de medios alternativos: Ley de Telecomunicaciones (instrumento que regula las telecomunicaciones en el país y que fue aprobado en junio de 2000) y el Reglamento de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta y Comunitarias decretado por el Presidente Chávez en el año 2001).

Además, el gobierno nacional ha ofrecido apoyo económico a los medios comunitarios. En octubre de 2003 el presidente Chávez anunció el otorgamiento de 3,1 millones de dólares para potenciar la red de medios comunitarios del país, durante la celebración de un foro internacional y festival de medios comunitarios.

No todos los medios comunitarios están a favor de la gestión gubernamental. Sin embargo, el impulso que se ha dado desde el Poder Ejecutivo a los medios alternativos ha influido en la postura de gran parte de los medios comunitarios a favor del presidente Chávez.

Dos de estas radio emisoras, ubicadas al sur oeste del estado Zulia, en la sub región Perijá, que colinda con Colombia, fueron atacadas. Su señal continuaba fuera del aire hasta el cierre de este informe.

El primer hecho ocurrió el 4 de julio, cuando en una operación tipo comando un grupo de personas cargó con los equipos radioeléctricos y un radio transmisor de la emisora comunitaria *Perijanera 95.1 FM*, que funcionaba en la ciudad de Machiques y que fueron valorados en más de 18 mil dólares.

La causa de este hecho al parecer es de tinte político. La Alcaldía de Machiques, municipio donde está ubicada la emisora, es dirigida por el partido opositor Acción Democrática (AD). La emisora comunitaria tiene una línea que no es favorable a esta gestión gubernamental, lo que podría haber motivado la acción. El robo fue ejecutado por un grupo comando y los responsables no fueron identificados. Sin embargo, Edy Lugo, secretario de la Fundación Comunitaria “Perijanera”, informó que ésa fue la segunda ocasión en que son víctimas de un robo, al que calificó como político, porque responsabilizó del hecho a sectores ganaderos y personas vinculadas a la Alcaldía de Machiques, controlada por el partido opositor AD.

Además, Lugo aseguró que desde hace cuatro años reciben llamadas de amenazas, han agredido físicamente a productores y entrevistados, sabotean la señal con otro transmisor, y chantajean a los comerciantes de la zona para que no pauten publicidad en la emisora. Como consecuencia

del robo del que fue objeto esta emisora, permaneció cerrada por un período de 5 meses.

El segundo hecho ocurrió el sábado 11 de octubre, cuando cinco personas destrozaron los equipos técnicos de la emisora comunitaria *Parroquiana 90.1 FM*, ubicada también en Perijá.

La directora de la emisora, Hercilia León, responsabilizó del ataque a Onelio Méndez, integrante de la Junta Parroquial de San José de Perijá -electo en comicios populares-, a Alexander Saldivia, empleado de la Alcaldía de Machiques, quien labora como chofer de un autobús escolar y a otras tres personas.

De manera violenta lanzaron al piso la computadora, le dieron varios puntapiés y barrieron con todo lo que estaba sobre la mesa principal. Además, amenazaron con quemar la radio y agredieron verbalmente al presidente de la Fundación Comunitaria, Antonio Bencomo, y a la productora radial, Luz Mery Morán, quienes eran las dos personas que se encontraban en la emisora en ese momento.

León presume que el ataque se debió a una denuncia que recogió en el barrio Los Aceitunos de Machiques, donde la dirigente vecinal Omaira Petit señaló que Onelio Méndez, aprovechando su cargo y su relación con la alcaldía, utiliza los autobuses escolares para disfrutar de sus vacaciones personales con su familia, negando la posibilidad que dichas unidades sean utilizadas para transportar a los niños localmente, como parte de los planes vacacionales que había programado la comunidad.

Sobre este hecho el alcalde de Machiques, Alfonso Márquez Socorro, dijo que esta acción es producto del “estado anárquico” que vive el país y advirtió que cada quien debe ser responsable de sus acciones. “Yo no voy a defender a nadie”, advirtió el alcalde, quien destacó que las autoridades competentes deben investigar los hechos y determinar los correctivos y medidas necesarias.

Luego de este ataque la emisora permaneció cerrada por aproximadamente un mes.

Presiones políticas y económicas

A finales de 2003, la planta televisiva *Falconía*, ubicada en el estado Falcón, cerró sus operaciones y salió del aire por una aparente disolución empresarial entre sus dos accionistas.

Esta televisora era propiedad de Abilio de Mendoza y de Ley Vásquez. Mendoza es propietario de la contratista petrolera Vamenca que presta servicios a la estatal empresa Petróleos de Venezuela (PDVSA). Como

muchas empresas de este tipo, se sumó al paro convocado por la oposición. Vásquez, ex jefe de información de *Falconía*, informó que detrás del cierre se escondieron presiones políticas y económicas, porque PDVSA le adeudaba a Vamenca unos 18 mil millones de bolívares (900 mil dólares aproximadamente).

Monseñor Roberto Lucker, obispo de la Diócesis de Coro, lamentó el cierre de la planta televisiva, ya que considera que con ello se truncó el desarrollo de la región, pues ésta no cuenta con televisoras que muestren los problemas de las comunidades y las posibles soluciones por parte de las autoridades competentes.

Para el jerarca de la iglesia católica en Falcón, no es de extrañar que detrás del cierre haya presiones políticas propias del actual gobierno nacional, que, según sostuvo, se empeña en torpedear la labor comunicacional de los medios que intentan mostrar la realidad del país.

Aparte de estos hechos puntuales, la situación de la libertad de expresión en los estados Zulia y Falcón ha transcurrido con normalidad durante 2003. No se registró el cierre de medios de comunicación por parte del Estado, ni periodistas que hayan perdido la vida como causa de su trabajo profesional.

Situación del ejercicio periodístico en Anzoátegui

En el 2003 el libre ejercicio de la comunicación social en el estado Anzoátegui estuvo marcado por el clima de intolerancia y violencia política que desde hace casi 5 años mantiene dividido al pueblo venezolano.

Afortunadamente en Anzoátegui no se han registrado agresiones en las que los equipos reporteriles se vean seriamente lesionados, pero sí han ocurrido 5 acciones destinadas a despojar a periodistas y fotógrafos de su material de trabajo que incluyen una amenaza con arma de fuego, el secuestro de un grupo reporteril en una institución universitaria, y lesiones físicas leves a un reportero gráfico, además de la intimidación por parte de un funcionario de gobierno.

En el trabajo diario, los insultos e improperios lanzados contra los trabajadores de los medios se han vuelto costumbre, así como el constante cuestionamiento -por parte de quienes detentan el poder- a la labor ejercida por los periodistas.

Las acciones tendientes a obstaculizar y bloquear el acceso de los periodistas a lugares o instituciones donde funcionarios afectos al régimen realizan eventos de carácter público, se han incrementado en el 2003. Lo mismo ha ocurrido con las agresiones producidas en la zona, la mayoría

de las cuales provinieron de activistas o representantes de grupos políticos vinculados al gobierno nacional.

Las zonas con mayor incidencia de casos violentos son las ubicadas en las proximidades de las instalaciones petroleras, que corresponde a la zona norte y sur del estado. La cobertura de actos o manifestaciones vinculadas a PDVSA se convirtieron en este período en los eventos más peligrosos para los equipos reporteriles.

Por primera vez en la historia de la democracia venezolana, los periodistas incluyen entre sus herramientas de trabajo máscaras antigases y chalecos antibalas. Además ocultan sus carnés de identificación en la calle y retiran de las unidades móviles de los medios, e incluso de sus vehículos particulares, cualquier distintivo que los identifique como periodistas.

Gracias a los seminarios que el IPYS ha llevado a cabo con periodistas y fotógrafos de la zona, el número de denuncias por ataques presentadas ante la Fiscalía del Ministerio Público se incrementaron. Sin embargo, aún existen colegas que prefieren no formular denuncias y/o que piensan que estas situaciones forman parte de los riesgos propios de la profesión.

En total este año se han registrado siete denuncias de periodistas y fotógrafos que laboran en el estado Anzoátegui ante la corresponsalía de IPYS en Caracas.

Situación de la Libertad de Expresión en el estado Lara

En el transcurso de 2003 no se han reportado agresiones ni amenazas a periodistas ni a medios de comunicación social en el estado Lara. El caso que continúa preocupando en esta zona es el juicio por difamación en contra José Ángel Ocanto, jefe de información del diario *El Impulso*, principal periódico de la región, que ha sido calificado por el Colegio Nacional de Periodistas (CNP) como una amenaza a la libertad de expresión. Si bien se trata de un proceso judicial iniciado en 2002, todavía no ha sido resuelto por cuanto se han inhibido los dos jueces.

El periodista vinculó al director de Seguridad y Orden Público de Lara, mayor Arnaldo Certain, con hechos de corrupción y tráfico de drogas cuando se desempeñaba como director del Aeropuerto Internacional de Maiquetía. Certain introdujo una demanda por difamación en contra del periodista, quien asegura haber utilizado informaciones derivadas de investigaciones realizadas por la Contraloría Interna del Instituto Autónomo Aeropuerto de Maiquetía y corroborada por la Contraloría General de la República.

Tras la inhibición de los jueces Jorge Querales y Carlos Alberto Quintero, José Ángel Ocanto denunció ante los medios de comunicación la dilación del proceso. La juez que conoce el caso actualmente es Rubia Castillo, pero aún no se ha realizado la audiencia correspondiente.

Llama la atención en este caso que el primer juez designado, Jorge Querales, quien se inhibió en 2002 luego de que la Corte de Apelaciones determinara que le violó el derecho a la defensa a José Ángel Ocanto, ocupe actualmente el cargo de Fiscal Superior del Ministerio Público en Lara. A juicio de abogado defensor de Ocanto, Ramón Pérez Linares, la designación de Querales a la cabeza del Ministerio Público de Lara es una estrategia del gobierno para proteger al funcionario.

Situación de la Libertad de Expresión en el estado Bolívar

El ejercicio de la libertad de prensa en Ciudad Guayana, importante zona industrial ubicada en el estado Bolívar, al sur oriente del país, no se ha visto limitado durante el año 2003, salvo los dos siguientes casos.

El primer caso en ser reseñado por la corresponsalía de IPYS en Ciudad Guayana fue el de la corresponsal del canal de televisión *Televen*, Lorena Cañas, quien fue retenida contra su voluntad por un grupo de trabajadores, mientras cubría una huelga en la empresa Orinoco Iron. Durante tres horas Cañas estuvo imposibilitada de ejercer sus labores hasta que los trabajadores se reunieron con los directivos de la empresa mencionada. La periodista se comunicó vía telefónica con el canal de televisión *Globovisión* para denunciar esta situación.

El segundo caso reseñado se suscitó cuando la redactora de política del diario *Nueva Prensa de Guayana*, Yirilí Pérez, denunció haber sido hostigada por un dirigente político de la zona, que desmintió las declaraciones por él suministradas a la periodista y por las cuales le entabló un juicio por difamación e injuria. Pérez publicó las declaraciones del representante de una organización política regional, Douglas Lago, quien acusaba al alcalde de la ciudad de malversar el dinero proveniente de la venta de 40 autobuses, propiedad de la municipalidad, para cancelar una deuda personal.

Posteriormente, el alcalde demandó a Lago por difamación, quien en su defensa alegó que la periodista “había mal interpretado sus palabras”, por lo que Pérez fue llamada a declarar en calidad de testigo. Durante el tiempo que duró el juicio, Pérez fue amedrentada en dos ocasiones por los simpatizantes de la organización política que acudían a los tribunales. La juez Lenis Matute dictaminó que Lago había cometido injuria, y “quedó demostrado que la periodista se limitó a publicar la información que le su-

ministró Douglas Lago”. (*El Diario de Guayana*, 8 de noviembre de 2003, página 4).

Cabe anotar que ambos incidentes revelaron el desconocimiento de los periodistas sobre cómo formalizar una denuncia de agresión ante las autoridades, y la falta de interés de la mayoría por denunciar los casos ante los organismos competentes del estado Bolívar.

De otro lado, la región amplió la oferta informativa con la puesta en circulación del periódico *El Diario de Guayana*, y con la salida al aire de la Televisora Independiente Bumbac Televisión. En total, en el estado Bolívar se distribuyen ocho diarios regionales, dos canales de televisión regionales y más de 15 emisoras radiales.